BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.099

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

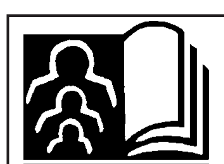
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROALIMENTARIA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Amplía aviso publicado el 29-1-03. Rbo. 2379. Registro N° 1716651. Se comunica que el Presidente: Julio Daniel Sauer el Dir. Tit. Cristian Alberto Sauer, y Dir. Supl.: Leandro Bernabé Sauer tienen domicilio especial en Tacuarí 540, Capital Federal.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 3182

AGROINSUMOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 43 del 19-2-03. Accionistas: Pedro Pablo López Rolfo, 48 años, abogado, DNI: 10.139.917, Uruguay 651 5° "I" Capital; Ricardo Fabián Gutiérrez, 42 años, empleado, DNI: 13.214.950, Av. Coronel Roca 5550, torre 7, 4, "25" Capital; ambos argentinos y casados. Denominación: "AGROINSUMOS DEL SUR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: fabricación, elaboración, envasado, compraventa de productos alimenticios, químicos y fertilizantes. b) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, de granja. c) Mandatos y Servicios: realización de todo tipo de mandatos y servicios, comisiones, transportes y consignaciones. Instalación y explotación de supermercados y afines. d) Financiera: inversiones a terceros y préstamos, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. e) Importación y Exportación: de todo tipo de productos. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Pedro Pablo López Rolfo; Director suplente: Ricardo Fabián Gutiérrez. Sede social: Vedia 3320 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 46.584

ALGAVI

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 19/2/03, se const. estatuto. Socios: Pablo Matías Gavilanes Alvarez, uruguayo, 5/5/79, DNI 92.452.932, sol., com., Alejandra Virginia Gavilanes Alvarez, uruguaya, 16/3/81, DNI 92.487.245, sol., estud., ambos domic. Humboldt 939, R. Mejía, Pcia. Bs. As. Denom.: ALGAVI S.A. Dur. 99 años. Objeto: explot. de estac. de serv. garages y playas de estac.; comercial. de combus. G.N.C y deriv., neumáticos, rep. y acces. de automot.; Rep. y mant. Automot., mecánica, eléctric., chapa y pintura; minimer, kiosco, librer. y serv. de bar; explot. de locutorio, tarj., telef.; import. y export. Cap: $ 12.000., 12.000, acciones $ 1.- c/u. Suscrip.: Pablo M. Gavilanes Alvarez $ 6.000.- Alejandra V. Gavilanes Alvarez $ 6.000. Sede: Av. Eva Perón 2101/15 Cap. Fed., Presidente: Pablo M. Gavilanes Alvarez, Dir. Sup: Alejandra V. Gavilanes Alvarez. Cierre 28/02.

Contador – Rafael Salave
N° 46.638

ALIMENTOS MODERNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de ALIMENTOS MODERNOS S.A. de fecha 3/12/02 se resolvió reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, cuyo texto es el siguiente: "Artículo Tercero: "Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, compra, venta, exportación, importación, fraccionamiento, envasado, consignación, comisión, representación y distribución de productos, subproductos y derivados frescos, congelados, semicongelados, elaborados y semielaborados de la industria alimentaria y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la misma; b) Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías o congeladas; c) Cultivo, industrialización, exportación, comercialización y distribución de frutas, verduras, hortalizas y cualquier otro producto de origen vegetal, sus subproductos y derivados; d) Producción, fabricación, faenamiento, elaboración, industrialización y/o procesamiento de productos cárneos, vacunos y productos vinculados a la industria frigorífica, aviar y pesquera, sus subproductos y derivados en todas sus formas y de cualquier especie, así como todo otro producto alimenticio de origen animal; e) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de fideos secos, galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas, y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, afines, subproductos y derivados alimenticios; f) Prestación de servicios de almacenaje, depósito, logística, transporte y distribución en todas sus modalidades, de materias primas agropecuarias y productos alimenticios en general; y g) Tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado – Luis F. Alvarez
N° 16.713

CE.GE.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7 de febrero de 2003, se resolvió: a) reformar el art. 11 de los estatutos sociales, fijando entre 1 y 5 Directores por 3 años. b) Aceptación de renuncia de los Directores José Alberto Marino, Concepción Marino y Pedro Adolfo Casaccio. c) Designar Presidente al Arq. José Alberto Marino y Directora Suplente a la Sra. Concepción Marino.

Presidente – José A. Marino
N° 16.728

CELERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18.12.02 modifica art. 11, estableciendo que cuando se realicen transferencias de acciones con el fin de dar cumplimiento a disposiciones de la Ley 22.400 y/o resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los accionistas no tendrán derecho a ejercer el derecho de preferencia allí previsto.

Autorizada – Verónica Achával Rodríguez
N° 3194

CEOVOICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyó S.A., Esc. N° 109, 24/2/2003, Reg. 1767 C.F. Accionistas: Washi de Inc., San Martín 323, 18°, CF, insc. 18/12/2002, N° 2243, L° 57, T° B de Soc. Extranjeras; Blas Orlando BLANDA, arg., cas., Ing, 4/6/1948, DNI 7.999.912, CUIT 20-07999912-2, Diagonal Ika 62, Córdoba y Alfredo Luis Acuña, arg., cas., Ing. electricista electrónico, 9/3/1944, LE 7.978.709, CUIT 20-07978709-5, Montevideo 555, Córdoba. Nombre: "CEOVOICE S.A.". Dura: 99 años, desde insc. R.P.C. Objeto La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: (1) Comunicaciones: La fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía, radiodifusión y comunicaciones en general, como ser aparatos telefónicos, fax, equipos de radio. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, componentes, productos y materias primas relacionados con las comunicaciones de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también las materias primas y componentes de los mismos. (2) Prestación y explotación de servicios de telecomunicación: Prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de telecomunicaciones y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas que los rigen. (3) Financieras y de Inversión: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades constituidas y a constituirse, participaciones en empresas de cualquier naturaleza mediante la

creación de sociedades por acciones o cualquier otro tipo, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, contratos asociativos. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el ahorro publico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios sean estos electrónicos o no, adquirir bienes muebles, inmuebles y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones, y cuantos más actos conduzcan a su objeto, todo lo cual reviste carácter de enunciativo y no limitativo. Capital $ 80.000.-, rep. por 80.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm. Rep. Legal: Dir. 1 a 5, tit. y 1 a 5 Sup. por 2 años. Presi. Mario Gabriel Menta, Vice. Alfredo Luis Acuña y Dir. Sup. Blas Orlando Blanda. Prescinde de la sind. Cierre: 31/12. Sede: Paraguay 635, 5° E CF.

Escribano – Germán Gómez Crovetto
N° 16.706

CONSULTORA R.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. 71 del 19-2-03 Gloria Graciela García, arg., 2-6-57, DNI 12.951.986. soltera, comer., Avda. Rivadavia 4990, 4° "B" Cap. Fed. y Néstor Ramiro Campanari, arg., 3-1-75, DNI 24.369.848, soltero, comerc., Avda. San Juan 245, 12° "C" C. Fed.; "CONSULTORA R.C. S.A."; 99 años; Financiera, Inmobiliaria, Asesoramiento, Mandatos y Representaciones, Importadora y Exportadora; $ 12.000, 12000 acciones $ 1 v/n c/u; 31/12; Presidente: Gloria Graciela García 6000 acc. Dir. Suplente. Néstor Ramiro Campanari 6000 acc; S. Social: Uruguay 385 7° "01" Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 16.688

COURIER COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 19/2/03, se const. estatuto. Socios: Fabio Alberto Rois, arg., 6/12/ 67, DNI 18.540.931, sol., com., Av. San Martín 1068, Adrogué, Pcia. Bs. As. Gisela Karina Echevarría, arg., 3/9/72, DNI. 22.879.728, div., com., Isla Trinidad 306, M. Grande, Pcia. Bs. As., Denom.: COURIER COMPANY S.A. Dur. 99 años. Objeto: serv. de mensajería, cadeter. y traslado de docum. por vehículo de dos ruedas; correo priv y tras. de val.; mandatos y gestión de neg. Cap: $ 12.000.-, 12.000 acciones $ 1.- c/u. Suscrip: Favio A. Rois $ 6.000-, Gisela K. Echevarria $ 6.000-. Sede: Av. Santa Fé 1638 1° Of. 105, Cap. Fed., Presidente: Favio A. Rois, Directora Sup.: Gisela K. Echevarría. Cierre 31/03.

Contador – Rafael Salave
N° 46.637

EL LENGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio de recibo 15.397, publicado el 6-2-03, donde dice: "$ 1.200.000", debe decir: "$ 1.300.000".

Autorizada – María José Quarleri
N° 16.689

EXPRESO VILLA DEL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 13-2-03 se constituyó la sociedad; Socios: Ricardo Francisco Pavon, contador, 5-2-55, DNI 11.244.131, Rioja 591, V. del Rosario, Córdoba; Concordio Miguel Dugatto, comerciante, 20-6-454, LE 6.441.499, Atahona 295, V. del Rosario Córdoba, ambos args., casados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: transporte de personas por todo el territorio nacional y países limítrofes; Capital: $ 12.000; Presidente: Ricardo Francisco Pavón; Vicepresidente: Concordio Miguel Dugatto; D. Suplente: Jorge Eduardo Gómez; cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Avda. de Mayo 1130, 3° F, Capital.

Presidente – Ricardo Francisco Pavon
N° 3184

FASE 3

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso N° 59-13627 del 09/01/03 por homonimia, durante el trámite de inscripción. Varíase "FASE 3 S.A." por "FASE B S.A.".

Contador – Rafael Salave
N° 46.640

FUCSIALTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 19/02/2003 Francisco Díaz, (CUIL 20-05616644-7) arg., solt., nac. 23/06/1947, DNI 5.616.655, com., dom. Maipú 359, Cap. Fed. y Yamile Sayegh (CUIT 27-60703334-5), egipcia, viuda, nac. 01/01/1918, CIPF 1.317.034 com. dom. Cap. Fed. duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros., en participación y/o comisión o de cualquier otra manera las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. B) Fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo de características; su importación y exportación. C) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias que los componen. D) Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería; de uso, interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. E) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor, al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. F) Importación y exportación de todas los productos mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc.: $ 12.000 representado por 12.0000 acciones nominativas no endosables. Directorio: Presidente: Francisco Díaz. Director Suplente Yamile Sayegh. Ejercicio Social cierra el 31/12 de c/año. Suscripción e integración del capital: Francisco Díaz suscribe 6.000 acciones, o sea $ 6.000.- y, Yamile Sayegh suscribe 6.000 acciones o sea $ 6.000.- Domicilio Social Azcuénaga 528, 3° piso, oficina l, Cap. Fed. Poder especial a favor de Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715 y/o Xavier Rodrigo González Guolo, DNI 23.864.495.

Escribano – Gabriel A. Salem
N° 16.722

GEO MOTOR'S

SOCIEDAD ANONIMA

(Rectif. del 13-2-03 y del 21-2-03, Fac. 2807 y 16.388). Se dejó sin efecto la designación Sr. Raúl Alberto Mare. 2) Imp y export.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 3201

GOLDBERG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 141 otorgada el 30/12/02 y escritura complementaria N° 18 otorgada el 11/02/03, ambas del registro Notarial N° 1928 de la Ciudad de Buenos Aires, operó el cambio de jurisdicción extranjera a jurisdicción nacional de Goldberg S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Demercado Administracao e Participaçoes Ltda., inscripta en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 bajo el N° 2284 del Libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeros con fecha 23/12/02, con domicilio en Castillo 1745, Ciudad de Buenos Aires; Roberto Demeterco, brasilero, casado, empresario, Cédula de Identidad R.G. N° 341.190-7/PR, con domicilio en Rua Clovis Bevilaqua N° 160, 5°, Curitiba, Paraná, Brasil; Rodrigo Teixeira Demeterco, brasilero, soltero, empresario, Cédula de Identidad R.G. N° 3.543.155-1/PR, con domicilio en Av. Nossa Senhora da Luz N° 170, apto. 86, Bloco B, Curitiba, Paraná, Brasil; y José Luis Demeterco Neto, brasilero, casado, empresario, Cédula de Identidad R.G. N° 1.672.213-8/PR, con domicilio en Rua Rodrigo de Freitas N° 489 casa 4, Curitiba, Paraná, Brasil; 2) Denominación social: GOLDBERG S.A.; 3) Sede social: Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización de inversiones mediante toda clase de actividades financieras y de inversión, con excepción de aquellas previstas en la legislación aplicable a las entidades financieras, y siempre dentro de los límites de las leyes, reglamentaciones y regulaciones vigentes, la compra y venta de títulos públicos y/o privados, bonos, debentures, acciones, obligaciones negociables y/o cualesquiera otros títulos de deuda, bienes y derechos de cualquier naturaleza, registrables o no, la participación en el capital social de sociedades por acciones creadas o a crearse, ya sea mediante la adquisición o suscripción de acciones, la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, o divisas en depósitos y/o cuentas bancarias de cualquier tipo y el otorgamiento de préstamos, participaciones en los préstamos otorgados, y la toma de empréstitos en forma pública y/o privada, sea mediante la emisión de debentures, bonos, obligaciones negociables y/o cualesquiera otros títulos de deuda. Para el cumplimiento de su objeto, que podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el ámbito de la República Argentina y en el exterior, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá adquirir bienes raíces por compra, cesión, donación o cualquier otro título, enajenarlos y disponer de ellos en cualquier otra forma legalmente autorizada y constituir derechos reales, activa y pasivamente sobre los mismos. Podrá también participar, con sujeción a las normas legales vigentes, en sociedades o consorcios creados o a crearse, de carácter circunstancial o permanente con la finalidad de realizar, promover o facilitar el objeto social, incluida la constitución de uniones transitorias de empresas y asumir responsabilidades conjuntas y solidarias con otras empresas o agrupación de empresas vinculadas, para el logro de propósitos comunes. Estará autorizada a llevar a cabo los demás actos que se conceptúen necesarios o simplemente convenientes para el cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción económica de la empresa; 5) Plazo de duración: 99 años contados desde el 6 de noviembre de 1998 fecha de su inscripción original en el Registro de Sociedades Comerciales Internacionales de las Islas Vírgenes Británicas; 6) Capital social: $ 109.200.000,00 (ciento nueve millones doscientos mil pesos), representado por 109.200.000 acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 7) Presidente: Rodrigo Teixeira Demeterco; Directores titulares: Julio Ismael Francisco Piñero y Carlos Alberto Scarpati; 8) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; 9) Garantía de los directores: $ 1.000; 10) Síndico titular: Víctor Luis Hernández; Síndico suplente: Edgardo José Stampone; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Apoderado - Diego Krischcautzky
N° 3177

GRINFA

SOCIEDAD ANONIMA

Acto privado 1/11/01, Asamblea Extraordinaria 2/11/01, reformó art. 8. La Administración de la mínimo uno. Máximo cinco por un año. Art. 11. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Nombrando Director Suplente a la Sra. Francisca D. de Laporta.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 46.562

GRUPO ARGENTINO IMPRESOR

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 21 de febrero de 2003, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde Dice: por 2 ej. Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/12

Debe Decir: por 2 ej. Pte. Rodríguez Vigil; Dir. supl. Gamardo Galante. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/12.

N° 46.259

GUIDI M.A.C.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Púb. 31, F° 62, 21/2/03, Reg. 1822 CF. Socios: Carlos Mariano Guidi, arg., 2/6/72, DNI 22.808.056, CUIT 20-22808056-0, empr., soltero Humbolt 1623 1° "C" CF, María Alejandra Guidi, arg., 13/2/75, DNI 24.043.445, CUIL 27-24043445-3, emp., soltera, Zapiola 3535, PB 5 CF. Denominación: GUIDI M.A.C.M. S.A. Domicilio: Cdad. Bs. As., Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros: A) Industrial: Fabricación, producción, industrialización, mantenimiento, instalación, reparación y montaje de instalaciones termomecánicas (aire acondicionado); B) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, explotación, comisión, consignación, representación, permuta, depósito, acopio, distribución y transporte de los mencionados productos, así como de todo insumo, elemento, componente, repuestos, accesorios o materia prima vinculada a su objeto; confección de proyectos y asesoramiento técnico y todo acto o contrato vinculado en forma directa o indirecta con su objeto, tales como mantenimiento de edificios y manejo de todos los gremios incluidos en obras; construcciones civiles; asesoramiento técnico de la construcción y refacción de toda clase de edificios y reciclajes; C) Financiera: realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; dar y tomar avales, con entidades públicas o privadas; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital: $ 12.000, 12000 acc. ord. nominativas no endosables. V$N 1, 1 voto c/u. Administración Directorio: 1 a 5, 3 ejercicios, reelegibles. Suplentes: igual número y plazo. Representación y uso firma social: Presidente o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde. Ejercicio: 31 de enero. Presidente: Carlos Mariano Guidi, Dir. Suplente: María Alejandra Guidi. Sede: Arévalo 2706, 7° "B", Cap. Fed.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 46.605

HAIR SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Claudio Rosman Cerini, arg., casado, empresario, con DNI 14.391.553, CUIT 20-14391553-1, domiciliado en la calle Talcahuano 1216, piso 2, de esta Ciudad; y Leonardo Gastón Moliner, arg., casado, empresario, con DNI 22.799.786, CUIL 23-22799786-9, domiciliado en la calle Belzú 3719, Munro, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad; 2. 26-2-2002; 3. "HAIR SYSTEM S.A.". 4. Uruguay 743, piso 9, Of. 901. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a todas las tareas inherentes a peluquería, salón de belleza, higiene de cutis, escultura física. Escuela de modelos, gimnasio, asesoramiento y/o cualquier otra actividad conexa o derivada con la estética personal. 6. 99 años. 7. 12.000; 8. Pte.: Claudio Rosman Cerini, 3 años. Director suplente: Leonardo Gastón Moliner. 9. Presidente. 10. 30/4 de cada año.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 3199

LA TALLA

SOCIEDAD ANONIMA

Acto privado del 4/8/01, Asamblea Extraordinaria 7/8/01, Art. 11, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Director Suplente Leonardo R. Dottori.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 46.565

LIMPCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 9 de fecha 20/02/2003 otorgada ante el Escribano de esta Cdad. don Fernando Luis González Victorica al folio 39 de la Reg. Not. 623 a su cargo, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Pablo Ignacio Mugarza Vallejos, chileno, nac. el 29/08/1971, cas., en 1ª nup. Claudia Rive-

ra, comerciante, pasaporte chileno 8.288.416/5, dom. en el Club de Campo Mapuche, calle Melipal 15, Pcia. de Bs. As.; y Omar Abdel Malek El Bacha, arg., nac. 29/07/71, solt., empresario, DNI 22.227.614, dom. Tandil 2533, Cap. Fed. Denominación: "LIMPCOR S.A.". Sede social: Valdenegro 4456, Cap. Fed. Objeto social: Actividades: Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios. Financiera. Inversiones en general. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Omar Abdel Malek El Bacha. Director Suplente: Claudio Alejandro Faginas, arg., nac. 31/08/63, cas., titular del D.N.I. 16.736.998, CUIT 20-16736998-8, dom. Pasco 599, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Duración en los cargos: Un ejercicio. Representación legal: Presidente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.

Abogada/Autorizada - Laura L. Rivero
N° 46.615

LINTEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 8 de fecha 20/02/03, otorgada ante el Escribano de esta Cdad. don Fernando Luis González Victorica al folio 35 del Reg. Not. 623 a su cargo, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Pablo Ignacio Mugarza Vallejos, chileno, nac. el 29/08/1971, cas., en 1ª nup. Claudia Rivera, comerciante, pasaporte chileno 8.288.416/5, dom. en el Club de Campo Mapuche, calle Melipal 15, Pcia. de Bs. As.; y Fabián Eduardo Faginas, arg., nac. 9/11/1961, soltero, comerciante, DNI 14.819.495, dom. Cossio número 7524, Cap. Fed. Denominación: "LINTEN S.A.". Sede social: Cossio 7524, Cap. Fed. Objeto social: Actividades: Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios. Financiera: Inversiones en general. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000. Directorio: Presidente: Fabián Eduardo Faginas. Director Suplente: Claudio Alejandro Faginas, arg., nac. 31/08/63, cas., titular del D.N.I. 16.736.998, CUIT 20-16736998-8, dom. Pasco 599, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Duración en los cargos: un ejercicios. Representación legal: Presidente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.

Abogada/Autorizada - Laura L. Rivero
N° 46.614

MACRO WARRANTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 73 del 21/02/03. Reg. 1444. Socios: Banco Bansud S.A. dom. Sarmiento 447, Cap. inscripta IGJ 8/10/96 N° 9777, L° 119, Tomo A de S.A., representada por Fernando Andrés Sansuste, arg., cas., DNI 10.140.776, en su carácter de director titular de Inversora Juramento S.A., dom. Avenida Belgrano 1460, Cap., inscripta Juz. 1ª Instancia en lo Com. de Reg. de la Pcia. de Salta el 10/10/2001, F° 64/5, asiento 2797 de L° 11 de S.A., representada p/Delfín Jorge Ezequiel Carballo, arg., cas., DNI 10.788.109, en su carácter de Vicepresidente. Duración: 99 años. Objeto: mediante la prestación de servicios de depósito, realizar los actos necesarios para actuar como depositaria de mercaderías y emisora de certificados de depósito y de warrants de cualquier clase de productos, conforme la Ley N° 9643, Ley N° 928, Decreto-Ley N° 1/1914, Decreto N° 165/95 y demás leyes que en el futuro las reemplacen. A tales efectos podrá disponer de depósitos habilitados, recibir mercadería en depósito, clasificarla, almacenarla, custodiarla, conservarla, emitir certificados, con sus talones o warrants llevar los libros necesarios, contratar seguros y realizar cuantos actos sean necesarios para desarrollar su actividad. Capital: $ 500.000. Administración: Directorio entre 3 a 7 titulares, por 1 año. Rep. Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30-09. Representación: Presidente: Jorge Pablo Brito (29/6/79, argentino, soltero, D.N.I. 27.287.180, empresario, dom. Terrero 1750, San Isidro, Bs. As.) Vicepresidente: Carlos Manuel Vega Olmos, (30/8/56, argentino, casado Ing. agrónomo, D.N.I. 12.045.132, dom. Don Bosco 1370, San Isidro, Bs. As.) Director Titular: Luis Carlos Cerolini, (27/1/54, argentino, casado, abogado, D.N.I. 11.187.410, dom. Sarmiento 735, Cap. Fed.) Sindicatura: Un titular y un suplente. Síndico titular: Alejandro Almarza, (16/1/58, argentino, contador, casado, D.N.I. 12.087.173, dom. Santa Fe 830, 4° piso, Cap. Fed.), Síndico Suplente: César Pablo Rossi (29/11/66, argentino, casado, contador, DNI 12.286.413, dom. Santa Fe 830, 4° piso, Cap. Fed.) Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 328 5° N° 85, Cap.

Abogada - María Macela Olazábal
N° 3204

MADERAS Y MATERIALES

SOCIEDAD ANONIMA

El 20/2/03, ante Esc. interina López Baasch, G.F., al F° 30, Reg. 1220 de C.F., se constituyó MADERAS Y MATERIALES S.A. Plazo: 99 años, Socios: Jorge Luis Andreozzi, arg., nac. 20/11/55, comerciante, soltero, DNI 11.849.922, CUIT. 20-11849922-1, dom. Tte. Gral. Perón 3395, Cap.; y Dominga Elena Dato, arg., nac. 8/3/25, viuda, jubilada, DNI 434.697, CUIL. 27-00434697-7, Dom. Ramírez Velasco 1523, PB "A" Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera y/o algún derivado de ella, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales, y/o fondos de comercios. Y c) Compraventa, distribución, importación, exportación, representación comisión y consignación de materiales, accesorios, artefactos, revestimientos, muebles y demás elementos de cualquier tipo directamente afectados para la industria de la construcción. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Cap. $ 12.000 Repr. 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 c/u c/dcho. 1 voto por acción. Suscripción: Jorge Luis Andreozzi: 1.080 acciones; Dominga Elena Dato: 120 acciones. Dirección, Administración, Representación legal: Presidente: Fiscalización. Prescinde. Cierre: 31/12 c/año. Presidente: Jorge Luis Andreozzi. Director Suplente: Dominga Elena Dato. Sede: Aguirre 966, Cap.

Escribana - Graciela F. López Baasch
N° 16.685

MERCIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 23 del 17/2/03. Accionistas: Carlos Javier Lang, soltero, comerciante, DNI 13.262.086, Alte. Brown 1247, Quilmes; Guillermo Daniel Burger, casado, ingeniero, DNI 12.573.263, Patricios 3, Bernal; ambos 44 años y argentinos. Denominación: "MERCIN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler, explotación, celebración de contratos de locación y administración de propiedades inmuebles y todo tipo de operaciones inmobiliarias. b) Servicios: Gerenciamiento, administración, tercerización, asesoramiento, marketing y asistencia técnica de inmuebles. c) Industrial: Construcción, mantenimiento y demolición de inmuebles. d) Comercial: Compra, venta, y/o alquiler de inmuebles. e) Financiera: Capital: $ 12.000. Administración. Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio. 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Javier Lang. Director suplente. Guillermo Daniel Burger. Sede social. Av. Santa Fe 1611, Piso 4°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.583

MISHIR

SOCIEDAD ANONIMA

Rebeca Gabriela Mizrahi, 6-10-60, DNI 14.195.123, contadora, Jorge Andrés Kan 16-7-63, DNI 92.595.093, comerciante, args., solteros, Av. S. Fe 2059, 5° B, Cap. 2) 21-2-03. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente o Vice. 6) 31/12. 7) Av. Santa Fe 2059, 5° B, Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: R. G. Mizrahi. D. Sup.: J. A. Kan. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, exp., adm. de inmuebles, incluso de P. Horizontal. Incorporación y recuperación tierras áridas.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 46.595

MKT EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. 82 del 20/2/03 Gastón Carlos Delgado, arg., 27/12/79, DNI 27.789.015, soltero, comer., Suipacha 1850, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Oscar Alfredo Gómez, arg., 7/6/75, DNI 25.323.381, casado, comer., Profesor Aguer 7062, San Martín, Pcia. de Bs. As.; "MKT EMPRENDIMIENTOS S.A."; 99 años. Compra, venta, fabricación, elaboración, distribución, reparto, importación, exportación, comercialización, creación de franquicias, marketing y difusión de productos alimenticios, sus subproductos, elaborados, semielaborados, terminados, frescos o enlatados, materias primas e insumos. La prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas gastronómicas, comercial, laboral, industrial, de marketing y franchising, a todo tipo de personas, sean físicas o de existencia ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. Aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; $ 12.000, 12.000 acciones $ 1 v/n c/u; 31/12. Presidente: Gastón Carlos Delgado, 6.000 acc. Dir. Suplente: Oscar Alfredo Gómez, 6.000 acc. S. social: Elcano 2711, Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 16.686

PROMAVER

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. Púb. 21/2/03, const., estatuto. Socios: Francisco Alberto De Sosa, arg., 28/1/53, D.N.I. 10.268.086, solt., comerc., Palacios 1047, C. Spegazzini, Pcia. Bs. As., Eber Alcides Medina, arg., 16/2/51, D.N.I. 8.627.015, solt., com., Virgen de Itatí 1753, U. Ferroviaria, Pcia. Bs. As. Denom.: PROMAVER S.A. Dur.: 99 años. Objeto: Activid. agropec., explot. de campos, cría, engorde de ganado; consig. intermed., transp. y comerc. de prod. agropec., haciendas, lanas; faena de hacienda y comerc. de carnes. Cap.: $ 12.000.-, 1.200 acciones $ 1.- c/u. Suscrip.: Francisco A. De Sosa $ 6.000, Eber A. Medina $ 6.000. Sede: Tacuarí 1134, P.B., Of. 12, Cap. Fed.; Presid.: Francisco A. De Sosa, Dir. Sup.: Eber A. Medina. Cierre 31/08.

Contador - Rafael Salavé
N° 46.636

PROXIBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escribano Marcelo M. Bubis, Titular Reg. 150 Cap. Fed., comunica que PROXIBUS S.A. por Esc. 220, F° 424 de 21-2-03 modificó art. 4, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuario: Explotación de todo tipo de actividad agrícola, ganadera y afines, incluyendo el asesoramiento integral relacionado con estos rubros; b) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal; c) Financiero: Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de créditos y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Escribano - Marcelo M. Bubis
N° 16.731

RAYSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 20/2/03. Socios: Jorge Manuel Salinas, arg., nac. 25/7/57 casado 2° nup. María Claudia Borroni, empresario, D.N.I. 13.245.404 (CUIT 20-13245404-3), dom. Cachi 1204, P.B., Cap. Fed.; y Mariluz Raynald, arg., nac. 24/3/78, solt., comerciante, D.N.I. 26.563.725 (CUIL 27-26563725-3), dom. Tacuarí 673, 6° "29", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: la representación de artistas de todo género, y la producción, comercialización de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, musicales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas y todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo, incluida la importación, exportación, comercialización y distribución de las mencionadas producciones en cualquier soporte, ya sea celuloide, video, cassette, disco compacto o cualquier otro medio técnico actual o futuro. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 c/acción y con derecho a 1 voto. Administración y Representación: Directorio, compuesto de 1 a 5 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, elección 2 ejercicios. Presidente: Mariluz Raynald. Director Suplente: Jorge Manuel Salinas. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Domicilio Social: Alicia Moreau de Justo 1160, Cap. Fed.

La Escribana
N° 16.719

SETEC ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 20/2/03. Socios: (arg. empresarios): Alberto Enrique Ginés, casado, 21/12/43, D.N.I. 4.541.903, Pasco 133, R. Mejía, Bs. As.; Horacio Carlos Alberto Ginés, casado, 3/7/74, D.N.I. 24.028.524, Pasco 133, R. Mejía, Bs. As.; Christian Martin, casado, 3/10/75, D.N.I. 25.028.622, Riego Núñez 642, Turdera, Bs. As.; Diego Leonardo Rumbo, casado, 25/6/74, D.N.I. 24.036.640, Sánchez 1687, Adrogué, Bs. As.; Miguel Angel Tisera, casado, 11/2/64, D.N.I. 16.810.181, Manuel de Pinazo 1137, José C. Paz, Bs. As.; Víctor Roberto Cáceres, casado, 28/12/53, D.N.I. 11.172.234, calle 111 3484, V. Bonich, Bs. As.; Gabriel Alfredo Pasti, casado, 19/6/68, D.N.I. 20.251.662, O'Higgins 727, Hurlingham, Bs. As.; y Marcos Roberto Cáceres, soltero, 2/12/80, D.N.I. 28.351.658, calle 111 3484, V. Bonich, Bs. As. Dom.: Chivilcoy 2723, C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en la Rep. o extranjero: a) Industriales: Investigación, diseño, desarrollo, elaboración y fabricación de bienes, equipos y sistemas tecnológicos para su uso en el campo de la medicina, veterinaria, investigación y ciencia, seguridad, electrónica, educación, informática, comunicación, industria y comercio. b) Comerciales: Compraventa, distribución, representación, permuta, importación y exportación de bienes, productos, repuestos, artículos, insumos, materia prima, accesorios, partes y conjuntos, sistemas, dispositivos, elementos, implementos, muebles y mercaderías, tradicionales o no, relacionados con su obj. c) Prestar Servicios de: 1) Mantenimiento, reparación, conservación y atención integral de los equipos mencionados en "a", instalados en empresas, hospitales, laboratorios, sanatorios, clínicas, establecimientos educacionales, públicos o privados. 2) Elaboración de datos, computación, análisis de sistemas, organización de métodos de comunicación de datos, cálculo y contabilidad con equipos propios o de 3ros. 3) Educación y formación de personal especializado en diferentes disciplinas, a través de cursos, seminarios y carreras educativas, podrá fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas o cualquier establecimiento educacional o formativo. 4) Asesoramiento técnico, industrial, y comercial a entidades y empresas, vinculado al obj. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 8, por 2 ej. Pte.: Víctor Roberto Cáceres; Vicep.: Pasti; Dir. Supl.: Alberto Enrique Ginés. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.630

SOLVENOR ARG.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escrit. N° 2 del 19/02/03 ante Escrib. Alberto David Hassan, Reg. 511 La Plata, comparece Mariana Luisa Mohr, arg., D.N.I. N° 17.320.201, CUIL 27-17320201-1, 38 años, soltera, comerciantre, domic. en Sabogal 1353, Del Viso, Prov. Bs. As. Constituye "SOLVENOR ARG. S.A.". Domic. Social: Pasaje del Carmen 750, 7° B, Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: En Arg. o exterior, cta. Propia o terceros: a) Fabricar, elaborar, producir, industrializar, compra, venta, distribución, comercio mayor o menor, importación, exportación, representación, consignación, provisión pinturas, esmaltes, lacas, pigmentos en gral., sus derivados, thinner, solventes, di-

solventes, diluyentes, demás productos y especialidades químicas afines, en todas sus modalidades y aplicaciones. b) Preparación y alistamiento dichos productos para industria, comercio y profesionales. c) Adquisición, venta, permuta, transferencia, explotación, construcción, refacción, arrendamiento, administración, inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal. d) Inversiones, aportes capital a particulares, plena capacidad jurídica p/adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000. Repres. p/12.000 acc. ordinarias nominativas. De $ 1 y un voto c/u. Directorio: 1 a 7 titulares por ejerc. Representación Legal: Presidente. En ausencia o impedimento. Vicepresidente. La Soc. prescinde de sindicatura. Cierre ejerc.: 31 enero. Mariana Luisa Mohr suscribe 100% acciones, integra 25%. Presidente: Mariana Luisa Mohr. Suplente Oscar Raúl Krom, arg., L.E. N° 7.593.360, CUIT 20-07593360-7, 56 años, divorc., abogado, domic. en Pasaje del Carmen 750, 7° B, Bs. As. Aceptan cargos. El escribano.

Notario - Alberto David Hassan
N° 46.649

SOLWAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24/2/03. 1) Michelle Campao Cruz, brasil. 15/12/78, Pasap. CK558535, y Lorenzo Vallerga, arg., 15/9/63, D.N.I. 16.579.285, empresarios, casados, Arenales 1275, 9°, Cap. 2) 99 años. 3) Arenales 1275, 9°, Cap. 4) Agropecuaria. Industrial y Comercial: Productos para consumo humano y animal; maquinarias agrícolas y automotores; materiales e insumos construcción, textiles, cueros, madera, papel, plásticos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales y electrónicos. Inmobiliaria. Constructora. Espectáculos. Publicidad. Mandataria. Importación y exportación. Financiera. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Lorenzo Vallerga; Dir. Sup.: Michelle Campao Cruz; 3 años; sin sindicatura. 7) Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
N° 3173

SUNNY LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 21/2/03. Socios (arg., casados, empresarios): Diego Hernán Pino, 16/8/69, D.N.I. 20.837.465, Jacinto Díaz 330, San Isidro, Bs. As.; y Martha Beatriz López, 22/6/62, D.N.I. 16.113.259, Alsina 155, 7° "H", Ramos Mejía, Bs. As. Dom.: Báez 626, 5° "A", C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P. H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Operaciones Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000.- Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Pino; Dir. Supl. López. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindicatura. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.629

TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 21-2-03 se constituyó bajo las siguientes cláusulas: Denominación: TECNOLOGIA AVANZADA EN TRANSPORTE S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene la facultad de efectuar por sí o por terceros, asociada o en participación con terceros o a través de inversiones en otras sociedades, las siguientes operaciones: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación, transporte y distribución de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y reparación de vehículos automotores y acoplados, sus partes y accesorios, y autopartes en general. b) Fabricación de automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices. Metalúrgicas en general; Trabajos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y neumáticos en general; Reparación, mantenimiento, rehabilitación y fabricación de material para la industria automotriz y del agro. c) Fabricación, ensamble, montaje, reparación, transformación, inspección, mantenimiento y rehabilitación, de vehículos automotores de carga y de pasajeros de cualquier clase, tractivos y remolcados; automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos y accesorios automotrices. d) Fabricación, reparación, mantenimiento y rehabilitación de cualquier tipo de maquinaria; e) Desarrollo de patentes y procesos relacionados con las actividades antes enunciadas, su obtención o aplicación; f) Financieras y de Inversión: inversiones financieras mediante el aporte de capitales o inversiones, en moneda nacional o extranjera, valores y títulos públicos y privados, nacionales y extranjeros, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de especies, a personas, empresas compañías o sociedades, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones, joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general cualquier relación asociativa o agrupamiento empresarios autorizados por la ley. La realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta o tenencia y negociación de todo tipo de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio de mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal, y 1 voto cada una. Cierre ejercicio: 30-6. Socios: Marcelo Gustavo Paradiso, argentino, empresario, casado, 37 años, D.N.I. 17.286.836, domicilio en Av. Juan de Garay 2392, Cap. Fed. y Evaristo Nicolás González, argentino, ingeniero, casado, 59 años, D.N.I. 6.553.498, domicilio Arias 1950, 2° F, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Evaristo Nicolás González, Vicepresidente: Marcelo Gustavo Paradiso, Director Suplente: Marcela Chiodetti. Domicilio: Av. Ramos Mejía 1358, 4°, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
N° 16.718

VAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 21/2/03, Esc. N° 24 Reg. 1711, Cap. Fed. 2) Osiris Nelson Varela, uruguayo, 17-7-57, casado, D.N.I. 92.023.732, 23-92023732-0, comerciante, San Blas 4007, Cap. Fed. y Alvaro Víctor Varela, uruguayo, 19-10-60, soltero, D.N.I. 92.023.741, 20-92023741-0, comerciante, San Blas 4007, Cap. Fed. 3) "VAVA S.A.". 4) Miranda 4241/5, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero: A) Gastronomía: a) La fabricación, de productos panificados, pastelería, facturería y otros comestibles derivados, y todo tipo de comidas. b) La presentación de servicios gastronómicos en todas sus formas, tanto en locales propios o de terceros, a entidades públicas y/o privadas, incluyendo la explotación de restaurantes, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, salones para fiestas y servicios de gastronomía a terceros con exportación o no de mercaderías. B) Importación y Exportación, Comercialización y Distribución: De todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) De 1 a 3 por 3 ejercicios. 8) Representación: Presidente: Osiris Nelson Varela, Director Suplente: Alvaro Víctor Varela. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de enero.

Escribana - Nancy Edith Barré
N° 16.681

ZUCROWN INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Ext. País de Origen, R.O.U.: Insc. Art. 118, Ley 19.550. Denominación: ZUCROWN INTERNATIONAL S.A. Objeto: Inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Representante: Diana Polimei, D.N.I. 4.702.930. Domicilio Social: Fernández de Enciso 3609, Cap. Fed.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3191



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRONEGOCIOS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Alejandro Horacio Eguiluz, argentino, nacido el 11-12-71, soltero, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 22.325.892 y C.U.I.T. 20-22325892-2, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1485, piso 9° "A", Capital Federal; y Luis Alberto Martelli, argentino, nacido el 5-9-58, casado en primeras nupcias con Ana Lucía Mallea, Contador Público, D.N.I. 12.513.293 y C.U.I.T. 20-12513293-7, domiciliado en la calle Fischetti 4882, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 21-2-2003, pasada al folio 74 del Registro 1836, ante la Escribana Stella Maris Albéniz. Denominación de La Sociedad: "AGRONEGOCIOS DEL PLATA S.R.L." Domicilio Social: Echeverría 2146, piso 3°, departamento "C", Capital Federal. Objeto Social: A) Corretaje e intermediación en la compraventa de cereales y oleaginosas, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y toda otra mercadería de uso agrícola y ganadero. B) Comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de ganado, fertilizantes, materias primas, maquinarias, herramientas, silos y repuestos, y de toda clase de productos y subproductos de producción propia o de terceros, necesarios para la explotación integral de establecimientos rurales, así como la promoción e intermediación en la compraventa de dichos bienes. C) Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento de tierras, estancias, chacras, fincas o cualquier clase de bienes raíces, cabañas y tambos; cría de ganado de todo tipo; y toda clase de explotaciones rurales, agrícolas y ganaderas. D) Ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 5.000. Administración Representación Legal: Socios Gerentes Alejandro Horacio Eguiluz y Luis Alberto Martelli, en forma indistinta. fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Setiembre de cada año.

Escribana - Stella Maris Albenniz
N° 16.677

ALFAQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga del Plazo de Duración, Ampliación del Mandato de los Gerentes y Modificación: Acto Privado del 9/12/02 entre Juan Carlos Varutti e Irma Susana Garbini, únicos socios de "ALFAQUIM S.R.L." resuelven: prorrogar el plazo de duración por 70 años más, ampliar la duración del mandato de los gerentes, ratificar a Juan Carlos Varutti e Irma Susana Garbini en sus cargos de gerentes y modificar los artículos segundo y quinto así: 2°) Duración: 90 años a partir del 14/8/86. 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.585

AM INDUSTRIAL RODAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 20/2/03: Socios (arg. casados, empresarios): Alejandro Alberto Aste, 12/3/62, DNI. 14.954.309, Bustamante 476, Hurlingham, Bs. As.; y Edgardo Marcelo Aste, 5/1/64, DNI. 16.553.307, Finochieto 2390, Hurlingham, Bs. As., dom.: San Pedro 7205, C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de rodamientos; modificaciones y trabajos de tornería y matricería. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. ADM. y REP.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Alejandro Alberto Aste. Ej.: 31/1.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.631

ANIBAL FRADUSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y reforma de contrato. Por inst. Priv. del 7/2/03, cedieron sus cuotas María Pía Fradusco y Guido Fradusco a favor de Arquímides Aníbal Fradusco y Antonio Fradusco; se reformó el art. cuarto del contrato social.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 16.687

AS MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 7 de octubre de 2002 con el nro. 5768, libro 116, tomo de S.R.L., hace saber que por resolución de acta de asamblea del 10 de diciembre de 2002, ha modificado su objeto social, incorporando las siguientes actividades: droguería, compra, venta, importación, exportación, acopio y distribución, investigación y desarrollo de todo tipo de medicamentos, drogas y afines, representación de laboratorios extranjeros y nacionales.

Autorizada - Elina Norma Montero
N° 16.676

ASERES AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/8/2002. 2) Marcelo Jorge Ceriani, argentino, de 38 años, nacido el 24/8/1964, casado, analista de sistemas, domiciliado en Av. Pueyrredón 936 piso 6° dep. " 32" Cap. Fed., y Mariano Javier Freidin, argentino, de 38 años, nacido el 20/11/1963, divorciado, abogado, domiciliado en Barzana 2057 piso 5° "A" Cap. Fed. 3) Av. Pueyrredón 936 piso 6° dep. "32" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse a las siguientes actividades: a) Producción agrícolo ganadera, b) sistema de cría, engorde, invernada de ganado en general, pastoreo y capitalización de hacienda. c) siembra y cosecha de cultivos en

general. d) comercialización de productos agropecuarios y sus derivado. e) Importación y exportación de productos agropecuarios como así también insumos y derivados. 6) Un Mil Pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de dos ejercicios. Se designa Gerente a Marcelo Jorge Ceriani. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 46.592

BERKANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 28/11/02 Myriam Isabel Pereyra, DNI: 20.956.987, soltera, arg. 4/9/69, comerciante, Quevedo de Villegas 6562 González Catán Pcia. Bs. As., Mariano Cristian Mazzucchelli, DNI: 17.819.965, 10/8/66, arg. comerciante. soltero, Ladislao Martínez 238 1ro. B Pcia. Bs. As. Objeto: Producción de diseños, bordados computarizados y confección de prendas textiles, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de prendas textiles, piezas de tela, insumos y todo tipo de maquinarias sistemas textiles, nacionales o extranjeros. Plazo: 50 años desde la inscripción R.P.C. Gerencia: Mariano C. Mazzucchelli, Capital Social. $ 2.000. Ejerc.: 31/10, sede social Biarritz 1802 Cap. Fed.

Autorizado - Daniel Schiariti
N° 3200

BODY GROUP FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento Privado: fecha 12/02/03. Socios Adriana Acosta, argentina, soltera, nacida 23/12/63, comerciante, D.N.I. 17.038.839, CUIT. 27-17038839-4, Triunvirato 853, Quilmes, Pcia. Bs. As., y Marcelo Alejandro Cozzi, argentino, soltero, nacido 06/09/51, comerciante, D.N.I. 10.133.271, CUIT. 20-10133271-4, Misiones 354, 6° dto. 18, Bs. As. Denominación: BODY GROUP FELIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: Cincuenta años, fecha de inscripción I.G.J. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: la compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, plástico, caucho, madera, químicos, cosméticos, electrónicos y mercaderías relativas con la estética corporal, Industrial: La industrialización de productos textiles, plástico, caucho, madera, químicos, cosméticos, electrónicos y mercaderías relativas con la belleza del cuerpo, Exportadora e Importadora: De todos aquellos productos y materias primas elaboradas o sin elaborar que se relacionen con el objeto principal de esta sociedad. Capital $ 5.000, 5.000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas, Acosta 3750 cuotas de $ 1, $ 3.750 y Cozzi 1250 cuotas de $ 1, $ 1.250. Integración 25%, saldo dos años, inscripción IGJ. La administración, 1 gerente, 3 ejercicios, siendo reelegible. Cesión cuotas arts. 152, ley 19.550. Cierre ejercicio 31 diciembre de cada año, domicilio Moreno 3044 de Bs. As., gerente Adriana Acosta. Aceptó el cargo.

Autorizado - Jorge Moreira
N° 16.691

BRANDIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/02/2003, Santiago Horacio Astegiano, de 61 años, comerciante, D.N.I. 4.385.678, casado, Alte. Brown 165 Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Miguel Angel Astegiano, de 54 años, comerciante, D.N.I. 7.629.953, casado, Sarmiento o calle 109 N° 250 Navarro, Prov. de Bs. As y María Luz Astegiano, de 26 años, licenciada en publicidad, DNI. 25.732.557, soltera, Alte. Brown 165 Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., todos argentinos, constituyeron “BRANDIES S.R.L.” con domicilio en Yerbal 111 Piso 5° Depto. 1° C. F.. Objeto: “Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Comercialización, importación y exportación de productos, maquinarias, materia prima e insumos destinados a las actividades gráficas de la comunicación visual, dar en venta, locación o leasing maquinarias destinadas a la actividad gráfica. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el objeto u otra, con o sin garantía real a corto o largo plazo, por el aporte de los capitales para negocios realizados o en vías de realización; por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Celebración de contratos con sociedades y empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todo acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto”. Capital Social: El capital social es de $ 16.000 representado por 16.000 cuotas, de $ 1, valor nominal c/u. Gerentes: Miguel Angel Astegiano y María Luz Astegiano. Duración de los cargos: tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de c/año.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
N° 16.708

COMUNICTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Priv. del 19/2/2003. Socio: Claudio G. Andreani, arg., casado, 29 años, comerciante, M. Irigoyen 840 Castelar P.B.A., DNI. 23.379.694; Patricia F. Palacio, arg., casada, 39 años, comerciante; R. Gutiérrez 653 Haedo P.B.A., DNI. 16.656.829. Denominación: COMUNICTEL SRL. Sede: Av. Segurola 3027 Cap., Objeto: Compra y vta., de telef., celulares y acces.. Activación de líneas. Servic. técnico de reparación. Importac. y export. de insumos. De comput. personales. Instal. locales de juegos de red Galvanoplastía Duración: 99 años. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u V.N.. Tenencia: Claudio Andreani 50%; Patricia Palacio 50%. Adm. y Represent. Legal: uno o más gerentes forma conjunta o indist., socios o no por 1 año. Cierre Ejercido: 31 de Diciembre. Se designa Gerente a Patricia Palacio.

Gerente - Patricia Palacio
N° 16.678

CONSIPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1/12/02 se fijó sede social en Callao 1323 P. 2 A. El 17/1/03 es amplió objeto social (modifica art. 3 contrato): a) construcción y comercialización obras de ingeniería. b) Dedicarse al rubro educación, organizándose como instituto de enseñanza, cumpliendo los requisitos exigidos por las normas legales que rigen la educación, otorgándose títulos oficiales de pre-primaria, primaria y enseñanza media. c) Actividad comercial dentro del mercado interno y externo, mediante compra venta por mayor y menor, intermediación, distribución y transporte de cualquier tipo de productos, actuando la sociedad en materia de comercio exterior como exportadora o importadora. La sociedad podrá desempeñarse como proveedora de Estado Nacional, Municipalidades y Provincial, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 3192

DUKING COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas fecha 13-01-2003. El Sr. José Javier Duek, arg., casado, comerc., nacido 23-12-72, DNI. 23.125.969, domiciliado en Anchorena 1167 Cap. Fed., cede vende y transfiere 94.500 (noventa y cuatro mil quinientas) cuotas sociales de las que es titular en la sociedad DUKING COMPUTACION SRL, a favor de Daniel Alberto Bello, arg., casado, comer, nacido 02-05-52, DNI. 10.369.574, domiciliado en Hilario Lagos 3771 de González Catán Pcia. Bs. As., quien las adquiere de conformidad. Precio total y convenido: $ 94.500, que el cedente recibe dinero en efectivo. Se designan Gerentes a Daniel Alberto Bello.

Autorizada - Mariana Elizabeth Samudio
N° 46.634

DVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 55 del 21/2/03 F° 138 Reg. Not. 19 Cap. Socios: cónyuges en 1° nupcias Juan Atilio Reta, DNI. 5.091.370, CUIT. 20-05091370-9, nac. 9/11/48, y Susana Lidia Mastropietro, L.C. 6.290.777, CUIL. 27-06290777-6, nac. 27/9/50, martillera, ambos arg., dom. Camilli 789, Moreno, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Mandataria. Inmobiliaria. Administración de inmuebles. Financiera: excluidas las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, algodoneras, tabacaleras, yerbateras y tés; apícolas. Explotación agrícola, ganadera y forestal. Compra, distribución y venta, fabricación de productos de industrias agropecuarias, alimentación, del plástico, electrodomésticos, textiles, vestimentas, papelería, electrónica y computación. Consultoría en comunicación, imagen corporativa e informática, estudios de desarrollos de sistemas informáticos, cursos de capacitación; publicidad y marketing. Constructora. Importación y Exportación. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes, en caso de gerencia plural será integrada por 1 a 3 miembros. Los gerentes rep. a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un gerente. Sede social: Maipú 466 2° Of. 220 Cap. Gerente: Juan Atilio Reta. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Escribano - Federico J. Leyría
N° 46.646

E. C. HEATON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 20/2/03. 2) E. C. HEATON S.R.L. 3) Consejero Eduardo José, L.E. 4.896.450, 9/10827, Independencia 1172; Cejas Silvia Ernestina, DNI. 17.617.455, 6/2/65, Córdoba 2832; ambos arg., cas., comer. y de Moreno, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, publicas o privadas, inclusive montajes industriales, movimientos de suelo, como así también la comercialización, alquiler, fabricación, transporte, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción, mercaderías, maquinarias y materias primas. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Av. Rivadavia 7063 P. 10 “B”. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/01. 10) Gerente Consejero Eduardo José.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3179

EL MUEBLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea de Socios de fecha 29/01/2003 se resolvió aprobar la renuncia de Darío Fabián Jurozdicki, al cargo de gerente; la cesión del socio Darío Fabián Jurozdicki por 400 cuotas sociales a favor de Patricia Cristina Cutler, DNI. 14.151.774, de 42 años, con domicilio en Altolaguirre 3221 Capital Federal, argentina, casada, comerciante; nombrar a Gustavo Alejandro Jurozdicki, gerente de la sociedad y reformar la cláusula quinta del contrato social.

Contador - Adalberto César Bellini
N° 16.724

ELPILTRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/02/03, Socios: Francisco José Calvo, 58 años, argentino, casado, comerciante, DNI. N° 10.623.541, Franklin 741 Capital; José Luis Pernice, 51 años, argentino, casado, comerciante, DNI. N° 10.123.849, Algarobo 1040 Capital. Denominación: “ELPILTRI S.R.L.”, Duración: 99 años, Objeto: conceder préstamos para el consuno, financiación para compra o venta de muebles e inmuebles, préstamos personales con garantía o sin ella, pagaderos en cuotas o a término; préstamos a intereses y financiaciones en general. Inmobiliaria; compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas o parques industriales; pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 3.000. Administración: socio Gerente Sr. Francisco José Calvo. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede Social: 24 de Noviembre 533 Capital Federal.

Autorizada - Beatriz Sofía Villanueva
N° 46.590

EMTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/12/2002. 1) Aumento de capital, social a $ 200.000. 2) Suscripción e integración: Gabriela A. Turiaci: 10.000 ctas. sociales y Marcelo A. Bevegni; 10.000 ctas. sociales de $ 10, valor nominal c/u.

Gerente - Gabriela Analía Turiaci
N° 46.616

ESTABLECIMIENTO GASTRONOMICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 20/2/2003, Gabriel Martín Ferraro, vende a Clara Martire, DNI. 26.280.627, 1 cuota de $ 10 v/n; María Marta Marietti vende a María Constanza Huergo, DNI. 20.617.798, 1 cuota de $ 10 v/n. Precio: $ 20. Artículo “Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: María Constanza Huergo, una cuota social de diez pesos valor nominal, equivalente a diez pesos; Clara Martire una cuota social de diez pesos valor nominal, equivalente a diez pesos; y la señora María Marta Marietti, novecientos noventa y ocho cuotas sociales de diez pesos, valor nominal cada una, equivalente a nueve mil novecientos ochenta pesos”.

Escribana - Marta Tejedor
N° 3176

FACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta N° 7631 L. 107 Tº SRL. Por esc. púb. del 4/12/02 al F° 2579 Reg. 1464 Cap. Fed. Rubén Antonio Gallegos, Ana Cristina Gargallo o Gargallo de Gallegos, Natacha Noelia Gallegos venden, ceden y transfieren 60, 20, 10 y 10 cuotas respect. a Carlos David Ramírez solt. arg. 27/5/78 DNI. 26.405.720 CUIT. 20-26405720-6 com. dom. E. Carriego 1831 Ing. Budge Lomas de Zamora Prov. Bs. As., y Edgardo Ricardo Andia solt. arg. 3/12/81 DNI. 28.587.427 CUIL. 24-28587427-7 com. dom. De Vicenzi 3290 Monoblock 46 3° “3” Ciudadela Tres de Febrero Prov. Bs. As., en partes iguales. Los socios Ramírez y Andia modifican arts. 3 y 4. “Art. 3: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Diseño, fabricación de muebles, artículos para el hogar, tapicería, compra y venta, distribución, importación y exportación de muebles en general, accesorios y afines y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica y decoraciones integrales; b) Servicios de embalajes, depósito, y distribución de muebles, maderas, accesorios y afines; c) Servicios de consultoría, asesoramiento técnico y organización de proyectos de ingeniería en alguna de las especialidades vinculadas con las actividades enunciadas en los apartados precedentes, las que serán realizadas cuando su índole o disposiciones legales así lo requieran, por profesionales con títulos habilitantes; g) Representaciones, concesiones, consignaciones, mandatos y franchaising vinculados con las actividades mencionadas precedentemente, explotación y administración de mueblerías, todo ello en locales propios, o de terceros. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. “El Capital social $ 10.000 div. 100 cuotas de 100 $ v/n c/u, total, suscriptas por los socios en partes iguales. Renuncian como Gerentes Rubén Antonio Gallegos y Ana Cristina Gargallo o Gargallo de Gallegos. Designan por unanimidad Gerentes a Carlos David Ramírez y a Edgardo Ricardo Andia

y fijan sede social en Bolívar 440, 7° "42" Cap. Fed.

Escribana - Araceli M. González Silva de Murias
N° 46.612

GENNAKEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz, Marcela Leguizamón, argentina, casada, DNI. 12.059.334, ama de casa, 6/1/58, Av. Santa Fe 2395, Cap. Fed., y Juan Carlos Oribe, argentino, estudiante, DNI. 28.464.254, 1/11/80, soltero, Av. Córdoba 1470, Cap. Fed. 2) 20/2/03. 3) GENNAKEN S.R.L. 4) Cerrito 1278, 5° "C", Cap. Fed. 5) De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo; publicitario; comercial, financiero técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será, realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Uno o más gerentes indistintamente. 9) Gerente: Beatriz Marcela Leguizamón. 10) El tiempo de duración de la sociedad. 11) 31 de diciembre.

Socia - Beatriz Leguizamón
N° 16.692

HERRERIA RIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Matías Facundo Rivas 26 años DNI. 25.162.337, domic. San Lorenzo 845 Ballester Bs. As., Alejandro Mario Castro 35 años DNI. 18.154.897, domic. Lafayette 4129 Ballester Bs. As., ambos solteros, argentinos, comerciantes Esc. 64 del 20-2-03, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740 Denomina: HERRERIA RIVAS S.R.L. Domic. Soc.: Montevideo 418 11° Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a los siguientes actos: Fabricación de aberturas y afines en hierro, chapa, acero inoxidable y aluminio, elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, soldaduras, cortado y plegado de chapa. Compra venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, hierros, aceros y sus derivados y accesorios, pudiendo actuar como representante, agente, distribuidor, fabricante o comerciante. Plazo durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 1.000 dividido 100 cuotas $ 100 c/u suscriptas 100% por Matías Rivas 95 cuotas $ 950 y Alejandro Castro 5 cuotas $ 50. Integración 25% en efect. saldo en plazo ley. Adminis. representa cualquier socio. Gerente: Matías Facundo Rivas. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Cuotas Libre transmisión.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 46.579

HI TECH SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 20/02/03; Elisandro Guillermo Pastori, arg., 31.08.61, DNI. 14.668.391, empresario, soltero, Pichincha 1243 Villa Adelina, Prov. Bs. As.; Eddy Susana Sánchez, uruguaya, 2/08/45, DNI. 15.110.769, ama de casa, casada, Colectora de la Cooperación s/n; Barrio Autopista, Torre 18 8° "D", Tapiales, Prov. Bs. As., y Lucía Carolina López, arg., 24/7/78, DNI. 26.752.317, docente, casada, Congresales 4295, edificio A 2 2° "6", Villa de Mayo, Prov. Bs. As.; Constituyeron: HI TECH SECURITY S.R.L.. Duración: 99 años. Objeto: Ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas y bienes, prestación de servicios, de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o comerciales y laborales. En el ámbito de la Prov. Bs. As., se dedicará exclusivamente a las actividades previstas en el art. 2° Ley 12.297/99 y/o las que las leyes dicten en consecuencia. Capital: $ 10.000. Administración: Representación Legal y uso de la firma: estará a cargo del o los gerentes. Duración: por el término de la vigencia del estatuto. Uso de firma: Indistinta. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Sede Social: Senillosa 363 3° "B" Cap. Fed. Gerente: Lucía Carolina López. El Dictaminante.

Dictaminante/Abogado - Mario Alberto Boschi
N° 16.695

HORMIGONES TECNOMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 20/2/03. 2) HORMIGONES TECNOMIX S.R.L. 3) Consejero Eduardo José, L.E. 4.896.450, 9/10/27, Independencia 1172, Pini María del Carmen, DNI. 4.877.812, 1/2/45, Canadá y Est. Unidos, ambos arg., cas, comer., y de Moreno, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, como así también la comercialización, alquiler, fabricación, transporte, importación y exportación de hormigones, cementos y todo tipo de materiales para la construcción, mercaderías, maquinarias y materias primas. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Av. Rivadavia 7063 P. 10 "B". 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/01. 10) Gerente Consejero Eduardo José.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3180

IWOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 14/2/03, Cesión y Modificación Art. 4°. El capital social se fija en la suma de Pesos Diez mil dividido en Diez mil cuotas de pesos uno cada una, valor nominal cada una, el capital se suscribe e integra totalmente en la Siguiente proporción.; Herman Zupan nueve mil setecientas cuotas o sean pesos Nueve Mil Setecientos, Hernán Zupan Cien Cuotas o sea Pesos Cien María Magdalena Zupan Cien cuotas o sea Pesos Cien y Alejandra Zupan Cien Cuotas o sea Cien.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 46.563

J.G.G. CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Miguel García González, arg., cas. 1° c/Silvia Ester Agejas, L.E. 8.247.003, CUIT. 20-08247003-5, nac. 19-09-45, Consultor en marketing y lic. en publicidad, dom. Pueyrredón 2449, piso 11, Cap. Fed., y María Carolina García González, arg., soltera, DNI. 22.654.279, CUIT. 27-22654279-0, nac. 21-03-72, lic. marketing, dom. Cerviño 3527, 3° C, Cap. Fed. 2) 21-2-2003. 3) J.G.G. CONSULTING S.R.L. 4) Pueyrredón 2449, piso 11, Capital. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento y ejecución de trabajos en las áreas de comercialización, estudios de opinión, investigación de mercado, publicidad y demás tipo de orientación, colocación y distribución de mercancías y aplicación técnico organizativa de las resultados de estudios de mercado (marketing), consultoría y servicios relacionados, provisión de información estadística, proyectos de factibilidad, capacitación y selección del personal, en las áreas de comercialización, desarrollo de productos y servicios e imagen institucional. 6) 50 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: María Carolina García González. 9) 31-12.

Escribana - Carmen Beatriz Vairo
N° 16.675

KADMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: KADMA S.R.L.: Fecha instrumento privado: 03 de Febrero de 2003. Cesión de cuotas: El señor Eduardo Aníbal Mary, DNI. N° 13.359.112 titular de 600 cuotas sociales, cede y transfiere la totalidad de las mismas de la siguiente manera: a la Sra. Esther Ida Borroni, L.C. N° 5.909.232, argentina, casada, ama de casa, nacida el 31/8/48, la cantidad de 12 cuotas de Capital, y al Señor Juan Jorge Karakasis, L.E. N° 8.077.052, argentino, casado, técnico electrónico, nacido el 06/11/49, la cantidad de 588 cuotas de capital. Nueva redacción art. 4to. del Contrato Social: "El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en un mil doscientos cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle; el señor Juan Jorge Karakasis, la cantidad de 1.188 (un mil ciento ochenta y ocho) cuotas sociales y la señora Esther Ida Borroni, la cantidad de 12 (doce) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración." Cambio de sede social: Se fija la misma en Av. Cabildo 1505, 8° piso, dpto. A de Capital Federal. Renuncia a la Gerencia el Señor Eduardo Aníbal Mary. Gerencia a cargo del señor Juan Jorge Karakasis.

Socio Gerente - Juan Jorge Karakasis
N° 16.720

MADELROSE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cónyuges Gonzalo Martín Antonio Bergadá Mugica, argentino, nacido 1°/7/53, empresario, DNI. 10.765.623, CUIT 20-10765623-6 y Teresita Inés Calandra, argentina, nacida 23/10/53, conductora de televisión, DNI. 10.617.315, CUIT. 27-10617315-5, domiciliados en Martín Coronado 3161 Cap. Fed. 2) 14/2/2003. 3) "MADELROSE PRODUCCIONES S.R.L.". 4) Martín Coronado 3161 Cap. Fed. 5) Producción de programas de televisión de cualquier naturaleza grabados o en vivo, ya sea por el sistema de "cable" o "aire", como así también la comercialización de programas de televisión producidos por terceros, mediante la compra, venta, locación, importación y exportación. La sociedad podrá adquirir espacios televisivos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros. Se dedicará además a la producción, organización y realización de eventos culturales o de entretenimiento, tales como espectáculos artísticos, desfiles de modas, lanzamientos de productos y marcas. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Gerentes: Gonzalo Martín Antonio Bergadá Mugica y Teresita Inés Calandra. 9) Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Humberto Javier Lovecchio
N° 16.735

MALIZIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 13-2-03: Socios: Luis Alberto Malizia, arg., soltero, comerciante, nac. el 30-8-69 DNI. 20.096.782, CUIT. 23-20096782-9, dom. calle 7 y 503 bis N° 2837 La Plata: Marcelo Alejandro Malizia, arg., soltero, comerc. nac. 7-8-68 DNI. 18.583.645 CUIT. 20-18583645-3 dom. ambos domc. Calle 519 N° 1552, La Plata: constituyeron "MALIZIA S.R.L." Domic. C.F. Sede Social: Pasaje Rivarola 140, 3ro. "6", C.F. por 50 años. Objeto: Realizar transporte de cargas generales, mediante equipos propios, o de terceros, realizar el transporte terrestre de todo tipo de carga y bienes, sean cosas a la vista sean en forma de bulto cerrado, productos mercaderías, cargas generales, materiales, equipos, materias primas, máquinas y demás maquinaria, semovientes y frutos, tanto en el interior como así también en el exterior del país. Logística para empresas. Prestar por sí y/o por intermedio de terceros los siguientes servicios. La prestación permanente y/u ocasional, a particulares y/o empresas y ya cotizándolos por distancia a recorrer, ya por hora o ya mediante cualesquiera otro criterio de apreciación de servicios internos y externos de mudanza y fletes, guardamuebles y embalaje, alquiler de elementos para embalajes de bultos de todo tipo de servicios de reparto y distribución de encomiendas, excluyéndose toda aquella otra actividad cuya ejecución de ley de correos de la Nación reserva a las entidades que previamente obtengan el carácter de concesionarias y/o permisionarias para tales operaciones conforme lo previsto en dicho marco regulatorio, alquiler de canastos, placards, o cualquier otra especie de recipientes para el mejor traslado de mobiliario y demás artículos por el estilo; trabajos de movimientos de cosas muebles mediante aparejos y otros mecanismos para el desplazamiento vertical de las mismas. Comercial. Mandataria y Representaciones. Turismo. Financiera. Capital: $ 5.000, 500 cuotas de $ 10 c/u. Gerentes: 1 o más gerentes por durac. del contrato. Ejer. 31-12. Gerentes: ambos socios.

Autorizado - P. López Zanelli
N° 16.741

MECATRONIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 21/2/03. 2) MECATRONIX S.R.L. 3) Plubatsch Luis Conrado, L.E. N° 5.407.246, 18/10/48, divor., Maure 2545 P. 3° "9", lic. tecnología industrial de los alimentos: Wood Rodolfo Ernesto, L.E. N° 7.651.081, 2/4/49, Juramento 2714 P. 6°, cas., ingen. industrial, ambos arg., y de Cap. Fed. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país. Equipamiento Industrial: Mediante la compra, venta, leasing, locación, importación y exportación de maquinaria y accesorios destinados al equipamiento de industrias. Servicios: Mediante el asesoramiento para la instalación de equipos industriales y de consultoría, auditoría y capacitación en sistemas de gestión empresarial. Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias y accesorios destinados al equipamiento de industrias. Representaciones y Mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, ya sea propiedad de la sociedad o de terceras personas de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, ganaderos de cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda de todo tipo. Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá actuar como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones. 5) Maure 2545 P. 3° "9". 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) $ 2.500. 9) Cierre 31/03. 10) Gerente Rodolfo Ernesto Wood y Luis Conrado Plubatsch.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 3188

MEGA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyó S.R.L., Esc. Nº 108, F° 307, 21/2/2003, Reg. 1767 C.F. Socios: Julio Héctor Quiñones, arg., 8/5/1944, DNI. 8.434.826, div., comerciante, CUIT. 20-04434826-9, Manuel Ugarte 1828 CF y Sara Noemí Báez, arg., 19/8/1953, DNI. 11.217.646, div., comerciante, CUIT. 27-11217646-8, Manuel Ugarte 1828 CF. Nombre: MEGA BELGRANO S.R.L. Dura: 99 años, desde insc. en R.P.C. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero: 1) Comercialización: Importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, bienes, servicios, incluso franquicias; 2) Participación en Sociedades: Para ello podrá aportar capital y participar, con las pertinentes limitaciones legales, en sociedades constituidas y/o a constituirse, nacionales o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresas y todo tipo de contratos de colaboración empresaria, firmar y participar en acuerdos de emprendimientos conjunto con otras sociedades, tanto en el país como en el extranjero. A los fines enumerados la sociedad puede realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y de inversión que fueren necesarias, excluyéndose expresamente aquellas operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otros por los que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-

traer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital. $ 8.000., rep. 80 cuotas de $ 100 y 1 voto c/u. Gerentes: Julio Héctor Quiñones y Sara Noemí Báez. Prescinde de síndico. Cierre: 31/12. Sede: Franklin D. Roosevelt 2510.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
N° 16.705

MORENO 421

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado 05/02/2002, vende, cede y transfiere: Pedro Domingo Baleani a Jesús Adolfo Regueira 841 cuotas de $ 1 v/n. Se reforma cláusula 4°.

Socio Gerente - Jesús Regueira
N° 16.709

PERFOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 20/2/03 Ramón Carlos Ledesma, arg., 14/8/43, comer. DNI 4.426.298. Amalia Ramona Arce, arg., 20/7/48, empleada y DNI. 6.371.996 ambos domiciliados, General Guido 4753, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As., Plazo: 99 años. Objeto; Construcción podrá realizar perforaciones para pozos de monitoreo estudio de suelo, pozos de agua extracción de testigo en suelo y roca ensayos Lugeon y le franc. laboratorio de rocas y suelos pilotes micropilotes anclajes ensayos de carga pavimentos freatico de fundaciones, podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras públicas, privadas excavaciones viviendas puentes caminos edificios estructuras metálicas o de hormigón trabajo de ingeniería o arquitectura sea a través contrataciones directas o de licitaciones público o privada. Inmobiliaria: Desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias compraventa permuta locación, cesión arrendamiento de inmuebles aún los comprendidos bajo el régimen 13.512. Fraccionamiento Parcelas intermediación administración y explotación de inmuebles propios o de terceros actuando como gestor de representante Financiara otorgar y tomar créditos en gral. conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes y/o Servicios pagaderos en cuotas o a término con garantías prevista en la legislación vigente otorgar préstamos personales con o sin garantía realizar operaciones mediante recurso propios inversiones o aportes de capital a sociedades. Capital Pesos Cinco Mil. Ad/ Repres/ Legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios que revistirán de gerentes por dos años siendo reelegibles. Cierre. 31/12. Sede Social Remedios de Escalada de San Martín 2624 Dto. "C", Cap. Fed., destinar Gerente a Ramón Carlos Ledesma y Amalia Ramona Arce.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 46.564

SEBYMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Norberto Daniel Colace, DNI. 13.368.574, casado, comerc., 27/09/57, Venezuela 2334, 1 A, Cap. Fed.; Víctor Hugo Sciarrette, DNI. 14.997.900, casado, transportista, 20/09/62, Carmen 848, Las Flores, Bs. As.; Rubén Darío Grifes, DNI. 14.047.807, soltero, transportista, 26/05/61, Carmen 916, Las Flores, Bs. As., todos argent. 2) Cont. Priv.: 21/2/03. 3) SEBYMAT S.R.L. 4) Venezuela 2334, 1 A, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y de combustibles, de cereales, materiales viales, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, cartas de porte y certificados de fletamentos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a las actividades y repuestos para los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 5.000.: Norberto Daniel Colace: $ 3500., Víctor Hugo Sciarrette: $ 750, y Rubén Darío Grifes: $ 750. 8) Administr. y Represent.: Uno o más gerentes, firma indistinta. Duración: Toda la Sociedad. 9) Gte.: Norberto Daniel Colace. 10) Cierre 31/12. El Autorizado.

El Autorizado
N° 16.665

SODIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L.: 24/2/03: Socios (arg. casados, empresario, Tucumán 194, Quilmes, Bs. As.): Luis Alberto Fortunelli; 17/12/43, DNI. 4.635.106; y Marta Susana Ferrando; 25/2/47, DNI. 5.591.820. Dom.: Gurruchaga 401; 8º "B", C.F.: Plazo: 99 años: Objeto: Por sí; de o asociada a 3ros; en el país ext.: Industrial y Servicios: industrialización; comercialización; fabricación; consultoría técnica; asesoramiento; compra; venta; importación; exportación; distribución; consignación; comisión y representación al por mayor y menor de materias primas; productos; subproductos; sus partes; repuestos; accesorios y componentes relacionados con industria química, colorantes; anilinas; auxiliares químicos; pigmentos; y máquinas para tintorerías industriales; Importadora; Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Inmobiliarias; Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público); y Mandatarias (representaciones de entidades nacionales o extranjeras vinculadas al obj.; y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes; indistinta; socios o no; por plazo soc: Gerente: Fortunelli. Ej. 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 46.628

SOLVENTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. N° 292 L° 108, Tomo de S.R.L. el 13/01/98. Se hace saber que por acta de fecha 10 de noviembre de 2000, Esc. 253 del Reg. 72 de Cap., se modificó el contrato social en su artículo quinto parcialmente, el cual quedó redactado de la siguiente manera en su parte pertinente: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta, con mandato por el término de dos años el que se considerará prorrogado por igual período y en forma indefinida.

Escribano - Eduardo Steinman
N° 16.727

VERLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/2/03. Socios: Angélica Margarita Brezina, 44 años, DNI: 12.855.296, Asamblea 1086 Boulogne; Cintia Lorena D'Atena, 22 años, DNI: 28.161.981, Medrano 1650 1° "K" Capital; ambas argentinas, solteras, comerciantes, denominación: "VERLO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Textil: industrialización, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de pañales, telas, hilados, tejidos, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil. b) Importación y Exportación. Capital: $ 2.000. Administración: Angélica Margarita Brezina. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Medrano 1650 1° "K" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.588

ZILADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 19 del 7/2/03. Socios: Ana María Pedernera, 51 años, traductora pública, DNI: 6.531.464, Melián 1810 2° "B" Capital; Alfredo Mario de la Fuente, 69 años, farmacéutico, L.E.: 4.107.284, Calle 48 N° 2500 Villa Maipú; ambos argentinos y casados. Denominación: "ZILADER S.R.L". Duración: 50 años. Capital: $ 2.000. Objeto: Comercialización de artículos de perfumería, cosméticos de belleza e higiene, especialidades medicinales, dietéticas, odontológicas, veterinarias y drogas, productos químicos opoterápicos, aparatos de uso medicinal e instrumentos de cirugía y belleza. Fabricación, procesamiento, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos, de los artículos mencionados, elaboración farmacológica y especialidades medicinales y aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, productos de uso odontológico y veterinario. Celebrar y ejecutar contratos y actividades y servicios para importación y exportación de bienes y servicios. Exportaciones e importaciones, servicios técnicos y profesionales. Valuación técnica, económica y financiera de proyectos. Estudio de mercado y publicidad. Representaciones comerciales. Financieras. Administración: Ana María Pedernera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: San Martín 201 3° "10" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

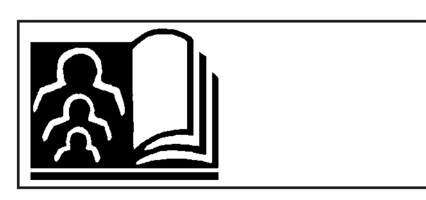
Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.587

ZONA AUDIOVISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 14-2-03 N° 4 Reg. 9, Bs. As. 1) Vanessa Ragone, nac. 8-3-67, DNI. 18.304.710, cineasta y María Florencia Enghel, nac. 15-9-68, DNI. 20.426.678, productora, ambas arg. solteras, dom. Tacuarí 986 3 "B". 2) ZONA AUDIOVISUAL S.R.L. 3) Dom. Tacuarí 986 3° B Cap. 4) a) producir y realizar películas cinematográficas, videos, publicidad, programas y/o materiales para televisión, espectáculos audiovisuales y afines, en todos sus aspectos, derivados y modalidades; b) comercializar, distribuir y representar esos productos en: i) salas cinematográficas, teatrales y cualquier otro recinto abierto o cerrado que resultare apto al efecto; ii) en televisión free y pay, abierta, de cable y satelital, iii) a través de cualquier otro medio o sistema televisivo y/o audiovisual, analógico y/o digital, existente o que se creare y/o cualquier otro formato analógico y digital, existente o que se creare, en especial videocassette, laserdisc, vídeodisc, cd-rom, DVD; c) A participar y/o intervenir en festivales, concursos y mercados presentando productos propios y ajenos. 5) 5 años. 6) $ 30.000. 7) Ambos socios gerentes. 8) Vanessa Ragone y a María Florencia Enghel, aceptan el cargo. 9): 31/12 de cada año.

Autorizada - Raquel Colomer
N° 16.733



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

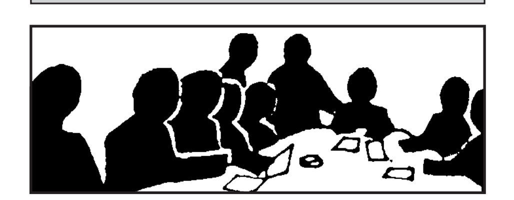
ESTANCIAS DE ALZAGA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de Cuotas de Capital Comanditado y Modificación: Acto Privado del 30/9/93; Escritura N° 423 del 5/10/01 y Acta de Asamblea General Unánime Ordinaria y Extraordinaria N° 37 del 30/9/93 entre Filomena Quintero Palacios de Villa y Julián Román Ganzábal (h), únicos socios de "ESTANCIAS DE ALZAGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resuelven: Filomena Quintero Palacios de Villa y Julián Román Ganzábal (h), ceden, venden y transfieren la totalidad del capital comanditado por el precio de $ 2.000, a Miguel Angel Julio Marzinelli, con domicilio en Rodriguez Peña 2061 11° "B" Capital. Los actuales socios resuelven aceptar las renuncias presentadas por todo el Directorio; elegir un nuevo Directorio, distribuir los cargos así: Presidente: Miguel Angel Julio Marzinelli; Vicepresidente: Irene Repetto; y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 0,0060025, que corresponden $ 0,0000025 al capital comanditado y $ 0,006 al capital comanditario.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.586

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALLERGAN LOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 2003, a las 11 horas, en Cerrito 740, piso 16°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.11.00, el 31.12.00 y el 31.12.01. Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
6°) Determinación del número y designación de los directores y síndicos por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Vicepresidente – Horacio Esteban Beccar Varela
e. 27/2 N° 5695 v. 5/3/2003

ASOCIACION DE OBSTETRICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DIA 20 DE MARZO DE 2003.

Por intermedio de la presente se convoca a las socias de la ASOCIACION DE OBSTETRICAS MUNICIPALES a concurrir a nuestra sede de la Avda. Corrientes 2294, piso 7° Ofics. 34 y 35, Cap. Fed., el día 20 de marzo de 2003, de 12 a 18 hs. para efectuar el acto eleccionario de la nueva Comisión Directiva.

Se elegirán Presidente, Vicepresidente, Secretaria Ejecutiva, Secretaria de Hacienda, Secretaria Gremial, Secretaria de Actas, Tres vocales Suplentes, Tres vocales Titulares y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Estatuto vigente del Ministerio de Trabajo, Inscripción Gremial N° 2227.

Secretaria General – Rosa Pinal Villanueva
e. 27/2 N° 16.679 v. 27/2/2003

ASOCIACION MUTUAL POLICIAL HOMBRES DE AZUL

CONVOCATORIA

Matrícula INAES 1718: Convócase a los Sres. Asociados de la ASOCIACION MUTUAL POLICIAL HOMBRES AZUL, Matrícula INAES N° 1718 C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2003, a las 10.00 hs. en Defensa 127, 1° p. Of. 6 de la Cap. Fral. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002.
4°) Elección de integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por la finalización del mandato Art. 15 y los comprendidos en el Art. 18.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de febrero de 2003.

Presidente - Elio Ramón Martínez
Secretario – Carlos Alberto Romero
e. 27/2 N° 16.668 v. 27/2/2003

AVEBE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Elcano 3853, Capital Federal para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de nuevos directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Síndico – Ariel Vidan
e. 27/2 N° 16.716 v. 5/3/2003

"C"

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CORREO ARGENTINO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, conforme lo previsto en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, y fijación de sus honorarios.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los directores elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y designación de los directores elegidos por la clase "B" de acciones.
5°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados a la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el Capítulo VI del estatuto, y designación los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos por la clase "B" de acciones.
6°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Presidente – Raúl Casa
e. 27/2 N° 164 v. 5/3/2003

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE ATC – CANAL 7

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 2003, a las 16.00 hs. en Av. Figueroa Alcorta N° 2977, de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta Anterior.
2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo considerado y aprobado en la Asamblea Ordinaria de la fecha 17/05/02.
4°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/02.
5°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
6°) Efectuar las comunicaciones de práctica.

Presidente – Manuel L. Tarrio
Secretario – Horacio G. M. Guzzardi

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto presentes. Si no se lograse ese número a la hora fijada, lo hará treinta minutos después con los Asociados con derecho a voto presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización; de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

e. 27/2 N° 46.599 v. 27/2/2003

"P"

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 28 de marzo de 2003, a las 10:00 hs. en Cañada de Gómez 5567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración sobre las cuestiones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234 del inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Se Hoon Chang
e. 27/2 N° 3205 v. 5/3/2003

"R"

RAFI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAFI S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1339, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550-, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio 2001 y 30 de junio del 2002.
3°) Resultados. Tratamiento; Aportes Irrevocables. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente – Pedro Bello
e. 27/2 N° 5679 v. 5/3/2003

"S"

SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL Entre Asociados de San Cristóbal S.M.S.G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 2003, a las 18 horas en el local de calle Santa Fe 1846, Rosario a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2°) Aprobación del Reglamento del Servicio de Tarjeta de Compras y Créditos de San Cristóbal Caja Mutual.

Rosario, 19 de febrero de 2003.

Presidente – Osvaldo N. Bossicovich
Prosecretario – Víctor E. Olguín

NOTA IMPORTANTE: Se ruega concurrir con documento de identidad.

e. 27/2 N° 16.755 v. 27/2/2003

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria accionistas SUPER MERCADO DEVOTO S.A.: Asamblea General Ordinaria 6 para el 25/03/2003, a las 14:00 horas 1ra. Convocatoria y 15.00 horas para 2da., en la Av. San Martín 7210, Cap. Fed., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 del ejercicio financiero: 30/07/2001 al 30/06/2002.
4°) Desocupación del inmueble de Av. San Martín 7201, Cap. Fed.

Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci
e. 27/2 N° 45.707 v. 5/3/2003

"T"

TALK ME S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J.: 1.636.293. Inscripta el 05/02/1999, N° 6727, L° 121, T° Sociedades por Acciones. Convócase a los señores Accionistas de TALK ME S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de marzo de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Blanco Encalada 2387, 1° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de los plazos establecidos en el último párrafo del art. 234 de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al 5° Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2002;
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Ratificación de todas las asambleas anteriores realizadas por la sociedad;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.

Presidente – María Isabel Bonsignori
e. 27/2 N° 16.723 v. 5/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ley 11.867. La sociedad de Hecho de Sr. Crescimone Alejandro Gabriel con DNI N° 22.676.945 con domicilio en Culpina 331 piso 4° Cap. Federal y la Sra. Leoni María del Carmen con DNI N° 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Cap. Federal. Avisan por cinco días que venden transfieren ceden libre de toda deuda gravamen y sin empleados el día 30-11-1999 a la Sra. Leoni María del Carmen con DNI 10.776.901 con domicilio en El Sereno 333 Capital Federal. El fondo de comercio de la Farmacia "San Jorge Farma" con domicilio en AVDA. JUAN B. ALBERDI n° 4443 Capital Federal el cual se fija para reclamos de Ley.

e. 27/2 N° 16.672 v. 5/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I.C.

Por Asamblea Gral. Ordinaria unánime N° 60 y reunión de Directorio 561 ambas del 6/11/2002 "A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Ernesto Herman Davison. Vicepresidente: Carlos Eduardo Davison. Directores Titulares: Jorge Luis Bortolotti; Nélida Susana Plater de Davison y María Constanza Davison. Director Suplente: Matilde Susana Davison.

Abogada – Graciela Marta Postolov

e. 27/2 N° 16.714 v. 27/2/2003

ABIGUAN S.A.

Por acta del 21/02/03 designa Presidente Mónica Alejandra García y Suplente Fernando Gabriel Gestido renunciando Miguel Angel Averza y Rodolfo Alberto Raffetti. Por venta paquete accionario fija domicilio en Rivadavia 755 3° 16.

Presidente – Mónica Alejandra García

e. 27/2 N° 3171 v. 27/2/2003

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

Se hace saber que por esc. 38 del 31-1-2003 Reg. 1671 de Cap. se elevó a escritura pública la Asam. Gral. Ordinaria y Extr. del 18-10-02 y acta de directorio del 6-11-02 por la cual se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio Pedro Fargosi. Vicepresidente: Antonio Mata Ramayo. Directores titulares: Luis Conrado Lúpori, Gonzalo Pascual Arias, Gerardo Díaz Ferrán, Diego Fargosi, Carlos Mateu, José María Llodrá, Gabriel Mario Pérez Junqueira, Héctor Gustavo Alonso, José Agustín Vanden Panhuysen y Javier Palencia, Directores suplentes: María Luisa Gómez, Luis Magariños, Diego Lúpori, Emiliano Chaud, Miguel Angel Maggi, Ignacio Pascual, Antonio Martínez, Rodolfo Carretero, Ramón Puigcercós, Julio Scaramella, Claudio Martín Villagra y Rolando Avendaño. Comisión fiscalizadora – Síndicos titulares: María Cristina Tapia Sasot, Mariana Russo y Armando Bergalli y Síndicos suplentes: Gabriel Alejandro Daga, Dolores Garay y Silvio Ricardo Parapugna, quienes aceptan los cargos.

Escribana – María Alejandra Bulubasich

e. 27/2 N° 16.702 v. 27/2/2003

A.S. ABATE S.R.L.

Acta de 26/07/20OZ: Renuncia Gerente Sra. María Elvira Siseta... designa en reemplazo a Sr. Alvaro Abate de Lara Soares, DNI 93.786.827.

Autorizado – Jorge Garay

e. 27/2 N° 46.618 v. 27/2/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A.

Se hace saber que por esc. 39 del 31-1-2003 Reg. 1671 de Cap. se elevó a escritura pública la Asam., Gral. Ordinaria y Extr. del 18-10-02 y acta de directorio del 6-11-02 por la cual se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio Fargosi; Vicepresidente: Antonio Mata Ramayo; Directores Titulares: Luis Conrado Lúpori, Gabriel Pérez Junqueira, José María Llodrá, Miguel Angel Maggi, Carlos Mateu, Diego Fargosi y Jorge Páez Allende; Directores Suplentes: Héctor Gustavo Alonso, Julio Scaramella, Luis Magariños, Diego Lúpori y Víctor Connor. Comisión fiscalizadora - Síndicos Titulares: Mariana Russo, Guido Rosental y Armando Bergalli; Síndicos Suplentes: Matías Martínez, Gabriel Daga y Darío de Artola, quienes aceptan los cargos.

Escribana – María A. Bulubasich

e. 27/2 N° 16.703 v. 27/2/2003

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Sorteo Lotería Nacional del día 22/02/2003. 1° Premio: 176.

Presidente Directorio – Jorge A. Paganucci

e. 27/2 N° 16.674 v. 27/2/2003

"B"

BENVENUTO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Publicación art. 60: Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 701, del 5 de noviembre de 2002, se produjo cambio de directorio. Presidente: Flavio Luis Benvenuto. Directores: María Clotilde Cecilia Benvenuto De Rivero HAEDO; Carlos Rodolfo Rivero Haedo; María Angélica Daneri De Benvenuto; Roberto Maffi, Silvio Francisco Benvenuto. Síndico Titular: Luis María Suardi. Síndico Suplente: Carlos Suardi.

Escribano – Ricardo M. Cendali

e. 27/2 N° 16.666 v. 27/2/2003

BG ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria del 18 de diciembre de 2002 se aceptó la renuncia de los Sres. Christopher Jonathan Aspden al cargo de Director Titular y Presidente y Neil Thomas Murphy al cargo de Director Titular y Vicepresidente. En dicha Asamblea y mediante Reunión de Directorio de la misma fecha, fue designado el nuevo Directorio: Presidente Cristián Marcaida; Vicepresidente, Cynthia Giménez Arrillaga; Director Suplente, Armando de Azevedo Henriques.

Autorizado – Nicolás Noguerol

e. 27/2 N° 16.696 v. 27/2/2003

BRONI Sociedad Anonima

Ins. en IGJ 16/11/88 N° 8324, L. 106 S.A. Por Asamblea Unánime 7/2/03 se aprobó cambio de domicilio legal a Esmeralda 819 piso 1 Of. 2 Cdad Autónoma Bs. As.

Autorizada – Liliana Dolores Clark

e. 27/2 N° 46.604 v. 27/2/2003

"C"

CARSON TRADE S.A.

Por Esc. 49 del 18/2/03 F° 125 Reg. Not. 19 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 22/8/02 que resolvió: Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Dir. sup. presentadas por las Sras. Telbis Iris Grosso y Laura Mónica Rodríguez, respectivamente; 2. Designar nuevo directorio conf. a: Presidente: Luis Silvano Franco. Dir. Sup.: Norma María Espinnoni.

Escribano – Federico J. Leyria

e. 27/2 N° 46.643 v. 27/2/2003

CETELEM GESTION S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de 14 de Diciembre de 2001 se produjo una modificación en la conformación del Directorio, quedando compuesto hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31 de Diciembre de 2002 de la siguiente manera: Presidente: Sr. Michel Henri Raffaelli (Pasaporte Francés 97AF04399), Vicepresidente: Claude Norbert Roger Notin (DNI 93.861.360), Director titular: Paul Gomila (D.N.I. 93.784.954), Director Suplente: Carlos Martín del Corazón de Jesús Resio (D.N.I. 16.891.879, habiendo cesado en su cargo el Sr. Francisco Javier de Ulacia Alarcón (D.N.I. 93.760.145).

Vicepresidente – Claude Norbert Roger Notin

e. 27/2 N° 46.594 v. 27/2/2003

CHARGE S.A. de Capitalización y Ahorro Para Fines Determinados – Plan Autocrédito

Sorteo Lotería Nacional del día 22/02/2003. 1°: 176 – 2°: 784 – 3°: 238 – 4°: 020 – 5°: 852.

Presidente Directorio – Jorge A. Paganucci

e. 27/2 N° 16.669 v. 27/2/2003

C.L.V. S.R.L.

Acta de 26/07/2002: Renuncia gerente Sra. María Elvira Siseta, ... designa en reemplazo a Sr. Alvaro Abate de Lara Soares, DNI 93.786.827.

Autorizado – Jorge Garay

e. 27/2 N° 46.617 v. 27/2/2003

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Hace saber por el término de un día que conforme las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 5 de diciembre de 2002 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Eduardo Bacher; Vicepresidentes: Eduardo Esteban Franck y Matías María Brea; Directores Titulares: Martín Recondo, Rodolfo Andrés Glattstein, Héctor Masoero, Eduardo Alberto Ottino y Luis Santiago Galli; Directores Suplentes: Enrique Horacio Catinari, Oscar Molinari, Adriana Graciela Batán, Amílcar José Romeo, Federico Martín José Malvarez, Ignacio María Casares, Walter Ricardo Alvarez y Jorge Oscar Morón; Síndicos Titulares,: Horacio Ramón de las Carreras, Fernando Alberto Rodríguez y Santiago Marfort; Síndicos Suplentes: Jorge Luis Ariza, Carlos María Novoa y Horacio Oscar Calo. El Directorio.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

e. 27/2 N° 3203 v. 27/2/2003

COMPAÑIA INVERSORA GENERAL S.A.

Por Escritura del 13-2-03, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 86, Reg, 402 Asamblea del 15-2-2002, se Redujo el Capital en $ 188.000 de $ 200.000 a $ 12.000 y se Reformó el art. 4to. del Estatuto. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Al 31-1-2002: Activo: $ 84.211,45 Pasivo: $ 15.761,52 Dom. Social: Perú 367 8vo. piso CF. Quórum y Mayorías: Unánime.

Autorizado - P. López Zanelli

e. 27/2 N° 16.743 v. 3/3/2003

"D"

D & G CONSULTORES EMPRESARIOS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 25/6/02 se disolvió la sociedad por acuerdo entre los socios y se designó liquidador a Diego Raúl Juárez.

Autorizado - Sebastián E. Perasso

e. 27/2 N° 46.622 v. 27/2/2003

DIESTRO COMUNICACIONES S.A.

La Asamblea Unánime del 19/12/02 resolvió la disolución anticipada de la soc. Designó liquid. a Igor Gromov, Corrientes 531, 1° piso, Capital.

Liquidador - Igor Gromov

e. 27/2 N° 16.700 v. 27/2/2003

DISEL S.A.

Que por Asamblea del 4/10/01 en reemplazo de los Directores José A. Medela y Diana M. Kuperman se designó a Juan Axel Nils Lamm como Titular y María Cristina Etcheverry como Suplente.

Presidente - Juan A. N. Lamm

e. 27/2 N° 16.704 v. 27/2/2003

"E"

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo de la Lotería Nacional del 22/2/2003: 1° Premio: 176; 2° Premio: 784; 3° Premio: 238.

Presidente - Benjamín Svetliza

e. 27/2 N° 16.671 v. 27/2/2003

"G"

GRAPHIC BUREAU S.A.

IGJ. 15/2/00, N° 2127, L° 9 de Soc. por Acciones. Acta Directorio 4 del 19/2/03 quórum máximo y mayoría 10% resuelven cambio sede social: Humberto Primo 985, 17° "3", Cap. Fed.

Abogado - Gastón E. Giannotti

e. 27/2 N° 46.647 v. 27/2/2003

GUOLFRAM S.A.

Designó como representante a Ricardo Joaquín Fernando Casielles, LE 4.436.402, domiciliado en H. Yrigoyen 1812/24 C. Fed., trasladar el domicilio de la sociedad a dicho domicilio y aprobar la gestión del Sr. Carlos Alberto Farías, DNI 10.534.640.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

e. 27/2 N° 46.591 v. 27/2/2003

"I"

INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN EDUCACION S.A.

Se avisa que por Asamb. Ord. del 9/12/02 se ha designado como Pres. a Guillermo C. Feldberg y Direct. Supl: Maurer Shimson.

Abogado - Sergio D. Restivo

e. 27/2 N° 16.701 v. 27/2/2003

IRONSHIP INTERNATIONAL INC.

Resolvió cancelar la inscripción de la sociedad en la Rep. Argentina, y aprobar la gestión de su representante, Sr. Alejandro Antonio Tagliabue (DNI 4.448.339).

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

e. 27/2 N° 46.593 v. 27/2/2003

"J"

JORMACLA S.A.

La Asamblea Unánime del 18/2/03 resolvió la disolución anticipada de la Soc. Designó liquid. a María V. Tenev, Corrientes 531, 1° piso, Cap.

Liquidadora - María Virginia Tenev

e. 27/2 N° 16.699 v. 27/2/2003

"L"

LA ADELA S.A.

Esc. 31, F° 99 del 17/2/2003, esc. López Zanelli, Reg. 402. Por Asamb. Unánime del 4/9/2002 renunciaron al cargo de Directores los Sres. Rubén Daniel Esnaola, Juan Carlos Muñoa; Sup. Enrique Albert Soriano y Oscar Gustavo Alvarez. Se design. nuevos hasta el 30/4/2005. Director Titular: Juan Carlos Muñoa, Alejandro Carlos Caramp; Suplentes: Enrique Albert Soriano, Oscar Gustavo Alvarez.

Autorizado - P.López Zanelli

e. 27/2 N° 16.742 v. 27/2/2002

L.A. INVESTMENTS S.A.

Por Asamblea del 19/2/2003 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación del Dr. Pablo G. Louge como liquidador titular.

Autorizada - Paula L. Carreiro

e. 27/2 N° 3186 v. 27/2/2003

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de diciembre de 2002 y Acta de Directorio de

distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio de LEADER PRICE ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Michel Ferrero; Vicepresidente: Sr. Joaquín Ibáñez; Directores Titulares: Sres. Jean Francois Bonafuente, Lylian Vignau, Santiago Peluffo y Director Suplente: Sr. Fabrice Soler.

Abogada - Cristina Lilian Domínguez

e. 27/2 N° 16.737 v. 27/2/2003

LOGITEC ARGENTINA S.A.

A.G.E. Unánime 26-2-03. 1) Elige nuevo Pte.: Tombolini Raúl R. y Director sup.: Tozetto Pedro E., ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Vandamme María L. y Díaz Fretes Claudia A. 3) Nueva sede: Gaona 1568 PB 6° Cap.

Apoderado – Eduardo Fusca

e. 27/2 N° 16.772 v. 27/2/2003

LUBRAFAMILIA Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo Lotería Nacional del 22/2/2003: 1° Premio: 0176; 2° Premio: 1784; 3° Premio: 3238; 4° Premio: 6020; 5° Premio: 4852.

Interventor - Armando Raimundo

e. 27/2 N° 16.673 v. 27/2/2003

"M"

MD CONSULTORES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 4/11/02 se aceptó la renuncia presentada por Amorina Laura Gil a su cargo de Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Claudio Norberto Di Pasquale; Director Suplente: Mónica Graciela Di Pasquale.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 27/2 N° 46.589 v. 27/2/2003

"P"

PACS-ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 4/3/02 que resolvió: 1) Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio, Vicepresidente y Dir. Sup. presentadas por los Sres. Patricia Giuliano, Héctor Staltari y José Figueroa, respectivamente. 2) Designar nuevo Directorio conf. a Presidente: Luis Germán Fernández; Vicepresidente: Héctor Staltari; Dir. Sup.: José Figueroa.

Escribana - Mariana Domínguez

e. 27/2 N° 46.644 v. 27/2/2003

PIRAMIDES DE MAYO S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 14/2/00 y su ratificatoria del 10/7/00 se resolvió: 1) Aprobar el balance final, estado de resultados, estado de evolución del pat. neto de liq., notas y anexos que los complementan, cerrados al 31/10/99. 2) Aprobar la gestión realizada por el liq. Sr. Rafael Sniechowski. 3) Solicitar la cancelación de la inscripción registral en IGJ. 4) Designar a Promotora Fiduciaria S.A., con sede en Leandro N. Alem 693, Cap., depositaria de los libros y doc. contables de la sociedad.

Escribano - Federico J. Leyría

e. 27/2 N° 46.645 v. 27/2/2003

PLAN ROMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber, sorteo del mes de febrero de 2003 correspondió: 1° Premio: 176; 2° Premio: 784; 3° Premio: 238; 4° Premio: 020.

Apoderado - Jorge Rodolfo Mallorca

e. 27/2 N° 16.721 v. 27/2/2003

PROVIDUS S.A. de Capitalización y Renta (ex Fran-ka Plan)

Sorteo Lotería Nacional del 22/2/2003: 1°: 176; 2°: 784; 3°: 238; 4°: 020; 5°: 852.

Presidente - Eduardo Carlos Alonso

e. 27/2 N° 16.670 v. 27/2/2003

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA Ganadera y Comercial

SISDAM S.A.

— ESCISION - FUSION —

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4° del artículo 88 y el inciso 3° del artículo 83 de la Ley 19.550, S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL y SISDAM S.A. hacen saber que SISDAM S.A. se escindirá parcialmente sin disolverse; destinándose el patrimonio escindido a ser incorporado S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 1) Datos de las sociedades involucradas: a) SISDAM S.A.: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26/8/1992 bajo el N° 7948 del Libro 96 de S.R.L.; la transformación en Sociedad Anónima fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 17/3/1995 bajo el N° 2253 del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas (Capital Federal); b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: (i) Sede social: Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal; (ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio el 16/6/1913 bajo el N° 73 al Folio 267, del Libro 39 Tomo A de Estatutos Nacionales (Capital Federal). 2) Modificación del capital social en SISDAM S.A.: El capital social de SISDAM S.A. se reducirá en 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil), con la consiguiente cancelación de 1.260.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una; el nuevo capital social de SISDAM S.A. pasará a ser de $ 306.000 a resultas de la escisión de activos y pasivos a ser incorporados por S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL. 3) Capital social en S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Esta sociedad no aumentará su capital social a resultas del patrimonio de SISDAM S.A. que absorberá. 4) Valuación de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2002: a) Antes de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 2.246.846,08; Pasivos $ 482.321,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 49.995.933,63; pasivos $ 14.787.727,88. b) Activos y pasivos de SISDAM S.A. escindidos: Activos $ 981.981,10; Pasivos $ 46.400,00. c) Ajustes y eliminaciones en SISDAM S.A.: En el Activo $ 2.425.230,00; en el Pasivo $ 0,00. d) Después de la escisión-fusión: SISDAM S.A. Activos $ 1.264.864,98; Pasivos $ 435.921,18. S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Activos $ 48.552.684,73; Pasivos $ 14.834.127,88. 5) Modificación del objeto social de ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Dicha sociedad modificará su objeto social a fin de incorporar la actividad que desarrolla SISDAM S.A. relacionada con el patrimonio incorporado. 6) Fecha del compromiso previo de escisión-fusión: 4/2/2003. 7) Fecha de las resluciones sociales aprobatorias: a) SISDAM S.A.: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. b) S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL: Reunión de Directorio 4/2/2003; Asamblea General Extraordinaria Unánime 5/2/2003. Nota: Las oposiciones se recibirán en Ricardo Rojas 401, piso 10, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Escisión-Fusión SISDAM S.A. - S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente S.A. Estancia La Pelada Ganadera y Comercial - Juan Cristián Jorge Born

Presidente Sisdam S.A. - Pablo Julio Born

e. 27/2 N° 16.736 v. 3/3/2003

SEACAMP S.A.

Por escritura del 30/12/02, pasada ante la escribana Mónica López Magallanes, al Folio 36 del Registro 2021 de Capital Federal, resulta que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/10/2002, la totalidad de los accionistas de SEACAMP S.A. resuelven designar a Solange Marina Bellone, Presidente; a Gabriela Faraldi, Vicepresidente a Sebastián Pablo Forza, Director Suplente, quienes aceptan sus cargos.

Escribana - Mónica López Magallanes

e. 27/2 N° 16.712 v. 27/2/2003

SERVAMSUR S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17 de diciembre de 2002 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el Directorio de SERVAMSUR S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Fabrice Soler; Vicepresidente: Sr. Gustavo Azimonti; Director Titular: Sr. Jean Francois Bonafuente y Director Suplente: Sr. Christophe Hidalgo.

Abogada - Cristina Lilian Domínguez

e. 27/2 N° 16.738 v. 27/2/2003

"T"

TEKNOPRES S.A. en Liquidación.

Se hace saber que TEKNOPRES S.A. —en liquidación— en Av. Belgrano 367, 11° C.F., por Asam. Extraordinaria del 30/1/03 aprobó reducción de capital por absorción de res. no asignados negativos ($ 3.127.121) de $ 2.450.839 a $ 12.000 y reformó art. 4° del estatuto: "Capital de pesos 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de VSN 1 y 1 voto c/u por acción. El capital podrá ser aumentado hasta quíntuplo —art. 188 LSC—. Se delega en directorio solo fac. emisión, forma y condiciones de pago acciones. Las oposiciones de ley por 15 días en domicilio arriba indicado.

Abogada/Autorizada - María Celia Hidalgo

e. 27/2 N° 16.710 v. 3/3/2003

THE ALBERT FISHER GROUP (ARGENTINA) S.A.

RPC el 27/12/1994, N° 13.692, L° 116, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del 5/2/2003, THE ALBERT FISHER GROUP (ARGENTINA) S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Alan Dean McCluskey; Director Suplente: Lisandro Alfredo Allende.

Abogada/Autorizada Especial - Magdalena Pologna

e. 27/2 N° 3202 v. 27/2/2003

TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.

TRANS AM S.A.

Comunica que por resolución de la Junta Directiva de fecha 11/11/02 se dispone designar nuevo representante legal al señor Alvaro Danilo García Pregliasco, DNI N° 92.420.325.

Apoderado - Eduardo T. Cosentino

e. 27/2 N° 16.726 v. 27/2/2003

TRAYECTORIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Sociedad Anónima

Por A.G.O. del 19/9/01 se designó Presidente: Emilio Gerardo Walter; Vicepresidente: Ernesto Raúl Rey; Directores Titulares: Mario César Miretti, Oscar Antonio Cerutti, Marcelo Antonio Fiuri, Jorge Carlos Airaudo, Víctor Hugo Viotti, Ricardo Alberto Schefer, Mario Jorge Dominino; Suplentes: Alejandro Rafael Finello, Jorge Alberto Roperti, Rubén Darío Ferrero, Raúl Colombetti, Miguel Angel Costamagna, Aurelio Carlos Cattaneo, Gerardo Juan Albertengo, Oscar Ramón Andrés Bolatti, Fabián Marcelo Cipolatti, Jorge Alberto Basano, Fernando Carlos Cattaneo.

Escribano - Alejandro R. Noseda

e. 27/2 N° 3185 v. 27/2/2003

TREBOL PLATA S.A.

Por Asamblea del 21/2/03, se resolvió: a) Aprobar renuncia de Presidente: Carolina Alejandra Barbero y Dir. Sup.: Julio Alejandro Barbero. b) Designar Presidente: Daniel Marcelo Ave Montaño y Dir. Sup.: Luis Alfredo Miranda Robla; y c) Modificar art. 3° estatutos ampliando el objeto social a: Diseño, fabricación, industrialización, comercialización, instalación y exportación de todo tipo de vidrios, perfiles de aluminio, cerramientos y herrajes.

Abogado - Lorenzo Vallerga

e. 27/2 N° 3174 v. 27/2/2003

"U"

URBASER S.A.

Hace saber que en la Reunión del Consejo de Administración de fecha 10-10-02, se resolvió otorgar un poder a favor del Sr. Carlos M. Picasso Cazón para que represente a la sociedad en la República Argentina.

Apoderado – Carlos M. Picasso Cazón

e. 27/2 N° 16.767 v. 27/2/2003

"X"

XERCOM S.A.

Por Asamb. del 9/1/03 se acepta la renuncia del Presidente: Jorge Eduardo Paolillo y se designa a Paula Carolina Acevedo, DNI 23.804.677.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

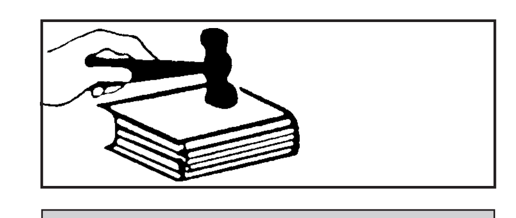
e. 27/2 N° 3190 v. 27/2/2003

XYCON S.A.

Comunica que por esc. 66 del 15/1/03 ante esc. Graciela C. Rovira, Reg. 150, C. Fed. se transcribió Acta de Asamblea del 4/6/02 y su respectivo registro de asistencia a la misma, donde fueron reelectos Verónica Thelma Ljungmann y Erik Sebastián Ljungmann en sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y fue elegido como Directora Suplente Elicia Telma Molina de Ljungmann, LC 3.267.819, arg., casada, comerc., domic. Arcos 1619, 4° "B".

Escribano - Marcelo M. Bubis

e. 27/2 N° 16.730 v. 27/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:00 hs. con una base de $ 76.248,00 y en caso de no existir ofertas, con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 57.186,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Independencia 1152 y sin número, entre Cisneros y Castro Barros, Planta Baja, Unidad Funcional N° 1 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 69; Parc. 5, Sub. Parcela 1, Póligono 00-01, Matrícula 28783/1 Plano PH 72-36-87. Sup. total 209,55 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, propiedad horizontal, que consta de pequeño jardín con entrada para autos, compartida con la Unidad Funcional de la parte trasera. Se ingresa por el frente al living-comedor, sus pisos son de granito y tiene una ventana al frente. Desde aquí se ingresa por un pasillo a los dormitorios, ambos con ventanas al lateral, uno de ellos con pisos de madera y el otro de granito, este último tiene tres paredes revestidas en madera y placares. El baño es completo, con ducha y con un ventiluz en el techo. Por el pasillo mencionado se llega a la cocina-comedor, de amplias dimensiones, con ventana a la galería cubierta con muebles de fórmica y pisos de cerámica. La galería tiene dos amplios ventanales al patio y dos puertas, una de ellas al fondo y la otra al lateral. El jardín tiene césped, una parrilla y una pileta de plástico celeste. En la parte posterior del jardín, hay un pequeño galpón, que tiene las instalaciones para un baño, pero que no están los artefactos instalados. Al lado de este ambiente, está el lavadero, con pileta de lavado, los techos de estos dos cuartos son de tejas. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Silvia Narváez, quien informó que habita el inmueble conjuntamente con el señor Gustavo Gabriel Peralta y tres hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: AGBA al 16/1/02 $ 524,16. Municip. de Merlo al 9/1/02 $ 1.394,03. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 808,90. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en la condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 14 a 16 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PERALTA, GUSTAVO GABRIEL s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 74.214/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Javier Oscar Di Blasio, martillero

e. 27/2 N° 16.744 v. 3/3/2003

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax 4641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a las 14:30 hs. con una base de $ 58.826,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 7 de marzo de 2003 a las 14:30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 44.119,50, y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el salón de sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Madero 1712 esquina Chaco, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 95; Parc. 1. Matrícula 48.541. Sup. total 195,50 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble se compone de pequeño jardín al frente, en esquina, un hall de entradas de piso calcáreo, un living con piso calcáreo, con sus paredes en parte de revoque fino y en partes de revoque grueso, un comedor con piso de cerámica y paredes en parte sin terminar, un baño con bañadera, un comedor diario, una cocina completa grande, un escritorio con piso de cemento y placard con cemento, un hall de distribución, un patio trasero, un garage para un auto sin terminar, un lavadero con pileta de lavar, una entrada por calle Balcarce (antes Chaco), un pasillo, una habitación grande con techo de chapa, piso de cerámica y paredes semi revocadas con cocina con artefactos para cocinar y un baño con ducha, el mismo sirve como segunda vivienda, cerca del living hay una escalera de material que conduce al primer piso, en el que hay un espacio para un baño, cinco dormitorios sin placard, uno de ellos tiene espacio para vestidor y un hall de distribución, todo ello se encuentra con pisos de cemento y revoque fino sin pintura. El inmueble en el acto de constatación se hallaba ocupado por el señor Guillermo Enrique Taladriz, su esposa y sus cuatro hijos, menores de edad, todo ello de acuerdo a la constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Args. S.A. al 19/12/01 partida sin deuda fs. 135. Municip. de Lanús al 2/1/02 $ 1.606,52 fs. 140. Direc. Prov. de Rentas al 8/1/02 $ 627,00 fs. 153. OSN al 4/4/02 partida sin deuda fs. 175. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate, en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, sito en la calle Talcahuano 490, 2° piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/TALADRIZ, GUILLERMO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente 74.211/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 27/2 N° 16.748 v. 3/3/2003

2.5 BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

ESTADOS CONTABLES ANUALES

Por el ejercicio económico Nº 98 iniciado el 1ero. de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, presentados en forma comparativa con el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001.

DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: DEL ESTATUTO: 21 de noviembre de 1905. DE LA 1RA. MODIFICACION: 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 30-11-01 - Nº 16.440 - Libro 16

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 698

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de junio de 2100

INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 15 a los Estados Contables y en Nota a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley Nº 19.550).

COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE : Grupo Financiero Galicia S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Financiera y de Inversión.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: 93,585537% (Nota 19).

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 93,585542% (Nota 19).

INDICE

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art.33 – Ley nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	536,693	1,124,917
- EFECTIVO	237,840	529,296
- BANCOS Y CORRESPONSALES	298,852	595,477
- OTRAS	1	144
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	1,809,313	261,034
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	1,658,463	-
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	5,723	116,434
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	144,927	143,283
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	591	1,570
- PREVISIONES	(391)	(253)
PRESTAMOS	9,446,851	19,846,402
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	7,568,741	8,594,783
- AL SECTOR FINANCIERO	133,579	189,186
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	3,161,560	12,103,639
- ADELANTOS	211,805	804,083
- DOCUMENTOS	918,864	3,855,289
- HIPOTECARIOS	756,607	3,269,753
- PRENDARIOS	59,835	834,599
- PERSONALES	118,948	578,332
- TARJETAS DE CREDITO	579,089	1,859,055
- OTROS	170,589	568,349
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	358,732	388,735
- (COBROS NO APLICADOS)	(2,171)	(2)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(10,738)	(54,554)
- PREVISIONES	(1,417,029)	(1,041,206)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	9,011,639	3,779,666
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	55,425	133,472
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1,905	389,061
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	669	1,576,018
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	-	155
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	8,252,867	1,311,179
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	48,685	176,977
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	671,959	205,912
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	6,590	20
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1,004	1,278
- PREVISIONES	(27,465)	(14,406)
BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA	22,410	96,586
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	24,849	97,702
- PREVISIONES	(2,439)	(1,116)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	105,672	147,804
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	259,842	2,246
- OTRAS	154,600	178,853
- PREVISIONES	(308,770)	(33,295)
CREDITOS DIVERSOS	297,859	798,714
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	655	1,616
- OTROS	317,384	829,829
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	2	31
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	161	284
- PREVISIONES	(20,343)	(33,046)
BIENES DE USO	539,315	611,354
BIENES DIVERSOS	180,788	231,284
BIENES INTANGIBLES	296,767	466,459
- LLAVE DE NEGOCIO	150,415	254,178
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	146,352	212,281
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	19,989	67,769
TOTAL DE ACTIVO	**22,267,296**	**27,431,989**
PASIVO		
DEPOSITOS	4,718,092	13,572,226
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	7,758	25,181
- SECTOR FINANCIERO	2,921	38,476
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4,707,413	13,508,569
- CUENTAS CORRIENTES	733,860	1,895,513
- CAJA DE AHORROS	342,678	3,236,806
- PLAZOS FIJOS	2,193,682	6,991,287
- CUENTAS DE INVERSIONES	-	176,060
- OTROS	1,035,698	1,077,881
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	401,495	131,022
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	14,697,890	10,444,760
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	8,036,004	3,401,265
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	5,402,778	2,695,575
- OTROS	2,633,226	705,690
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,157,185	1,642,837
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	1,878,777	1,833,115
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	2,115	1,391,241
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	123,454	375,086
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	199,366	348,655
- OTRAS	1,024,964	1,369,898
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	276,025	82,663
OBLIGACIONES DIVERSAS	102,042	194,399
- DIVIDENDOS A PAGAR	46	100
- HONORARIOS	2,066	5,559
- OTRAS	99,930	188,729
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	-	11
PREVISIONES	1,216,004	72,676
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10,555	24,689
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	(15,597)	59,609
TOTAL DEL PASIVO	20,728,986	24,368,359
PATRIMONIO NETO	1,538,310	3,063,630
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**22,267,296**	**27,431,989**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**23,654,095**	**35,604,258**
CONTINGENTES	15,858,579	27,394,204
- GARANTIAS RECIBIDAS	9,678,878	15,525,236
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6,179,701	11,868,968
DE CONTROL	7,704,646	8,145,533
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	769,824	1,330,067
- OTRAS	6,807,400	5,766,981
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	127,422	1,048,485
DE DERIVADOS	14,362	9,327
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA TOMADAS	11,863	7,704
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	2,499	1,623
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	76,508	55,194
- FONDOS EN FIDEICOMISO	76,508	55,194
ACREEDORAS	**23,654,095**	**35,604,258**
CONTINGENTES	15,858,579	27,394,204
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	169,563	554,314
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5,585,119	9,437,549
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	244,181	574,420
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	27,405	1,095,069
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	153,433	207,616
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	9,678,878	15,525,236
DE CONTROL	7,704,646	8,145,533
- VALORES POR ACREDITAR	127,239	1,048,284
- OTRAS	183	201
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	7,577,224	7,097,048

	2002	2001
DE DERIVADOS	14,362	9,327
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	-	1,623
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	2,499	-
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	11,863	7,704
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	76,508	55,194
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	76,508	55,194

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
INGRESOS FINANCIEROS	5,151,543	1,755,256
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	1,095	17,200
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	85,046	52,489
- INTERESES POR ADELANTOS	134,127	136,640
- INTERESES POR DOCUMENTOS	157,259	727,011
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	109,970	227,634
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	21,295	46,373
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	175,453	196,006
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	109,292	175,418
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	592,796	-
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	226,005	59,172
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	235,998	70,867
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	3,174,570	-
- OTROS	128,637	46,446
EGRESOS FINANCIEROS	4,460,556	1,173,439
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	17,454	43,540
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5,602	13,054
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	275,046	733,489
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	24,695	9,954
- OTROS INTERESES	1,569,980	52,548
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	30,187
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	261	378
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	647,416	200,001
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1,700,663	-
- OTROS	219,439	90,288
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	690,987	581,817
CARGO POR INCOBRABILIDAD	1,409,437	684,831
INGRESOS POR SERVICIOS	505,819	570,271
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	141,166	163,191
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	148,590	137,271
- OTRAS COMISIONES	14,660	20,641
- OTROS	201,403	249,168
EGRESOS POR SERVICIOS	133,143	100,424
- COMISIONES	93,259	49,232
- OTROS	39,884	51,192
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1,258,293)	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	856,418	668,147
- GASTOS EN PERSONAL	461,997	332,781
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	2,745	6,354
- OTROS HONORARIOS	17,453	15,016
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	14,147	27,390
- IMPUESTOS	39,080	47,609
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	278,437	188,712
- OTROS	42,559	50,285
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	20,592	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2,439,893)	(301,314)
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	76,291	122
UTILIDADES DIVERSAS	93,142	451,378
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	1,903
- INTERESES PUNITORIOS	6,198	3,831
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	36,816	46,993
- OTROS	49,013	398,651
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1,115	-
PERDIDAS DIVERSAS	557,345	79,653
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	39,611	-
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	640	50
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	440,354	43,505
- OTROS	76,718	36,098
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	22	-
K.RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(142,988)	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2,970,793)	70,533
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5,795	22,969
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCION	(2,976,588)	47,564
Absorción "Ad-referendum" de la Asamblea	1,801,952	-
-con Resultados no Asignados	350,667	-
-con Diferencia de Valuación no Realizada	1,451,285	-
RESULTADO NETO DESPUES DE LA ABSORCION	**(1,174,636)**	**47,564**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art.33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	811,294	3,253,246
Disminución de los fondos	(274,601)	(2,128,329)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**536,693**	**1,124,917**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	900,438	1,649,482
Ingresos por servicios cobrados	280,890	570,271
Menos		
Egresos financieros pagados	(816,261)	(1,215,641)
Egresos por servicios pagados	(56,750)	(100,424)
Gastos de administración pagados	(407,551)	(596,294)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**(99,234)**	**307,394**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	2,748,934	735,271
- Disminución neta de títulos públicos y privados	154,043	428,834
- Disminución neta de préstamos	1,741,741	1,728,219
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	1,947,022
- Disminución neta de otros activos	233,431	-
- Otros orígenes de fondos	1,092,742	533,678
Total de orígenes de fondos	**5,970,891**	**5,373,024**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(22,891)	-
- Aumento neto de otros activos	-	(788,914)
- Disminución neta de depósitos	(4,967,874)	(6,615,056)
- Disminución neta de otros pasivos	(171,941)	(247,292)
- Dividendos pagados en efectivo	-	(124,512)
- Otras aplicaciones de fondos	(543,658)	(32,973)
Total de aplicaciones de fondos	**(5,706,364)**	**(7,808,747)**
Resultado monetario generado por Disponibilidades	**439,894**	**-**
(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	**(274,601)**	**(2,128,329)**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art.33 – Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**8,937,082**	**15,443,938**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9,865	413,517
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8,003,329	10,304,570
Sin garantías ni contragarantías preferidas	923,888	4,725,851
Con riesgo potencial	**467,391**	**102,698**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2,876	1,538
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58,931	76,439
Sin garantías ni contragarantías preferidas	405,584	24,721
Con problemas	**778,872**	**222,806**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	160,857	1,800
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	169,987	99,177
Sin garantías ni contragarantías preferidas	448,028	121,829
Con alto riesgo de insolvencia	**276,369**	**487,557**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7	802
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60,393	136,293
Sin garantías ni contragarantías preferidas	215,969	350,462
Irrecuperable	**11,649**	**38,514**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,511	24,632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,138	13,882
Irrecuperable por disposición técnica	**3,073**	**6,724**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,007	6,468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66	256
Total Cartera Comercial	**10,474,436**	**16,302,237**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1,178,689**	**5,441,019**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	501	53,455
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	365,422	2,103,479
Sin garantías ni contragarantías preferidas	812,766	3,284,085
Cumplimiento inadecuado	**71,696**	**263,985**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21	786
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	42,352	138,488
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29,323	124,711
Cumplimiento deficiente	**49,976**	**137,573**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	174	566
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23,178	71,138
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26,624	65,869
De difícil recuperación	**223,311**	**335,088**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	315	208
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61,945	96,704
Sin garantías ni contragarantías preferidas	161,051	238,176
Irrecuperable	**168,029**	**186,472**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	129	149
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	106,441	127,885
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61,459	58,438
Irrecuperable por disposición técnica	**12,074**	**41,100**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	13
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,215	23,522
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,857	17,565
Total Cartera Consumo y Vivienda	**1,703,775**	**6,405,237**
Total General	**12,178,211**	**22,707,474**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

(ART. 33 LEY Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CONSOLIDADA

Los hechos y circunstancias descriptos en la Nota 1 a los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. también resultan aplicables a los presentes estados contables consolidados.

Por lo tanto los presentes estados están sujetos a idénticas restricciones a las señaladas en la nota citada.

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - Criterios de exposición

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3147 y complementarias del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución General Nº 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores. Esta última disposición señala que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados contables han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables trimestrales de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Dichos estados han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1. de las notas individuales.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones enunciadas los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de seis meses iniciado el 1 de julio de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001. Los saldos al 31 de diciembre de 2001 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 2002 según lo señalado en el pto. 2.3.1. de las notas individuales.

Adicionalmente, el Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto se expone de acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 3800 del BCRA, por la que “Ad referéndum” de la próxima Asamblea de Accionistas, es absorbida anticipadamente la pérdida del ejercicio hasta la concurrencia con los saldos registrados en Resultados no Asignados y Diferencia de Valuación no Realizada por la Posición Neta en Moneda Extranjera.

Asimismo con fecha 26 de septiembre de 2001, la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas resolvió el cambio de fecha de cierre de ejercicio económico, reemplazando el 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año. Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2001, que se presentan con fines comparativos, corresponden al ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001.

2.2 — Criterios para la incorporación de las filiales y subsidiarias en el exterior

Los saldos correspondientes a la gestión de las filiales y subsidiarias en el exterior surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A. y a las normas profesionales. Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 3,3630 según lo indicado en el pto. 2.3.2.1 de la notas individuales.

Para aquellos activos y pasivos en dólares u otras monedas extranjeras bajo los lineamientos del Decreto 214 y complementarias fueron convertidos a pesos.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en el pto.2.3.2.12 de las notas individuales.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

En el caso de Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco de Galicia Cayman Limited no han sido incorporadas en la consolidación según lo expuesto en los puntos 1.14 y 1.15 de las notas individuales de la Entidad.

2.3 — Normas Contables Aplicadas

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la Nota 3 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la Nota 2 a los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 3 — BASES DE CONSOLIDACION

Los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas que se detallan:

Sociedad	Acciones			Participación Porcentual sobre			
Emisora	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		2002 / 2001		2002 / 2001		2002 / 2001	
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	13.375(*)	13.375(*)				
		0,13716	0,13716	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Regionales S.A.	Ord. Esc.	70.834.138	99.990	68,218539	0,30	68,218539	0,30
Galicia Capital Markets S.A	Ord. Esc.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord. Esc.	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Agro Galicia S.A.	Ord. Esc.	247.500	247.500	99,00	99,00	99,00	99,00
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord. Esc.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia y Bs.As. Securities (UK) Limited	Ordinarias	-	500.000		100,00		100,00

(*) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
Emisora	31 de Diciembre		31 de Diciembre		31 de Diciembre		31 de Diciembre	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Banco Galicia Uruguay S.A.	-	4.764.098	-	4.258.971	-	505.127	-	49.663
Tarjetas Regionales S.A.	593.633	1.217.894	654.349	945.189	(60.716)	272.705	(333.418)	(11.331)
Galicia Capital Markets S.A.	38.725	64.208	21.536	46.708	17.189	17.500	(8.436)	4.703
Galicia Factoring y Leasing S.A.	6.734	9.152	772	1.542	5.962	7.610	(1.649)	801
Agro Galicia S.A.	233	1.045	13	270	220	775	(555)	27
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	15.646	13.855	4.201	5.326	11.445	8.529	2.916	943
Galicia y Bs.As. Securities (UK) Limited	-	3.541	-	599	-	2.942	-	190

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

En el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 para Banco Galicia Uruguay S.A., se han utilizado balances especiales al 31-12-01 adaptados a igual período de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Los mismos incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance especial, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de la Sociedad con el balance especial, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Banco Galicia Uruguay S.A. y el 34,6595% restante por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Asimismo, los estados contables de Banco Galicia Uruguay S.A. fueron consolidados con los correspondientes a Tarjetas Regionales S.A. y a Galicia Pension Fund Limited de las cuales Banco de Galicia (Cayman) Limited es tenedora del 99,7% y del 100%.

A su vez Galicia Pensión Fund Limited consolida con Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente a partir del 1 de enero de 2000 cuyo capital accionario es controlado en un 99,985%.

Al 31 de diciembre de 2002 los estados contables de Banco de Galicia Uruguay S.A. y Banco Galicia Cayman Limited no han sido consolidados con los de la Entidad según lo señalado en las notas 1.14 y 1.15 de las notas a los estados contables individuales.

En el presente ejercicio como consecuencia de los nuevos porcentajes de participación de los accionistas en Tarjetas Regionales S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. posee 68,218539% del capital y de los votos y Banco de Galicia (Cayman) Ltd. el 31,781461% restante.

La Entidad consolida línea a línea con dicha sociedad.

Los estados contables de Tarjetas Regionales S.A. al 31 de diciembre de 2002, utilizados con fines de consolidación, se encuentran a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A., Tarjeta Comfiar S.A., y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2002	Diciembre 2001
2) En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A. (+)	100%	50%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%
Tarjeta Comfiar S.A.	60%	60%

(+) Con fecha 15 de mayo de 2002 Tarjetas Regionales S.A. adquirió el 50% restante del paquete accionario y con fecha 9 de agosto de 2002 se vendió a Tarjeta Naranja S.A. una acción de Tarjetas del Mar S.A.

3) En forma indirecta a través de su controlada Tarjeta Naranja S.A.

Tarjeta Comfiar S.A.	32%	32%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados en ambos períodos con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 66,4% de las acciones con derecho a voto.

Asimismo Tarjeta Comfiar S.A. y Tarjetas Cuyanas S.A. participan en el 21,3% y el 12,3% del capital social y de los votos de dicha sociedad respectivamente.

En relación con Galicia Capital Markets S.A., los estados contables incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de la Sociedad con el balance general, estado de resultados y estado de origen y aplicación de fondos de Galicia Advent Corporation Limited, cuyo capital accionario es controlado en un 57,89% por dicha sociedad y Galicia Equity Analysis S.A., cuyo capital accionario es controlado en un 99,00%.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participaciones de Terceros”.

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en “Resultados por Participaciones de Terceros”.

NOTA 4 — PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participaciones de Terceros" es la siguiente:

SOCIEDAD	Diciembre 2002 %	Diciembre 2001 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA CAPITAL MARKETS S.A.	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.	0,02	0,02
GALICIA ADM. DE FONDOS S.A. SOC. GERENTE	0,015	0,015
AGRO GALICIA S.A.	1,00	1,00
TARJETA COMFIAR S.A.	8,00	8,00
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	—	50,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
GALICIA ADVENT CORPORATION LIMITED	42,11	42,11
GALICIA EQUITY ANALYSIS S.A.	1,00	1,00
COBRANZAS REGIONALES S.A.	19,904	19,904

NOTA 5 — BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2002 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2002 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 4.200.-.

Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001, el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 2.296.-

b. Agro Galicia S.A.:

Al 31 de diciembre de 2002 la sociedad mantiene una acción del Mercado a Término de Buenos Aires S.A. afectada a garantizar un seguro sobre operaciones efectuadas por la misma por $ 60.-. Con fecha 27 de enero de 2003, Agro Galicia S.A. vendió a B2 Agro S.A. dicha acción recibiendo por dicho importe la suma de $ 60.-.

Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 , el total de bienes de disponibilidad restringida ascendía a $ 1.958.-.

c. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2002, existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo, por U$S 30.-, debido a que el mencionado importe sirve de garantía de un Convenio de Recaudación firmado con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza.

d. Tarjeta Naranja S.A.:

Con fecha 23 de septiembre de 2002 se produjo un embargo por $ 234.- sobre fondos depositados en una cuenta corriente que la mencionada sociedad posee en Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Con fecha 25 de octubre de 2002 se produjeron dos embargos en una cuenta corriente de Tarjetas Naranja S.A. por un total de $ 1.203.-.

NOTA 6 — EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Durante el presente ejercicio económico, se produjo el vencimiento de distintas series de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo emitidas por las sociedades Tarjetas Cuyanas S.A., Tarjetas del Mar S.A., Tarjeta Comfiar S.A y Tarjeta Naranja S.A. La situación de emergencia que sufre la economía argentina y en particular el sistema financiero, la devaluación sufrida por el peso, y las dificultades para acceder al crédito, tanto en el mercado local como en el exterior han afectado la capacidad financiera de dichas Sociedades para cumplir con el pago de sus obligaciones.

En ese marco cada una de ellas ha encarado un proceso de renegociación de distintas características y con distintos grados de avance y/o definiciones a la fecha sobre sus pasivos por obligaciones negociables.

Asimismo, debido a esto, los criterios de valuación de estos pasivos no son uniformes ya que se adoptaron considerando los hechos objetivos y los elementos de juicio con que contaba cada sociedad, en relación con dichos pasivos, al momento de emitir los respectivos estados contables.

A continuación se expone la situación de cada sociedad en relación con estos pasivos al 31 de diciembre de 2002, y los criterios seguidos en su valuación:

Tarjetas Cuyanas S.A.:

Con fechas 23 de mayo y 31 de octubre de 2002, la Sociedad celebró dos acuerdos con Administraciones Fiduciarias S.A. para la cancelación de sus obligaciones negociables a través de la emisión de Certificados de Deuda.

Al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, adhirieron al canje, de obligaciones negociables por Certificados de Deuda, obligacionistas por aproximadamente U$S 5.000.- y U$S 1.145.-, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha valuado estos pasivos en aproximadamente $ 14.716.-, cifra que surge de aplicar el método del valor actual de los flujos de fondos futuros descontados.

A efectos de aplicar el mecanismo de valuación mencionado, la Sociedad ha asumido como premisas para el acuerdo celebrado el 23 de mayo de 2002, una tasa de descuento del 11% nominal anual de interés y un flujo de fondos conformado por el 5% de las cobranzas mensuales de los créditos que se derivan de la utilización de tarjetas de crédito, durante un período de ocho años, contando desde el 1 de junio de 2002, o hasta la amortización total de los certificados suscriptos, lo que suceda primero y para el acuerdo celebrado el 31 de octubre de 2002, una tasa de descuento del 11% nominal anual de interés y un flujo de fondos conformado por el 1,75% de las cobranzas mensuales de los créditos que se derivan de la utilización de tarjetas de crédito, durante un período de siete años y siete meses, contando desde el 1 de noviembre de 2002, o hasta la amortización total de los certificados suscriptos, lo que suceda primero.

En relación con los mencionados flujos de fondos, los mismos se conforman con:

a) los créditos que se derivan de la utilización de las tarjetas de crédito.

b) los préstamos personales otorgados por la Sociedad a los titulares de las tarjetas de crédito emitidas por la misma; y

c) las refinanciaciones de los créditos mencionados en a) y b).

Como consecuencia de las operaciones descriptas y de algunos pagos realizados, la Sociedad registra obligaciones negociables vencidas e impagas que, al 31 de diciembre de 2002, ascienden a aproximadamente U$S 4.077.-. Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad ha valuado este pasivo en aproximadamente $ 7.474.-, cifra que representa el valor de cancelación estimado por la Dirección del mismo en función de las negociaciones llevadas a cabo a la fecha. Si se valuara este pasivo en función de la cotización del dólar libre, se generaría una pérdida adicional al cierre del ejercicio de aproximadamente $ 6.300.-. El riesgo máximo asociado a las situaciones descriptas sobre los estados contables de Tarjetas Regionales S.A., asciende a $ 3.780.-

Tarjetas del Mar S.A.:

Con respecto a las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad que permanecen vencidas e impagas, se ha informado, con fecha 4 de marzo de 2002 a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores, la resolución de posponer el pago a los obligacionistas por 120 días. En notificaciones posteriores del 18 de junio y del 16 de octubre de 2002 se solicitaron nuevas prórrogas al vencimiento de las obligaciones negociables. Hasta la fecha se les ha reconocido los intereses respectivos pagaderos mensualmente por adelantado, a la tasa de interés del 14,92 % anual.

Según lo informado en la nota presentada a la Comisión Nacional de Valores el 18 de noviembre de 2002, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., controlante indirecto de la Sociedad, solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para implementar un procedimiento que permita a los tenedores de las Obligaciones Negociables emitidas por Tarjetas del Mar S.A. canjear las mismas por Certificados de Deuda con garantía fiduciaria a ser emitidas por Tarjeta Naranja S.A. (sociedad controlada indirectamente también por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.).

El esquema de la operación propuesta es el siguiente: (i) Tarjetas del Mar S.A. emite un certificado de deuda por U$S 15.000.- a 10 años de plazo, pagadero en 10 cuotas anuales y consecutivas; (ii) Tarjetas del Mar S.A. canjea a Banco de Galicia (Sucursal Cayman) el certificado de deuda propio por uno de Tarjeta Naranja S.A. que se encuentra en poder de dicha sucursal del Banco de Galicia; y (iii) Tarjetas del Mar S.A. ofrece a los tenedores de sus Obligaciones Negociables canjearlas por el certificado de deuda emitido por Tarjeta Naranja S.A. El procedimiento mencionado no ha merecido observaciones por parte de Banco Central de la República Argentina en los aspectos de su competencia.

Actualmente, la Sociedad está ofreciendo a sus obligacionistas la permuta de las Obligaciones Negociables emitidas por la Sociedad, por el Certificado de Deuda emitido por Tarjeta Naranja S.A. a ocho años de plazo, con garantía fiduciaria del 1% de sus cobranzas. De este modo, los tenedores de las Obligaciones Negociables acceden a un mecanismo que ha demostrado gran aceptación entre los acreedores de Tarjeta Naranja S.A., y que se estima que en caso de no presentarse nuevas situaciones de emergencia en la economía argentina y en particular en el sistema financiero, les permitiría percibir la totalidad de las sumas que Tarjetas del Mar S.A. les adeudaría si no se hubiera dictado la legislación de emergencia.

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo del Programa Global de Obligaciones Negociables emitidas que permanecen vencidas e impagas equivalen a un monto de U$S 15.595.-. Para el caso que se valuará el total de las Obligaciones Negociables vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2002 a la cotización del dólar libre, se generaría una pérdida adicional al cierre del ejercicio de aproximadamente $ 30.641.-

El riesgo máximo asociado a las situaciones descriptas sobre los estados contables de Tarjetas Regionales S.A., asciende aproximadamente a $ 30.639.-.

Tarjeta Comfiar S.A.:

Debido a la imposibilidad operativa de cancelar en su totalidad la Serie IX de Obligaciones Negociables de Tarjeta Comfiar S. A. con vencimiento 15 de enero de 2002, se reconoce en sus estados contables una deuda por este concepto por Valor Nominal U$S 391.- a una cotización U$S1 = $1 más Coeficiente de Estabilización de Referencia(CER), que al 31 de diciembre de 2002 equivalía a la suma de $ 158.-.

En virtud de lo establecido bajo la normativa de orden público vigente en la materia, la Sociedad considera que en todos los casos sería aplicable el criterio de cancelarlos abonando en base a la relación 1 Dólar igual a 1 Peso, con más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), por tratarse de una serie emitida con anterioridad al 6 de enero de 2002.

Si se valuara el total de las Obligaciones Negociables vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2002 y que ascendían a U$S 391.- a la cotización del dólar libre, se generaría una pérdida adicional al cierre del ejercicio de aproximadamente $ 768.-

El riesgo máximo asociado a las situaciones descriptas sobre los estados contables de Tarjetas Regionales S.A., asciende a $ 706.-.

Al momento de la preparación de los estados contables consolidados, dicha Sociedad continuaba renegociando las Obligaciones Negociables de la Serie IX no cobradas por los obligacionistas, que se habían reducido a la suma de valor nominal U$S 370.-.

Tarjeta Naranja S.A.:

Con fecha 23 de mayo de 2002, la Sociedad suscribió un acuerdo de cancelación de Obligaciones Negociables y Emisión de Certificados de Deuda en dólares con garantía fiduciaria. Al 31 de diciembre de 2002 habían adherido al acuerdo por un valor de U$S 63.131.-, ascendiendo el valor residual al cierre a U$S 59.063.-.

Los certificados de deuda fueron valuados contablemente mediante la determinación del valor actual del flujo de fondos, convertido al tipo de cambio de la fecha de transacción. La aplicación del valor actual a esta deuda financiera, recomendada por la Resolución Técnica Nº 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, determina un valor de $ 151.461.- (el que incluye capital más intereses devengados).

El saldo del Programa Global de Obligaciones Negociables vencidas pendientes de canje al 31 de diciembre de 2002 es de U$S 5.118.-.

Al cierre del ejercicio estos obligacionistas seguían siendo invitados a canjear sus tenencias por los Certificados de Deuda antes mencionados. Para quienes no adhieran al Acuerdo, y en virtud de lo

establecido bajo normativa de orden público vigente en la materia, la Sociedad considera que en todos los casos sería aplicable el criterio de abonar en base a la relación U$S1 = $1, con más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), pues aun en las últimas series, siempre se trató de renovaciones de series anteriores emitidas bajo un Programa de fecha anterior al 6 de enero de 2002. Atendiendo a las expectativas que tiene la sociedad del modo de cancelación de estas Obligaciones, tanto sea mediante la Adhesión al Acuerdo o por la cancelación de las mismas en efectivo, se ha valuado las mismas de la siguiente manera: un 50% de las mismas, o sea U$S 2.559.-, se prevé que se cancelen en efectivo, a una conversión de 1 Dólar igual a 1 Peso, con más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), el restante 50% se prevé que soliciten el canje por Certificados de Deuda, por lo que se valuaron con el mismo procedimiento descripto precedentemente para los Certificados de Deuda, determinándose un valor actual de U$S 2.000.- que al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio representa un pasivo de $ 6.739.-.

Si se valuara el total de las Obligaciones Negociables vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2002 y que ascendían a U$S 5.118.- a la cotización del dólar libre, se generaría una pérdida adicional al cierre del ejercicio de aproximadamente $ 6.911.-.

El riesgo máximo asociado a las situaciones descriptas sobre los estados contables consolidados de Tarjetas Regionales S.A. asciende a $ 5.529.-.

Por otra parte, la serie de Obligaciones Negociables Nº XXVII emitida el 18 de enero de 2002, por un valor nominal de U$S 28.000.-, ha sido valuada a la paridad del dólar libre al cierre del ejercicio.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, Banco de Galicia Cayman Branch tenedor del 100% de la serie XXVII aceptó la propuesta de la Sociedad consistente en una prórroga del pago por 90 días a partir del día de la fecha, es decir hasta el próximo 27 de marzo de 2003 y el pago de los intereses correspondientes al plazo de la prórroga en los términos originalmente pactados para la serie.

Al momento de emisión de los presentes estados contables consolidados, se continuaron cancelando Obligaciones Negociables vencidas a la relación U$S 1 = $ 1 más C.E.R., mientras que otros tenedores optaron por canjearlos por Certificados de Deuda.

Con fecha 6 de febrero de 2003, se celebró un acuerdo de canje por U$S 15.000.- de obligaciones negociables por certificados de deuda con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Filial Cayman.

En los estados contables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. el riesgo máximo, asociado a las situaciones descriptas precedentemente, ascendería en apróximadamente a $ 27.734.-

NOTA 7 — ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y DIRECCION DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

La sociedad Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente administra y dirige once fondos comunes de inversión de los cuales actúa como sociedad depositaria el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

NOTA 8 — SITUACION DE ALGUNAS SOCIEDADES CONSOLIDADAS

Al 31 de diciembre de 2002, las sociedades Tarjeta Comfiar S.A., Tarjetas del Mar S.A. y Tarjetas Regionales S.A. poseen capital de trabajo negativo por $ 52.788, $ 23.807 y $ 114.489, asimismo registran patrimonio neto negativo por $ 39.968, $ 19.820 y $ 60.716 respectivamente, teniendo en cuenta dicha situación se encuentran encuadradas dentro del Art. 94 Inc. 5) de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad Tarjeta Naranja S.A. registra patrimonio neto negativo por $ 81.616.- a la misma fecha.

En cuanto a los resultados acumulados negativos de Tarjeta Comfiar S.A. de $ 75.203.- y Tarjeta del Mar S.A. por $ 31.630.-, dichos importes superan el 50% del capital y los aportes irrevocables de los accionistas, de acuerdo con el cómputo establecido en el Art. 206 de la mencionada Ley. Cabe señalar al respecto que el Decreto Nº 1269/02 ha suspendido hasta el 10 de diciembre de 2003 la aplicación del Art. 94 inc. 5) de la ley 19.550 que establece que una sociedad debe disolverse por pérdida del capital social y además suspende hasta igual fecha el Art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL	CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002	
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001	
	2002	2001
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	520,650	1,084,237
- EFECTIVO	230,711	504,894
- BANCOS Y CORRESPONSALES	289,938	579,339
- OTRAS	1	4
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.3)	1,778,897	227,114
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	1,658,463	-
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	4,444	107,354
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	116,044	118,462
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	337	1,551
- PREVISIONES (ANEXO J)	(391)	(253)
C. PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 18)	9,351,067	16,790,651
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	7,567,171	8,593,645
- AL SECTOR FINANCIERO	133,579	189,186
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	3,034,014	8,934,993
- ADELANTOS	216,697	957,958
- DOCUMENTOS	1,126,686	2,848,545
- HIPOTECARIOS	756,607	3,013,767
- PRENDARIOS	59,835	299,768
- PERSONALES	118,948	578,332
- TARJETAS DE CREDITO	208,790	797,351
- OTROS	170,589	158,653
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	388,771	335,175
- (COBROS NO APLICADOS)	(2,171)	(2)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(10,738)	(54,554)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(1,383,697)	(927,173)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 18)	8,916,638	3,510,685
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	55,425	133,472
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1,905	389,061
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	669	1,576,018
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	-	155

	2002	2001
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 11)	8,159,249	1,125,077
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	137,429	111,700
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	581,804	187,557
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	6,590	20
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	932	1,219
- PREVISIONES (ANEXO J)	(27,365)	(13,594)
E. BIENES DADOS EN LOCAC. FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 2 PTO 2.3.2.6 Y NOTA 18)	22,410	96,586
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	24,849	97,702
- PREVISIONES (ANEXO J)	(2,439)	(1,116)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.7 Y NOTA 15)	128,688	891,305
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	259,842	562,300
- OTRAS	175,940	358,040
- PREVISIONES (ANEXO J)	(307,094)	(29,035)
G. CREDITOS DIVERSOS	239,223	740,647
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 18)	655	1,616
- OTROS (NOTA 11)	258,863	771,771
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 18)	2	31
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	46	275
- PREVISIONES (ANEXO J)	(20,343)	(33,046)
H. BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.8)	516,014	570,341
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.8 Y 2.3.2.9)	180,611	229,493
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 2 PUNTO 2.3.2.10)	228,574	332,742
- LLAVE DE NEGOCIO	92,091	136,445
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	136,483	196,297
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	19,989	67,769
TOTAL DE ACTIVO	21,902,761	24,541,570
PASIVO		
L. DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	4,729,036	11,443,716
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	7,758	25,182
- SECTOR FINANCIERO	2,921	49,418
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	4,718,357	11,369,116
- CUENTAS CORRIENTES	744,075	1,879,700
- CAJA DE AHORROS	342,678	2,876,613
- PLAZOS FIJOS	2,194,411	5,593,667
- CUENTAS DE INVERSIONES	-	176,060
- OTROS (NOTA 11)	1,035,698	738,128
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	401,495	104,948
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO I)	14,275,669	9,827,158
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	8,036,004	3,401,265
- REDESCUENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE ILIQUIDEZ	5,402,778	2,695,575
- OTROS	2,633,226	705,690
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,171,941	1,642,837
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (NOTA 8)	1,750,788	1,422,787
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	2,115	1,391,242
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	123,454	375,087
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	183,972	317,883
- OTRAS	738,203	1,212,541
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	269,192	63,516
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	81,869	116,858
- DIVIDENDOS A PAGAR	46	100
- HONORARIOS	1,644	3,196
- OTRAS (NOTA 11)	80,179	113,562
O. PREVISIONES (ANEXO J)	1,267,322	65,519
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10,555	24,689
TOTAL DEL PASIVO	20,364,451	21,477,940
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,538,310	3,063,630
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	21,902,761	24,541,570
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	22,803,572	32,135,687
CONTINGENTES	15,855,537	26,249,968
- GARANTIAS RECIBIDAS	9,669,497	14,356,538
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	6,186,040	11,893,430
DE CONTROL	6,857,165	5,821,198
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	545,720	993,732
- OTRAS (NOTA 11)	6,184,023	3,778,981
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	127,422	1,048,485
DE DERIVADOS	14,362	9,327
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA TOMADAS	11,863	7,704
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	2,499	1,623
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	76,508	55,194
- FONDOS EN FIDEICOMISO	76,508	55,194
ACREEDORAS	22,803,572	32,135,687
CONTINGENTES	15,855,537	26,249,968
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	180,102	594,414
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	5,585,119	9,437,549

	2002	2001
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	244,181	561,641
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	23,205	1,092,210
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	153,433	207,616
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	9,669,497	14,356,538
DE CONTROL	6,857,165	5,821,198
- VALORES POR ACREDITAR	127,239	1,048,284
- OTRAS	183	201
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	6,729,743	4,772,713
DE DERIVADOS	14,362	9,327
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	2,499	1,623
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	11,863	7,704
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	76,508	55,194
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	76,508	55,194

Los anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS — CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS	5,014,371	1,543,969
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	1,095	17,135
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	85,046	52,489
- INTERESES POR ADELANTOS	162,421	154,058
- INTERESES POR DOCUMENTOS	162,409	674,400
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	109,970	216,072
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	21,295	17,257
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	76,339	63,741
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	109,292	173,599
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	594,947	-
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	186,233	58,719
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	235,687	70,159
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	3,174,570	-
- OTROS	95,067	46,340
B. EGRESOS FINANCIEROS	4,314,249	1,091,023
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	17,454	43,426
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5,602	11,405
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	275,046	712,988
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	24,370	8,497
- OTROS INTERESES	1,569,980	37,487
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	45,912
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	261	378
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	508,829	144,790
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1,697,759	-
- OTROS	214,948	86,140
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	700,122	452,946
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1,304,547	575,295
D. INGRESOS POR SERVICIOS	341,448	341,494
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	42,223	49,097
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	148,590	137,271
- OTRAS COMISIONES	15,126	20,641
- OTROS (NOTA 11)	135,509	134,485
E. EGRESOS POR SERVICIOS	117,410	75,054
- COMISIONES	82,367	32,851
- OTROS (NOTA 11)	35,043	42,203
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1,241,659)	-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	733,537	489,010
- GASTOS EN PERSONAL	409,464	257,294
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	2,354	3,195
- OTROS HONORARIOS	14,543	8,541
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	10,308	17,906
- IMPUESTOS	21,289	14,712
- OTROS GASTOS OPERATIVOS (NOTA 11)	246,374	156,437
- OTROS	29,205	30,925
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	20,592	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2,334,991)	(344,919)
I. UTILIDADES DIVERSAS	78,447	469,958
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	-	34,184
- INTERESES PUNITORIOS	6,198	3,831
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	29,344	40,651
- OTROS (NOTA 11)	41,828	391,292
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	1,077	-
J. PERDIDAS DIVERSAS	837,992	66,946
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	185,439	-
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	640	50
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	520,376	40,696
- OTROS (NOTA 11)	131,524	26,200
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	13	-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	117,948	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2,976,588)	58,093

	2002	2001
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NOTA 2 PUNTO 2.3.2.13)	-	10,529
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCION	(2,976,588)	47,564
Absorción "Ad-referendum" de la Asamblea	1,801,952	-
-con Resultados no Asignados	350,667	-
-con Diferencia de Valuación no Realizada	1,451,285	-
RESULTADO NETO DESPUES DE LA ABSORCION	**(1,174,636)**	**47,564**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO — CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Ulitidades		Dif. de Valuación no Realizada	Rdos. no asignados	2002	2001
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	468,662	310,678	-	1,075,315	519,020	171	-	689,767	3,063,613	3,140,578
2.Sub-total	468,662	310,678	-	1,075,315	519,020	171	-	689,767	3,063,613	3,140,578
3.Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 06-06-02 :										
- Reserva Legal	-	-	-	-	4,850	-	-	(4,850)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(124,512)
- Reserva Facultativa	-	-	-	-	-	334,250	-	(334,250)	-	-
4.Otros Movimientos (Nota 1.11)	-	-	-	-	-	-	1,451,285	-	1,451,285	-
5.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(2,976,588)	(2,976,588)	47,564
6.Saldos al cierre del ejercicio antes de la absorción	468,662	310,678	-	1,075,315	523,870	334,421	1,451,285	(2,625,921)	1,538,310	3,063,630
7.Absorción "Ad-Referendum" de la Asamblea	-	-	-	-	-	-	(1,451,285)	1,451,285	-	-
8.Saldos al cierre del ejercicio después de la Absorción	**468,662**	**310,678**	**-**	**1,075,315**	**523,870**	**334,421**	**-**	**(1,174,636)**	**1,538,310**	**3,063,630**

Ajustes al patrimonio		
-Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		**94,509**
-Fondo de ajuste Patrimonial - Revalúos Técnicos		
-Participaciones en Entidades Financieras Controladas		**490**
-Ajuste del Capital		**980,316**
-Del Capital Social	**596,021**	
-De las Primas de Emisión de Acciones	**384,295**	
		1,075,315
Reserva de Utilidades - Otras		
- Normativas		**2**
- Estatutarias		**149**
- Facultativas		**334,270**
		334,421

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS — CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS — COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresados	886,066	3,186,088
Disminución de los fondos	(365,416)	(2,101,851)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**520,650**	**1,084,237**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS EN MONEDA HOMOGENEA		
Ingresos financieros cobrados	900,438	1,478,678
Ingresos por servicios cobrados	280,890	341,495
Menos		
Egresos financieros pagados	(816,261)	(1,145,632)
Egresos por servicios pagados	(56,750)	(75,054)
Gastos de administración pagados	(407,551)	(425,298)
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**(99,234)**	**174,189**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	2,748,934	1,155,333
- Disminución neta de títulos públicos y privados	154,043	446,950
- Disminución neta de préstamos	1,741,741	2,063,976
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	1,562,262
- Disminución neta de otros activos	233,431	-
- Otros orígenes de fondos	968,525	501,901
Total de orígenes de fondos	**5,846,674**	**5,730,422**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(22,891)	-
- Aumento neto de otros activos	-	(768,625)
- Disminución neta de depósitos	(4,967,874)	(6,873,488)
- Disminución neta de otros pasivos	(171,941)	(208,402)
- Dividendos pagados en efectivo	-	(124,512)
- Otras aplicaciones de fondos	(469,714)	(31,435)
Total de aplicaciones de fondos	**(5,632,420)**	**(8,006,462)**
Resultado monetario generado por Disponibilidades	**480,436**	**-**
(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	**(365,416)**	**(2,101,851)**

ANEXO A – DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR DE MERCADO	2002	2001	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		**1,264,361**	**1,662,907**	**107,354**	**1,662,907**	-	**1,662,907**
-Tenencias en cuentas de inversión							
- Del País		**1,259,917**	**1,658,463**	-	**1,658,463**	-	**1,658,463**
- En Moneda Extranjera		**1,259,917**	**1,658,463**	-	**1,658,463**	-	**1,658,463**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG123 BA	288,932	687,478	-	687,478	-	687,478
- Letras externas de la Rep. Arg. A tasa Badlar - Serie 75 (VBY4)	ARVBY4D3D-ME	526,191	526,191		526,191		526,191
- Letras externas de la Rep. Arg. A tasa Encuesta - Serie 74 (VEY4)	ARVEY4D3D ME	444,794	444,794	-	444,794	-	444,794
Subtotal en cuentas de inversión		**1,259,917**	**1,658,463**	-	**1,658,463**	-	**1,658,463**
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del País		**4,444**	**4,444**	**264**	**4,444**	-	**4,444**
-En Pesos		**1,887**	**1,887**	-	**1,887**	-	**1,887**
- Bonos de consolidación vto. 01-04-2007 - Serie 1 (PRO2)	ARPRO23=ME	58	58	-	58	-	58
- Bonos de consolidación en moneda nacional - Serie 3 (PRO5)	ARPRO53=ME	98	98	-	98	-	98
- Bonos de consolidación vto. 15-04-2007 - Serie 3 (PRO6)	ARPRO63=ME	106	106	-	106	-	106
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 09-05-02 (BT02)	ARBT02D3 ME	1,457	1,457	-	1,457	-	1,457
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 21-07-03 (BT03)	ARBT03D3=ME	93	93	-	93	-	93
- Bonos del tesoro a mediano plazo vto. 21-05-2005 (TY05)	ARTY05FD3=ME	75	75	-	75	-	75
-En Moneda extranjera		**2,557**	**2,557**	**264**	**2,557**	-	**2,557**
- Bonos de inversión de la Prov de Mendoza (TMZA2)	ARTMZA23=ME	-	-	9	-	-	-
- Bonos Externos (BONEX) 1987	ARBX873D=ME	209	209	135	209	-	209
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG123=BA	2,147	2,147	-	2,147	-	2,147
- Otros		**201**	**201**	**120**	**201**	-	**201**
- Bonos Externos (Bonex) 1982		17	17	11	17	-	17
1984		169	169	109	169	-	169
- Bono Aconcagua Pcia. de Mendoza vto. 04/09/07		15	15	-	15	-	15
- Del exterior		-	-	**107,090**	-	-	-
- Otros		-	-	**107,090**	-	-	-
- Letras de Agencias del Gobierno de los EEUU		-	-	39,408	-	-	-
- Letras del Tesoro de EEUU (Treasury Bills)		-	-	67,682	-	-	-
Subtotal de compra-venta o intermediación		**4,444**	**4,444**	**107,354**	**4,444**	-	**4,444**
- Títulos Públicos sin cotización							
- Del País		-	**6,204**	-	**6,204**	-	**6,204**
-En Moneda extranjera		-	**6,160**	-	**6,160**	-	**6,160**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005 (RY05)	ARRY05D=ML	-	1,660	-	1,660	-	1,660
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	ARRG123=BA	-	4,500	-	4,500	-	4,500

ANEXO A – DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR DE MERCADO	2002	2001	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
- En pesos		-	**44**	-	**44**	-	**44**
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos vto. 2007 (BODEN)	ARRI07P3=ML	-	44	-	44	-	44
- Otros		-	**109,840**	**118,462**	**109,840**	-	**109,840**
- En Pesos		-	**109,840**	**2,676**	**109,840**	-	**109,840**
- Letras de tesorería para cancelación de obligac.de la Pcia. De Bs.As. Vto. 25-07-02 (PATACON)		-	1,717	1,852	1,717	-	1,717
- Letras de cancelación de Obligaciones provinciales (LECOP)		-	2,706	824	2,706	-	2,706
- Certificado de Crédito Fiscal vto. 31-12-06		-	105,417	-	105,417	-	105,417
-En Moneda extranjera		-	-	**115,786**	-	-	-
- Certificado de Crédito Fiscal vto. 31-12-06		-	-	115,786	-	-	-
Subtotal - Sin cotización		-	**116,044**	**118,462**	**116,044**	-	**116,044**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		**1,264,361**	**1,778,951**	**225,816**	**1,778,951**	-	**1,778,951**
TITULOS PRIVADOS							
- Otros Representativos de Deuda							
- Del país		**337**	**337**	**419**	**337**	-	**337**
- En Moneda Extranjera		**337**	**337**	**419**	**337**	-	**337**
- Transener S.A. vto. 01/04/08	ARTSFIB3 ME	8	8	13	8	-	8
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17/04/03	ARBHCP13=ML	326	326	402	326	-	326
- Banco Hipotecario S.A. vto. 17/02/03	ARBHI163 ME	3	3	4	3	-	3
- Del Exterior		-	-	**1,132**	-	-	-
- Otros		-	-	**1,132**	-	-	-
- Titulos Banco Barclays e Galicia		-	-	1,132	-	-	-
Subtotal Otros Representativos de Deuda		**337**	**337**	**1,551**	**337**	-	**337**
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS		**337**	**337**	**1,551**	**337**	-	**337**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**1,264,698**	**1,779,288**	**227,367**	**1,779,288**	-	**1,779,288**

ANEXO B – CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**9,192,910**	**13,405,379**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9,865	276,550
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8,003,329	9,855,228
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,179,716	3,273,601
Con riesgo potencial	**467,304**	**94,273**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2,876	131
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58,931	76,439
Sin garantías ni contragarantías preferidas	405,497	17,703
Con problemas	**776,949**	**201,135**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	160,857	948
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	169,987	97,178
Sin garantías ni contragarantías preferidas	446,105	103,009
Con alto riesgo de insolvencia	**276,306**	**478,773**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60,393	128,726
Sin garantías ni contragarantías preferidas	215,906	350,047
Irrecuperable	**11,649**	**34,549**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10,511	24,632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,138	9,917
Irrecuperable por disposición técnica	**3,073**	**6,724**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,007	6,468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	66	256
Total Cartera Comercial	**10,728,191**	**14,220,833**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**889,219**	**4,486,667**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	501	11,130
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	365,422	2,070,345
Sin garantías ni contragarantías preferidas	523,296	2,405,192
Cumplimiento inadecuado	**58,171**	**209,697**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21	786
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	42,352	138,431
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15,798	70,480
Cumplimiento deficiente	**36,923**	**100,689**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	174	474
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23,178	71,081
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,571	29,134
De difícil recuperación	**174,517**	**250,634**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	315	208
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61,945	96,403
Sin garantías ni contragarantías preferidas	112,257	154,023
Irrecuperable	**159,995**	**174,773**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	129	149
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	106,441	127,430
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53,425	47,194
Irrecuperable por disposición técnica	**11,135**	**38,027**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2	13
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7,215	23,474
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3,918	14,540
Total Cartera Consumo y Vivienda	**1,329,960**	**5,260,487**
Total General (Nota 18)	**12,058,151**	**19,481,320**

ANEXO C – CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2002		2001	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	MONTO	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	8,914,826	74	9,743,886	50
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	907,738	8	1,465,396	8
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	391,094	3	894,223	5
RESTO DE CLIENTES	1,844,493	15	7,377,815	37
TOTAL (Nota 18)	**12,058,151**	**100**	**19,481,320**	**100**

ANEXO D – APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO: 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	697,173	21,781	21,781	43,562	87,725	7,215,604	8,087,626
Sector Financiero	-	66,101	2,509	3,764	10,452	15,054	38,889	136,769
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	1,087,160	1,542,002	264,730	86,880	132,211	170,553	550,220	3,833,756
TOTAL (Nota 18)	**1,087,160**	**2,305,276**	**289,020**	**112,425**	**186,225**	**273,332**	**7,804,713**	**12,058,151**

ANEXO E – DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes			Cantidad	Saldos 31. 12. 2002	Saldos 31. 12. 2001	Informacion sobre el emisor				
							Actividad Principal	Datos del ultimo est. cont. public.			
	Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.					Cierre ejerc./per.	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades complementarias y autorizadas 2.3.2.7.a)											
-Controladas											
-Del País					45,188	197,208					
Banelco S.A.	O.No En	1	1	18,020	10,378	8,023	Ban.Elec.	30/06/20	21,309	51,891	7,909
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1,889,700	5,961	7,603	Im.Ex.Fin	31/12/20	4,162	5,962	(1,649)
Galicia Capital Markets S.A.	Ord.Esc.	1	1	99,990	17,188	17,517	A.Mer.Cap	31/12/20	247	17,189	(8,436)
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999,996	11,443	8,528	Soc.Bolsa	31/12/20	2,427	11,445	2,916
Agro Galicia S.A.	Ord.Esc.	1	1	247,500	218	767	A.Mer.Ter	31/12/20	546	220	(555)
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	70,834,138	-	154,770	Oper.Fcie	31/12/20	226,576	(60,716)	(333,418)
-Del Exterior					256,386	562,996					
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc. Ord.	1,000	1	13,375	231,241	505,127	Int.Finan	31/12/20	1,212	231,241	22,735
Banco de Galicia	Acc.	1	1	23,754,110	25,145	54,927	Int.Finan	31/12/20	68,536	72,549	(5,989)
Banco Barclays e Galicia S.A.					-	-	Int.Finan		-	-	-
Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Ltd.	Ord.	1	1	500,000	-	2,942	Soc.Bolsa	30/09/20	2,920	3,869	838
Subtotal Controladas					**301,574**	**760,204**					
-No Controladas											
-Del País					2,009	2,220					
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1,200	1	3	22	24	Merc.Val.	30/09/20	591	2,875	427
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	11,400	942	942	Tarj.Créd	31/05/20	5,590	28,188	1,729
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	11,721	282	282	Ban.Elec.	31/12/20	1,621	12,753	434
Coelsa	O.No En	1	1	324,899	499	708	C.Compen.	31/12/20	5,461	5,546	6
Sedesa	Par.Fid	1	1	120,710	264	264	Adm.Fidei	31/12/20	2,184	16,822	535
-Del Exterior					3,456	2,246					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	O.B y P	1	1	41,053	1,774	1,154	Int.Finan	31/12/20	211,250	2,063,70	8,387
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura	Acc.	1	1	500,000	1,682	1,092	Int.Finan				
Subtotal no Controladas					**5,465**	**4,466**					
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas					**307,039**	**764,670**					
En Otras Sociedades (Nota											
-No Controladas											
-Del País					121,293	150,833					
Alfer S.A.	Ord.	1	5	159,289	390	389	Tcia.Acc.	31/03/20	2,979	7,292	4,169
Aguas Argentinas S.A.	E y F	1	1	13,166,401	23,168	45,423	Servicios	30/09/20	371,906	243,734	(726,229)
Inversora Diamante S.A.	Ord. Esc.	1	1	5,248,750	12,832	12,831	Inversora	31/12/20	93,436	100,376	6,433
Galicia Warrants S.A.	Ord. Esc.	1	1	25,000	545	651	Dep.Merc.	31/10/20	438	4,357	(588)
Galicia Inmobiliaria S.A.	Ord. Esc.	1	1	31,250	76	76	Inmobil.	30/06/20	602	651	(136)
Inversora Nihuiles S.A.	Ord. Esc.	1	1	6,321,047	15,614	15,614	Inversora	31/12/20	120,864	126,932	3,939
Electrigal S.A.	O. No	1	1	2,396,875	5,407	5,406	Servicios	31/12/20	42,913	47,598	3,984
Ocye S.A.	Ord. Esc.	1	1	60,000	258	258	Servicios	31/12/20	2,423	1,691	(232)
Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.	Esc. FyD	1	1	7,500,000	10,678	17,257	Servicios	30/09/20	130,773	(52,806)	(220,265)
Inversora en Distribución de Entre Ríos S.A.					-	-	Inversora		-	-	-
A.E.C. S.A.	Or. Es. A	1	5	2,786,000	6,085	6,087	Servicios	31/12/20	89,303	153,825	12,456
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40,362	89	87	Mandatar.	31/12/20	1,529	1,145	223
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3,250,000	8,834	7,099	Servicios	30/06/20	65,609	2,697	(107,701)
Finanban S.A.	O. No	1	1	54,000	-	201	Ahor.Prev	31/03/20	2,149	996	(367)
Multibrand S.A.	O. No	10	1	150	767	767	Servicios	30/09/20	27	(2,533)	(5,663)
Correo Argentino S.A.	O. Es. B	1	1	12,462,021	27,222	27,222	Servicios	30/09/20	301,042	18,113	(102,300)
Net Investment S.A.	Ord. Esc.	1	1	1,500	1,013	1,448	Fin.eInv.	31/12/20	6,875	8,102	(7,669)
BtoB Comercial S.A.					-	-	Servicios		-	-	-
Sudamericana Holding S.A.	O. No	1	1	10,433	3,925	4,207	Inversora	30/09/20	186	31,403	(2,979)
Caminos de las Sierras S.A.	O. No	1	1	2,980,153	4,390	5,810	Construcc	30/06/20	261,544	372,354	78,690
-Del Exterior					7,450	4,837					
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	37	20	Comunic.	31/12/20	41,486	426,659	(15,626)
Tradecom International NV	Acc.	1	1	1,047,571	7,413	4,817	Servicios	31/12/20	57,810	34,878	(20,713)
Subtotal No Controladas					**128,743**	**155,670**					
Total en Otras Sociedades					**128,743**	**155,670**					
Total de Participaciones en Otras Sociedades					**435,782**	**920,340**					

ANEXO F – MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

CONCEPTO	Valor residual al 31.12.2001	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Deprec. del ejercicio		Valor residual al 31. 12. 2002	Valor residual al 31. 12. 2001
						Años Vida Útil Asig.	Importe		
BIENES DE USO (Nota 2.pto.2.3.2.8)									
- Inmuebles	447,518	2,000	(6,439)	171	-	50	13,247	429,661	447,518
- Mobiliario e Instalaciones	65,828	660	616	804	-	10	12,825	53,475	65,828
- Máquinas y Equipos	54,523	6,486	40	45	-	5	28,292	32,712	54,523
- Vehículos	2,243	2,780	(2,675)	1,706	-	5	548	94	2,243
- Diversos	229	4	-	15	-	5	146	72	229
Total	**570,341**	**11,930**	**(8,458)**	**2,741**	**-**	**-**	**55,058**	**516,014**	**570,341**
BIENES DIVERSOS (Nota 2 pto.2.3.2.8)									
- Obras en curso	34,341	23,357	(1,758)	-	-	-	-	55,940	34,341
- Anticipos por compra de bienes	3,836	1,032	(1,164)	1,844	-	-	-	1,860	3,836
- Obras de Arte	1,400	25	-	-	-	-	-	1,425	1,400
- Bienes dados en alquiler	583	-	-	-	-	50	19	564	583
- Bienes tomados en defensa de créditos	13,694	2,248	(15,084)	79	-	-	59	720	13,694
- Papelería y Utiles	4,137	567	-	931	-	-	-	3,773	4,137
- Otros Bienes Diversos (Nota 2 pto. 2.3.2.9)	171,502	4,998	26,464	42,211	42,103	-	2,321	116,329	171,502
Total	**229,493**	**32,227**	**8,458**	**45,065**	**42,103**	**-**	**2,399**	**180,611**	**229,493**

ANEXO G – DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Amort. del ejercicio		Valor residual al 31. 12. 2002	Valor residual al 31. 12. 2001
					Años Vida útil asign.	Importe		
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 2 pto. 2.3.2.10)	136,445	400	-	28,573	10	16,181	92,091	136,445
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 2 pto. 2.3.2.10)	196,297	18,856	-	443	5	78,227	136,483	196,297
TOTAL	**332,742**	**19,256**	**-**	**29,016**	**-**	**94,408**	**228,574**	**332,742**

ANEXO H – CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO / PERIODO			
	2002		2001	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1,586,290	34	1,723,621	15
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	201,480	4	846,799	7
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	135,605	3	458,490	4
RESTO DE CLIENTES	2,805,661	59	8,414,806	74
TOTAL	**4,729,036**	**100**	**11,443,716**	**100**

ANEXO I – APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
	(1)						
Depósitos	2,298,482	1,280,350	49,164	237,675	456,400	406,965	4,729,036
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	207,467	911	41	395	-	7,827,190	8,036,004
Bancos y Organismos internacionales	2,564,480	9,400	35,484	109,495	209,365	373,562	3,301,786
Obligaciones negociables no subordinadas	574,970	14,237	23,167	765,932	46,335	435,758	1,860,399
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	34,367	9,232	11,640	27,543	38,894	66,134	187,810
Otros	360,138	9,593	14,345	14,345	68,587	297,093	764,101
Total	3,741,422	43,373	84,677	917,710	363,181	8,999,737	14,150,100
TOTAL	**6,039,904**	**1,323,723**	**133,841**	**1,155,385**	**819,581**	**9,406,702**	**18,879,136**

(1) Incluye:	Cuentas Corrientes	751,212
	Caja de Ahorros	343,140
	Plazo Fijo	907,061
	Otros depósitos	297,069

ANEXO J – MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31. 12. 2002	Saldo al 31. 12. 2001
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	253	378	-	-	(240)	391	253
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	927,173	1,271,156		192,546	(622,086)	1,383,697	927,173
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	13,594	22,933	-	-	(9,162)	27,365	13,594
- Bienes dados en Locación Financiera- Por riesgo de incobr. y desvalor.	1,116	2,662	-	-	(1,339)	2,439	1,116
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	29,035	308,629	741	-	(29,829)	307,094	29,035
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	33,046	6,898	2,479	28	(17,094)	20,343	33,046
TOTAL	**1,004,217**	**1,612,656**	**3,220**	**192,574**	**(679,750)**	**1,741,329**	**1,004,217**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	3,137	631	514	429	(1,622)	1,203	3,137
- Compromisos eventuales	11,435	51,886	-	-	(19,143)	44,178	11,435
- Otras Contingencias	50,947	1,467,045	13	147,049	(148,989)	1,221,941	50,947
TOTAL	**65,519**	**1,519,562**	**527**	**147,478**	**(169,754)**	**1,267,322**	**65,519**

Causas de su constitución:
Regularizadoras del Activo
Titulos públicos y privados y participaciones en otras sociedades
-Por riesgo de desvalorización
En función de las caracteristicas y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.
Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos
-Por riesgo de incobrabilidad (Ver Nota 2.3.2.11)
Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantias que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la comunic. "A" CONAU 1 del BCRA.

Regularizadoras del Pasivo
Indemnizaciones por despidos
Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral. (Ver Nota 2.3.2.14)
Compromisos eventuales (Ver Nota 2.3.2.11)
Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.
Otras contingencias
Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción, de acuerdo a lo señalado en la nota 1.12 y 1.15.

ANEXO K – COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido: En circulación	Emitido: Cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	468,661,744	1	468,662	-	-	-	468,662	-
TOTAL AL 31-12-2002	**468,661,845**	**0**	**468,662**	-	-	-	**468,662**	-
TOTAL AL 31-12-2001	**468,661,845**	**0**	**468,662**	**-**	**-**	**-**	**468,662**	**-**

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluída en AJUSTES AL PATRIMONIO. Para el ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31.12.2001,

la reexpresión hasta el 31 de Agosto de 1995 está incluída en dicha cuenta.

ANEXO L – SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	2002	2002: EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	2001
ACTIVO												
Disponibilidades	226,896	19,134	246,030	1,071	241,378		1,660		446	261	1,214	595,054
Títulos Públicos y Privados	1,667,517		1,667,517		1,667,517							224,692
Prestamos	376,980	164,135	541,115	6,191	532,775				326	1,823		14,943,415
Otros Créd. Intermed. Financ.	7,117,459	92,741	7,210,200	56	7,210,143				1	-		2,971,980
Bs. dados en Locac. Financ.	-	-	-		-							97,703
Particip. en otras Socied.	267,292		267,292	37	267,255		-					570,079
Créditos Diversos	9,636	1,932	11,568		8,401		3,167					641,820
Bienes de Uso												614
Bienes Diversos			-									-
Bienes Intangibles		-	-									1,132
Partidas Pend. de Imputación	7,340	-	7,340		7,340							15,796
TOTAL	**9,673,120**	**277,942**	**9,951,062**	**7,355**	**9,934,809**	**-**	**4,827**	**-**	**773**	**2,084**	**1,214**	**20,062,285**
PASIVO												
Depósitos	187,720	1,367,551	1,555,271	117	1,555,151						3	8,870,535
Otras Oblig. por Interm. Financ.	5,146,541	673,434	5,819,975	2,795	5,815,964		-		93	1,093	30	6,872,892
Obligaciones Diversas	12,087	2,774	14,861		14,861							14,369
Previsiones												
Obligaciones Negociables Subordinadas			-									
Partidas Pend. de Imputación	1,565		1,565		1,565							8,336
TOTAL	**5,347,913**	**2,043,759**	**7,391,672**	**2,912**	**7,387,541**	**-**	**-**	**-**	**93**	**1,093**	**33**	**15,766,132**

ANEXO L – SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	2002	2002: EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	2001
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	235,313	108,111	343,424		343,424							13,317,641
De Control	3,683,405	1,318	3,684,723	9,433	3,674,508		-		359	373	50	2,101,856
De Derivados	11,863		11,863		11,863							7,704
De Actividad Fiduciaria	71,778		71,778		71,778							55,194
TOTAL	**4,002,359**	**109,429**	**4,111,788**	**9,433**	**4,101,573**	**-**	**-**	**-**	**359**	**373**	**50**	**15,482,395**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	244,959	1,473	246,432	10,302	232,166		29		3,935		-	6,093,416
De Control	183		183		183							59,558
De Derivados	2,499		2,499		2,499							1,623
TOTAL	**247,641**	**1,473**	**249,114**	**10,302**	**234,848**	-	**29**	-	**3,935**	-	-	**6,154,597**

ANEXO M – RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO/ PERIODO
NUEVA YORK	15,588	7,819	7,769	101,090
GRAND CAYMAN ISLAND	2,052,854	2,052,436	418	(4,827)
TOTAL AL 31-12-2002	**2,068,442**	**2,060,255**	**8,187**	**96,263**
TOTAL AL 31-12-2001	**2,337,863**	**2,177,808**	**160,055**	**35,099**

ANEXO N – ASISTENCIA A VINCULADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31.12.2001

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENC	CON PROBLEMAS: NO VENCIDA	CON PROBLEMAS: VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.: NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.: VENCIDA	IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSIC TECNICA	TOTAL 2002	TOTAL 2001
1.PRESTAMOS	365,075	22	14,175	1,331	1,204	13,540	2	-	395,349	299,370
-ADELANTOS	15,326	1	-	1	1,167	13,514	2	-	30,011	198,391
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15,326	1	-	1	1,167	13,514	2	-	30,011	198,391
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	1,040	-	-	-	33	-	-	-	1,073	6,029
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,040	-	-	-	33	-	-	-	1,073	6,029
-PERSONALES	191	9	12	1	-	-	-	-	213	461
Sin garantías ni contragarantías preferidas	191	9	12	1	-	-	-	-	213	461
-OTROS	348,518	12	14,163	1,329	4	26	-	-	364,052	94,489
Sin garantías ni contragarantías preferidas	348,518	12	14,163	1,329	4	26	-	-	364,052	94,489
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	22,704	-	-	-	-	-	-	-	22,704	66,708
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	1,221	-	-	-	-	-	-	-	1,221	3,711
4.GARANTIAS OTORGADAS	13,626	15	3	-	1	-	-	-	13,645	54,971
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	68,751	-	-	-	-	-	-	-	68,751	225,150
TOTAL	**471,377**	**37**	**14,178**	**1,331**	**1,205**	**13,540**	**2**	**-**	**501,670**	**649,910**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	4,174	-	-	7,066	-	7,948	2	-	19,190	4,692

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 — CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un contexto económico que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de cuatro años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto Nº 214 (Reordenamiento del sistema financiero) complementado

por el Decreto Nº 410 de fecha 1 de marzo de 2002, del Decreto Nº 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, y el Decreto 905/02 del 31 de mayo de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Estos decretos se han ido complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, y no se tiene certeza de que algunas de ellas puedan estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, se han reconocido de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los mismos . Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de éstas condiciones adversas o de futuras modificaciones a las normas legales y regulatorias vigentes. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la futura evolución de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad . En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución futura de estas medidas y ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Se enuncian seguidamente las principales medidas adoptadas.

1.1 - Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero se requiere autorización previa de esa institución.

A partir del 3 de septiembre de 2002, se excluyó del requisito de conformidad previa a determinadas cancelaciones de servicios de capital e interés de obligaciones con el exterior siempre que, entre otras condiciones, se tratara de deudas refinanciadas a plazos promedio no inferiores a cuatro años.

Adicionalmente, con fecha 27 de enero de 2003 el BCRA da a conocer la comunicación “A” 3872 y complementarias, que autoriza por el término de 60 días, la compra de divisas por arriba de los límites vigentes de U$S 150.-, si el destino es la cancelación de deuda atrasada al 10 de febrero de 2002 y por un monto máximo equivalente al 5% de la deuda vencida e impaga del exterior. Las divisas adquiridas para este fin deberán ser depositadas en un fideicomiso y sólo podrán liberarse para su aplicación a ese destino o para su liquidación en el mercado de cambios con autorización previa del BCRA.

1.2 - Préstamos del sector privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto Nº 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidos a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el B.C.R.A.

Posteriormente los Decretos Nº 762/2002 y Nº 1242/2002 dispusieron excluir de la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente del deudor, sin límite de monto, los préstamos personales hasta doce mil pesos ($12.000) y los préstamos personales con garantía prendaría hasta treinta mil pesos ($30.000). Las mismas se ajustarán a partir del 1 de octubre de 2002 por un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) manteniéndose hasta entonces las condiciones vigentes.

La Ley Nº 25.642, del 11 de septiembre de 2002 dispuso prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del CER para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). En el caso de deudores de entidades financieras, este monto debía ser considerado en relación con el endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

Con fecha 9 de enero de 2003 se ha promulgado la ley 25.713 que establece modificaciones en la aplicación de los índices de ajuste CER y CVS, en las operaciones de crédito. En esa misma fecha el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto 44/2003 que deja sin efecto la exención en el cobro del CER dispuesta por la ley antes mencionada para operaciones cuyos titulares presenten un saldo de deuda consolidado en el sistema financiero inferior a $100.000. Los distintos universos alcanzados por cada índice luego de las modificaciones incorporadas en la legislación serían los siguientes:

Se ajustan por CVS a partir del 1 de octubre

— Préstamos Hipotecarios con garantía de la vivienda propia originalmente convenidos hasta doscientos cincuenta mil dólares (U$S 250.000), en tanto que por encima de ese monto se ajustan por CER.

— Préstamos Personales originalmente convenidos hasta la suma de dólares 12.000.-

— Préstamos Personales Prendarios originalmente convenidos hasta la suma de dólares 30.000.-

Se ajustan por CER los préstamos de cualquier naturaleza que no reúnan las condiciones antes mencionadas. A partir de la normativa publicada el 9 de enero de 2003, se eliminan todas las excepciones, disponiéndose su aplicación desde el 3 de febrero de 2002, para todas las operaciones alcanzadas.

Esta nueva legislación deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo y por el BCRA.

Adicionalmente se establece que el ajuste cobrado de acuerdo con las normas anteriores a esta última deberá, en el caso que corresponda, ser devuelto a los clientes.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

Asimismo como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la crisis que afecta el país, la Entidad se encuentra desarrollando un proceso de reestructuración de la cartera de créditos comerciales de acuerdo a las nuevas posibilidades de cancelación de los clientes, que a la fecha de los presentes estados contables no ha sido concluido.

1.3 - Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

1.4 - Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada sobre activos y pasivos en moneda extranjera existentes a la fecha de su sanción (6 de enero de 2002), sólo serán deducibles en el Impuesto a las Ganancias en la proporción de un 20% anual en cada uno de los primeros cinco ejercicios que cierren con posterioridad a la vigencia de la ley.

1.5 - Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto Nº 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y una tasa de interés. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Adicionalmente, en los términos del Decreto 905/02 los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 o en el caso de depósitos originalmente en moneda extranjera, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2012, sin aplicarse límite de monto alguno.

Los depositantes en las condiciones del Art. 4 del Decreto 905/02, pudieron optar por recibir en canje de sus acreencias Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2005.

Además, el Decreto 905/02 dispuso que las entidades financieras deben inscribir los depósitos reprogramados que no hayan sido objeto de opción, en un registro denominado “Registro Escritural de Depósitos Reprogramados” que llevará la Caja de Valores S.A. Los depósitos reprogramados inscriptos en el referido registro (CEDROS), constituirán a ese efecto valores negociables, tendrán oferta pública y serán negociables en mercados autorregulados del país.

Los titulares de los mismos podrán aplicarlos a la suscripción de nuevas emisiones de acciones y/o obligaciones negociables con oferta pública y a la cancelación de préstamos en la entidad financiera donde estén depositados tales fondos.

El 16 de septiembre de 2002 por el Decreto Nº 1836/2002 se establece un segundo canje de depósitos del sistema financiero, por el cual todos los titulares de depósitos reprogramados, hubieren hecho uso o no de la opción anterior, podrán hasta el 12 de marzo de 2003, según lo establecido en la Resolución 743/2002 y Comunicación “A” 3833 del B.C.R.A., optar por canjear los mismos por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, juntamente con una opción de venta a ser entregada por la entidad depositaria, garantizando el pago del cupón original ajustado por CER, o transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos, con una garantía del Estado Nacional de aportar la diferencia entre el valor de cada cuota en pesos ajustada por CER y el dólar libre al momento del pago.

Adicionalmente las entidades financieras podrán ofrecer a los depositantes que hayan iniciado acciones judiciales y se hallen pendientes de resolución, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2006.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

El mismo decreto señaló que “atendiendo al crecimiento verificado de los depósitos en el sistema financiero y dada la situación especial de los pequeños ahorristas, se considera otorgar a los depositantes por hasta un monto de pesos siete mil ($ 7.000.-) de depósitos reprogramados la opción de cobrar en efectivo” dejando la posibilidad a cada entidad de ampliar esa cifra hasta diez mil pesos ($ 10.000.-). Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. ofreció a sus clientes esta última posibilidad.

Con fecha 22 de noviembre de 2002, mediante Resolución 668/2002, se elimina las restricciones a los importes que puedan extraerse de las cuentas a la vista según lo determinado en el anexo de la Resolución Nº 6/2002, incorporando las mismas al sistema de cuentas libres establecidas en el art. 26 del Decreto 905/02.

Asimismo se posibilita la suscripción de “Bonos del Gobiernos Nacional en dólares 2013” con CEDROS.

A la fecha de preparación de los presentes estados el monto de depósitos reprogramados (CEDROS) asciende a aproximadamente $ 718.672.-, en tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional y no entregados a los clientes asciende a $ 74.104.- a igual fecha, sin incluir intereses y/o ajustes Cer.

Con fecha 30 de enero de 2003, el BCRA da a conocer la comunicación “A” 3875 por la que se establecen nuevas condiciones para llevar a cabo la devolución de los depósitos que fueron reprogramados en forma anticipada. En ese sentido establece que la devolución anticipada podrá realizarse en tanto la entidad financiera no mantenga vigente asistencia del BCRA y no resulte afectada, al menos en el corto plazo, su situación de liquidez. Las entidades financieras con asistencia del BCRA sólo podrán acordar mejoras si cuentan con la aprobación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y efectúan semanalmente cancelaciones de capital de dicha asistencia por un importe equivalente al monto de los certificados de depósito reprogramados cancelados por la mejoras efectuadas, en la semana calendario anterior, de acuerdo a lo dispuesto por la comunicación “A” 3877 del 6 de febrero de 2003.

b) El Decreto Nº 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/02 a la relación $1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el B.C.R.A. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

1.6 - Deuda Pública

Mediante el Decreto Nº 471 de fecha 8 de marzo de 2002 se estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, fueron convertidas a $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Además las obligaciones

del Sector Público Nacional convertidas a pesos según lo explicado anteriormente devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, y mientras que las obligaciones del sector Público Provincial y Municipal devengarán una tasa de interés del 4% anual a partir de la misma fecha.

1.7 - Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 410 mencionado y complementarios, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados, a excepción de aquéllos bajo la legislación argentina concertados con anterioridad al 5 de enero de 2002, donde al menos una de las partes sea una entidad financiera, que se liquiden a partir del 12 de junio de 2002, por los que se dispuso su conversión a pesos a $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

Asimismo, el Decreto Nº 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1º de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes y el monto equivalente a los saldos de las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria en mercados autorregulados de futuros y opciones, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Igual tratamiento de conversión tendrán las sumas aportadas por las entidades financieras para integrar el Fondo de Liquidez Bancaria del Decreto Nº 32/01 y las deudas de las entidades con dicho fondo.

1.8 - Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se sancionó la Ley Nº 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia, originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Se suspende por ciento ochenta días, contados a partir de la vigencia de la presente ley, en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen (Art. 9 - Ley Nº 25.563).

b) Se suspende por ciento ochenta días, el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley Nº 24.522 (Art. 11 - Ley Nº 25.563).

c) Se establece el acceso al crédito de las personas físicas y/o jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción que de cualquier modo impida, obstaculice o encarezca dicho acceso al crédito, e instrumentará una línea de redescuentos destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas que se encuentren en la etapa prevista en el art. 43 de la Ley Nº 24.522 (Art. 12 - Ley Nº 25.563).

d) Las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias, gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema, a través de un acuerdo con cada uno de ellos (Art. 15 - Ley Nº 25.563).

e) Se suspenden por el plazo de ciento ochenta días las medidas cautelares trabadas y prohíbese por el mismo plazo, las nuevas medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión previsto en el presente artículo, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores (Art. 16 - Ley Nº 25.563).

Con fecha 15 de mayo de 2002, se sancionó y promulgó la Ley Nº 25.589 que modifica las leyes Nº 24.522 y 25.563. Con respecto a esta última ley, introdujo las siguientes modificaciones:

a) Se deroga el art. 9 de la Ley Nº 25.563.

b) Se deroga el art. 11 de la Ley Nº 25.563.

c) Se deroga el art. 15 de la Ley Nº 25.563.

d) Se modifica el art. 16 de la Ley Nº 25.563. En tal sentido, se suspenden por ciento ochenta días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente, los actos de subasta de inmuebles en los que se encuentre la vivienda única del deudor o sobre bienes afectados por él a la producción, comercio o prestación de servicios, decretados en juicios ejecutivos, ejecuciones de sentencias o en ejecuciones extrajudiciales. Exceptúanse de esta disposición los créditos de naturaleza alimentaria, los derivados de responsabilidad por la comisión de delitos penales, los laborales, los causados en la responsabilidad civil y contra las empresas aseguradoras que hayan asegurado la responsabilidad civil, los de causa posterior a la entrada en vigencia de esta ley y la liquidación de bienes en la quiebra.

Asimismo se suspende la ejecución de medidas cautelares que importen el desapoderamiento de bienes afectados a la actividad de establecimientos comerciales, fabriles o afines, que los necesiten para su funcionamiento.

e) Se establece que esta ley entre a regir el día de su publicación y se aplica a los concursos en trámite.

En noviembre de 2002, cuando finalizó la suspensión de 180 días, las entidades financieras acordaron con el Poder Ejecutivo una suspensión temporal en las ejecuciones hasta fin del mes de enero de 2003.

Con fecha 4 de febrero de 2003, se dictó el Decreto 204/2003 por el cual se crean las Unidades de Emergencia Legales, equipos que se encargarán de mediar entre deudores y acreedores y operarán por el plazo de 90 días contados a partir del día 6 de febrero de 2003 fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial.

Estas unidades, creadas para funcionar en el ámbito del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de la Producción, intervendrán a pedido del deudor o del acreedor, cualquiera de ellos en forma voluntaria, en los casos en que se hayan promovido ejecuciones sobre personas físicas o Pymes, respectivamente. El procedimiento es voluntario y no implica la suspensión ni interrupción de plazos procesales ni de las ejecuciones extrajudiciales ni judiciales tal como se regulan en las normas vigentes.

1.9 – Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales

Por el Decreto Nº 1269/02 se ha suspendido hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la Ley 19.550 que establece que una sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspende hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50% del capital.

1.10 - Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se desconoce el resultado final de dichas demandas. Al 31 de enero del corriente año, las ordenes judiciales recibidas por esta Entidad disponiendo el reintegro de depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre, alcanzaron las sumas de $ 12.645.- y de U$S 431.697.- Esta Entidad en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o retención indebida o desobediencia, ha abonado a la misma fecha la suma de $ 600.176.- y de U$S 80.383.- por reintegro de depósitos en pesos y moneda extranjera.

La tramitación de dichos procesos y la admisión y ejecución de medidas cautelares que disponen en los mismos, bajo cualquier título, la entrega material de los bienes objeto de la cautela al peticionario, ha sido normada por el Decreto Nº 214, citado anteriormente, modificado por el Decreto Nº 320/02, modificados y complementados por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario Nº 25.587 y el Decreto Nº 676/02 (ambos publicados en el Boletín Oficial el 26 de abril del 2002), aplicables a todas las causas en trámite y a las medidas precautorias pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial, dictadas en procesos judiciales de cualquier naturaleza relacionados con crédito, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 25.561, reglamentarias y complementarias.

Con fecha 23 de julio de 2002 y mediante el Decreto Nº 1316/02, se suspendió por el plazo de ciento veinte días hábiles, el cumplimiento y ejecución de todas las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el Art. 1 de la Ley Nº 25.587, salvo aquellos supuestos en donde esté en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de 75 o más años de edad. En estos últimos casos, la ejecución de las medidas cautelares o de las sentencias estimatorias de la pretensión, deberá ser tramitada ante el Banco Central de la República Argentina. Cabe señalar que este decreto ha sido declarado inconstitucional por la mayoría de los jueces, por lo que no ha interrumpido significativamente los allanamientos y secuestros judiciales en procura del pago de los depósitos.

Por último, con fecha 16 de septiembre de 2002 se dictó el Decreto Nº 1836/02 el cual, en su artículo 17, señala que las entidades financieras podrán ofrecer a los titulares de depósitos reprogramados comprendidos en el artículo 4 del Decreto Nº 905/02 y que hayan iniciado acciones judiciales, que aún se encuentren pendientes a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, y donde se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos del sistema financiero, y en virtud de las cuales se decreten medidas cautelares, la cancelación total o parcial de los depósitos, mediante la dación en pago de “BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES LIBOR 2006”, cuyas condiciones de emisión se detallan en el artículo 12 del Decreto Nº 905/02, salvo las fechas de emisión y vencimiento, las que serán el 30 de octubre de 2002 y 30 de enero de 2006, respectivamente.

La aceptación de los Bonos es voluntaria para quienes hayan iniciado las acciones judiciales.

La diferencia entre el importe abonado por causa de las medidas anteriormente citadas y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40 actualizado por CER e intereses devengados al día de cancelación, se ha registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, al 31 de diciembre de 2002 ascendía a $ 442.895.-

La Entidad ha hecho reserva de reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses billete o en su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por medidas cautelares o sentencias dictadas por el Poder Judicial, y que no fueron incluidas por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras.

Cabe aclarar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se ha expedido aún sobre la resolución de los recursos de amparo presentados ante la misma, en relación con la inconstitucionalidad del Decreto 214/02.

1.11 -Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nº 214/02 antes citado, dispone la emisión de un bono con cargo a fondos del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio en el sistema financiero que resulta de la aplicación de las medidas mencionadas, es decir de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

En efecto: de acuerdo con las disposiciones de la Ley 25.561 y los decretos 214/2002, 320/02, 410/2002, 471/02, 704/02, 905/02, 992/02 y sus modificatorios y complementarios, y de las comunicaciones del B.C.R.A., “A” 3467, 3507, 3561, 3648, modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos a tipos de cambio diferenciados.

En junio de 2002, el Decreto Nº 905/02 estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación que debían recibir las entidades financieras, reemplazando con ello el Decreto Nº 494 /02 que lo había establecido previamente.

Los artículos 28 y 29 del mencionado decreto tienen por finalidad reestablecer el patrimonio de las entidades financieras al momento de la pesificación, resarciéndolas de:

a) las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40, en cuanto es superior al tipo de cambio para la conversión a pesos de algunas de sus acreencias en moneda extranjera de u$s 1 = $1, ello mediante la entrega de un Bono Compensador, para lo cual se dispuso la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” (Boden 2007);

b) el descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva de parte de su cartera activa y pasiva; ello mediante la transformación del Bono Compensador originariamente en pesos, en un bono en dólares, y además, de ser necesario, mediante la suscripción de Bono de Cobertura en dólares. Se dispone para ello la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” (Boden 2012).

La Comunicación “A” 3650 del B.C.R.A. y sus complementarias fijaron el procedimiento al que debían ajustarse las entidades financieras para el cálculo de los Bonos Compensador y de Cobertura, estableciéndose que su cuantía debía ser calculada teniendo en cuenta los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 según surgen del estado de situación patrimonial auditado a esa fecha de la casa matriz y de las filiales en la Argentina; empero, en lo relativo a las filiales y subsidiarias en el exterior y a las subsidiarias con actividad complementaria, esta compensación quedaba limitada a los efectos negativos de la conversión forzada a pesos de la asistencia otorgada al Estado Nacional en

la forma de Préstamos Garantizados. Por lo tanto, no resultaba compensada la incidencia que sobre el resto de su posición en moneda extranjera, sujeta a legislación argentina, ha tenido la aplicación de las medidas económicas comentadas.

Esta forma de determinar la cuantía de los Bonos Compensador y de Cobertura, que no contemplaba ciertos activos y pasivos convertidos a pesos por aplicación del Decreto Nº 214/02 que se hallan en cabeza de filiales y subsidiarias en el exterior y en empresas controladas con actividad complementaria, no sólo no es coherente con los objetivos que fundan los Decretos Nº 214 y 905/02, lo cual, en el caso del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. genera evidentes perjuicios patrimoniales, sino que resulta esencialmente un hecho arbitrario a la luz de que hechos económicos que son idénticos son incluidos o excluidos de la compensación según hayan sido ejecutados en forma directa por la Entidad o a través de una subsidiaria, o según fuere el origen público o privado de la acreencia registrada en el exterior.

Por nota del 16 de septiembre de 2002, remitida al Ministerio de Economía de la Nación y al B.C.R.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. manifestó formalmente su protesta contra el procedimiento empleado: reiterando presentaciones anteriores, se dejó expresa constancia de que “no se somete, ni consiente, la validez de régimen alguno que importe generar daños a su patrimonio que no sean íntegramente compensados o admitir la exclusión del beneficio de la compensación a activos y pasivos correspondientes a filiales, subsidiarias y empresas controladas de actividad complementaria, que integran el patrimonio consolidado de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.”. Se dejó también expresa reserva de reclamar, incluso por ante la justicia federal, por los daños y perjuicios ocasionados por tales medidas y por los hechos y omisiones que pudieran imputarse al Estado Nacional al vulnerarse las garantías de inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante las cargas públicas.

Las comunicaciones del B.C.R.A. citadas precedentemente fijaron el 29 de julio de 2002 como fecha límite para dar cumplimiento al régimen informativo creado para que cada entidad informe el monto en bonos a la que se ha hecho acreedora. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. dio cumplimiento a ese requerimiento, pero con posterioridad, durante septiembre de 2002, el B.C.R.A. dio a conocer la comunicación “A” 3716, que estableció modificaciones en la metodología. Ello dio lugar a una nueva presentación el 16 de septiembre de 2002. El monto determinado de acuerdo con las normas vigentes a esa fecha, ascendió a U$S 787.541 en concepto de compensación y a U$S 618.229 por cobertura de la posición negativa en moneda extranjera.

El 28 de octubre de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 2167/02, modificó el art. 29 del Decreto 905/02, incorporando en el cálculo de la compensación a los activos registrados en filiales y subsidiarias en el exterior alcanzados por los decretos 214/02 y complementarios, pero sin contemplar modificación alguna para los activos y pasivos registrados en empresas controladas con actividad complementaria, igualmente afectados por las disposiciones del citado decreto, que continúan excluidos de la compensación. Por ello, permanecen vigentes las consideraciones señaladas precedentemente, en lo referido a estas últimas sociedades.

El B.C.R.A. mediante las comunicaciones “A” 3805 y “A” 3825, reglamentó las modificaciones del Decreto 2167/02, solicitando un nuevo requerimiento informativo, con vencimiento el día 23 de diciembre de 2002.

Las variaciones en los importes anteriormente citados, por aplicación de este último decreto y de las comunicaciones señaladas, han sido reconocidos en los presentes estados, determinándose un monto total de compensación de aproximadamente u$s 2.254.027.- de valor nominal de Boden 2012. Dicho importe puede estar sujeto a modificaciones por cambios normativos o presentaciones de clientes en los términos de la Comunicación “A” 3561 y complementarias y se encuentra sujeto a la revisión del B.C.R.A. Adicionalmente el Banco ha remitido al B.C.R.A. una nota por medio de la cual solicita la autorización para la transferencia de títulos por un monto equivalente al efecto neto de la compensación recibida por los activos pesificados registrados por la subsidiaria Banco Galicia Uruguay S.A., estimado al 31 de diciembre de 2002 en aproximadamente U$S 435.000.-.

Al 31 de diciembre de 2002, el importe señalado se contabilizó de acuerdo a lo siguiente:

Por el monto de compensación recibido, se registró en el rubro Títulos Públicos - En moneda extranjera - Tenencias en cuentas de inversión $ 687.478.-. Por el monto a recibir, se contabilizó en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - En moneda extranjera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional” $ 7.037.155.

El adelanto a solicitar al B.C.R.A. para la suscripción del Bono de Cobertura, incluyendo el efecto del Decreto 2167/02, fue registrado en “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - En pesos - Adelantos para la adquisición de Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012” por $ 1.725.072.-, de incluir los ajustes e intereses devengados por Cer de $ 743.273.- el total ascendería a $ 2.468.345.-.

La compensación por la diferencia positiva entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha, convertida a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, se reflejó en el Patrimonio Neto en la cuenta “Diferencia de Valuación no realizada por la compensación de la posición neta de moneda extranjera”, de acuerdo con lo señalado en la Comunicación “A” 3703 del BCRA por $ 1.451.285.—, expresados en moneda de cierre del ejercicio. Este criterio difiere de las normas contables profesionales por lo que de haberse aplicado estas últimas la pérdida del ejercicio— antes de la absorción prevista en la comunicación “A” 3800- hubiera disminuido en dicho importe.(ver nota 2.1).

Las condiciones para financiar la suscripción de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, han sido especificadas en el art. 29 inciso g del Decreto 905/02 y contempla entre otras condiciones la entrega por parte de las entidades financieras de activos en garantía al menos por un ciento por ciento del adelanto recibido.

1.12 - Situación de la Entidad

La situación descripta precedentemente se manifestó en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. bajo la forma de una crisis de liquidez producida por una caída de depósitos de importancia tal, que determinó la necesidad de requerir asistencia financiera al B.C.R.A.

Al 31 de enero de 2003, el monto de depósitos en el país asciende a aproximadamente $ 3.471.893.-, en tanto que la asistencia recibida del B.C.R.A. por situaciones transitorias de iliquidez asciende a $ 5.574.560.-.

En este contexto, con fecha 21 de marzo de 2002 se presentó ante el B.C.R.A. un plan de regularización y saneamiento, denominado “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez”, cuyos pilares esenciales son: (i) el restablecimiento inmediato de la liquidez, contemplándose la provisión de los recursos necesarios para contar con una sólida situación que le permita al Banco afrontar el pago de una porción significativa de sus depósitos exigibles; y (ii) el posterior incremento significativo de su capitalización. El Plan incluye también la negociación con los acreedores externos para la reprogramación de los pagos de deuda que el Banco mantiene con éstos y el cierre ordenado de las unidades operativas en el exterior.

El fortalecimiento de la liquidez provino de las siguientes fuentes:

— La securitización (y/o venta) de cartera hipotecaria y comercial mediante la instrumentación de fideicomisos o cesiones de créditos por un total de $ 400.000.-, que fueron suscriptos por entidades financieras durante el mes de abril de 2002.

— Un préstamo de SEGUROS DE DEPOSITOS S.A. (SEDESA) por la suma de dólares estadounidenses equivalentes a $ 200.000, convertidos al tipo de cambio del día anterior al del desembolso, a cinco años de plazo y tasa LIBOR a 180 días más 300 puntos básicos, suscripto con fecha 21 de marzo de 2002.

— Un préstamo del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (FFAEFyS) por la suma de dólares estadounidenses equivalentes a $ 100.000.-, convertidos al tipo de cambio del día anterior al del desembolso, a tres años de plazo y tasa LIBOR más 400 puntos básicos, con un piso del 8,07%, suscripto con fecha 30 de abril de 2002.

Adicionalmente, se refinancia a tres años una deuda existente con el Fondo de Liquidez Bancaria, por $ 574.000, cancelada con asistencia del BCRA en condiciones idénticas a las del endeudamiento original con fecha 9 de mayo de 2002.

En lo relativo a la capitalización, inserta en el marco de renegociación global de la deuda externa, se prevé la incorporación de capital básico y/o complementario mediante la suscripción por parte de los bancos acreedores del exterior, en canje de sus deudas originales, de acciones ordinarias o de deuda subordinada, convertible o no en acciones ordinarias, a opción de las entidades participantes.

El Banco ha comenzado formalmente las negociaciones con un comité integrado por los acreedores más significativos, que fue recientemente constituido y que está actualmente avanzando en las negociaciones para la reestructuración de la deuda.

El plan de redefinición de las unidades en el exterior incluyó el “Plan de Reestructuración” de la Filial Nueva York, el que fue presentado el 22 de marzo de 2002 a la Oficina de Contralor de la Moneda del Tesoro de los Estados Unidos (“OCC”) y contemplaba la liquidación voluntaria y ordenada de las operaciones de la Filial y su posterior cierre. El Plan de Reestructuración suponía el pago de los depósitos menores de la Filial, la renegociación de sus obligaciones frente a terceros y la transferencia a la Casa Matriz de las deudas renegociadas. Al 31 de marzo de 2002 la Filial Nueva York tenía obligaciones con terceros por un total de aproximadamente U$S 331.000 . Entre esa fecha y mediados de 2002 tuvo lugar la reestructuración de la mayor parte de su deuda. A la fecha de preparación de estos estados contables, la Filial Nueva York ha finalizado la reestructuración de la totalidad de las obligaciones que mantenía con terceros y ha concluido el proceso de cierre de sus operaciones, procediéndose a su cierre el dia 30 de enero de 2003.

La reestructuración de la deuda de la Filial Nueva York consistió, por un lado, en la reprogramación a corto plazo de deuda comercial por un total de U$S 51.000, abonando un 20% en efectivo y transfiriendo el 80% restante a la Casa Matriz del Banco en la Argentina. A la fecha de preparación de estos estados contables la totalidad de dicha deuda ha sido cancelada. Por otro lado, de los aproximadamente U$S 237.000 de deuda financiera, de los cuales U$S 200.000 estaban instrumentados bajo la forma de dos bonos de U$S 100.000 cada uno, U$S 125.500 fueron reprogramados en la Casa Matriz a 5 años de plazo con 2 años de gracia, U$S 68.900 se abonaron en efectivo y se realizó una quita de U$S 42.600. De los depósitos, que ascendían a U$S 30.000, la Sucursal abonó en efectivo los depósitos de montos menores, por U$S 12.500, reprogramando U$S 17.000 en la Casa Matriz. El resto de las obligaciones, contingencias por cartas de crédito, se transfirieron a la Casa Matriz.

Asimismo, en el marco del Plan, las oficinas de representación en San Pablo (Brasil) y Londres (Reino Unido), así como la sociedad controlada por el Banco y constituida en el Reino Unido, Galicia y Buenos Aires Securities ((UK) Ltd., han sido cerradas.

Adicionalmente, el Plan contempla la readecuación de la estructura organizativa de la sociedad, con una importante reducción de gastos de administración, para adecuarla a niveles de actividad más reducidos. A la fecha de preparación de los presentes estados contables, se han abonado aproximadamente $ 130.000.-, con motivo de los retiros voluntarios del personal.

Por otra parte, conforme lo contempla la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, se ha requerido que se otorguen excepciones a la relaciones técnicas pertinentes y que se atenúen los cargos o multas por los desencuadramientos temporarios ocurridos hasta la puesta en marcha del plan.

El plan fue aprobado por el Directorio del BCRA el 3 de mayo de 2002 mediante la Resolución Nº 281.

1.13.- Reclamos por diferencias de cambio en la cancelación de asistencias financieras durante los feriados cambiarios de enero 2002

Durante el mes de diciembre de 2001 el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. recibió del B.C.R.A. asistencia en pesos, para atender situaciones transitorias de iliquidez. Esta asistencia fue cancelada por aplicación de recursos en dólares estadounidenses otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B.) los días 2 y 4 de enero de 2002.

A la fecha de tales acreditaciones el B.C.R.A. había decretado feriado cambiario.

Antes de la reapertura de los mercados se dictó la Ley 25.561 del 6 de enero de 2002 que derogó el régimen de convertibilidad y determinó una nueva relación de cambio ($ 1,40 por U$S 1).

Como consecuencia de las normas aludidas durante los feriados cambiarios citados no se pudo realizar operación de cambio alguna.

En consecuencia las partidas en dólares estadounidenses acreditadas por el F.L.B. con fecha 2 y 4 de enero de 2002 debieron permanecer en dólares estadounidenses hasta el día de reapertura de los mercados.

A la fecha de apertura de los mercados y con motivo de los términos y condiciones de las normas vigentes el dólar estadounidense se vendía a $ 1,40.

Por lo expuesto resulta que cuando el B.C.R.A. aplicó U$S 410.000 a cancelar asistencia financiera debió haber cancelado 410.000 por $ 1,40, o sea la cantidad de $ 574.000.

Lo acontecido vulnera la garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante la Ley.

La Entidad considera que la diferencia de $ 164.000 deberá ser devuelta a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con fecha valor enero de 2002, o mediante una recomposición patrimonial equivalente.

1.14 - Situación Banco Galicia Uruguay S.A. y de Banco de Galicia (Cayman) Ltd.

La situación descripta precedentemente afectó también a las sociedades controladas Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco de Galicia (Cayman) Ltd.

Con fecha 6 de febrero de 2002 el Banco Galicia Uruguay S.A. presentó una nota al Banco Central del Uruguay a fin de: (i) dar cuenta de su situación de iliquidez transitoria, que le impedía continuar atendiendo el retiro de depósitos; (ii) solicitar asistencia financiera para preservar su capacidad de proveer al reintegro ordenado de la totalidad de los depósitos, y hacer frente al retiro de fondos, substancialmente provocado por los acontecimientos ocurridos en Argentina, o (iii) solicitar que se autorice a suspender provisoriamente sus operaciones.

Con fecha 13 de febrero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió intervenir preventivamente al Banco Galicia Uruguay S.A., con suspensión total de sus actividades por el término de noventa días, plazo que posteriormente fue extendido hasta el 28 de febrero de 2003 inclusive.

El 10 de junio de 2002 Banco Galicia Uruguay S.A. presentó al Banco Central del Uruguay una propuesta para la reestructuración de su deuda por depósitos. La propuesta consiste en un pago inicial en dólares y en efectivo, equivalente al 3% de las acreencias de cada titular y, por el resto y a opción del cliente, un depósito a plazo fijo u obligaciones negociables emitidas por Banco Galicia Uruguay S.A., ambos con vencimiento final en el año 2011, con amortización en nueve cuotas anuales consecutivas, las dos primeras por el 15% del saldo, y las siguientes por el 10%, con una tasa de interés fija del 2% anual.

El 20 de junio de 2002 se presentó ante el Banco Central del Uruguay una nota a fin de ofrecer como garantía de la propuesta una prenda sobre los créditos comerciales de Banco Galicia Uruguay S.A.

El 18 de julio de 2002 el Banco Central del Uruguay informó a Banco Galicia Uruguay S.A. que no objetaría ninguna propuesta que este último efectuara a sus depositantes en tanto se obtuviera por lo menos el 75 % de adhesión. Este porcentual coincide con la mayoría legalmente requerida para lograr un concordato preventivo extrajudicial según la legislación uruguaya (Arts. 29 y ss. de la Ley Nº 2230 del 2 de junio de 1893).

El monto de aceptación alcanzado entre los depositantes superó U$S 930.000 sobre un total de U$S 1.176.000, correspondientes a los titulares de 7.067 cuentas sobre un total de 12.271. Esto equivale a más del 79 % del total, lo que constituye una excelente muestra de la confianza de los clientes en la institución.

El 23 de diciembre de 2002 la señora Juez a cargo del Tribunal de Montevideo que entiende en la causa homologó el pedido de concordato presentado por el Banco Galicia Uruguay.

A partir del 9 de enero de 2003, y de acuerdo a la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay, Banco Galicia Uruguay S.A. comenzó con el programa de pagos que contempla la devolución del 100% de los depósitos en dólares con intereses a sus inversores. Según lo dispuesto en el acuerdo, el primer paso consiste en el pago inicial del 3% en efectivo a cada titular de depósito a plazo fijo, caja de ahorro y a la vista al 13 de febrero de 2002, como así también a la entrega de certificados de depósito a plazo fijo transferibles reprogramados según corresponda, emitidos por Banco Galicia Uruguay S.A.

La situación de Banco Galicia Uruguay S.A., afectó a su subsidiaria Banco de Galicia (Cayman) Ltd., y consecuentemente las autoridades de Cayman Islands designaron, con fecha 19 de julio de 2002 y a solicitud de la Sociedad, un liquidador provisional, con el objetivo de lograr un acuerdo de reestructuración voluntario entre la Sociedad y sus acreedores tomando las medidas correspondientes a fin de preservar los activos de la Sociedad. La reestructuración de los pasivos de Banco Galicia (Cayman) Ltd., se halla actualmente en proceso. En su oportunidad habrá de presentarse ante las autoridades competentes la propuesta que se formulará a los acreedores.

1.15 - Incidencia del Decreto 214/2 y complementarios en Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco de Galicia Cayman Limited

Los acontecimientos de que se da cuenta en 1.11, provocaron a Banco Galicia Uruguay S.A. un perjuicio patrimonial, en razón de la devaluación de la moneda argentina y la conversión forzada a pesos, a tipos de cambio diferenciados, de la parte de sus acreencias en moneda extranjera sujeta a legislación argentina.

Ese perjuicio ha tenido su origen en que, como ya se señaló, el Decreto Nº 905/02 dejaba fuera del cómputo del Bono de Compensación y del Bono de Cobertura a los activos pesificados de que son titulares empresas controladas por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. que realizan actividad complementaria y las sucursales y subsidiarias en el exterior. Es decir que el objetivo previsto en el Art. 7º del Decreto Nº 214/02 de “disponer la emisión de un Bono para solventar el desequilibrio en el sistema financiero”, en el caso del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. se cumple de acuerdo a esa norma sólo parcialmente. Posteriormente el Decreto 2167/02 y Comunicación “A” 3805 repara esa omisión al complementar el cálculo de la compensación permitiendo incluir en el mismo los activos registrados en filiales o subsidiarias en el exterior que han sido alcanzados por el Decreto 214/02 (ver acápite 1.11, “Compensación a las entidades financieras”).

En ese contexto Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. acordó con Banco Galicia Uruguay S.A. realizar las acciones necesarias para que, en caso de corresponder y con la previa autorización del BCRA, aportara a esta última las sumas necesarias a efectos de que pueda devolver la totalidad de los depósitos reprogramados.

Con posterioridad, ambas Entidades complementaron dicho acuerdo mediante un convenio que aclaró que los efectos jurídicos directos o indirectos resultantes de las declaraciones y cláusulas del convenio y la exigibilidad de los derechos asumidos están sujetos al cumplimiento previo de la normalización de la situación económico-financiera del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y a la cancelación de la asistencia financiera otorgada por el BCRA. Las circunstancias expresadas son señalados por el punto 52 de la Resolución 281 del BCRA. Adicionalmente, y a raíz de la intervención de Banco Galicia Uruguay S.A. no es posible obtener estados contables confeccionados de acuerdo a normas contables argentinas.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento del “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez”, se ha decidido previsionar íntegramente el valor de la inversión en Banco Galicia Uruguay S.A. y en Banco de Galicia (Cayman) Limited por los valores que registraban al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo corresponde, mientras subsistan las circunstancias apuntadas, discontinuar la valuación de dichas inversiones de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional y la consolidación de los estados contables de ambas subsidiarias con los de la Entidad.

Adicionalmente, y de acuerdo a estimaciones realizadas por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en base a documentación e información obrante en la misma, se ha constituido en el Pasivo Previsiones– Otras contingencias, una previsión por $ 890.321.- equivalente al patrimonio neto negativo consolidado de ambas subsidiarias estimado al 31 de diciembre de 2002.

En el marco de lo expresado precedentemente, se ratifica la intención de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. de continuar los negocios de su subsidiaria uruguaya y atender los compromisos oportunamente asumidos, sujeto a las autorizaciones que correspondan.

De haber sido incluidas en los estados consolidadas ambas sociedades, las principales cifras del Estado de Situación Patrimonial hubieran sido aproximadamente las siguientes:

Activo		Pasivo	
Disponibilidades	565.833	Depósitos	5.167.411
Títulos Públicos y Privados	1.810.537	Otras Obligaciones Por Intermediación Financiera	16.252.435
Préstamos	10.515.646	Otros Pasivos	577.587
Otros Créditos por Intermediación	9.149.672	Patrimonio Neto	1.538.310
Otros Activos	1.494.055		

NOTA 2 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 - Criterios de exposición

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3147 y complementarias del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual, con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución General Nº 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 2.3.1.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones mencionadas los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con el de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001. Los saldos al 31 de diciembre de 2001 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 2002 según lo señalado en el pto. 2.3.1.

Adicionalmente, el Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto se exponen de acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 3800 del BCRA, por la que “Ad referéndum” de la próxima Asamblea de Accionistas, es absorbida anticipadamente la pérdida del ejercicio hasta la concurrencia con los saldos registrados en Resultados no Asignados y Diferencia de Valuación no Realizada por la Posición Neta en Moneda Extranjera.

Asimismo con fecha 26 de septiembre de 2001, la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, reemplazando el 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año. Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2001, que se presentan con fines comparativos, corresponden al ejercicio económico irregular de seis meses entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, debiéndose considerar dicha situación a los fines de la comparabilidad de los estados contables.

2.2 - Criterios para la incorporación de las filiales en el exterior

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión en la República Argentina y en las filiales radicadas en el exterior. Los saldos correspondientes a estas últimas surgen de estados contables especiales adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el BCRA y a las normas profesionales.

Dichos estados, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio U$S 1 igual $ 3,3630 según lo indicado en el pto. 2.3.2.1.

Para aquellos activos y pasivos en dólares u otras monedas extranjeras bajo los lineamientos del Decreto Nº 214 y complementarios fueron convertidos a pesos.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en el pto. 2.3.2.12.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

2.3 - Normas Contables Aplicadas

2.3.1 - Unidad de medida

Los estados contables correspondientes a la gestión en la República Argentina han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y la Resolución Nº 415 de la Comisión Nacional de Valores, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecida en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

2.3.2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

2.3.2.1 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se convertirán a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones vigentes en materia profesional y regulatoria en la República Argentina, la Entidad reconoció los efectos de la devaluación del peso argentino a partir del 1 de enero de 2002.

2.3.2.2 - EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

2.3.2.3 - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

2.3.2.3a - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Desde el 01-06-2001, las tenencias en cuenta de inversión se registran contablemente por su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas. Cuando se trata de tenencias preexistentes registradas en cuentas para intermediación, se considera valor de costo su cotización en el mercado al cierre de operaciones del día anterior a la transferencia a estas tenencias.

El valor contable así determinado, se disminuirá el último día de cada mes en el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo, con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%.

A partir del 7 de enero de 2003, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3857, limitó la posibilidad de afectar títulos a estas tenencias, a las existentes en cartera al 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2002, no se ha determinado la diferencia entre el valor de mercado y el valor de libros para los títulos en cuentas de inversión, por considerar que el volumen negociado es irrelevante en relación con el total de la emisión y por lo tanto no es representativo del valor de la inversión.

Dentro de estas tenencias se exponen además los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 (ver nota 1.11) registrados a su valor técnico. Para estos títulos no es aplicable el tratamiento de la diferencia del valor excedente al 20% entre el valor de mercado y el de libros antes mencionada.

Mientras se emplee este criterio de valuación no se podrán distribuir dividendos en efectivos, excepto por el importe de las utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de estos títulos. De haberse aplicado las normas contables profesionales vigentes el valor de incorporación de esos títulos y de los saldos a recibir registrados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" debería efectuarse a su valor estimado de mercado.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

III) Otros - Con cotización:

Valuados de acuerdo al valor de cotización según lo indicado en el punto II) precedente.

IV) Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio cuando corresponde.

2.3.2.3b - TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder.

2.3.2.4 – PRESTAMOS GARANTIZADOS

En el marco del Decreto Nº 1387/01, la Entidad ha participado en el canje de títulos de deuda pública nacional y de financiaciones instrumentadas bajo el Programa Pagaré/Bono por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados". Las principales diferencias entre los instrumentos recibidos en relación con los canjeados, consistieron en una extensión en el cronograma de amortización que para títulos con vencimiento original hasta el 31-12-2010 fue de 3 años y una disminución en la tasa de interés, fijándose esta última en el 70% de la tasa contractual, con un máximo de 7% anual para operaciones a tasa fija y de libor más 3% para los préstamos a tasa flotante. Como lo dispuso el artículo 20 del mencionado decreto, "la conversión se realizó a valor nominal a una relación de uno a uno y en la misma moneda en la que estaba expresada la obligación convertida".

La diferencia positiva entre el valor de contabilización de los Préstamos Garantizados y el valor en libros al que se encontraban registrados los títulos objeto de canje, el B.C.R.A. dispuso, se registre en una cuenta regularizadora del activo, previéndose su imputación mensual a ganancias en forma proporcional al plazo de cada uno de los préstamos garantizados recibidos.

De haberse valuado la posición de los títulos públicos clasificados en cuenta de inversión y presentados al canje de acuerdo con las normas contables profesionales el Patrimonio Neto hubiera disminuido a la fecha del canje (5 de noviembre de 2001) en $ 446.688.-.

Como resultado de la operación de canje señalada en los párrafos precedentes, la Entidad al 31 de diciembre de 2002 registra en Préstamos Garantizados — Capitales — la suma de $ 4.811.474.-, que incluye la diferencia positiva entre el valor de contabilización de los Préstamos Garantizados y el valor de libros al que se encontraban registrados los títulos objeto de canje, la cual se halla registrada en una cuenta regularizadora del activo por $ (91.543.-).

De acuerdo con el decreto Nº 644 de fecha 18 de abril de 2002, las principales modificaciones son las siguientes:

— La conversión a pesos de los Préstamos Garantizados originalmente denominados en dólares estadounidenses a la relación $ 1,40 = U$S 1, conforme lo estipulado por el Art. 1º del Decreto Nº 471/02.

— Las nuevas tasas de interés que devengarán dichos préstamos garantizados conforme lo detallado en el Art. 3º del Decreto Nº 471/02 (ver nota 1.6.)

2.3.2.5 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de abril de 1991, o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

A partir del mes de enero de 1997, la Entidad ha recibido imposiciones con retribución variable de acuerdo con el régimen previsto en la Comunicación "A" 2482 del B.C.R.A. La retribución fija de cada operación se devenga de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el fin de mes.

Para las operaciones activas y pasivas originalmente en moneda extranjera convertidas a pesos, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 pto. 1.2, se ha devengado el ajuste que corresponde por aplicación del CER al cierre del ejercicio.

2.3.2.6 - BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada.

2.3.2.7 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

— Controladas

Del País:

Se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

En el caso de la participación de Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 30 de junio de 2002, pues la sociedad prepara sus estados contables semestralmente y a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados. Asimismo se han reconocido los hechos significativos que, durante el desfasaje del tiempo, han incidido en la situación patrimonial y de los resultados de la sociedad, como así también el efecto de la inflación al 31 de diciembre de 2002 conforme a lo expuesto en el punto 2.3.1.

En el caso de Tarjetas Regionales S.A., como resultado de la aplicación de las medidas económicas señaladas en la Nota 1 la sociedad registra patrimonio negativo. Este efecto ha sido reconocido en la Entidad mediante la constitución de una previsión en el pasivo.

Del Exterior:

Por las participaciones en Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco de Galicia Cayman Ltd. se ha aplicado lo establecido en la Nota 1.15.

En el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001, su valor se estableció de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a estados contables emitidos originalmente en moneda extranjera. Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado precedentemente para filiales en el exterior. Los mismos responden a las normas que sobre el particular establece el B.C.R.A. y se hallan en concordancia con lo especificado en las normas profesionales.

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1., adicionándose además, los dividendos en acciones.

Del Exterior:

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

b. En Otras Sociedades

— No controladas

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en el punto 2.3.1, adicionándose además, los dividendos en acciones.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Ocye S.A., Multibrand S.A., Inversora Diamante S.A., Argencontrol S.A., Correo Argentino S.A., Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

Las inversiones en Net Investment S.A., Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. y Galicia Warrants S.A. se han utilizado estados contables al 30 de septiembre de 2002 y 31 de octubre de 2002, respectivamente.

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.3.2.1.

2.3.2.8. - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver pto. 2.3.1), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.2.9. - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver pto. 2.3.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

2.3.2.10. - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver pto. 2.3.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para "Llave de Negocios" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

2.3.2.11 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico-financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

2.3.2.12 - PATRIMONIO NETO

1) Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.1 excepto "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados" que se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas, se exponen en el rubro "Ajuste al Patrimonio – Ajuste de Capital".

Las cuentas de resultados se encuentran reexpresados con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a) "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b) "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A.

c) "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

2) De acuerdo con la Comunicación "A" 3703 del BCRA se registró en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera" el monto de compensación prevista en los decretos 214/02, 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio a $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

2.3.2.13 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Al 31 de diciembre de 2002 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo.

Asimismo y como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2001, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por este impuesto debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso.

2.3.2.14 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro "Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido".

Asimismo al 31 de diciembre de 2002 el riesgo máximo por despido al personal asciende aproximadamente a la suma de $ 115.120.- Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 el total por dicho concepto ascendió a $ 188.408-.

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2002 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Fondos y Títulos Públicos

Se han depositado en garantía a favor de terceros por operaciones propias por $ 20.348.-. Asimismo, se han depositado $ 14.130.- para garantizar las operaciones con entidades financieras del país.

En el marco del Decreto Nº 979/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, la Entidad ha participado en el adelanto de fondos al Estado Nacional a cuenta de obligaciones tributarias recibiendo a cambio Certificados de Crédito Fiscal por valor de $ 105.417.-, los que se hallan registrados en Títulos Públicos.

Los mismos podrán aplicarse a la cancelación de obligaciones tributarias, en las condiciones señaladas en la Resolución 38/2003 del Ministerio de Economía, a partir de enero de 2003.

b. Garantía Fideicomisos Financieros Galtrust II, III, IV y V

Se han depositado en garantía por los Contratos de Fideicomisos Financieros Galtrust II, III, IV y V – Letras Hipotecarias por la suma de $ 3.406 en concepto de Monto Mínimo Inicial de las Inversiones de Reserva según contratos de fecha 17 de diciembre de 2001.

c. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el Banco Central de la República Argentina por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2002 ascendió a $ 45.643.-.

d. Depósitos a favor del B.C.R.A.

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del B.C.R.A.:

— Comunicación "A" 1190 $ 533

— Comunicación "A" 2923 $ 4.158

e. Fondo de Asistencia a Entidades Financieras

Se han depositado en garantía préstamos garantizados por la suma de $ 125.000.- en concepto de Fondo de Asistencias a Entidades Financieras.

f. Garantías otorgadas al B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2002 se han afectado financiaciones al sector público, en garantía a favor del B.C.R.A. por adelantos recibidos para atender situaciones transitorias de iliquidez por la suma de $ 5.580.961.-.

g. Participaciones en Otras Sociedades

Se ha constituido una prenda en primer grado sobre la totalidad de la tenencia de acciones del Correo Argentino S.A., a favor de la Corporación Financiera Internacional, del Banco Interamericano de Desarrollo y de un sindicato de entidades locales, en garantía de las financiaciones otorgadas a dicha empresa.

Esta operación fue autorizada por el B.C.R.A. mediante resolución Nº 408 del 9 de septiembre de 1999.

En el caso que se determinara la existencia de un déficit de fondos, de acuerdo al contrato oportunamente firmado, la Entidad y el accionista mayoritario del Correo Argentino S.A. deberían mantener indemnes a los acreedores financieros. La existencia de un déficit en los términos del contrato debería ser notificada a la Entidad y a Socma Americana S.A. A la fecha de los presentes estados, no se ha recibido requerimiento alguno por este concepto.

Asimismo el rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferibilidad está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

— Aguas Argentinas S.A.: 3.236.879 acciones escriturales clase F y 522.887 acciones escriturales clase E.

— Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: 3.600.000 acciones escriturales clase F y 62.500 acciones escriturales clase D.

— Inversora Diamante S.A.: 1.606.117 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Inversora Nihuiles S.A.: 1.184.093 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Electrigal S.A. : 1.222.406,50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

— Aguas Cordobesas S.A.: 900.000 acciones ordinarias clase "E".

— Correo Argentino S.A. : 12.462.021 acciones ordinarias clase "B" intransferibles.

La Entidad, en su calidad de accionista de las empresas concesionarias del servicio de agua potable, Aguas Argentinas S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. y Aguas Cordobesas S.A., ha comprometido, al igual que los demás socios, la provisión de apoyo financiero, en el caso de que las sociedades mencionadas no pudieran hacer frente a los compromisos que han asumido con organismos financieros internacionales.

En el caso de la sociedad Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) solicitó a los patrocinantes otorguen préstamos a dichas sociedades. Con posterioridad al cierre de los presentes estados contables se otorgó asistencia financiera a Aguas Argentinas S.A. en la suma de U$S 598.-, en tanto que se considera que por Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. la obligación no existe.

Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 11.474.340.-.

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del BCRA disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

Adicionalmente y a consecuencia de los hechos descriptos en la Nota 1, el B.C.R.A. mediante Resolución Nº 81 del 08-02-2002, dispuso que en tanto se mantenga vigente la asistencia recibida de ese Organismo, la Entidad no podrá distribuir dividendos, u otras retribuciones en efectivo al capital, remesar utilidades ni efectuar pagos de honorarios, participaciones, o gratificaciones asociadas a los resultados.

Asimismo el BCRA en la Comunicación "A" 3574 ha dispuesto se suspenda la distribución de utilidades hasta tanto se definan los criterios que hacen a la valuación del Patrimonio Neto, que incluyan los efectos conocidos de la Ley 25.561 y complementarias.

Por otra parte la Comunicación "A" 3785 establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Art. 28 y 29 del Decreto 905/02 podrán ser registrados al valor técnico, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas, igual tratamiento se les dará a las entidades financieras que decidan canjear los bonos de compensación por pagarés del Gobierno Nacional.

NOTA 5 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY 19.550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas de resultados con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas:

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001
— Galicia y Buenos Aires Securities (UK) Limited								1.033
— Banco Galicia Uruguay S.A.			51.042	61.105				
— Banco de Galicia (Cayman) Limited				4.373				
— Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa						234		664
— Galicia Capital Markets S.A.		439		524	1.399	6.077		1.310
— Galicia Factoring y Leasing S.A.					35			
— Banelco S.A.				133			6.556	9.539
— Cobranzas Regionales S.A.							863	1.064
— Agro Galicia S.A.							14	
— Tarjetas Regionales S.A.		3.589						
— Tarjetas del Mar S.A.	3.708	852			265			262
— Tarjetas del Sur S.A.								
— Tarjetas Cuyanas S.A.	1.043	380	115		84			
— Tarjeta Naranja S.A.	19.404	11.092			382			
— Tarjeta Comfiar S.A.	9.289	8.430						
— Grupo Financiero Galicia S.A.			9.748	6.383	768	585		

NOTA 6 — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30 (en miles).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos” (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3068 dispuso reducir en un 50% el aporte normal, que ascendía al 0,03%, en tanto las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos S.A. contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocieron intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenía por las colocaciones al citado Fondo.

A partir del mes de septiembre del 2000, el BCRA mediante la Comunicación “A” 3153 dejó sin efecto la constitución del mencionado préstamo, quedando vigente como aporte normal, el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

A partir del aporte correspondiente a diciembre de 2001, el B.C.R.A. dispuso mediante Comunicación “A” 3358 incrementar el aporte al 0.03%. Al 31 de diciembre de 2002 el aporte normal al F.G.D. ascendió a $ 260.548.- de los cuales corresponden al presente ejercicio la suma de $ 20.223.-.

NOTA 7 — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser invertidas según el siguiente detalle:

Fecha de Contrato	Fiduciante	Saldo de Fondo Fiduciario		Vencimiento
		$	U$S	
15/05/1998	Natalio Garber y Silvia Chait de Garber		21.328	15/05/2003 (1)
06/01/1998	Eduardo Sumic y Ercides Ciani	9	16	07/07/2007 (1)
20/09/2002	Tarjeta Naranja S.A.	4.052		31/05/2010 (2)
20/09/2002	Tarjetas Cuyanas S.A.	496		31/05/2010 (2)
31/10/2002	Tarjetas Cuyanas S.A.	173		31/05/2010 (2)

(1) Las sumas serán liberadas a su vencimiento o al recibir instrucciones conforme a lo establecido en los pertinentes contratos.

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

NOTA 8 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Obligaciones Negociables Simples

a1) Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene vigente obligaciones negociables según el siguiente detalle:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.11.93	200.000	10 años	9,00%	08.10.93

a2) Dentro del programa global de obligaciones negociables simples dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 03.03.93 se mantiene a la fecha la siguiente emisión:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
07.08.97	150.000 (*)	1825 días	(1)	02.08.93 y 20.12.94

(1) En las fechas de pago de intereses que correspondan al mes de agosto de 2001 o con anterioridad Libor más 1,625%.

(*) A la fecha se encuentra vencida.

a3) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo del equivalente a U$S 500.000.-.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad no tiene series vigentes emitidas bajo este programa.

a4) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30.09.97 autorizó la creación de un programa global por un monto total máximo equivalente a U$S 1.000.000.- para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que podrán ser emitidas en pesos o en dólares estadounidenses u otras monedas.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene dentro del programa mencionado, vigente las siguientes emisiones de obligaciones negociables a corto y mediano plazo:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL (en miles)	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
20.12.00	44.444(*)	1825 días	Libor más 2%	22.04.98
11.06.01	10.667(*)	1653 días	Libor más 2%	22.04.98
19.07.02	72.635	1840 días	7,875% Libor	22.04.98
19.07.02	43.161	1840 días	6 meses más 4%	22.04.98

(*) Con fecha 20/12/2001 se amortizó la primer cuota de Valor nominal 5.556 y 1.333 respectivamente.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2001 ratificó las facultades oportunamente concedidas al Directorio en relación con los programas señalados en a3) y a4) precedentes.

a5) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 26.09.01 aprobó la emisión de obligaciones negociables, subordinadas, convertibles en acciones ordinarias, escriturales, categoría “B”, de valor nominal pesos $1 cada una, de un voto por acción y por un monto total máximo equivalente a U$S 200.000.

La mencionada Asamblea delegó en el Directorio la determinación de las condiciones de emisión, incluyendo el momento o la época de emisión. El Directorio a la fecha no ha resuelto la emisión. Esta Asamblea fue impugnada judicialmente por los accionistas minoritarios Theseus S.A. y Lagarcué S.A. (representativos del 2,07% y 3,35% del capital social), sociedades controladas por la Sra. María Isabel Escasany.

El importe en concepto de capitales e intereses de las obligaciones negociables al 31.12.02 y 31.12.01, neto de descuentos asciende a $ 1.860.399.- y $ 1.438.775.- respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

NOTA 9 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) CONTRATOS CALL SPREAD Y AVERAGE CALL

En el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 y con el fin de obtener cobertura de la retribución variable de las imposiciones previstas en la Comunicación “A” 2482, el Banco operó con dichos instrumentos financieros derivados, los cuales fueron calculados de manera tal que el valor del derivado sea similar y compense la retribución variable de la inversión.

Cuando correspondió, el valor a recibir en caso de liquidarse los instrumentos se registró en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, en tanto que la retribución variable devengada por las imposiciones en el rubro “Depósitos”, reconociéndose ambas en resultados.

Todos los instrumentos derivados fueron calculados de manera tal que su valor compense la retribución variable de las imposiciones mencionadas, no existiendo riesgo por posiciones abiertas.

b) OPCION DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES

Durante el mes de septiembre de 2001, la Entidad adquirió 4.257.361 acciones de Caminos de las Sierras S.A., de las cuales el 30% han sido cedidas a un fideicomiso, que representan el 3,5478% del capital, habiéndose efectuado además aportes irrevocables por $ 840.-. Simultáneamente se otorgó una opción de compra por 900.000 acciones y por el 21,1399% de los aportes irrevocables efectuados por la Entidad. Dicha opción de compra podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el día 6 de septiembre de 2003 inclusive.

A su vez, y con la misma contraparte, se tomaron dos opciones de venta. La primera de ellas para transferir las acciones y los derechos señalados anteriormente. Podrá ser ejercida dentro de los 5 días

hábiles inmediatos posteriores a la fecha indicada y siempre que no se hubiera ejercido la opción de compra. La segunda opción de venta, para transferir el resto de las acciones y los derechos adquiridos por el Banco según lo pactado en el contrato de compraventa de acciones, podrá ser ejercida con posterioridad al ejercicio de la primera opción de venta y hasta el día 6 de septiembre de 2005 inclusive.

Dichas operaciones fueron registradas en cuentas de orden.

NOTA 10 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resoluciones Nº 147/90, 178/91 y 252/94

De acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas, se informa que el “Patrimonio Neto Mínimo” requerido por normas del B.C.R.A. a la entidad, supera al establecido en las citadas disposiciones, y se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

— Resolución Nº 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión “FIMA ACCIONES”, “FIMA P.B. ACCIONES”, “FIMA RENTA EN PESOS”, “FIMA RENTA EN DOLARES”, “FIMA MIX PLUS”, “FIMA MIX”, “FIMA RENTA CORTO PLAZO”, “FIMA MONEY MARKET EN PESOS” “FIMA MONEY MARKET EN DOLARES”, “FIMA GLOBAL ASSETS” y “FIMA RENTA LATINOAMERICANA” en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 155.298.672 cuotas partes y su valor efectivo a $ 62.317.- y está reflejado en la cuenta “Depositantes de Valores en Custodia”. En el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001, los valores bajo custodia ascendieron a 323.232.577 cuotas partes y su valor efectivo a $ 416.195.-

NOTA 11 — DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN “OTROS”

	2002 (en miles)	2001 (en miles)
— EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
— ACTIVO		
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
— OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	8.159.249	1.125.077
Certificado de Participación en Fideicomisos Financieros sin cotización	1.089.008	1.065.912
Primas a devengar por Pases Pasivos	0	19.710
Compensación a recibir Gobierno Nacional	7.037.155	0
Otros	33.086	39.455
— CREDITOS DIVERSOS	258.863	771.771
Deudores Varios	61.088	127.452
Depósitos en Garantía	167.100	632.425
Otros	30.675	11.894
— PASIVO		
— DEPOSITOS	1.035.698	738.128
DEPOSITOS REPROGRAMADOS CEDROS CON CER	729.195	0
DEPOSITOS REPROGRAMADOS CANJE POR TIT PUBLICOS	73.063	
OTROS	233.440	738.128
— OBLIGACIONES DIVERSAS	80.179	113.562
Acreedores Varios	30.313	41.763
Impuestos a Pagar	18.046	36.807
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	21.539	18.814
Otras	10.281	16.178
— CUENTAS DE ORDEN		
— DE CONTROL - OTRAS	6.184.023	3.778.981
Valores en Custodia	5.823.510	2.280.251
Valores al Cobro	271.595	653.493
Otros	88.918	845.237
— EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
— INGRESOS POR SERVICIOS	135.509	134.485
Comisiones por Tarjetas de Crédito	81.508	80.845
Comisiones Seguro de Vida	16.938	21.324
Otros	37.063	32.316
— EGRESOS POR SERVICIOS	35.043	42.203
Impuestos a los Ingresos Brutos	12.954	13.928
Vinculados con Tarjetas de Créditos	12.895	13.873
Vinculadas con Prestaciones Varias	4.366	9.688
Otros	4.828	4.714
— GASTOS DE ADMINISTRACION		
— OTROS GASTOS OPERATIVOS	246.374	156.437
Amortización gastos de organización y desarrollo	78.227	36.337
Electricidad y Comunicaciones	31.878	26.386
Depreciación de bienes de uso	55.058	26.842
Alquileres	29.057	24.996
Gastos de mantenimiento y conservación	25.383	22.917
Otros	26.771	18.959
— UTILIDADES DIVERSAS	41.828	391.292
Ajustes e intereses por créditos diversos	23.071	276.458
Otros	18.757	114.834
— PERDIDAS DIVERSAS	131.524	26.200
Amortización llave de negocio	16.181	5.933
Siniestros	2.846	5.035
Donaciones	281	439
Otros	112.216	14.793

NOTA 12 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto Nº 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) en virtud del art. 17 de la Ley 19.322. La Entidad ha determinado la contribución citada conforme a estas disposiciones. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del decreto 263/96, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el P.E.N. con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Si bien, en opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial, esta situación de incertidumbre jurídica persiste hasta la fecha. En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impulsar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc f) de la Ley 19.322.

Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). O.S.B.A. interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

Por otra parte la O.S.B.A. inició una acción judicial contra todas las entidades del sistema en el fuero Contencioso Administrativo Federal, demanda que ya ha sido contestada y que se encuentra para resolver su apertura a prueba.

A su vez la AFIP dictó la Providencia Nro. 6/99, ratificando la Resolución Nro. 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del I.S.S.B. no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322.

Se considera que no se trata de una cuestión, que pueda afectar en forma significativa el patrimonio del Banco.

NOTA 14 — CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios se han registrado los siguientes movimientos:

	$ en miles
Saldo al 30.06.99	405.417
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 22.09.99	63.245
Saldo al 30.06.00	468.662
Saldo al 30.06.01	468.662
Saldo al 31.12.01	468.662
Saldo al 31.12.02	468.662

NOTA 15 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

a) Porcentajes de participación en sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco Galicia Uruguay S.A. 100%
2) Galicia Capital Markets S.A. 99,99%
3) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa 99,99%
4) Galicia Factoring y Leasing S.A. 99,98%
5) Agro Galicia S.A. 99,00%
6) Tarjetas Regionales S.A. 68,218539%
7) Banco de Galicia (Cayman) Limited 34,6595%
8) Banelco S.A. 20,00%
9) Coelsa 12,99%
10) Galicia Warrants S.A. 12,50%
11) Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. 12,50%
12) Galicia Inmobiliaria S.A. 12,50%
13) Multibrand S.A. 12,50
14) Inversora Diamante S.A. 12,50%
15) Sudamericana Holding S.A. 12,50%
16) Electrigal S.A. 12,50%
17) Net Investment S.A. 12,50%
18) Inversora Nihuiles S.A. 12,4991%
19) Sedesa 12,0710%
20) Correo Argentino S.A. 11,77%
21) Aguas Cordobesas S.A 10,833%
22) Tradecom Internacional 10,47571%
23) Corporación Financiera S.A 9,09%
24) Alfer S.A. 9,8024%
25) Aguas Argentinas S.A 8,26%
26) Interbanking S.A 7,69%
27) A.E.C. S.A 6,965%
28) Finanban S.A 6,67%
29) Ocye S.A 6,00%
30) Argencontrol S.A. 5,766%
31) Visa S.A. 5,00%
32) Caminos de las Sierras S.A 2,4835%
33) Mercado Abierto Electrónico S.A. 1,4851%
34) AIG-GE Capital Latin American Infraestructure Fund 1,45477%
35) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. 0,10%
36) S.W.I.F.T. S.C. 0,02%

NOTA 16 — REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El 24 de marzo de 2001 fue sancionada y promulgada la Ley de Competitividad Nº 25.413. Dicha norma deroga el régimen de sanciones y multas establecidas en las leyes Nº 24.452 y Nº 24.760 para cuentacorrentistas y entidades financieras. En el caso de estas últimas el texto legal derogado establecía un régimen de multas para las entidades financieras que hubiesen mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiese correspondido su cierre o hubiesen abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997.

En relación con lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional estableció mediante el Decreto Nro. 347/99 artículo 3º que: “Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo ..., modificado por Ley Nro. 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este decreto, facúltase al B.C.R.A. a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000.-) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000.-) por entidad, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una”.

La Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 2909 del B.C.R.A., ha informado a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiese correspondido su cierre y ha abonado las multas correspondientes, tomando en cuenta para ello los topes señalados.

Posteriormente se recibió una comunicación del B.C.R.A. dirigida a las Entidades Financieras, donde reclamaban el pago del importe correspondiente según el art. 62 de la Ley del Cheque.

Frente a esta situación, la Entidad inició una acción de amparo que tramita ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, para el eventual caso que se actuara en forma lesiva de sus derechos adquiridos.

Se considera que no se trata de una cuestión, que pueda afectar en forma significativa el patrimonio del Banco.

NOTA 17 — PASIVOS PRIVILEGIADOS DE LOS EX-BANCOS ALMAFUERTE COOP. LTDO., MAYO COOP. LTDO., MENDOZA S.A. Y MERCOBANK S.A.

I) Ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Durante el mes de noviembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del “Contrato de Transferencia” y el “Contrato de Fideicomiso NUES” suscriptos entre el exBanco Almafuerte Coop. Ltdo., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución Nro. 659 adoptada el 27 de noviembre de 1998 por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado Clase “A” del Fideicomiso NUES (constituido sobre determinados activos del ex-Banco Almafuerte Coop. Ltdo.), cuyo vencimiento se produce al tercer año a contar de la fecha de toma de posesión, fecha en la cual el Fiduciario deberá emitir un certificado de saldo impago (comprendiendo capital e intereses) que eventualmente subsista en cabeza de los titulares. Dichos saldos continuarán devengando interés a la misma tasa prevista para los Certificados de Participación Clase “A” y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2002 el importe de la participación mencionada asciende a $ 22.044.-. Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 el total ascendió a $ 44.103.-.

Se constituyó un fondo especial entre el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y los Bancos Credicoop Cooperativo Limitado y BBV Banco Francés S.A., de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en el punto 12 de la Resolución de Directorio Nro. 659 del 27.11.98.

Asimismo se constituyó un fondo por un total de U$S 266.667.- siendo el aporte del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. del 45% o sea de U$S 120.000.-. De acuerdo a la autorización del B.C.R.A. es computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez, y asciende al 31.12.2002 a $ 170.891 luego de la conversión a pesos según Decreto 471 (ver nota 1.6.). Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 el total ascendió a $ 262.659.-.

II) Ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.

Con fecha 9 de diciembre de 1998 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 4 (cuatro) sucursales del ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del “Contrato de Asunción de Pasivos y Cesión y Participación de Derechos” suscripto el 1 de diciembre de 1998 con el ex-Banco Mayo Coop. Ltdo. y Citibank, N.A. Sucursal Argentina, de acuerdo con la Resolución 661 aprobada el 3 de diciembre de 1998 por el Directorio del B.C.R.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido de Citibank como contrapartida un derecho de participación económica en el certificado Clase “A” del Fideicomiso ACEX (constituido por determinados activos del ex-Banco Mayo Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA como consecuencia de derechos y créditos cedidos por el Citibank.

Al 31 de diciembre de 2002 el importe de la participación mencionada asciende a $ 1.128.-. Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 el total ascendió a $ 2.464.-.

III) Ex-Banco Mendoza S.A.

Con fecha 19 de abril de 1999 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a ocho sucursales del ex-Banco Mendoza S.A.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del contrato de transferencia y el contrato de fideicomiso “Mendoza” suscriptos entre el ex-Banco Mendoza S.A., Banco de Galicia y Bs. As. S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución 179 adoptada el 16 de abril de 1999 por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del artículo 35 bis, apartado II de la Ley de Entidades Financieras.

Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase “A” del Fideicomiso “Mendoza” (constituido por determinados activos del ex-Banco Mendoza S.A.) y pagos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2002 el importe de la participación mencionada asciende a $ 9.070.-. Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 ascendió a $ 14.164.-.

Asimismo con fecha 11 de mayo de 1999 se constituyó un fondo especial entre el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y los bancos de la Nación Argentina, HSBC Bank Argentina S.A., BBV Banco Francés S.A. y Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de acuerdo con la autorización otorgada por el B.C.R.A. en los puntos 10 y 13 de la Resolución de Directorio Nro. 179 antes mencionada.

El fondo se constituyó por un total de U$S 470.000.- siendo el aporte del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. del 10,64% o sea U$S 50.000.-. De acuerdo a la autorización del B.C.R.A. es computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez y asciende al 31.12.2002 a $ 71.065 luego de la conversión a pesos según Decreto 471 (ver nota 1.6). Al cierre del ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2001 ascendió a $ 110.040.-.

IV) Ex-Banco Mercobank S.A.

Con fecha 5 de enero de 2001 el Banco asumió ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 3 (tres) sucursales del ex-Banco Mercobank S.A.

Dicha operatoria se efectuó en los términos del “Contrato de Transferencia” y el “Contrato de Fideicomiso DIAGONAL” suscriptos entre el ex-Banco Mercobank S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y otras entidades participantes del proceso de asunción de pasivos de dicha entidad, de acuerdo con la resolución Nro. 19 adoptada el 5 de enero de 2001 por el Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras. Se ha recibido como contrapartida una participación en el certificado clase “A” del Fideicomiso DIAGONAL (constituido por determinados activos del ex-Bco. Mercobank S.A. Coop. Ltdo.) y pagos recibidos de SEDESA.

Al 31 de diciembre de 2002 el importe de la participación mencionada asciende a $ 1.662.-. Al cierre del ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 ascendió a $ 3.858.-.

NOTA 18 — DETALLE DEL CONCEPTO “FINANCIACIONES”

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 2002	(en miles) 2001
— PRESTAMOS	10.734.764	17.717.824
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	720.165	300.476
— BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	24.849	97.702
— CREDITOS DIVERSOS	657	1.647
— RESPONSABILIDADES EVENTUALES	577.716	1.363.671
	12.058.151	19.481.320

NOTA 19 — SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2002 y en el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2001 el Grupo Financiero Galicia S.A. era titular de 438.599.703 acciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. las que representan el 93,585537% del capital social y el 93,585542% de los votos.

NOTA 20 — CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST I

El Directorio de la Entidad en su reunión de fecha 15 de marzo de 2000, autorizó la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador, en un programa global de constitución de fideicomisos financieros por hasta un total de U$S 1.000.000.-. La Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nro. 13334 de fecha 6 de abril de 2000, aprobó la creación del programa mencionado.

El First Trust of New York, National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Dentro de este programa global, la Entidad ha transferido con fecha 20 de octubre de 2000 la propiedad fiduciaria de préstamos otorgados a los gobiernos provinciales con garantía de Coparticipación Federal de Impuestos al Fideicomiso Financiero Galtrust I por U$S 490.224.- e inversiones de reserva por U$S 7.761.-.

Como contraprestación de los mismos la Entidad ha recibido Títulos de Deuda Clase A por V/N de U$S 100.000.- Títulos de deuda Clase B por V/N de U$S 200.000.- y Certificados de Participación V/N de U$S 200.000.

Al 31 de diciembre de 2002 se mantienen en cartera Títulos y Certificados de Participación por valor de $ 680.230.-.

NOTA 21 — CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL GALTRUST II, III, IV y V

El Directorio de la Entidad en su reunión del 6 de diciembre de 2001 aprobó la creación del Programa Universal de Securitización de Préstamos para la Emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación Fideicomisos Financieros Galtrust, aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.334 de fecha 6 de abril de 2000, por un monto máximo de hasta valor nominal en miles U$S 1.000.000.- (el “Programa”), autorizando la participación del Banco como originante, fiduciante y administrador en dicho programa.

El First Trust of New York National Association, actuando a través de su representación permanente en Argentina, se desempeña como fiduciario de los fideicomisos mencionados.

Se constituyeron cuatro fideicomisos financieros bajo el programa mencionado denominados Galtrust II, III, IV y V - Letras Hipotecarias, emitiéndose Certificados de Participación y Títulos de Deuda.

El Banco suscribió el 100% de los Certificados de Participación en tanto que los Títulos de Deuda Clase “A” y “B” fueron suscriptos por Filial New York, Banco Galicia Uruguay S.A. y Hartford Seguros de Vida S.A.

Con fecha 26 de diciembre de 2002 los fideicomisos financieros Galtrust III y IV fueron cancelados.

Al 31 de diciembre de 2002 el Banco mantiene en cartera la suma de $ 14.803.- y Banco Galicia Uruguay S.A. $ 40.433.-.

NOTA 22 — FIDEICOMISO GALICIA 2004 y GALICIA 2005

Con fecha 19 de noviembre de 2001 se han designado los beneficiarios del Fideicomiso Galicia 2004 de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Marco de Fideicomisos celebrado con fecha 4 de noviembre de 1999, a efectos de implementar un programa de incentivos a favor de cierto y determinado personal jerárquico de la Entidad.

Del total transferido al fiduciario por el Fideicomiso Galicia 2004 de U$S 4.000, los cuales se aplicaron a la compra de acciones del Grupo Financiero Galicia S.A., se compraron 855.442 acciones y 189.116 ADS.

Se adjudicaron a beneficiarios específicos 855.442 acciones y 28.046,60 ADS, quedando 3.400 ADS sin adjudicar, volviendo al fiduciante y el saldo de 157.669,40 ADS pasaron a constituir el Fideicomiso Galicia 2005.

NOTA 23 — FIDEICOMISO GALICIA CREDITOS HIPOTECARIOS Y PRESTAMO GARANTIZADO

Como parte de la implementación del “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez”, durante el mes de mayo de 2002, se instrumento el “Fideicomiso Financiero Galicia Créditos Hipotecarios”, por el cual se cedieron créditos hipotecarios por la suma de $ 312.774.- recibiendo a cambio efectivo por $ 234.580.- y certificados de participación por $ 78.194.-. El fiduciario es el ABN AMRO BANK, Sucursal Argentina, siendo suscriptores diversas entidades financieras locales.

Con el Banco de la Provincia de Buenos Aires como beneficiario, BAPRO Mandatos y Negocios S.A., como fiduciario, se constituyó el “Fideicomiso de Préstamo Garantizado” por el cual se cedieron Préstamos Garantizados por la suma de $ 108.000.-, recibiéndose a cambio efectivo por $ 81.000.- y certificados de participación por $ 27.000.-.

La Entidad actúa como administrador en ambos casos.

Al 31 de diciembre de 2002 el importe ascendía a $ 89.639.- y $ 27.000.- respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 17-02-03.

PRICE WATERHOUSE & CO. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 1. — GABRIEL R. MARTINI (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 201 - Fº 24.

JUAN M. ETCHEGOYHEN, Presidente. — RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — SERGIO GRINENCO, Gerente. — ADOLFO H. MELIAN, Síndico. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico. — Contador Certificante, Suplente.

Informe de los Auditores

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico y el ejercicio económico irregular de seis meses, respectivamente, finalizados en esas fechas y de las notas 1 a 23 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico y el ejercicio económico irregular de seis meses, respectivamente, finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 8 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 15 siguiente.

3. Tal como se menciona en la nota 2.1. a los estados contables y de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3800 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad ha procedido a absorber anticipadamente las pérdidas producidas en el presente ejercicio hasta la concurrencia de los saldos registrados en las cuentas “Resultados no asignados” y “Diferencia de valuación no realizada” integrantes del patrimonio neto, ad referéndum de la decisión que tome oportunamente la Asamblea de Accionistas.

4. Tal como se describe en nota 1.2. a los estados contables, la Entidad continúa con el proceso de reestructuración de ciertas financiaciones de su cartera del sector privado que ascienden aproximadamente a miles de $ 370.000 al 31 de diciembre de 2002. A la fecha de emisión del presente informe, no puede preverse el eventual impacto en las clasificaciones de los clientes y sus niveles de previsionamiento que resultará de la finalización del mencionado proceso.

5. Tal como se menciona en nota 1 el Gobierno ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a principios del año 2002. Consecuentemente no es posible asegurar que los valores recuperables de los títulos públicos incluidos en el Anexo A y de las financiaciones al sector público registradas por la Entidad, incluyendo fondos fiduciarios, superarán a sus respectivos valores contables netos que al 31 de diciembre de 2002 ascienden aproximadamente a miles de $ 17.300.000.

6. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 5 precedente, y tal como se menciona en nota 1.11, la Entidad registra al 31 de diciembre de 2002 en el rubro títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera miles de $ 687.478 y miles de $ 7.037.155 respectivamente, originados en la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina. El cálculo de dicha compensación se encuentra pendiente de revisión y aprobación por el Banco Central de la República Argentina.

7. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad registra en el pasivo depósitos reprogramados (CEDROS) por miles de $ 729.195 correspondientes a los depósitos que fueran pesificados en virtud del Decreto 214/02 tal como se menciona en la nota 11. Asimismo, la Sociedad registró en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera”, miles de $ 442.895 abonados como consecuencia de resoluciones judiciales que estipularon que la Entidad reintegrara a sus clientes la diferencia entre los depósitos pesificados y su valor a dólar libre. Tal como se explica en nota 1.10, a la fecha, la Corte Suprema de Justicia no se ha expedido sobre la resolución de los recursos de amparo presentados ante la misma en relación con la inconstitucionalidad de dicho decreto, por lo cual no es posible determinar los valores finales de liquidación a aplicar a dichos depósitos pesificados ni si los importes ya abonados podrán ser recuperados por la Entidad.

8. Tal como se menciona en notas 1.12, 1.14 y 1.15 a los estados contables, la sociedad Banco Galicia Uruguay S.A., controlada por la Entidad, se encuentra intervenida por el Banco Central del Uruguay. Adicionalmente, su controlada Banco de Galicia (Cayman) Ltd. se encuentra dentro de un proceso de liquidación provisional. Dichos procesos, incluyendo la transferencia a Banco Galicia Uruguay S.A. de títulos en concepto de compensación por los activos pesificados descripta en nota 1.11., no han finalizado a la fecha de emisión de los presentes estados contables, por lo que existe incertidumbre acerca de los efectos derivados de la conclusión de los mismos sobre la situación patrimonial de dichas sociedades y sobre la situación patrimonial y financiera de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

9. Tal como se menciona en nota 6 a los estados contables consolidados, ciertas empresas controladas por la Entidad han renegociado o se encuentran renegociando sus pasivos por Obligaciones Negociables mediante la entrega de Certificados de Deuda con garantía fiduciaria. Dichos pasivos han sido valuados utilizando el método del valor actual de los flujos de fondos futuros descontados, lo que implica la asunción de premisas sobre hechos futuros o al valor estimado de cancelación en el caso de los saldos pendientes de reestructuración. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones realizadas por la Dirección de las sociedades controladas en función a la evolución real de dichas premisas y de las negociaciones pendientes de finalización.

10. La situación de la Entidad y sus sociedades controladas, derivada de la crisis de liquidez que afectó al sistema financiero argentino, agravada por los efectos de las medidas y contexto económico mencionados en la nota 1 y los efectos que podrían resultar de la resolución de las situaciones planteadas en los párrafos 4 a 9 precedentes, así como el cumplimiento por parte de la Entidad del “Plan Galicia de Capitalización y Liquidez” que se detalla en la nota 1.12, el cual comprende principalmente el mantenimiento de la liquidez de la Entidad, la reestructuración y/o capitalización de sus obligaciones financieras y la atenuación de cargos correspondientes a desencuadramientos en las relaciones técnicas; sumado al descalce de plazos y rendimientos de activos y pasivos financieros y al valor recuperable de las llaves de negocio, son factores que generan incertidumbre respecto del curso de los negocios de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. La Entidad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando los principios contables descriptos en Nota 2 a los estados contables, los cuales son aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas, en el caso que la Entidad de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Entidad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes a las vigentes a la fecha de emisión de los estados contables.

11. Tal como se detalla en nota 1 como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el ejercicio en consideración se vio afectado por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

12. Los criterios de consolidación de las participaciones en Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco Galicia (Cayman) Ltd., descriptos en nota 2.2. a los estados contables consolidados, no están de acuerdo a las normas contables profesionales. Los efectos estimados de la incorporación de los activos y pasivos de dichas sociedades sobre los estados contables consolidados de la Entidad se describen en nota 1.15.

13. Tal como se menciona en las notas 1.11. y 2.3.2.12. a los estados contables, el criterio de reconocimiento en el patrimonio neto y resultados del monto de compensación de la posición neta en moneda extranjera y del proceso de pesificación, aplicado por la Entidad conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales, bajo las cuales dichos efectos deberían reconocerse íntegramente en los resultados del ejercicio.

14. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 5 precedente, el criterio de valuación y reconocimiento de resultados, de la compensación por la devaluación y pesificación presentada por la Entidad al Banco Central de la República Argentina, descriptos en nota 2.3.2.3 y de la posición de títulos públicos clasificados en cuentas de inversión presentados al canje por préstamos garantizados, descriptos en la nota 2.3.2.4. a los estados contables, si bien está de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, según las cuales dicha compensación y los préstamos garantizados deberían haberse incorporado al activo de la Entidad al valor de mercado de los mismos.

15. Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 4. a 11. y considerando los desvíos a las normas contables profesionales mencionados en los párrafos 12 a 14 precedentes, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y sus estados contables consolidados, tomados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el punto 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances” y han sido preparados considerando las normas de la ley Nº 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

b) Al 31 de diciembre de 2002 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 4.849.604,90, no siendo exigibles a esa fecha.

c) Los estados contables mencionados en el punto 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., R.G. (C.N.V) 272/95 y R.G. (I.G.J.) 8/95 y a partir del 1 de enero de 2002 de conformidad con la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., R. 240/02 de la F.A.C.P.C.E. y la R.G. (C.N.V) 415/02.

BUENOS AIRES, 17 de febrero de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Gabriel R. Martini Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 201 - Folio 24.

Contador Certificante Suplente. IGNACIO JAVIER CASAS RUA, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 94.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 20/2/2003 01 O T. 79 Legalización Nº 017635.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BCO. GALICIA Y BS. AS. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER, 20-12661503-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 094 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 20/2/2003 01 O T. 79 Legalización Nº 017636.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 17/2/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BCO. GALICIA Y BS. AS. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MARTINI GABRIEL ROLANDO, 20-16054191-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0201 Fº 024 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 Tº 1 Fº 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores Directores y Accionistas de
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I., con el alcance y aclaraciones que se informan en los párrafos II. y III. respectivamente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado el Inventario y el Estado de Situación Patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002, así como sus notas 1 a 23, y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M y N, que los complementan. Asimismo hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2002, y los Estados de Resultados Consolidados y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados por el ejercicio anual cerrado en dicha fecha con sus Notas 1 a 8, y el Estado de Situación de Deudores Consolidado, que se presentan como información complementaria.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en el apartado I., hemos efectuado una revisión de la auditoría practicada por los auditores externos, quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 17 de febrero de 2003, en el cual no expresaron opinión. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Art. 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Atento el contexto general originado en los profundos cambios producidos en la política económica y cambiaria del país a partir del mes de diciembre de 2001, esta Comisión Fiscalizadora ha evaluado situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de las actividades de la Entidad, de sus sociedades controladas y de su controlante, su financiamiento y el resultado de sus operaciones. Dichas situaciones podrían producir en estados contables futuros, diferencias patrimoniales y de resultados que podrían diferir significativamente de los expuestos en los estados considerados, conformando todo un cuadro de incertidumbre global que imposibilita prever las consecuencias definitivas que, sobre la posición económica y financiera de la Entidad, tendrán las medidas económicas mencionadas y la situación general del país en materia política, social y económica. Adicionalmente señalamos que tal como lo señala la nota 2.1, la Entidad ha procedido a absorber anticipadamente pérdidas producidas en el presente ejercicio hasta la concurrencia de los saldos registrados en las cuentas “Resultados No Asignados” y “Diferencia de Valuación No Realizada” integrantes del patrimonio neto, ad-referéndum de la decisión que tome oportunamente la Asamblea conforme a lo establecido por la Comunicación “A” 3800 del Banco Central de la República Argentina.

IV. DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance descripto en el párrafo II., los estados contables adjuntos han sido confeccionados de acuerdo con la aplicación concordante de las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, aplicables a los estados contables a la fecha de cierre del ejercicio económico en consideración, con la salvedad, en cuanto a estas últimas, en lo referido al criterio dispensado a la compensación recibida del Banco Central de la República Argentina por la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 según lo expresado en la Nota 1.11 y 2.3.2.12, el tratamiento de la inversión en las subsidiarias Banco Galicia Uruguay S.A. y Banco de Galicia (Cayman) Ltd. conforme lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables consolidados, el criterio de valuación y reconocimiento de resultados de la solicitud de compensación por la devaluación y pesificación que consta en la nota 2.3.2.3, y la forma de registración de Títulos Públicos clasificados en cuentas de inversión presentados al canje por préstamos garantizados citada en la nota 2.3.2.4. En consecuencia la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto expuestos en los mismos, como así también en los estados consolidados presentados en forma complementaria, responden a la aplicación de dichas normas y criterios expuestos. Sin embargo, debido al efecto que sobre los citados estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la resolución de la situación descripta en las Aclaraciones Previas citadas en el apartado III precedente, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre la evolución económica y financiera de la Sociedad, por lo que entendemos que la lectura e interpretación de los estados contables referidos, su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto, debe hacerse a la luz de la incertidumbre generada por hechos económicos posteriores ajenos a la Entidad, cuya incidencia económica y financiera en la Sociedad aún no pueden ser evaluados con razonable certeza. Adicionalmente, informamos: a) que los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la C.N.V. sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables de la sociedad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, con la salvedad de lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central con supremacía sobre las contables profesionales.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

ADOLFO H. MELIAN, Síndico, Abogado, C.P.A.C.A.B.A. Tº 16 - Fº 167. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 75 - Fº 226. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 78 - Fº 118.

Nº 5663

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia N° 88/02. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, Resuelve: I) Condenar a JUDITH MARIEL DOMENELLA, cuyos datos de identidad obran en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, (art. 5° inciso “c” de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a pagar, en concepto de multa la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250), monto conforme ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara, Presidente. — Rodolfo A. Hintermeister, Juez de Cámara. — Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.

e. 27/2 N° 407.450 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO GUERRERO y JULIA CARMEN BARRAL. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/2 N° 46.501 v. 3/3/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica, ordenó en el expediente N° 52.370/01 “YANACON, VICENTE y/Otro c/ALABIA MENDIETA, WALTER MARIO s/Daños y Perjuicios” citar por edictos al demandado WALTER MARIO ALABIA MENDIETA, de acuerdo al auto que dice: “Buenos Aires 3 de diciembre de 2002. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... emplazando a WALTER MARIO ALABIA MENDIENTA para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 27/2 N° 16.732 v. 28/2/2003

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, p. 1, Cap. Fed., en los autos caratulados “CONS. PROP. MALABIA 2322/30 c/CORZO, JUANA R. s/Ejecución de Expensas” cita y emplaza a JUANA RANULFA CORZO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario “La Nación”.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 27/2 N° 2788 v. 28/2/2003

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 4 de Capital Federal, cita y emplaza a don HECTOR OSVALDO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la Ley 14.394, en los autos “VILLARREAL HECTOR OSVALDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, Expte. N° 115.108/1996, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

e. 27/2 N° 3187 v. 27/2/2003

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 PB, en los autos caratulados “PANDOLFO, LEON s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, cita a LEON PANDOLFO a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 27/2 N° 3172 v. 27/2/2003

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica, en los autos caratulados “POLLIOTTO ALFREDO IRENEO s/Información Sumaria” cita y emplaza por treinta días a los interesados de don POLLIOTTO ALFREDO IRENEO, pues se desea rectificar el apellido “PALLIOTTI por POLLIOTTI”. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 27/2 N° 46.602 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a RUBEN LEON SADRINAS para que en plazo de tres días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/SADRINAS RUBEN LEON y Otro s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/2 N° 5703 v. 28/2/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 párr. 3°, cita a JULIO ANGEL ALEJANDRO MARENGO para que en el plazo de cinco días se presente a estar a oponer excepciones si las tuviere y constituir domicilio en los autos caratulados “PLAN ROMBO S.A. c/FERREYRA ALEJANDRO AMERICO y Otros s/Ejecución Prendaria”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Juan I. Frangella, secretario interino.

e. 27/2 N° 5702 v. 28/2/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a RAFAEL HORACIO MORENO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados “PLAN ROMBO S.A. c/MORENO RAFAEL HORACIO y Otro s/Ejecución Prendaria” bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/2 N° 5704 v. 3/3/203

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, P.R.S. a cargo del Dr. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a REYNALDO OSCAR IACONIS, LE N° 8.208.861, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 18 de febrero de 2003. Por recibido, agréguense. En atención al resultado negativo de las citaciones cursadas al imputado (cfr. fs. 48 vta. y 51). Habida cuenta a que se desconoce el domicilio actual de REYNALDO OSCAR IACONIS, y de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez en lo Correccional. Ante mi: Carlos Aostri, Secretario".
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Omar Rojas, secretario "ad hoc".
e. 27/2 N° 407.501 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.768, seguida por el delito de hurto art. 162 del C.P. cita y emplaza a VIVIANA NOEMI RITUCCI, titular de CI N° 10.204.765, argentina, de 35 años de edad, ama de casa, soltera, con último domicilio conocido en Guatemala 4663, piso 6° Dpto. "B" de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de febrero de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 209 en cuanto la imputada VIVIANA RITUCCI no vive en el domicilio que surge del sumario, cítese a VIVIANA RITUCCI mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: P.R.S. P.R.S. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aries, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.499 v. 5/3/2003

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.214/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza a ERIKA JUDITH CORREA SALAS —peruana, nacida el 26 de julio de 1983, en Perú, hija de Manuel Correa y de Soila Salas Clemente, con último domicilio conocido en Barrio Don Orione, Manzana 53 ó 56 A3, piso 3° "A", Claypole, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2003. Por devueltos, hágase saber a las partes lo resuelto a fs. 99 por la Sala Especial de la Excma. del Crimen. Por recibido, atento lo informado a fs. 89/vta. en cuanto a que la co-imputada ERIKA JUDITH CORREA SALAS es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. P.R.S. Dr. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
e. 27/2 N° 407.477 v. 5/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 del Dr. Oscar Aguirre, cita y hace saber que en el trámite de los autos N' 7702/99 que se le sigue a MAXIMILIANO RICARDO MOLINA por el delito de Infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 27/2 N° 407.526 v. 5/3/2003

N° 10

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a SANDRA MARGARITA FERNANDEZ (DNI 26.038.719), para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se le hace saber que, a efectos de su asistencia en el acto, podrá designar un abogado de confianza o, en su caso, será asistido por el Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/2 al 25/2/2003.
e. 27/2 N° 406.678 v. 5/3/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FEDERICO MIGUEL KESS, D.N.I. N° 22.757.443, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres. FEDERICO KESS..., citeselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.
e. 27/2 N° 407.540 v. 5/3/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a MYRIAM ROSA PANIGAZZI, D.N.I. N° 20.055.787, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7.704/02 caratulada "KESS, FEDERICO s/Falsificación de Documentos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de febrero de 2003. Atento al resultado de las citaciones cursadas a los Sres .... y MYRIAM PANIGAZZI, citeselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezcan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de febrero de dos mil tres.
e. 27/2 N° 407.541 v. 5/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131 en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…", para que se notifique, y emplace mediante edictos a RICHART WILLHEM GHERSI, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.
Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 27/2 N° 407.445 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 9522/99 caratulado "OLZAK…" para que se notifique y emplace mediante edictos a GRACIELA MABEL IDRAC, por el término tres días (3) que deberá comparecer ante el Tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.
Secretaría N° 131, 18 de febrero de 2003.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 27/2 N° 407.444 v. 3/3/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.209 "ARNALDO LOPEZ s/Defraudación", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 28 de diciembre de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 a cargo de los Dres. Mario Gustavo Costa, Juan María Torino y Martín Federico, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. Ramos, por el cual se condenó a ARNALDO LOPEZ, en la causa N° 529, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñar cargos en la Administración Pública.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 27/2 N° 407.511 v. 5/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 31, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, piso 5°, Capital Federal, cita por diez días a MARIA CRISTINA BURDISSO y RAMON ANGEL CARABAJAL para que contesten la demanda entablada por JORGE NORBERTO CONTRERAS y ofrezcan prueba, en los autos "CONTRERAS JORGE NORBERTO c/ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO y Otros s/Despido" Expte.: 27.194/01, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador (art. 52 de la ley 18.345).
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Eduardo J. de la Parra, secretario.
e. 27/2 N° 407.525 v. 27/2/2003

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por tres días (3) a LUIS FERNANDO AZZALI, con D.N.I. N° 18.506.382, con último domicilio en calle Los Olmos N° 8396 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a este Tribunal dentro de las 72 horas de publicados los mismos, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, primera parte de la ley N° 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de cumplir con lo aquí dispuesto se le declarará rebelde y se ordenará su captura en la causa N° 12.965 caratulada "AZZALI, LUIS FERNANDO s/Inf. Art. 292 del C.P." de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal n° 4.
Magdalena Alejandra Funes, Secretaria federal
e. 27/2 N° 407.442 v. 3/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S, el sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "DUARTE CLAUDIO A.-Uso doc. autom. Apócrifo", Expte. N° 54.395; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RICARDO FRANCISCO CEPEDA, DNI N° 12.515.374, con último domicilio conocido en calle Montevideo N° 1330 de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 2003.
María Rojas de Di Pretoro, secretaria.
e. 27/2 N° 407.447 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a ARIEL FRANCISCO LLORCA, D.N.I. N° 24.231.510, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4415/02 caratulada "LLORCA, ARIEL FRANCISCO s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S.C. de Bariloche, 19 de febrero de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 27/2 N° 407.538 v. 5/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANDRES ALBERTO VIDOSEVICH Domicilio: Juana Fadul 837 - Usuhuaia-Tierra del Fuego. M.I. N° 21.931.157, hijo de Juan Alberto y de María Angélica Romeo que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.130, caratulados: "C/DIEZ, LEONARDO ADRIAN - Por inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 17 de febrero de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/2 N° 407.452 v. 5/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	19/02/03	MARCELO CATTABI	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	19/02/03	OMAR MARCELO ALGARIN, DNI N° 25.321.336, con último domicilio en la calle Debenedetti nro. 2936 o Aristóbulo del Valle o J. Manso nro. 79 ó 93 de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires.	3	ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA

e. 27/2 N° 30 v. 27/2/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "GRINBERG, JOSE s/Quiebra", Expte. N° 89.358 se ha resuelto con fecha 9 de diciembre de 2002, declarar en estado de quiebra a GRINBERG, JOSE con domicilio en Billinghurst 2524, piso 8°, Capital Federal, inscripto en A.F.I.P.-D.G.I. con el CUIT 20-04493117-7. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2°, Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 17 de abril de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de junio de 2003 y 15 de julio de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 27/2 N° 407.539 v. 5/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "TROUILH JORGE ALBERTO s/Quiebra", DNI 8.704.459, Expte. N° 77.985. Habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/03, en el horario de. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 27/2 N° 407.507 v. 5/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 10 a cargo del suscripto, sito en Avda. Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "LAKE TAHOE S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 5/2/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/4/03, al síndico designado cont. Gustavo Guillermo Vignale, en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja "A", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 16/5/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 27/6/03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12/12/03 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.
En la Cdad. de Buenos Aires, a 21 de febrero de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 27/2 N° 16.729 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, comunica por dos días que en los autos "PLASTERFLEX S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC 218.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 27/2 N° 407.517 v. 28/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a IMPRES STILO S.R.L. (CUIT 30-70325764-6) con domicilio en Nogoyá 2408, Capital Federal, en autos caratulados "IMPRES STILO S.R.L. s/Quiebra", Expte. 72.981 siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 11 de abril de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 Se establecen los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 27/2 N° 407.524 v. 5/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL 24 DE ABRIL S.A., CUIT 33-62983136-9 (Expte. 80.865) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, piso 2° Oficina "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003. Se deja constancia que el 12 de junio de 2003 y el 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 27/2 N° 407.543 v. 5/3/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MARIA PEROTTI S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11°, hasta el día 2 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-51676063-6.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/2 N° 407.472 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CUNILL (DNI 4.158.445) decretada con fecha 14 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leonidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 5 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/2 N° 407.469 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALBACAN S.R.L., decretada con fecha 12 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4° "C", hasta el día 30 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68832418-8.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/2 N° 407.471 v. 5/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal hace saber por cinco días que el 17 de diciembre 2002, se decretó la quiebra de FONDRE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 4348 del L° 118 T° A de S.A., CUIT desconocida, cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en Corrientes 2470, 5° piso, Depto. 20 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24 de abril de 2003. El art. 35 LC vence el 22 de mayo de 2003 y el art. 39 LC vence el 19 de junio de 2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa secretario.
e. 27/2 N° 407.575 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por dos días que en los autos: "ANFUSO, ROBERTO ADRIAN s/Quiebra", expediente n° 49.666, se ha dispuesto la venta por licitación con llamado a mejora de oferta del automotor marca Fiat Ducato Furgón D MGVOL, modelo 1998, dominio CAE 017, con la base de $ 10.000 con el I.V.A. incluído en el precio. Los interesados presentarán ofertas hasta el día 18 de marzo de 2003, a las 12 hs. por triplicado en sobre cerrado dirigido a este Tribunal conteniendo los siguientes datos: a) nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o razón social/estatuto según corresponda; b) Domicilio real y constituido. c) Precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. d) garantía del 10% del monto de la oferta mediante depósito bancario en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y como correspondiente a estas actuaciones, suma que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicatario. La apertura de los sobres se efectuará por orden de presentación ante el Juzgado en la audiencia del día 20 de marzo de 2003 a las 11.00 hs. en la sede del juzgado. Acto seguido se invitará a los interesados a mejorar la mayor de aquellas, en el orden de presentación. Las posturas no podrán ser inferiores a $ 10.000. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación íntegro de las actuaciones, normas supletorias, condiciones de venta y situación del bien, teniéndose presente las condiciones previstas en la resolución del 23/12/02. A los fines de la exhibición o información dirigirse al síndico Néstor Jorge García Duque Te. 4371-5401.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Silvina Vanoli, secretaria.
e. 27/2 N° 407.519 v. 28/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. Florencia Estevarena, comunica por dos días que en los autos: "MADERNA NELIDA GRACIELA s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes en este proceso. Se

deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 27/2 N° 407.516 v. 28/2/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a Cargo de La Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, en autos: "OHANIAN ALBERTO s/ Concurso Preventivo" y "PARYSOW ROXANA ANDREA s/Concurso Preventivo" comunica por cinco dias la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OHANIAN (CUIT N° 20-04528022-6) y ROXANA ANDREA PARYSOW (CUIT 23-20202313-4). Ha sido designado síndico el estudio de los contadores Chachques-Chamatropulo abogados y contadores públicos con domicilio en Paraná 123 piso 7° of. 167 de la Capital Federal, ante quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 21 de marzo de 2003; la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2003 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 27/2 N° 2787 v. 5/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Suscripta, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "CADENACI S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 06/02/03 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15/05/03, al Síndico designado Cont. Oscar Chapiro, en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 piso 9° "C", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 27/06/03 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 25-08-03 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 19/02/04 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publicar en Boletín Oficial.
En la Cdad. de Bs. As., a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/2 N° 16.725 v. 5/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen saber que el día 27 de diciembre de 2002, ha dictado la siguiente resolución: "I.- Declarar la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTO SERVICIOS AMBIENTALES SRL (CIMSA SRL.) con domicilio social en Julio Cortázar 3506 de Capital; II.- Disponer que siga desempeñándose como síndico del concurso el contador Dra. Silvana Noemí Cirigliano con domicilio en Viamonte 1348 Piso 9 Of. A Capital quien fuera designada a tal efecto en el trámite de la quiebra (arg. art. 253 inc. 7mo. L.C).; III.- Fijar plazo hasta el 4/8/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 14 inc.3 L.C); IV.- El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/9/003 y 27/10/03, respectivamente (art. 14 inc. 9 L.C.) V. Fijar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 7/5/04 a las 11.00 hs. a fin de que el concursado brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán; VI.- Fíjase plazo hasta el día 14/5/004 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la ley 24.522; VII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el diario "Clarín" haciéndose saber la apertura del concurso y demás datos que especifica el art. 28 de la ley concursal; XV.- Encomiéndase a la Sindicatura el diligenciamiento de los oficios librados como consecuencia de este pronunciamiento, así como hacer saber al Registro de Juicios Universales que se ha procedido a convertir la quiebra en concurso preventivo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/2 N° 5689 v. 5/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B , comunica por cinco días que con fecha 06 de diciembre de 2002, se decretó la Quiebra de LUZ & LIGHT S.A., en la que se designó síndico a la contadora Zulma Irene Glave (T.E. 4542-7867), con domicilio en Dehesa 4883, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 03 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 86, párrafo 2 ley citada); intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 06 de diciembre de 2002 ... publíquese edictos: Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.".
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/2 N° 407.527 v. 5/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de ja Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CAMPS ALBERTO RAUL, en la que se designó síndico al contador Cosoli Alfredo, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 27/2 N° 407.456 v. 5/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MATTYASOVSKY HERMINIA, en la que se designó síndico al contador Graciela Elena Lisarrague, con domicilio en J. D. Perón 1509 2° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 27/2 N° 407.470 v. 5/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de OVERALLS S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mittica, Graciela Teresa, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1547, 8° "A", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/2 N° 407.468 v. 5/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 14/2/03 ha sido decretada la quiebra de CLEANING TECHNOLOGY S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso 54, Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/2 N° 407.465 v. 5/3/203

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace sabe que con fecha 19/2/03 se ha decretado la quiebra de IMPEXCO ARGENTINA S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Lidia Roxana Martin, con domicilio en Paraná 833, 2° "B", Capital Federal, hasta el día 11 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/2 N° 407.461 v. 5/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "GIROFILM S.A. s/Quiebra" que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GIROFILM S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 405.586 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "TARUCA S.A. s/Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de TARUCA S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.585 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "FAIR PLAY EXPRESS S.A. s/Quiebra" que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de FAIR PLAY EXPRESS S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.593 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "RIZZI GABRIEL LUIS s/Quiebra" que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI GABRIEL LUIS, la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.592 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "RIZZI MARCELO ALEJANDRO s/ Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de RIZZI MARCELO ALEJANDRO, la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.589 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "BUSTO SILVIA MIRTA s/Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de BUSTO SILVIA MIRTA, la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.588 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "VERBITSKY ADRIANA INES s/Quiebra", que con fecha 19 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de VERBITSKY ADRIANA INES, la que fuera anteriormente concurso preventivo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 N° 407.587 v. 27/2/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

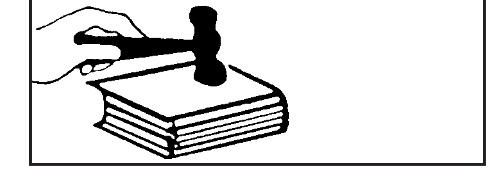
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/2003 - Vence: 03/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/02/03	MOVSESSIAN NICOLAS	16611
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	ARMANDO ARJONES	46509
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	JULIO MIRANDA Y MARIA NIEVES ANTELO	46489
6		SILVIA CANTARINI	14/02/03	SARA ORTIZ	46472
11	U	HUGO D. ACUÑA	19/02/03	VIRGINIO JUAN CARTASSO	46513
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/02/03	INOCENCIO CARUSO	46499
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	09/12/02	OSVALDO RUBEN ARISTA	46481
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/02/03	DIAZ JORGE AGUSTIN	16582
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/02/03	REINALDO HERMILIO SCIARRILLO	3170
21	U	AMELIA R. CASTRO	12/02/03	CESAR ANSANO ELIODORO TORRE	46549
21	U	AMELIA R. CASTRO	19/02/03	LUISA BERMEJO	46493
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	07/02/03	BERNARDO MOSES Y AMALIA GERSCOVICH	46508
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/02/03	SALVATORE CAPUTO	3125
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/03	MARIO ROBERTO PEREZ	46486
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/02/03	CARMEN ERNESTINA LARGHI	46539
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/03	ANA MARIA OLGIATI	46543
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/03	SURA FEJGA CUKERMAN	46494
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JOSE PABLO CZYZYK	46554
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/02/03	JUANA VELENTINA ALVAREZ	46483
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	18/02/03	ALBERTO ASSMANN	3141
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	NELIDA FADUL	46552
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	21/02/03	TERESA FLORA FAJN	46467
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/02/03	LUIS BERNARDO SIERRA	3156
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/02/03	ELISEO CARRILLO	46491
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/03	MARIA ROSARIO CAVALIERI	16694
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/11/02	MARIA ERNESTA GALLO	46476
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/02/03	JORGE HECTOR PIEGAIA	46520
52		SILVIA N. DE PINTO	17/02/03	INES VICTORIA NUÑEZ	3126
53	U	ALDO DI VITO	18/02/03	LLABRES LAURA MARIA RENATA	3132
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/02/03	DI SALVO FERNANDO	46477
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	JUAN IGNACIO MONTERO	46536
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	NELY TELLO O NELY AMANDA ROSALES DE TELLO O NELY AMANDA ROSALES	46518
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/02/03	JOSEFINA HAYDEE FERRARI	46535
69		CLAUDIO O.SCLINKN	13/02/03	SALVIA, VICTORIO CARMELO ANACLETO	16634
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/02/03	MARIA MAHRABIAN DE DUDUSHIAN	16612
74		JUAN A. CASAS	22/11/01	ENRIQUE HIMELBLAU	46473
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/02/03	ENRIQUE BIALACOWSZKY	46519
78		ISABEL E. NUÑEZ	20/02/03	ALBERTO ISMAEL RODRIGUEZ	16602
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/02/03	JOSE PABLO LEGUERO	46482
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/02/03	MELITA SIRIA KUNDT	46484
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/02/03	SILVIO IGNACIO RIVEROS	46474
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/02/03	ANGEL FUSCO	46529
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/02/03	HECTOR MARIO GAINZA	46530
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/02/03	PEDRO ERNESTO CHIALVO	46559
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/03	JOSE TENCONI	46470
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/12/02	ISAAC MARTIN MINAS	46512
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/09/02	PETEIRA DIAZ JOSE MARIA	46487
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/12/02	CARLOS MARIA LOPEZ	46492
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/02/03	MARIA ANTONIA LIOY	46527
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/02/03	HORACIO MOURIN	46517
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/03	OSTROPOLSKY RAUL	16630
98		JOSE LUIS GONZALEZ	19/02/03	CARLOS ALBERTO CHIALCHIA	46468
99	U	MARTA N. COCCIA	18/02/03	LORENZO CLEMENTINA	16615
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/02/03	LAGATTA GENARO JOSE	46522
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/02/03	JOSE SINOBIEZER	46469
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/02/03	JUAN CARLOS NUÑEZ	46526
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/02/03	JOSE MANUEL MARTINEZ ZABALA	46490
107		JULIO C. BORDA	05/02/03	JOSE DOMINGO ANTA Y AURORA JARES	46544
107	U	JULIO C. BORDA	21/02/03	RAUL LISTA	46545
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	CARLOS EDUARDO JONES	16632
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	20/02/03	MALENA MABEL GOMEZ	46521
110	U	VIRGINIA SIMARI	19/12/02	MARIA ESTHER SOLER	3127

e. 27/2 N° 32 v. 3/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Avenida los Inmigrantes 1950, 4° piso, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PARAGUAY 4802 c/ANDO, MARIA FLORENCIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 114097/2000), que el martillero Manuel Bares, rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 11:00 horas en el salón de ventas de la oficina de subastas judiciales, sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paraguay 4802/14/16 esquina Fray Justo San María de Oro 2196, cuarto piso, identificado como el departamento Nro. 12. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 124, Parcela 1, Matrícula FR 18-7838/14. Según constatación de fs. 135/6 el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Florencia Ando, quien manifiesta ser propietaria, junto con su esposo Ariel Alí y un hijo menor de edad. Dicho inmueble consta de living-comedor, cocina, baño, una habitación, balcón a la calle Paraguay, en buen estado general, con signos de humedad en el baño. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 35.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Asimismo, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC en caso de insuficiencia de fondos el adquirente en subasta se hará cargo de las expensas y las deudas que registre el inmueble respecto de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. Deudas: Impuestos municipales $ 672,05 (fs. 94) al 26/12/01, O.S.N. sin deuda (fs. 91), Aguas Argentinas $ 483,45 (fs. 89); Expensas $ 5.355,61 al 31/10/02, informado en autos oct/02 último mes $ 113,41 (fs. 172). Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 27/2 N° 16.750 v. 28/2/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Uruguay 714 entrepiso de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CRUCCI, FRANCISCO LUIS c/ZARLENGA, ANSELMO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 4450/00, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858) rematará el 19 de marzo de 2003 a las 10:40 hs. En Punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 el inmueble ubicado en la calle Pichincha 79 entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, piso 1° depto. "A" u.f. "2", de esta Ciudad de Buenos Aires. Superficie propia de 94,75 m2 (fs. 183). Se trata de un departamento que consta de hall, living comedor amplio, 2 dormitorios, 2 baños completos, cocina y comedor diario, patio cubierto y balcón corrido al frente. Todo en estado de Abandono. Desocupado. Ad Corpus. Base $ 45.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: O.S.N. sin deuda al 13/2/02 (fs. 161); Aguas

Argentinas S.A. $ 778,53 al 30/10/01 (fs. 106/7); Municipalidad A.B.L. sin deuda al 5/11/01 (fs. 130); Expensas $ 5.329,91 al 3/7/01 (fs. 207). Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. No se admite la compra en comisión. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 27/2 N° 16.746 v. 28/2/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PERA JORGE LUIS y Otros c/CADENAS Y ESLINGAS y Otro s/Ejecución de Acuerdo-Ley 24.573" Expte. N° 3551/2001, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 18 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. San Martín 4168/4172/4174 entre Empedrado y Basilio Cittadini de Capital Federal - Planta Baja y Piso 1 - Unidad Funcional 1 - Inscripto en la Matrícula N° Fre 15-504/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc.: 69 - Manz. 84 - Parc.: 44. Superficie Total 343 m2. 41 dm2. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 81) $ 433,40 al 6-11-01. Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 85) $ 1.243,79 al 5-11-01. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 228) Partida sin deuda al 25-11-02. Expensas (fs. 229) que por tratarse de un edificio en propiedad horizontal de 4 unidades, no tiene administrador ni gastos de expensas, conforme informe de los copropietarios. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 186) por Av. San Martín 4172 existe un local comercial de planta baja y entre piso y que es habitado por la Empresa Cadenas y Eslingas de Edgardo Norberto Meldini y la Empresa Puertas Industriales S.A. En el local se venden cadenas y slingas y cables de acero y puertas industriales. El Sr. Meldini dice ser propietario del local, sin exhibir título. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N., todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 12 horas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo").

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 27/2 N° 16.753 v. 28/2/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SHANAHAN TIMOTEO SANTIAGO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. N° 78.794/00, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Tel. 4382-4948/8564), subastará el día 6 del mes de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Arévalo 2769/71/73 unidad 7 piso 2 dto. "B" de Capital Federal, Matrícula: 17-4578/7 Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 23, Mzna. 70, Pla.: 11, Sup. Total: 65,32m2, porcentual: 5,11%. Según informe de fs. 136 se trata de un departamento compuesto de palier privado, hall de entrada, cocina con lavadero, living comedor con pequeño balcón, 3 dormitorios, baño y toillete. Uno de los dormitorios tiene comunicación con el hall de distribución y con cocina. Todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por Timoteo Santiago Shanahan, Leonor Teresita Bonancci y 2 hijos del matrimonio en carácter de propietarios. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 3 y 4 de marzo de 2003 de 12 a 14 hs. Base: $ 45.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 Cpr y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 Cpr, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 Cpr. Conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. La actora se encuentra eximida de abonar seña y autorizada a compensar su crédito. No se aceptarán posturas inferiores a $ 200. No procede la compra en comisión. Deudas: GCBA: Fs. 100 al 29/6/01 408,41, Ags. Args.: fs. 70 al 23/4/01 $ 71,95; OSN fs. 84 sin deuda al 1/6/01 y expensas fs. 198 $ 9024 al 21/10/02.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 27/2 N° 5691 v. 28/2/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Alberto Ugarte, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VLANDINCO S.A. c/VENEZIA PABLO OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 101.045/98, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 07 de marzo de 2003, a las 09:40 horas, puntualmente, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Paso de la Patria (antes 1246) hoy 1241/45, entre Sarratea y Callao, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección F; Manzana: 28; Parcela: 10; Partida: 12.844; Matrícula: 11.758. Se trata de una fábrica según constatación a fs. 319, de planta baja y tres plantas, con ingreso a la izquierda del terreno por una puerta chica y a la derecha se encuentra un portón de cuatro hojas para entrada de vehículos. En la planta baja, existen dos oficinas, un baño, un lugar de trabajo amplio, dos escaleras, una que se accede por el frente y otra en el fondo, estas escaleras conducen a un entrepiso de hormigón que abarca el perímetro de la fábrica, con un espacio tipo balcón que da a la planta baja, desde esta planta se accede al primer piso, donde existe un depósito, además de dos pequeñas habitaciones, a continuación se accede al 2° piso, donde existe todo un espacio libre y un sector de trabajo y un tipo balcón aterrazado al frente, luego por una escalera también se accede a una tercera planta donde existe una pequeña habitación, siendo el resto de la superficie descubierta a excepción de un pequeño alero que abarca el ancho del terreno de aproximadamente 2 mts. de ancho. El inmueble según constatación a fs. 247 se utilizaba como fábrica que actualmente no funciona, existiendo en su interior algunas maquinarias, actualmente se ocupa como depósito, se hace saber que se subasta únicamente el inmueble y no las maquinarias allí existentes. Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación, existiendo algunos sectores en estado de construcción paralizado. Con respecto al estado de ocupación, lo ocupa el Sr. Roque Venezia y Antonio Venezia, sin justo título. Se exhibe los días 04 y 05 de marzo de 2003, de 15:00 a 16:30 horas. Base $ 173.000. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%, Acordada N° 10/99 de la CSJN 0,25%; al contado, al mejor postor y en el acto del remate, las ofertas deberán ser realizadas de contado, en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas, exhibiendo el postor el dinero respectivo al martillero después de bajar al martillo, de no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta, teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior, el saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de efectuada la subasta. Deuda informada en autos: Fs. 122 Aguas Argentinas $ 12.611,26 (al 30/06/00), fs. 127 Municipalidad de Lanús $ 5.790,99 (al 21/07/00); fs. 173 Obras Sanitarias $ 447,70 (al 18/08/00), fs. 176 Rentas $ 8.610,50 (al 17/08/00). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/99 "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de al toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Para más datos consultar al expediente o al martillero, Te: 4372-2023.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 27/2 N° 46.633 v. 28/2/2003

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 2° piso, comunica por dos días en autos: "CHIRIAN PEDRO c/ANDRADA CELIA ELSA s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 20503/01, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La unid. func. N° 1 Pta. baja y primer piso ubicada en la Av. Cobo Nros. 935/41 entre las de Beauchef y Albarracín, Capital Federal, superficies: Pta. Baja, cub. 332m,66dm2 y Primer Piso, Cub. y total de 3m,46dm2, total 336m12dm2. Nom. Cat. Circ. 1 Secc. 38 Manz. 46, Parcela 26, Porc. 54 enteros c/67 centésimos%. fs. 182 informe de constatación del martillero designado el inmueble a subastar Av. Cobo 935/39/41, entre Beauchef y Albarracín, Capital Federal, U.F. N° 1, con entrada independiente por el N° 935, tratándose de un local de artículos para el hogar, el mismo tiene en pta. baja un local amplio con dos baños, pequeña cocina y lavadero y en primer piso; un cuarto chico, en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada. Deudas: Fs. 142 O. Sanit. sin deuda al 4-7-02. fs. 141 A. Args. $ 1.754,43 al 3-7-02 fs. 140 (GCBA) $ 2.116,75 al 3-7-02 fs. 160 Exp. La actora informa bajo su responsabilidad que no hay Consorcio de Administración, por lo tanto no adeuda suma alguna en concepto de expensas. Base Ad-corpus $ 70.000. Seña 20%. Comisión 3%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de el Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de Ley. No procede la compra en comisión. Atento lo resulto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de 2003.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 27/2 N° 3195 v. 28/2/2003

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/GALLARDO EDUARDO ALBERTO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 115270/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 12:20 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La unidad designada como unid. func. N° 2 ubicada en planta baja, del inmueble, con frente a la calle Juramento 4792, esq. Av. Donato Alvarez 3787/89/91/99, de esta Ciudad. Sup. total de la U.F., de 76m,70dm2. Porc. 76,70%. Nom. Cat. Circ. 16. Secc. 51 Manz. 70 B Parc. 4 Matrícula 16.2761/2. Según constatación del martillero designado, el inmueble calle Av. Donato Alvarez 3787/99 esq. Juramento 4792, hoy Combatientes de Malvinas, unid. 2 pta. baja entrada por el N° 3787, se trata de un edif. de 3 unidades, no hay expensas, antiguo, ubicado en Villa Urquiza a 6 cuadras de la Est. V. Urquiza y a 2 cuadras de Av. Triunvirato, zona residencial, el dto. tiene hall de entrada, liv-comedor de 6 x 5m, 1 dorm. de 4 x 4m, 1 dorm. de 5 x 4,50m, pisos de parquet, liv. intimo de 3x3m, piso de cerámicas, cocina-comedor y baño completo pisos de cerámicas, patio chico al fondo, todo en buen estado, ocupado por el Sr. Pablo Rodríguez (DNI 4.554.095) quien dijo ser inquilino no exhibiendo en ese acto el contrato pertinente. Deudas: fs. 108 (GCBA) $ 139 al 17-10-02. fs. 84 A. Args. $ 18,77 al 7-11-01. fs. 81 O. San. sin deuda al 8-11-01. fs. 110 La actora informa que no hay Consorcio de Administración por lo tanto no hay exp., pero en el caso de haberlas la actora asume la deuda que pudiera existir. Base Ad-Corpus $ 60.000. Seña 30%. Comisión 2%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprado la constitución de domicilio legal dentro el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y se aclara que no se aceptarán ofertas menores a los (100$). Visitar los días 3 y 4 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.
e. 27/2 N° 3196 v. 28/2/2003

N° 103

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 1° piso, comunica por dos días, en los autos: "CONS. DE PROPIETARIOS GASCON 870 c/KAPELIAN HECTOR y Otro s/Ejec. de Expensas", (Expte. N° 85085/95), Reservado, que el martillero Patricio López Saubidet (Te 4322-7557) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 10:20 horas en los salones de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble de la calle Gascón 879, unidad 5 letra "A" del primer piso de esta Capital. Matrícula: 7-262/5. Consta de living-comedor 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y balcón al frente y se encuentra en buen estado con los deterioros propios del uso. Sup.: 67,34m2. Porcentual: 7,09%. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente en calidad de propietarios. deuda: Al Gob. de Cdad. de Bs. As. al 25-5-00 $ 31,15 (fs. 180) y $ 2.307,88 (fs. 182); a O.S.N. al 19-1-99 $ 26,20 (fs. 150), a Aguas Args. al 22-11-99 $ 929,72 (fs. 143) y por Expensas comunes al 20-9-01 $ 28.058,54 (fs. 302), act. a Mayo/02 $ 1.383,57 y última actualización de julio/02 a octubre 02 $ 817,98. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Arancel CSJN: 0,25%. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes si el bien esta sujeto al régimen de propiedad horizontal. (Fallo Pl. CCiv. 18-2-99). No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin requerimiento previo alguno. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 27/2 N° 16.751 v. 28/2/2003

N° 110

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel BG. Lemega, Secretaría Unica de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 1°, Bs. As., comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BELAUSTEGUI 1145 c/CALCATERRA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo Ejecución de Expensas" (Expte. N° 98.963/96), que el martillero Ricardo H. Grumberg rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cdad. de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle Dr. Luis Beláustegui 1145/49, Piso 8°, Depto. "D", Unidad 33, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Cat.: C. 15, S. 59, M. 158, P. 33, Matr. FR 15-24399/33, Sup. Total 45,71 m2., Porcentual 2.94%, conf. tít. de prop. obrante fs. 90/93 vta. Part. Inm. 2.357.654. ad corpus, en el estado en que se encuentra. Adeuda: Aguas Args. fs. 131/132, $ 304,03 al 27/10/98; GCBA no registra al 7/1/99 fs. 140/143; expensas $ 6.597,51 a 1/00 fs. 19, 112, 162, y 226. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. Del informe de dominio agregado a autos surge la existencia de un usufructo de por vida. Al contado y al mejor postor. Base $ 16.800; Seña

30%, Comisión 3%; Arancel Acordada N° 10/99 0,25% sobre el precio obtenido; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble es luminoso, de 2 amb. y consta de living comedor, balcón, dormitorio con placard, baño completo, paso con placard y cocina con lavadero. Al 10/9/01, fecha de la constatación se encontraba en mal estado de mantenimiento y conservación, aparentemente desocupado. Exhibición: 4 y 5 de marzo de 2003 de 16 a 18 hs. Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Conste.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 27/2 N° 3198 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por dos días en los autos caratulados "AGCO ARGENTINA S.A. c/IGLESIAS, CARLOS HORACIO s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 66.377, que el martillero Guillermo G. Jofre, rematará el día 4 de marzo de 2003, a las 11:40 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, una cosechadora marca Deutz Fahr modelo Optima S, N° DFOS 97/0125 Año 1997 con motor marca Deutz Fahr modelo BF6L 913 C de 190 CV Nª SLC 711431. Cabina con aire acondicionado. Asiento con suspensión. Columna de dirección ajustable. Cilindro de alta inercia con variador del régimen cóncavo adicional. Retrilla independiente. Equipo vigía. Motor picador de paja on/off. Carro para transporte Optiflex. Indicador de pérdidas de granos Optima. Sistema reversor de acarreador y plataforma. Equipo de rotación. Base u$s 40.000. Dólares al contado. Seña 30%, Comisión 10%, IVA 21% y 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN en dinero en efectivo. En caso de no haber ofertas, transcurrida la media hora, se sacará a Remate nuevamente, sin base el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Las unidades de que se trata serán exhibidas, los días 28 de febrero y 3 de marzo de 2003 de 11 a 12 horas en la calle Valentín Gómez 577 de la localidad de Haedo, Provincia de Bs. As., las que serán entregadas con los faltantes, condiciones de uso y falta de funcionamiento en que se exhiben.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 N° 46.623 v. 28/2/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/GIL, ELSA ENRIQUETA s/Ejecutivo", Expte. 43709 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) (TE 4812-0912), subastará el día 10 de marzo de 2003 a las 9:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Pte. Torres y Tenorio 2176 entre Oceanía y Savigny, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 44, Manz.: 119, Parc.: 10. Matrícula: 1-18972. Medidas: 8,66m por 29,88m. Venta ad corpus. Según constatación es una casa de una sola planta de material con local de 5x3 mts. La casa consta de 2 dormitorios, cocina comedor, baño, patio y una construcción precaria en el fondo, en muy malas condiciones de conservación. Se encuentra ocupada por la demandada, la Sra. Elsa Gil y dos hijos mayores de edad. Base $ 6.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Deudas: AA (fs. 83) $ 131,88 al 13/12/00; OSN (fs. 86) sin deuda al 30/04/93; ABL (fs. 92) $ 1.796,56 al 3/05/02. Exhibición: 5 y 6 de marzo de 2003, en el horario de 16 a 17 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/2 N° 16.745 v. 28/2/2003

N° 16

Juzgado Nac. de Comercio N° 16, Secretaría N° 32, a mi cargo con sede en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en el Juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/MONTI DIEGO GUSTAVO y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 35.771, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10:57 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Pointer CL, sedán 4 ptas., año 1995, dominio AMO-667, motor VW N° UVA804475 y chasis VW N° 8AWZZZ55ZSJ051880, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Sin Base: Comisión 10%. Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires. $ 1.932,20 al 14-05-02; sin perjuicio de ello el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/2 N° 16.749 v. 28/2/2003

N° 18

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 18, Sec. N° 35, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MONJE, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 28.016, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 7 de marzo de 2003 a las 11.40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará ocupado y ad-corpus, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un inmueble sito en el Cuartel 1° del Ptdo. de Pilar, con frente a la calle Corbeta Belfast N° 1825 (sin chapa municipal), Localidad y Ptdo. de Pilar, prov. de Buenos Aires (NC: Circ. VIII, Sec. D, Mza. 57a, Parc. 4, Matrícula 9673), Sup.: 379,70 m2. Base $ 3.000,00. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 6/3/03, que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: A.B.L. Al 31/12/98: $ 760,00 (fs. 235). Exhibición 1° y 3 de marzo de 2003, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/2 N° 16.747 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1850, Piso 3°, comunica por dos días en autos "AGUA NATURAL s/Quiebra" (Expte. N° 33.791) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará el día 12 de marzo de 2003 a las 12:20 hs. en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., una fracción de campo desocupada y con mejoras ubicada en la Ruta Nacional N° 226 Kilómetro 47 del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Parcela: 352 a, Matrícula 12.365, Partida Inmobiliaria: 22.734. Superficie Total: 10 has. 39 áreas y 77 centiáreas. La propiedad se encuentra desocupada y las construcciones totalmente destruidas, sin techos, sin ventanas y sin portones, existe una casa que por su estructura podría ser recuperada aunque tenga los faltantes anteriormente mencionados. La venta se realiza en dinero de contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel aprobado por acordada N° 10/99 C.S.J.N. 0,25% y sellado de ley en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se ha fijado el día 11 de marzo de 2003 hasta las 12:00 hs. en el plazo para recibir ofertas bajo sobre, la que será abierta el mismo día a las 12:30 hs. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por impuestos devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del síndico; c) Los posteriores a la fecha de en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: La exhibición es libre hasta la fecha de subasta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/2 N° 407.514 v. 28/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Comercio N° 22, Secretaría N° 43, comunica por dos días en los autos: "CORROSION ENGEENERING S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 40.866) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 9:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: En Block el inmueble de la calle Maipú 812/24 piso 6° u.f. 91, Dto. "H" y los bienes muebles que se encuentran en el mismo. El inmueble se trata de un ambiente con baño completo y kitchenette, tras una pared corrediza que la oculta y también una mampara que divide el ambiente de madera y vidrio; los muebles existentes son muebles de oficina, escritorios, sillones, sillas, máquinas de escribir, computadoras personales, etc. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Adeuda: Por expensas al 4-VI-01 $ 14.640 y el gasto de mayo/01 fue de $ 75 (fs. 390); al Gob. Cdad. de Bs. As. al 12-VI-01 $ 814,27 (fs. 198) y $ 37,36 (fs. 199) por Rentas y por A.B.L. al 8-VI-01 $ 895,19 (fs. 193) y $ 32,86 (fs. 194); Aguas Args. figura con partida global a fs. 185, luego verificó un crédito con privilegio general de $ 1.053,57 y un crédito quirografario de $ 1.115,92. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo próximos de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/2 N° 407.584 v. 28/2/2003

N° 24

Juzg. Nac. de Comercio N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Piso 1° Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOYOLA PATRICIA ALEJANDRA s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 3414, que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 12 de marzo de 2003, a las 11:02 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, un automotor "Volkswagen Gol GL 1.6 MI, sedán 3 puertas, año 1999, dominio CPH-666 motor "VW" n° UNF038591 y chasis "VW" n° 9BWA37711XP006707, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.231,15 al contado y mejor postor. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. De no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Se adeuda a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.745,45 al 14-05-02. No se admitirá la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 27/2 N° 16.752 v. 03/3/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

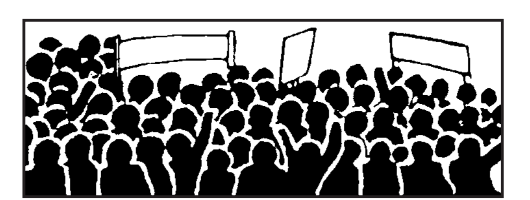
N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 63, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268 PB, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES - FATAGA c/LA MEJOR S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 11.805/00. Hace saber que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (CUIT 23-04929325-9), rematará, sin base, al contado y al mejor postor, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el día 7 de marzo de 2003, a las 8:20 hs. en punto, 1 (una) máquina llenadora de sifones, automática, marca "Marsel", de 26 (veintiséis) picos, en funcionamiento sin numeración visible, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Sin base, al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10% e IVA sobre el precio a cargo del comprador. Arancel CSJN: 0,25%. Exhibición: El día 5 de marzo de 2003, de 11:00 a 13:00 hs., en el lugar donde se encuentra, Irala 1368 de la Ciudad de Bs. As. El comprador deberá abonar todo en efectivo y const. domic. dentro del radio del Juzg. El bien se entregará, una vez aprobada la subasta, en el lugar donde se exhibe, quedando a cargo del comprador todo gasto que se origine por el retiro y traslado del mismo. El presente edicto se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Rafael F. Guiroy, secretario.

e. 27/2 N° 16.754 v. 27/2/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ALIANZA FRENTE PERONISTA

— Orden Nacional —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Peronista s/solicita reconocimiento —Orden Nacional—", Expte. Nro. 716/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de febrero de 2003. …Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes Alianzas presentadas y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE POR LA LEALTAD POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 21 de Febrero de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, con carácter de Urgente, por el término de tres (3) días, con la denominación adoptada (conf. art. 14, segundo párrafo, y 60 de la Ley 23.298)".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA – Juez Federal.

Ante mí: Ramiro González – Secretario Electoral.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.

e. 27/2 N° 407.704 v. 3/3/2003

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

— Distrito Córdoba —

Denominación de la Entidad:

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

Domicilio de notificaciones: Av. General Paz 84 - 9° "A" - Córdoba

ANTECEDENTES

Actividad principal: Partido Político

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de agosto de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ACTIVO	31/12/1998 $	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/1998 $
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja	902	Cuentas por pagar	
Total del activo corriente	902	Total del pasivo corriente	-
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		Total del pasivo no corriente	
		Total del pasivo	-
Total del activo no corriente		PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	902
TOTAL DEL ACTIVO	902	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	902

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de agosto de 1998 y finalizados el 31 de diciembre de 1998.

	31/12/1998 $
Donaciones	8056
Sub total	-
Gastos de administración	(7154)
Resultado operativo	902
Resultado del ejercicio	902

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de agosto de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998

Rubros	Aportes de los Propietarios Capital suscripto	Ganancias Reservadas	Resultados no asignados $	Patrimonio neto 31/12/1999 $
Saldos al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Resultado del ejercicio			-	902
Saldos al cierre del período	-	-	-	902

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Información Requerida por el Artículo 64, Inc. B) de la Ley 19550

Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de agosto de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998

ANEXO H

RUBROS	TOTAL 31/12/1998	Gastos de Administración
GASTOS		
Librería y útiles de oficina	1.983	1.523
Alquileres	657	657
Viajes	3.900	3.900
Varios	1.074	1.074
Total al 31-12-1998	7.614	7.154

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de agosto de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998.

NOTA 1: CONSTITUCION DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

En agosto de 1998 se constituye el Partido Demócrata Liberal dentro de las pautas establecidas en las leyes vigentes que reglamentan a los mismos.

NOTA 2: BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, y 12, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y se ha discontinuado el ajuste por inflación de los estados contables a partir del 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, los presentes estados contables han sido preparados en base al valor histórico de sus operaciones.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en pesos:

Se encuentran valuados en moneda nacional, sin cláusula de ajuste, a su valor nominal, incorporando cuando corresponde los intereses devengados a la fecha de cierre.

b) Patrimonio Neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del período al que correspondan.

c) Resultado del ejercicio:

Incluyen los resultados devengados en el ejercicio con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, expuesto a moneda histórica.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al:

Cr. Público: CARRASCULL ELEANOR ANALIA
Matrícula N°: 10.05895.4
Córdoba, Miércoles 18 de Abril de 2001

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

Cr. SERGIO OMAR FERREYRA, Encargado de Departamento, Gcia. Técnica - C.P.C.E. Cba.

INFORME DEL AUDITOR

SEÑORES MIEMBROS DEL
PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
CORDOBA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Demócrata Liberal detallados en el apartado siguiente:

1- ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

1.1.- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-1998 cuyas cifras resumidas son:

Activo	$	902.
Pasivo	$	-.
Patrimonio Neto	$	902.

1.2.- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-1998, el cual arroja un resultado positivo de $ 902.

1.3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-1998.

2- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3- DICTAMEN.

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto N° 1 presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Demócrata Liberal al 31-12-1998, el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Contables Profesionales.

4- INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

4.1.- Los Estados Contables detallados en el punto N° 1 surgen de los siguientes registros contables:

• Diario General N° 1
• Libro de 3 columnas de Ingresos y Egresos.
• Libro Inventario y Balances N° 1

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas técnicas y legales.

4.2.- Al 31-12-1998 no existen deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, como así tampoco deudas exigibles por dicho organismo.

5- RENUNCIA A HONORARIOS

Expreso asimismo mi voluntad de renunciar al porcentaje de los honorarios profesionales que me corresponden por la presente certificación conforme a la escala establecida al respecto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Córdoba, marzo de 2001.

CERTIFICO: QUE LAS OCHO (8) FOJAS UTILES QUE ANTECEDEN SON COPIA DEL ESTADO ANUAL PATRIMONIAL Y LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 1998 DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL, DOY FE.

SECRETARIA, 18 DE FEBRERO DE 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

ANTECEDENTES

Actividad principal: Partido Político

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO	31/12/1999 $	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/1999 $
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja	669	Cuentas por pagar	-
Total del activo corriente	669	Total del pasivo corriente	
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		Total del pasivo no corriente	
		Total del pasivo	-
Total del activo no corriente		PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	669
TOTAL DEL ACTIVO	669	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	669

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.

	31/12/1999 $
Donaciones	18698
Sub total	-
Gastos de administración	(18029)
Resultado operativo	669
Resultado del ejercicio	669

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.

Rubros	Aportes de los Propietarios Capital suscripto	Ganancias Reservadas	Resultados no asignados $	Patrimonio neto 31/12/1999 $
Saldos al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Resultado del ejercicio			-	669
Saldos al cierre del período	-	-	-	669

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Información Requerida por el Artículo 64, Inc. B) de la Ley 19550

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.

ANEXO H

RUBROS	TOTAL 31/12/1999	Gastos de Adminis-tración
GASTOS		
Librería y útiles de oficina	1.983	1.983
Alquileres	7.933	7.933
Viajes	2.921	2.921
Varios	5.192	5.192
Total al 31-12-1998	18.029	18.029

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999.

NOTA 1: CONSTITUCION DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

En agosto de 1998 se constituye el Partido Demócrata Liberal dentro de las pautas establecidas en las leyes vigentes que reglamentan a los mismos.

NOTA 2: BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, y 12, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y se ha discontinuado el ajuste por inflación de los estados contables a partir del 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, los presentes estados contables han sido preparados en base al valor histórico de sus operaciones.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en pesos:

Se encuentran valuados en moneda nacional, sin cláusula de ajuste, a su valor nominal, incorporando cuando corresponde los intereses devengados a la fecha de cierre.

b) Patrimonio Neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del período al que correspondan.

c) Resultado del ejercicio:

Incluyen los resultados devengados en el ejercicio con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, expuesto a moneda histórica.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

INFORME EL AUDITOR

SEÑORES MIEMBROS DEL
PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
CORDOBA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, informo sobre la audítoría de los Estados Contables del Partido Demócrata Liberal detallados en el apartado siguiente:

1- ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

1.1.- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-1999 cuyas cifras resumidas son:

Activo	$ 669.
Pasivo	$ -.
Patrimonio Neto	$ 669.

1.2.- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-1999, el cual arroja un resultado positivo de $ 669.

1.3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-1999.

2- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3- DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto N° 1 presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Demócrata Liberal al 31-12-1999, el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Contables Profesionales.

4- INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

4.1.- Los Estados Contables detallados en el punto N° 1 surgen de los siguientes registros contables:

• Diario General N° 1
• Libro de 3 columnas de Ingresos y Egresos.
• Libro Inventario y Balances N° 1

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas técnicas y legales.

4.2.- Al 31-12-1999 no existen deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, como así tampoco deudas exigibles por dicho organismo.

5- RENUNCIA A HONORARIOS

Expreso asimismo mi voluntad de renunciar al porcentaje de los honorarios profesionales que me corresponden por la presente certificación conforme a la escala establecida al respecto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Córdoba, marzo de 2001.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al:

Cr. Público: CARRASCULL ELEANOR ANALIA
Matrícula N°: 10.05895.4
Córdoba, Miércoles 18 de Abril de 2001

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

Cr. SERGIO OMAR FERREYRA, Encargado de Departamento, Gcia. Técnica - C.P.C.E. Cba.

CERTIFICO: QUE LAS OCHO (8) FOJAS UTILES QUE ANTECEDEN SON COPIA DEL ESTADO ANUAL PATRIMONIAL Y LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 1999 DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL, DOY FE.

SECRETARIA, 18 DE FEBRERO DE 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

ANTECEDENTES

Actividad principal: Partido Político

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 31 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en pesos:

Se encuentran valuados en moneda nacional, sin cláusula de ajuste, a su valor nomínal, incorporando cuando corresponde los intereses devengados a la fecha de cierre.

b) Patrimonio Neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del período al que correspondan.

c) Resultado del ejercicio:

Incluyen los resultados devengados en el ejercicio con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, expuesto a moneda histórica.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

NOTA 1: CONSTITUCION DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

En agosto de 1998 se constituye el Partido Demócrata Liberal dentro de las pautas establecidas en las leyes vigentes que reglamentan a los mismos.

NOTA 2: BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, y 12, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de la Resolución Técnica N° 10, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y se ha discontinuado el ajuste por inflación de los estados contables a partir del 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, los presentes estados contables han sido preparados en base al valor histórico de sus operaciones.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

Información Requerida por el Artículo 64, Inc. B) de la Ley 19550

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

ANEXO H

RUBROS	TOTAL 31/12/2000	Gastos de Adminis-tración
GASTOS		
Librería y útiles de oficina	1.983	1.152
Alquileres	2.852	2.852
Viajes	0	0
Varios	1.944	1.944
Total al 31-12-1998	6.779	5.948

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2000 y finalizados el 31 de diciembre de 2000.

Rubros	Aportes de los Propietarios Capital suscripto	Ganancias Reservadas	Resultados no asignados $	Patrimonio neto 31/12/2000 $
Saldos al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Resultado del ejercicio			-	1.159
Saldos al cierre del período	-	-	-	1.159

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

	31/12/2000 $
Donaciones	7108
Sub total	-
Gastos de administración	(5949)
Resultado operativo	1.159
Resultado del ejercicio	1.159

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVO	31/12/2000 $	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2000 $
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja	1.159	Cuentas por pagar	
Total del activo corriente	1.159	Total del pasivo corriente	-
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		Total del pasivo no corriente	
		Total del pasivo	-
Total del activo no corriente			
		PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.159
TOTAL DEL ACTIVO	1.159	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.159

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 31 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en pesos:

Se encuentran valuados en moneda nacional, sin cláusula de ajuste, a su valor nominal, incorporando cuando corresponde los intereses devengados a la fecha de cierre.

b) Patrimonio Neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del período al que correspondan.

c) Resultado del ejercicio:

Incluyen los resultados devengados en el ejercicio con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, expuesto a moneda histórica.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

Córdoba, 29 de marzo de 2001

Sres.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas
Córdoba

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de informar que he renunciado a los honorarios profesionales que me corresponden por la certificación efectuada de los Balances del Partido Demócrata Liberal correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1998 - 31/12/1999 y 31/12/2000 que presento en esta oportunidad, depositando a los efectos de la certificación el porcentaje correspondiente al Consejo.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

INFORME DEL AUDITOR

SEÑORES MIEMBROS DEL
PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
CORDOBA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Demócrata Liberal detallados en el apartado siguiente:

1- ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

1.1.- Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2000 cuyas cifras resumidas son:

Activo	$	1.159.
Pasivo	$	-.
Patrimonio Neto	$	1.159.

1.2.- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-2000, el cual arroja un resultado positivo de $ 1.159.

1.3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-2000.

2- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3- DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto N° 1 presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Demócrata Liberal al 31-12-2000, el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Contables Profesionales.

4- INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

4.1.- Los Estados Contables detallados en el punto N° 1 surgen de los siguientes registros contables:

• Diario General N° 1
• Libro de 3 columnas de Ingresos y Egresos.
• Libro Inventario y Balances N° 1.

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas técnicas y legales.

4.2.- Al 31-12-2000 no existen deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, como así tampoco deudas exigibles por dicho organismo.

5- RENUNCIA A HONORARIOS

Expreso asimismo mi voluntad de renunciar al porcentaje de los honorarios profesionales que me corresponden por la presente certificación conforme a la escala establecida al respecto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Córdoba, marzo de 2001

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al:

Cr. Público: CARRASCULL ELEANOR ANALIA
Matrícula N°: 10.05895.4
Córdoba, Miércoles 18 de Abril de 2001

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

Cr. SERGIO OMAR FERREYRA, Encargado de Departamento, Gcia. Técnica - C.P.C.E. Cba.

CERTIFICO: QUE LAS DIEZ (10) FOJAS UTILES QUE ANTECEDEN SON COPIA DEL ESTADO ANUAL PATRIMONIAL Y LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2000 DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL, DOY FE.

SECRETARIA, 18 DE FEBRERO DE 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO	31/12/2001 $	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2001 $
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja	1.608	Cuentas por pagar	0
Total de activo corriente	1.608	Total del pasivo corriente	0
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		Total del pasivo no corriente	0
		TOTAL DEL PASIVO	0
Total del activo no corriente	0	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.608
TOTAL DEL ACTIVO	1.608	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.608

Las notas y anexos que se Acompañan son parte integrante de os estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2.001

	31.12.2001 $
Donaciones	20.222
Sub total	20.222
Gastos de administración (Anexo H)	-19.773
Resultado operativo	449
Ganancia/ (Pérdida) del ejercicio	449

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2.001

Rubros	Aportes de los propietarios		Ganancias reservadas	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto 31.12.2001
	Capital suscripto (Nota 3) $	Aportes irrevocables $	Reserva legal $	$	$
Saldos al inicio del ejercicio	- -	- -	- -	- -	1.159
Resultado del ejercicio	- -	- -	- -	- -	449
Saldos al cierre del ejercicio	- -	- -	- -	- -	1.608

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Información requerida por el Artículo 64, Inc. B) de la Ley 19.550.

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001

RUBROS	TOTAL 31-12-2001	Gastos de Adminis-tración
GASTOS		
Librería y útiles de oficina	1.535	1.535
Alquileres	4.666	4.666
Viajes	401	401
Publicidad y marketing	10.841	10.841
Varios	2.330	2.330
Totales al 31/12/2001	19.773	19.773
Totales al 31/12/2000	—	5.949

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública (UNC), M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

NOTA 1: CONSTITUCION DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

En agosto de 1998 se constituye el Partido Demócrata Liberal dentro de las pautas establecidas en las leyes vigentes que reglamentan a los mismos.

NOTA 2: BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 12, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES

Los estados contables se presentan conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 10, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional se ha discontinuado el ajuste por inflación de los estados contables a partir del 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, los presentes estados contables han sido preparados al valor histórico de sus operaciones.

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en pesos:

Se encuentran valuados en moneda nacional, sin cláusula de ajuste, a su valor nominal, incorporando cuando corresponde los intereses devengados a la fecha de cierre.

b) Patrimonio Neto:

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del período al que corresponden.

c) Resultado del Ejercicio:

Incluyen los resultados devengados del ejercicio con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago, expuesto en moneda histórica.

CARRASCULL ELEANOR ANALIA, Contadora Pública, M.P. 10-05895-4, C.P.C.E.C.

INFORME DEL AUDITOR

SEÑORES MIEMBROS DEL
PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
CORDOBA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, informo sobre la auditoría de los Estados contables del Partido Demócrata Liberal detallados en el apartado siguiente:

1- ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31-12-2001 cuyas cifras resumidas son:

Activo	$	1.608,00
Pasivo	$	-.
Patrimonio Neto	$	1.608,00

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-2001, el cual arroja en resultado positivo de $ 449,00.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31-12-2001.

2- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3- DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto N° 1 presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Demócrata Liberal al 31-12-2001, el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Contables Profesionales.

4- INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

4.1. Los Estados Contables detallados en el punto N° 1 surgen de los siguientes registros contables:

- Diario General N° 1
- Libro de 3 columnas de Ingresos y Egresos
- Libro de Inventario y Balances N° 1

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas técnicas y legales.

4.2. Al 31-12-2001 no existen deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, como así tampoco deudas exigibles por dicho organismo.

5- RENUNCIA A HONORARIOS

Expreso asimismo mi voluntad de renunciar al porcentaje de honorarios profesionales que me corresponden por la presente certificación conforme a la escala establecida al respecto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Córdoba, abril de 2002.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al:

Cr. Público: CARRASCULL ELEANOR ANALIA
Matrícula N°: 10.05895.4
Córdoba, Viernes 19 de Abril de 2002

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

Cr. SERGIO OMAR FERREYRA, Encargado de Departamento, Gcia. Técnica - C.P.C.E. Cba.

CERTIFICO: QUE LAS NUEVE (9) FOJAS UTILES QUE ANTECEDEN SON COPIA DEL ESTADO ANUAL PATRIMONIAL Y LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2001 DEL PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL, DOY FE.

SECRETARIA, 18 DE FEBRERO DE 2003.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

INFORME SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ELECCIONES LLEVADAS A CABO EN EL AÑO 2001

1) Elecciones para Convencionales Constituyente: 2 de Septiembre del 2001 .

a) Librería = $ 101,30
b) Cajas y bolsas = $ 62,60
c) Fletes y remises = $ 84,80
d) Encomiendas = $ 40,90
e) Impresión de votos = $ 600,00
f) Prensa = $ 300,00
Haciendo un total de = $ 1.189,60

2) Elecciones para Legisladores Provinciales: 14 de Octubre del 2001.

a) Librería = $ 71,40
b) Cajas y bolsas = $ 96,10
c) Fletes y remises = $ 168,55
d) Encomiendas = $ 42,50
e) Publicidad = $ 5228,00
f) Prensa = $ 4100,00
g) Teléfono = $ 766,22

Haciendo un total de $ 10.472,77.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

e. 27/2 N° 407.453 v. 27/3/2003

PARTIDO UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

— Orden Nacional —

PARA SER PRESENTADO AL PLENARIO DEL COMITE NACIONAL DE LA UCEDE. CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DE UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO ORDEN NACIONAL.

Certifico que las cifras del movimiento de ingresos y egresos por el ejercicio enero a diciembre de 1999 de la “Unión del Centro Democrático (Orden Nacional)” provienen del libro de Caja rubricado el 5 de junio de 1995 ante el Juzgado Federal a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, La “Unión del Centro Democrático” se domicilia en Avenida Roque Sáenz Peña 628, 1er. Piso Of. 2 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000 - GUILLERMO PABLO CANALDA, Contador Público C.P.C.E.C.F. T° 142 – F° 39.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. —Buenos Aires, 14/11/2000 01 O T. 41 Legalización N° 241001.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/6/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (ON) para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CANALDA GUILLERMO PABLO, tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 039 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Señores
Plenario del Comité Nacional de la UCeDe.
Elevo y pongo a vuestra consideración el Estado de Cuentas de Ingresos y Egresos de la UCeDe Orden Nacional por el Ejercicio “enero a diciembre de 1999”.

INGRESOS

Saldo Final del Ejercicio Anterior		
Disponibilidades		
Caja	7.260,38	
Banco	468,90	7.729,28
Provincias Deudoras		
Misiones	4.000.-	
Neuquén	4.000.-	
Tierra del Fuego	5.000.-	
Chaco	7.000.-	
Catamarca	2.450.-	
La Pampa	2.000.-	
Santa Fe	19.310.-	
Córdoba	20.000.-	
Tucumán	4.800.-	68.560.-
Deudas		
Préstamo Lic. Adalberto González		(10.500.-)
UCeDe Capital Federal		(121.500.-)
Total Sdo. Ejercicio Anterior		(55.710,72)
Ingresos del Período		
Fdo. PP		108.858,58
Convención Nacional		50.000.-
Aporte por Voto		60.094,20
Total Ingresos		163.242,06

EGRESOS

Fdo. Part. Per.	111.479,30	
Deb. Distritos	2.000.-	
Convención (Nota I)	51.582,91	
Gastos de Campaña (Nota II)	27.926,23	
Com.Cap.Sgo.del Est.(Conv.)	9.000.-	(201.988,44)
Saldo al 31-12-99 (Nota III)		(38.746,38)

NOTA 1

Gastos Convención Nacional

Gtos. Audio	200,00
Gtos. Franqueo	7,00
Gtos. Correo	28,20
Gtos. Diversos	819,79
Gtos. Alojamiento	4.650,00
Gtos. Refrigerio	1.592,67
Gtos. Pasajes	8.476,15
Gtos. Pasajes	2.200,00
Gtos. Pasajes	4.991,00
Gtos. Mov. y Viat.	28.618,00
TOTAL	51.582,91

NOTA 2

GASTOS DE CAMPAÑA

Movilidad y Viáticos	961,49
Rem. y Fletes	2.791,59
Gtos. Publicidad	12.612,08
Ayudas a Pcias.	2.235,00
Gtos. Diversos	200,00
Pasajes	2.335,00
Gtos. Librería	872,24
Gtos. Telefonía	639,22
Gtos. Refrigerio	2.592,69
Gtos. Hotelería	2.686,92
Total Gtos. de Campaña	27.926,23

NOTA 3

SALDO FINAL

Caja	930,98	
Banco	(187,36)	743,62

PROVINCIAS DEUDORAS

Misiones	4.000,00	
Neuquén	4.000,00	
T. del Fuego	5.000,00	
Chaco	7.000,00	
La Pampa	2.000,00	
Sta. Fe	10.210,00	
Córdoba	20.000,00	
Tucumán	4.800,00	57.010

DEUDAS

Préstamo Lic. Adalberto González	(10.500)
Ucede Dist. Capital	(86.000)

SALDO FINAL	(31.746,38)

GUILLERMO P. CANALDA, Contador Público C.P.C.E.C.F. T° 142 – F° 39.

e. 27/2 N° 407.510 v. 27/2/2003

PARTIDO NORTE FEDERAL

—Distrito Jujuy—

Que a los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría —DRA. ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI—, comunica por tres días, en la causa caratulada: "PARTIDO NORTE FEDERAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. N° 199/02, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 14 de octubre de 1998 es la de "NORTE FEDERAL".

San Salvador De Jujuy, 17 de febrero de 2003.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 27/2 N° 407.454 v. 3/3/2003

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

—Distrito Chubut—

Y VISTOS:

Estos autos caratulados "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL S/ REHABILITACION DE PERSONERIA POLITICA" (Expte. N° 12 - F° 156 - Año 1999) venidos a despacho para resolver y de lo que:

RESULTA:

Que a fs. 19/20 de autos se presenta el Sr. Alberto E. ASSEF en calidad de Apoderado del PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL de este Distrito Electoral, e inicia el trámite de rehabilitación de la Personería Jurídica Política. Acompaña a tal fin, Acta de Rehabilitación (fs. 5), Carta Orgánica (fs. 1/03), y planillas conteniendo avales de adhesión (fs. 6/18) y designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 5). Solicita además se consideren las afiliaciones preexistentes para el cómputo de los avales requeridos.

Que a fs. 21 se ordena la formación del correspondiente expediente y se pide informe respecto a la cantidad de afiliaciones previas a la sentencia de caducidad y causal de la misma.

Que a fs. 22 obra el informe de Secretaría dando cuenta de la fecha en que operó la caducidad del partido, causal de la misma y cantidad de afiliaciones que poseía.

Que a fs. 27/29 comparece nuevamente el Sr. Apoderado, y acompaña avales (fs. 24/26) a efectos de dar cumplimiento con lo prescripto por la ley, y solicita se le otorgue al partido que representa la rehabilitación de la personería jurídico política.

Que a fs. 29/30 se resuelve no hacer lugar a lo peticionado por el apoderado respecto a las afiliaciones preexistentes, resolución que es recurrida a fs. 34.

Que a fs. 32 constituye nuevo domicilio y se designa un nuevo apoderado.

Que a fs. 35 se concede el recurso interpuesto contra la resolución N° 26/99 y se eleva el expediente a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 53/55 se encuentra agregado el Fallo 2688/99 de la C.N.E. por medio del cual se revoca la resolución de primera instancia y se ordena se compute la cantidad de afiliados que tenía el partido al momento de su caducidad, para la rehabilitación de la personalidad política.

Que a fs. 58 se ordena se verifiquen por Secretaría las afiliaciones y los avales. Luego se informe la cantidad que resulten válidos, lo cual se cumplimenta a fs. 60.

Que a fs. 77 el Señor Apoderado ASSEFF sustituye mandato a favor del Señor Demetrio NICOLAU y a fs. 69/76 acompaña nuevas planillas de adhesiones y solicita la rehabilitación de la personería.

Que a fs. 83 se solicita informe a la Secretaría, el cual se cumplimenta en la misma fs. del cual surge que cierta cantidad de avales carecen de la certificación prescripta por la ley, por lo tanto, a fs. 87/88, se dicta la resolución 23/02 mediante la cual se instrumenta un muestreo como medio para llevar a cabo la verificación de los mismos.

Que a fs. 90/91, se encuentra agregada la declaración jurada del Sr. Apoderado respecto a la autenticidad de la documentación presentada.

Que a fs. 95/102, se efectúa el muestreo de referencia con la colaboración de la Jueza de Paz de Comodoro Rivadavia.

A fs. 93 se encuentra agregado el oficio del Secretario de la Cámara Nacional Electoral, Doctor Felipe GONZALEZ ROURA, tal como dispone la Acordada 81/90 del mencionado Tribunal, informando los distritos en que existen partidos homónimos.

Que fs. 103 se dan por cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 7° inc. a) de la Ley 23.298 y se notifica al Ministerio Público Fiscal.

A fs. 104/124 se practican las notificaciones correspondientes convocando a la audiencia que prescribe el Art. 62 de la Ley 23.298, la que fue ordenada a fs. 103.

Que a fs. 128 obra el acta labrada en oportunidad de celebrarse la referida audiencia, y

CONSIDERANDO:

Que por lo precedentemente relacionado y encontrándose acabadamente acreditados los elementos esenciales para la procedencia de la personería jurídico política del Partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL —Distrito Chubut— habrá de hacerse lugar al pedido del Sr. Apoderado presentante.

Que el nuevo partido está sujeto a obligaciones posteriores que surgen de la propia ley y jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral. Una de ellas, es la de integrarse para que su funcionamiento sea posible, de un cierto número de afiliados.

Sobre el punto es menester destacar la diferencia entre un "adherente" y un "afiliado". Esta se asienta en que el primero presta su conformidad durante la gestión de una agrupación política sin asumir compromiso alguno en la actividad partidaria mientras que quien se afilia a una partido ya reconocido está comprometiendo su participación en la vida interna de aquél. Nacen para el afiliado derechos y obligaciones. En otro aspecto, el Art. 7 inc. e) de la Ley 23.298 establece un plazo de seis meses contados a partir del reconocimiento para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones con la finalidad de constituir las autoridades definitivas.

Obvio resulta que para ejercer tal actividad el partido debe contar con afiliados cuyo número —según lo establecido por la jurisprudencia— no puede ser menor que el requerido para adherentes (4‰) bajo pena de caducidad (Art. 50 inc. d).

Por todo ello,

RESUELVO:

I — Rehabilitar la personería jurídico política del "Partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" — Distrito Chubut— con todos los derechos y obligaciones que a ella le son inherentes.

II — Intimar al nuevo partido, para que en un plazo de seis meses, acredite por lo menos el 4‰ de afiliaciones, bajo pena de caducidad Art. 7 inc. "e" y Art. 50 inc. "d".

III — En consecuencia corresponde como número de identificación —de Distrito— al mencionado partido político el N° 33, conforme a la Acordada N° 24/83 y resolución del 9-9-1985 de la Excma. Cámara Nacional Electoral por aplicación del Art. 18 de la Ley 23.298.

IV — Hacer saber al Sr. Apoderado que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7° punto "g" de la misma ley.

V — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Nación y comuníquese al Superior a los fines del Art. 39 del cuerpo legal citado.

Jorge Pfleger, Juez Federal con competencia electoral. — Adriana Betina Grosman, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

Rawson, Chubut, 13/2/03.

e. 27/2/03 N° 407.446 v. 27/2/2003

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

—Distrito San Juan—

CARTA ORGANICA

CAPITULO PRIMERO
DE LOS AFILIADOS

Artículo 1°:

El partido está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los partidos políticos y esta Carta Orgánica.

Artículo 2°:
Para ser afiliado se requiere:

a) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298;

b) Adherir a esta Carta, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación;

c) Que la afiliación sea aceptada por la Junta Ejecutiva, sin perjuicio del supuesto de aceptación automática previsto en el artículo 25 de la ley citada.

Artículo 3°:
El afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar ante las autoridades partidarias;

b) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este estatuto, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos;

c) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4°:
Son deberes del afiliado:

a) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

b) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

c) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

Artículo 5°:

La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298.

Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 6°:

El registro de afiliación que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 7°:

Pueden ser adherentes al Partido los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO SEGUNDO
DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8°:
Los órganos de gobierno del partido son:

a) La Asamblea de Delegados;

b) La Junta Ejecutiva;

c) El Tribunal de Disciplina;

d) La Comisión Revisora de Cuentas;

e) La Junta Electoral.

Artículo 9°:

Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener veinticinco (25) años de edad y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán cuatro años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún otro cargo partidario, sino con el intervalo de cuatro (4) años.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 10°:

La Asamblea de Delegados estará compuesta por quince (15) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen electoral".

Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

Artículo 11°:

La Asamblea de Delgados es el órgano rector y deliberativo del Partido, Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:

1) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

2) Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

3) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

4) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección;

5) Resolver sobre posibles alianzas electorales;

6) Aprobar el presupuesto anual del partido;

7) Reformar la Carta Orgánica del Partido;

8) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;

9) Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos normados por los artículos de esta Carta y 32 de la ley 23.298.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los puntos 7 y 8 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 12°:

La Asamblea de Delegados se reunirá en sesión ordinaria una vez al año el primer lunes del mes de agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 13°:

La Asamblea de Delgados se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva;

b) A solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante la Mesa Directiva del cuerpo con indicaciones de los asuntos a tratarse.

Artículo 14°:

La Asamblea de Delgados tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 15°:

La Junta Ejecutiva estará compuesta por Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y tres (3) vocales elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen electoral”.

Artículo 16°:

El Presidente de la Junta Ejecutiva (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. Puede ser removido por la Asamblea de Delegados contando con la mayoría de dos tercios del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 17°:

La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial. Le competen las siguientes funciones:

1) Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido.

Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados;

2) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el Registro de Afiliados;

3) Representa al partido ante otras instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas;

4) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos;

5) Tiene a su cargo la confección y custodia de los Libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Asamblea de Delegados;

6) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad;

7) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea de Delegados y/o ante el requerimiento de la misma;

8) Designa los apoderados partidarios;

9) Convoca a elecciones partidarias;

10) Convoca a la Asamblea de Delegados;

11) Crea Juntas Ejecutivas Locales en cada uno de los municipios a pedido de los afiliados que en ellos residen. Estas juntas tendrán a nivel local las mismas funciones que esta Carta Orgánica establece para la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 18°:

El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros elegidos por votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 19°:

El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión, o expulsión.

Artículo 20°:

El Organo de Fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 21°:

La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar cada tres meses los Libros y constancias contables del partido;

b) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

c) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuentas de Gastos y de Recursos, presentados por la Junta Ejecutiva.

Artículo 22°:

La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros titulares y por dos suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia electoral, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la Ley 23.298.

CAPITULO TERCERO
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Artículo 23°:

El patrimonio del partido se formará con:

a) El aporte voluntario de los afiliados;

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional;

c) Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

d) Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 24°:

Los fondos del Partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco San Juan u otra entidad financiera, a nombre del Partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero o en su defecto por otros dos miembros de la Junta Ejecutiva.

Artículo 25°:

Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Artículo 26°:

La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 47 de la ley 23.298. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO CUARTO
DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 27°:

La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor de 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a los 40 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 28°:

A los efectos de las elecciones de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un (1) año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 29°:

La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de titulares, con más tres (3) suplentes para cada órgano.

Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Las listas de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva no puede incluir a tres (3) personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, no pueden incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

Artículo 30°:

Los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, diputados y senadores nacionales, serán elegidos de conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinado por la ley orgánica de los partidos políticos y su reglamentación, y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la ley.

Artículo 31°:

Las listas de precandidatos a diputados y senadores nacionales se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate, más dos (2) suplentes. No podrán incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un candidato de la minoría cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

Artículo 32°:

Los candidatos a constituyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas del presente estatuto.

Las listas de precandidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos afiliados, y deben presentarse a la Junta Electoral para su oficialización acompañadas de los datos consignados en el siguiente párrafo para su publicación en forma oportuna; el incumplimiento de la obligación de proporcionar los referidos datos y/o la entrega de datos falsos, será considerado impedimento para la oficialización de la candidatura de que se trate. No se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas, pudiendo incluirse candidatos extrapartidarios.

Una vez oficializadas las listas por la Junta Electoral, mandará publicar en dos diarios de circulación masiva o en algún otro medio idóneo que garantice su conocimiento por parte de la ciudadanía, los siguientes datos de los precandidatos oficiales que aspiran a ocupar cargos públicos electivos:

a) Datos personales, con inclusión de su CUIT o CUIL según corresponda;

b) Síntesis de las distintas actividades desarrolladas desde que ejerce la mayoría de edad y hasta la fecha en que se presenta como precandidato a un cargo público electivo;

c) Declaración Jurada de Bienes Personales e Impuesto a las Ganancias como mínimo de los últimos cinco años;

d) Información actualizada de juicios y/o causas pendientes, si las hubiera, o manifestación expresa de su inexistencia.

Artículo 33°:

En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional en cuanto fuere compatible.

CAPITULO QUINTO
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34°:

Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de Distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la asamblea fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

///JUAN, DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa N° 26.113, año 2002, caratulada "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 22 y vta., se presentan los doctores María Fernanda CANAY y Jorge Eduardo ALVO, invocando el carácter de apoderados del partido de autos, constituyendo domicilio legal y partidario, solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 24, obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjuntan: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1/2) en la que se aprueba la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (fs. 3/15); listados de adherentes en 5 fs., de las cuales 3 fs. contienen las firmas certificadas por Escribano Público. La documentación acompañada está suscripta por las autoridades promotoras, certificadas sus firmas por Escribano Público.

A fs. 25/36, fs. 37/206, fs. 216/278 se agregan nuevos listados de adherentes de los cuales 51 fs., se encuentran certificadas las firmas por Escribano Público.

A fs. 169, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 211, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 286, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes, arrojando un total de un mil ochocientos treinta y seis (1.836) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 286 vta., el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7°, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 287/314 las pertinentes notificaciones que la referida ley requiere, obrando a fs. 315, el Acta pertinente.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 319, con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Recrear para el Crecimiento, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibidem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio legal y partidario, autoridades promotoras, apoderados, aprobación de Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes, en número de un mil ochocientos treinta y seis (1.836). Cantidad que alcanza el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos once mil trescientos treinta y cinco (411.335) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas ochenta y un (381) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 286), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expte. Nº 26.064, caratulado: "PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expte. Nº 26.074, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO"; Expte. Nº 26.091, caratulado: PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANIA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. N° 26.100, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3° de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3° inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 287/314, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley que rige en la materia (arts. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6° de la 19.108, modificada por ley 19.207—, que: "Para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral". (Fallos de la C.N.E. nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2° de la Ley 23.298.

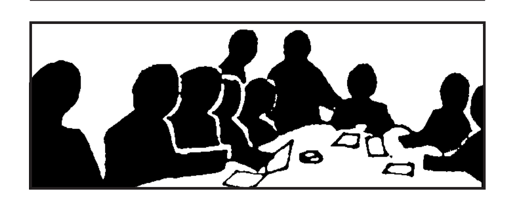
Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 315, dictamina que ese Ministerio, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido Recrear para el Crecimiento, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política al Partido "Recrear para el Crecimiento", reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7° incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito— convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber.

Firmado: Doctor MIGUEL ANGEL GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.

e. 27/2 N° 407.451 v. 27/2/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2003, a las 14 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Memoria e informe del síndico correspondiente al 1° y 2° ejercicio económico clausurado con fecha 30/10/01 y 30/10/02 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados económicos cerrados el 30/10/01 y 30/10/02.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
7°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Flavio Luis López, designación de un Director Titular y en su caso designación de un Director Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
8°) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular presentada por la señora Patricia Susana Fasano; designación de un Síndico Titular y en su caso, designación de un Síndico Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
9°) Consideración del Consejo de Accionistas: a) Ratificación o rectificación de s creación; b) Fijación del número de sus miembros, procedimiento de elección, duración en el cargo y facultades. Su designación.
10°) Consideración de un reglamento interno. El Directorio.

NOTAS:

1.— Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., sito en la calle Rafael Obligado y Costanera sin número de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery Sector "C" Stand Remises Universo, a partir del día 3 de marzo del año 2003 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y hasta la celebración de la Asamblea.
2.— Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 12 de marzo del año 2003 a las 20:00 horas, a la sede social de AEREA S.A., sita en calle Moreno N° 1928, piso 8° Depto "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - César Oscar Zorzano
e. 26/2 N° 46.471 v. 4/3/2003

"C"

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los miembros de Directorio.
4°) Aumento del capital social. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones.
5°) Reforma de los arts. cuarto, sexto y décimo del estatuto social.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/2 N° 16.605 v. 4/3/2003

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la calle Maipú 521, 3° piso de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 26/2 N° 16.606 v. 4/3/2003

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Avenida del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación especificada por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, el cual arrojó quebranto.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 12 de marzo de 2003, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Vicepresidente - Alberto R. Prado
e. 24/2 N° 16.489 v. 28/2/2003

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2003 y 24 de marzo de 2003 en segunda convocatoria, ambas a las 10 horas en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Modificación del estatuto. Cambio de objeto social.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
10°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, dentro del plazo allí establecido, los accionistas deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a Asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - José Carlos Cosenza
e. 26/2 N° 16.640 v. 4/3/2003

EL SOLITARIO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de marzo del 2003 a las 17 hs. (1° conv.) y a las 18 hs. (2° conv.) en la Av. Alte. Brown 2443 2° E de Lomas de Zamora, para tratar la sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balances;
2°) Designación Directorio;
3°) Nuevo domicilio;
4°) Ultimas actas;
5°) Otros.
Presidente - Alberto Bianchini
e. 21/2 N° 46.212 v. 27/2/2003

ESTENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTENIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
Tercero: Tratamiento de la gestión del Directorio.
Presidente - Mario E. Groisman

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, antes del día 15/3/03.
e. 24/2 N° 16.473 v. 28/2/2003

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11.673 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Isabel la Católica N° 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 105.674,34 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios del Secretario y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora..
7°) Designación del Auditor Certificante de los estados contables del ejercicio 2003 y tratamiento de su remuneración.
8°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Director/Representante Legal - Antoni Peris Mingot

NOTAS: 1) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de GAS NATURAL BAN S.A. es llevado por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores N° 912 del 27 de enero de 1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado librado al efecto por una caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17:30 del día 19 de marzo de 2003 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica N° 939, piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 24/2 N° 5624 v. 28/2/2003

GLOBAL S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de marzo de 2003 a las 10 hs. y para la misma fecha a las 11 hs. para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Marcos Paz 2561 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la presentación de concurso preventivo de la sociedad conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 14/2/03.
Socio Gerente - Jorge Sosinski
e. 24/2 N° 16.434 v. 28/2/2003

GNC SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 19/3/03, primera convocat. 18 hs., segunda 19 hs., en Av. Triunvirato 3098, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerac. documentac. art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/02.
2°) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.
3°) Resultado ejercicio y destino pérdida.
4°) Remunerac. Direct. y Cons. Vigil.
5°) Nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designac. dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 25/2 N° 16.503 v. 3/3/2003

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 1° del estatuto social.
3°) Redacción de texto ordenado del estatuto social con todas las modificaciones hasta la fecha.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de 13 a 17 hs. Hasta el día 20 de marzo de 2003 a las 17 horas.

Presidente - Eduardo Rousseau
e. 26/2 N° 16.588 v. 4/3/2003

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al 44° ejercicio social cerrado el 30/9/02.
4°) Honorarios Directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 25/2 N° 16.502 v. 3/3/2003

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros, lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/2 N° 16.575 v. 4/3/2003

"L"

LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 2003, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Aarón Salmún Feijóo 522, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones del tratamiento fuera de término de los estados contables al 30/6/02.
3°) Consideración y aprobación de los estados contables y demás instrumentos del art. 234 inc. 1°.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
6°) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo, capitalización de aportes irrevocables por la suma de pesos trescientos treinta mil y préstamos de los accionistas.
7°) Reforma del estatuto social.

Presidente - Augusto Manuel Laborde
e. 24/2 N° 16.499 v. 28/2/2003

"N"

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suipacha 612, piso 1, Oficina "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del otorgamiento de un préstamo al Sr. Enrique Santiago Capózzolo.

Presidente - Enrique Santiago Capózzolo
e. 26/2 N° 5659 v. 4/3/2003

"O"

OPTOVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a la hora 11 primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la calle Pje. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, presentando la documentación pertinente en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Fernando Daniel Abbiendi
e. 26/2 N° 46.479 v. 4/3/2003

"P"

PAMACO COSTURA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 2003 a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4430 de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14 horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideraciones de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 44 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideraciones de la gestión de los Directores.
6°) Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas.
7°) Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital hasta la suma de $ 12.000.
8°) En su caso, modificación del artículo 4° del estatuto y delegación en el Directorio la fecha y época de emisión.
9°) Modificación de la cláusula 8ª del estatuto en cuanto al número de Directores.
10°) Fijación del número y elección de Directores. El Directorio.

Director - Norma B. Fittipaldi
e. 25/2 N° 16.537 v. 3/3/2003

PETERS HNOS. C.C.I.S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el 17/3/03 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria en la sede de Av. Santa Fe 178, 6° piso, Of. 608, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 68 cerrado el 30/9/02.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Director.
4°) Fijación del N° de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto 5° del Orden del Día, Art. 284, Ley 19.550. Depósito de acciones: Se registrarán con 3 días de anticipación en Avda. Santa Fe 1780, 6° piso, Of. 608, Capital Federal, entre las 10 hs. y las 15 hs. Vto. 11/3/03 a las 15 hs., art. 238, Ley 19.550. El directorio.

Presidente - Angel L. Márquez
e. 25/2 N° 5633 v. 3/3/2003

"R"

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIO VALCARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1337, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Pedro Bello
e. 26/2 N° 16.591 v. 4/3/2003

"S"

SAMOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15 de marzo de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
3°) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Cap. Fed., de 10 a 14 hs.

Director - Lubomira Lytwyn
e. 26/2 N° 16.628 v. 4/3/2003

SIGNORIO TOURS S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 16/7/91, N° 4861, L° 109, T° "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el domicilio de la calle Viamonte 1634, piso 1°, of. "12", Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
2°) Remoción con causa de la Vicepresidenta del Directorio de SIGNORIO TOURS S.A., Sra. Elida V. Signorio por la realización de actividades en competencia con la Sociedad;
3°) Promoción de acciones de responsabilidad contra la Vicepresidente de la Sociedad, Sra. Elida V. Signorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se solicita expresamente a la Vicepresidente, Sra. Elida V. Signorio, que se presente a la reunión convocada, trayendo consigo los libros sociales que obran en su poder.

Presidente - Ernesto Rafael Infantino
e. 21/2 N° 16.420 v. 27/2/2003

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de SUFY S.A. que el 21 de marzo de 2003, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Talcahuano 638, p. 2° "E"

de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el caso de falta de quórum, se realizará la citada Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración del balance, estados contables y demás documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de Director Titular y Suplente.
5°) Consideración y tratamiento de los resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Venta del inmueble que compone el capital social, designación de apoderados para suscripción de boleto y escritura de venta.
7°) Disolución, liquidación de la sociedad, designación de liquidadores.

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados con el quórum y mayorías previstas en los arts. 244 y siguientes de la Ley 19.550 para Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Dancy B. Fuentes de Prassel
e. 26/2 N° 3133 v. 4/3/2003

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

N° 16.319/Correlativo 902388. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11/03/03 a las 9 hs. en Paraná 567 - Piso 3ro. Of. 303, 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación realización asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio N° 39 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación actuación directorio y sindicatura.
4°) Tratamiento resultados.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
6°) Elección de síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 Ley 19.550). La Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de Quórum a las 11 hs. del día 11/03/03 en el mismo lugar.
Contador/Síndico - León Lázaro Muchenik
e. 21/2 N° 16.376 v. 27/2/2003

SURTIGAS S.A.

CONVOCATORIA PRIMERA Y SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2003 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Bmé. Mitre 1980, 5°, Oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 4, cerrado el 31 de agosto 2002.
3°) Designación de Directores, autoridades y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aumento del capital, conforme estatuto social.
Presidente - Horacio E. García
e. 25/2 N° 46.452 v. 3/3/2003

"T"

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días; Buenos Aires, el Directorio de TORT VALLS S.A. convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2003, a las 15 horas en la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, Oficina 65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la documentación a que alude el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Cambio de fecha para el Cierre de Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de los honorarios al Directorio y asignación de utilidades.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Myriam Valls de Esquercia
e. 25/2 N° 5650 v. 3/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, par tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del contador certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.
Presidente - Rafael J. G. Fernández Morandé

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Carlos Seijo
e. 26/2 N° 5609 v. 4/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clara Duggan, domiciliada en Montañeses 1823, piso 2°, Dto. C, Capital vende fondo de comercio sito en AV. DE LOS INCAS 3544, Capital que funciona como lavadero de ropa a María Isabel Sánchez con domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1305, Dpto. 4, Capital. Reclamos de ley: Av. De los Incas 3544, Capital Federal.
e. 26/2 N° 16.639 v. 4/3/2003

El Dr. Hugo Arnaldo Rocca, abogado, con oficina en la calle Bulnes N° 609 Piso 7° "C" de Capital Federal, avisa que Silvia Der Parsehian con domicilio en la calle José Bonifacio N° 1650, Piso 4 de Capital Federal, vende a Francisco De Luca (en comisión), con domicilio en la calle Avda. Corrientes N° 4028, Piso 2, de Capital Federal, el Fondo de Comercio del ramo de café bar confitería, despacho de bebidas, wiskería, cervecería y comercio minorista de elaboración y venta y pizza, fugazza, fainá y empanadas, postres, flanes, churros y grill sito en la AVENIDA RIVADAVIA N° 4200 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 21/2 N° 46.272 v. 27/2/2003

"E"

Mercedes A. Peralta Rojas, abogada, of. en M. T. de Alvear 871, piso 2°, Cap. avisa que Den Gol S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. vende, cede y transfiere libre de personal y deudas su negocio de cafetería, bar, casa de lunch en ESMERALDA 1040, P.B., Cap. a HBC S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 25/2 N° 16.556 v. 3/3/2003

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Cap., transfiere el hotel (SSC) ubicado en ESTADOS UNIDOS 1822/24 Cap. a Sebastián Jesús Mallo dom. Estados Unidos 2521 Cap. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 25/2 N° 16.598 v. 4/3/2003

"O"

Se avisa que Bolman S.R.L., representado por el Sr. Hugo Lara Cuellar, DNI 92.910.088, dom. Pedro Echagüe 1231, Cap. Transfiere a Ritmo Bailantero S.R.L., representado por el Sr. Federico Dante Coria DNI 16.693.125, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1873, Piso II, Cap., local sito en O'BRIEN 1232/34/PEDRO ECHAGÜE 1225/31, Cap. habilitado para el rubro (800360) local de baile clase "C", libre de deuda, gravamen y personal. Rec./ley Cdor. Daniel Omar Wolters, dom. Nueva York 4684, Cap.
e. 21/2 N° 16.384 v. 27/2/2003

"P"

Con domicilio en Crisólogo Larrade 3991, Cap. transfiere el fondo de comercio sito en PEDERNERA 764, Cap. de venta de comestibles a Wu Meng Yu, domiciliado en Pedernera 764, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.
e. 24/2 N° 16.433 v. 28/2/2003

"S"

A. Mithieux mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596 Cap. vende a Daniel H. Américo Senillosa y Silvana P. Serra domic. Varela 71 Cap. su bar sito en SARMIENTO 2015 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/2 N° 46.548 v. 4/3/2003

Norberto Héctor Weidert con domicilio en Aráoz 1978, ciudad de Buenos Aires, transfiere el telecentro ubicado en las calles De la Huerta s/n entre el arado y de la Rastra en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, al señor Juan Carlos Fernández domiciliado en Ituzaingo 5648, Isidro Casanova. Reclamos de ley en Aráoz 1978 ciudad de Buenos Aires.
e. 26/2 N° 16.636 v. 4/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BERNARDO POJ E HIJOS S.A.

I.- BERNARDO POJ E HIJOS S.A. con domicilio en la Villarino 2082, Cap. Fed, constituida el 08/11/78, bajo el N° 4196, L° 91, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital.- II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 2.787.642,47 Pasivo $ 222.733,29 III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad después de la reducción: Activo $ 1.341.642,47 Pasivo $ 222.733,29 IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 29/04/02 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 336.000.- a $ 146.576.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 189.424.- Se reformó art. 4° del Estatuto. V.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Villarino 2082, Cap. Fed.
Abogado – Carlos D. Litvin
e. 25/2 N° 46.423 v. 27/2/2003

"C"

CALDENES S.A.

(Expte. IGJ. 1.537.275). Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/91, N° 3. 764, Libro 109, Tomo A de S.A. comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2002, resolvió aprobar la reducción del capital social de $ 5.007.316 a $ 3.906.316, o sea en la suma de $ 1.101.000, con efectos al 30 de noviembre de 2002. Antes de la reducción:
Activo: $ 42.592.836,87
Pasivo: $ 5.912.429, 41
Patrimonio Neto: $ 36.680.407,46
Después de la reducción:
Activo: $ 41.491.836,87
Pasivo: $ 5.912.429,41
Patrimonio Neto: $ 35.579.407,46
En consecuencia se reformó el artículo 5° del estatuto fijando el capital resultante. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Lavalle 416, piso 7°, Capital Federal.
Presidente – José Eduardo Jorge Born
e. 26/2 N° 16.585 v. 28/2/2003

"E"

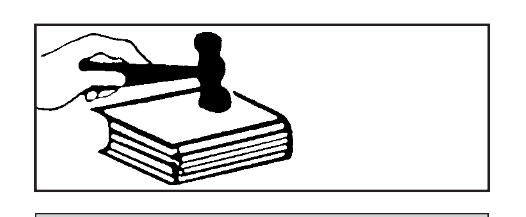
ESTANCIA Y CABAÑA LA INDEPENDENCIA Sociedad Anónima

(R.I.G.J. N° 1.518.539). Inscripta el 7 de diciembre de 1989, bajo el N° 8746, Libro 107, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo N° 2880 Piso 6° "A" de Capital Federal, comunica por tres días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 204 de la ley 19.550, que por Asambleas Extraordinarias de fechas 27 de agosto de 2002 y 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado por unanimidad lo siguiente:
1°) Aumento de capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital en la suma $ 462.052,00, incrementando el capital social de $ 12,00 a $ 462.064,00.
2°) La reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 450.064,00 es decir de $ 462.064,00 a $ 12.000,00.
3°) La reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, fijando el capital social en la suma de $ 12.000,00.
4°) El Balance de reducción voluntaria del capital social al 21 de agosto de 2002, con el informe fundado del Auditor, de cual surge: Valuación del activo anterior a la reducción del capital: $ 2.530.268,74 y del pasivo anterior a la reducción del capital $ 426.698,49. Valuación del activo posterior a la reducción del capital social: $ 2.080.193,20 y la del pasivo posterior a la reducción del capital social: $ 426.698,49.
5°) La entrega en bienes inmuebles de $ 450.064,00 a valores de inventario, en concepto de rescate y reducción de capital, por las 55.800 acciones que representan la totalidad de la participación social del capital objeto de la reducción voluntaria.
6°) El retiro de circulación de las 55.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, para su posterior anulación mediante el sellado sin valor comercial, una vez obtenido el conforme administrativo de reducción voluntaria de capital por parte de la Inspección General de Justicia.
7°) La emisión de certificados provisionales por un total de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal con derecho a un voto por acción, en canje de las láminas representativas de las acciones que continúan en circulación.
8°) Oposiciones de ley en la calle Tucumán 941 Piso 6° Of. "L" de Capital Federal.
Abogado - Fabio Sormani
e. 26/2 N° 16.593 v. 28/2/2003

"F"

FOREST 4.4.4. S.A.C.I.A.I.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2001 se ha dispuesto aumentar el capital en $ 45.000 resultando un capital de $ 191.000 compuesto por 70.500 acciones nominativas ordinarias de 5 votos de V$N 1 a cada una y 120.500 acciones nominativas ordinarias de 1 voto de V$N 1 c/u.
Presidente - Susana I. Barberis de Domínguez Juncal
e. 26/2 N° 16.638 v. 28/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

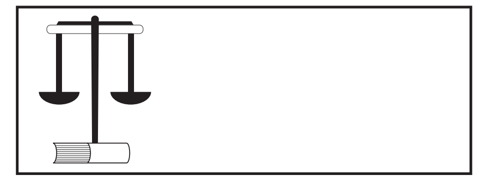
ANTERIORES

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante escribano público “ad corpus” el día 5 de marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Dr. Emilio Ravignani 1146/48 entre Loyola y Castillo, piso 3°, Unidad Funcional 5, Dpto. “A”. Superficie total de 78 m2 60 dm2. Porcentual 8 con 19 centésimos Unidad Complementaria I, piso bajo, superficie total 90 m 68 dm2. Porcentual 3 con 78 centésimos, 1/6 ava parte indivisa. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 47; Parc. 21. Matrícula FR 176864/5. El inmueble consta de living comedor, con balcón corrido al frente, cocina amueblada con lavadero, un baño completo, un toilette, tres dormitorios dos de ellos con placard. Se encuentra desocupado. Base $ 147.862,63. Si fracasare el remate por falta de postores, luego de media hora de espera el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 110.896,98. Si tampoco existieren postores saldrá inmediatamente a la vena sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 849,55 al 10/10/01. Aguas Argentinas S.A. $ 945,74 al 14/8/01. OSN (e.l.) $ 111,73 al 22/8/01. Expensas deuda total al 31/7/02 $ 13.943. Expensas mensuales correspondientes a octubre 2002 $ 102 (incluye unidad complementaria I). Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo”). Deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Av. Córdoba N° 1428 esta Ciudad a las 18 horas, y en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax 4605-9560/1544190010). Ejecución en autos “ABN AMRO BANK N.V. c/DE SOUZA RICARDO HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria-LEY 24.441” Expte. 90.003/1999, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 19, Sec. Unica (Talcahuano 550, 6° piso de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 10 a 12 y 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rubén A. Martorilli, martillero
e. 25/2 N° 16.559 v. 27/2/2003

Aviso ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la citada ley, el martillero Hugo C. Taquini comunica por tres días, que el día 6 de marzo de 2003, a las 14,00 horas, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario: BANCO CMF S.A. ante la presencia del Escribano Guillermo Melchor Ferrari, en la Corporación de Rematadores: Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el establecimiento agropecuario denominado: “EL CLAVO”, sito en el Cuartel Octavo del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 51, en la localidad de Castilla, compuesto por dos fracciones de campo, designadas como lote dos, matrícula 4077 y lote dos y parte del lote tres, ma-trícula 4078, Parcelas 1444 “a”, y 1501 “a”, cuyas superficies son: 758 has., 24 as. 51 cas; y 272 has., 05as., 04 cas. Nomenclaturas Catastrales: Circ. VIII; Secc. Rural; Partidas (026) 001.396 y 019.641, respectivamente. Según surge de la constatación efectuada por el Escribano Ferrari, el establecimiento consta de las siguientes mejoras: Casa principal de buena construcción y estado, con techo de chapas de zinc, paredes de material, pisos de cerámicas y parquet, galería, living-comedor amplio, escritorio, tres habitaciones, dos baños, office, y pasillo. En el ala anexa, hay otras dos habitaciones amplias con piso de ladrillo, galería, cocina, baño y despensa. Sup. cubierta aprox. 200 m2. Cuenta con molino, con su aguada, corral de caballos, monturero y buen parque arbolado de alrededor de 3 has. Tiene 2 tranqueras de acceso sobre la ruta 51, y otra sobre el camino de tierra de acceso a Castilla. El campo es llano, está dividido en 14 potreros, con alambrados convencionales de 7 hilos en regular estado. Manga completa con 7 corrales y cargador de hacienda, todo en regular estado. Existen 4 molinos con sus respectivas aguadas, en funcionamiento. Hay una laguna de aprox. 6 has. en lote 8, y otra en el lote 9 de aproximadamente 3 has. Al momento de la constatación, el establecimiento se encontraba ocupado por el encargado Sr. Guillermo Espinosa, y Sra. Elida Pérez con un hijo menor y un peón mensual Juan Herrera con 2 hijos menores, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, plazo ya vencido. Se informa además que el banco acreedor ha recibido una carta documento, en la que la firma Pumcold Ingeniería S.R.L. ha comunicado que tiene celebrado con los propietarios, un contrato de aparcería rural, no habiéndose acreditado la existencia de tal contrato, ni y la veracidad de tal afirmación. Base Ad Corpus: $ 5.219.693,41 (Pesos cinco millones doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres con 41/100). En caso de falta de postores, se procederá pasada la media hora, a realizar —en el mismo acto— una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea $ 3.914.770,06 (pesos tres millones novecientos catorce mil setecientos setenta con 06/100), y si tampoco hubiere postores, pasada otra media hora, en el mismo acto, se rematará Sin Base. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Seña: 30%, con cheque certificado a nombre del Banco CMF S.A. Comisión 3%, sellado fiscal 1%, en efectivo o cheque certificado o a la orden del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de realizada la subasta, en la sede de Banco CMF S.A., sita en Macacha Güemes 555, Puerto Madero, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones. No existen deudas, con la sola excepción de una moratoria por Impuesto Inmobiliario en curso de cumplimiento, del cual restan cancelar 9 cuotas mensuales de $ 806,80. Exhibición: los días 27 y 28 de febrero y 3 de marzo de 2003, de 10,30 a 15,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Autos: “BANCO CMF S.A. s/AYERZA Y PRANDO TORIBIO DAVID y Otros s/Ejecución Especial – Ley 24.441 – Ejecutivo”. (Expte. Nro. 89.826/2001) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal.
Hugo C. Taquini, rematador.
e. 25/2 Nº 16.662 v. 27/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 14/15 del incidente caratulado “VALLE ROBERTO - Uso Doc. Pco. Adulterado (Solicitud de Sobreseimiento)” correspondiente a la causa ppal. N° 632/01, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ROBERTO VALLE, pasaporte italiano N° 241.032R, con domicilio en Rambla República del Perú N° 1457, Dpto. 903 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “///raná, 31 de julio de 2002. Vistos… Considerando… Resuelve: 1) Sobreseer a ROBERTO VALLE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión de delito de uso de documento público adulterado. —C.I.A. control N° 11599244— que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/102 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296, en función del art. 292, ambos del Código Penal y art. 336 inc. 3° y último párrafo del CPPN). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese… Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Victor, juez de cámara subrogante. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria”.
e. 25/2 N° 407.194 v. 3/3/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza ALEJANDRO RUFFA, de nacionalidad argentino, casado, DNI N° 11.258.076, desocupado, nacido el día 8 de agosto de 1953 en Capital Federal, con domicilio en Corro 370 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa N° 1778/01 que se le sigue por infracción al art. 296 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.334 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO RICCHETTI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 26/2 N° 3090 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANGEL BECCARIA y MARIA LUISA SCHULLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 26/2 N° 46.439 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 51.721 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FRANCO ADRIAN ACOSTA, alias DANIEL FERNANDO ZURBICK, alias DANIEL FERNANDO ZURBRICK, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 407.051 v. 27/2/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA NOEMI LANUARA (DNI 16.953.397, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 3018 y Carlos Gardel 3152; ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.112/53.53.865 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimieno de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 N° 407.388 v. 3/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FLAVIO OLIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.105 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.563 v. 4/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA LILIANA GOMEZ (argentina, hija de Clemente y de María Nieves Rodríguez, DNI 18.108.578, con último domicilio conocido en Esmeralda 783, piso 6° “C” de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1967 en Urdinarrain, Pcia. de Entre Ríos), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.348 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.565 v. 4/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER ALBERTO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.450 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.317 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.143 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.324 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL HIPOLITO RIZZO a estar a derecho en la causa N° 23.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.313 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días

a contar desde la última publicación del presente, a SILVINA SIMON a estar a derecho en la causa N° 23.846 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.314 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN GUILLERMO BARCIA a estar a derecho en la causa N° 24.706 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.319 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NESTOR BARRAN a estar a derecho en la causa N° 20.062 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.321 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO TELLO a estar a derecho en la causa N° 23.334 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.322 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO MONTIEL a estar a derecho en la causa n° 22.342 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89; 183 y 237 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.316 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL DOMINGO GUERRERO a estar a derecho en la causa n° 24.164 que se le sigue por el delito previsto por el Art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.311 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN GENARO HILARES MANSILLA a estar a derecho en la causa n° 23.324 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.309 v. 4/3/2003

N° 14

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003. En atención a lo informado a fs. 203 vta. intímese al imputado JOSE FRANCISCO QUIROZ a fin de que dentro de los tres días de notificado concurra a los estrados de este Tribunal a fin de ser notificado personalmente de lo dispuesto a fs. 187, 2° párrafo y 200; ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. A tales fines, líbrense telex, cédulas (a los últimos domicilios que denunciara y constituyera en autos) y oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que publique por el término de cinco días dicha intimación (art. 150 del CPPN)… Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
e. 25/2 N° 407.188 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a JOSE MANUEL AMARO AGUILAR, de nacionalidad peruana, nacido en la ciudad de Lima, República de Perú el día 27 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado y estudiante, de quién se conoce como su último domicilio el de la calle Jovellanos 469 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-5496/01, que se le sigue por falsificación de documentos públicos. Ello a fin de que el precitado AMARO AGUILAR preste declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura y detención, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.
Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.390 v. 3/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a HUGO ALBERTO CUZUNAKIS, argentino, DNI 10.254.281, a efectos que se presente a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de Capital Federal, en los autos N° 10.713/99, dentro del quinto día contado desde la última publicación del presente. Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 21/2 N° 407.042 v. 27/2/2003

N° 6

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN GABRIEL DISTEFANI de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 14.675/2002 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 12 de febrero de 2003… Cítese por edicto a JUAN GABRIEL DISTEFANI que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
e. 21/2 N° 407.040 v. 27/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esa Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.530/01 que se le sigue a SILVIA GUZMAN MUÑOZ, por infracción Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ordenar su paradero y su consecuente comparendo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e 21/2 N° 407.041 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a GUSTAVO SHUI por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 21/2 N° 407.043 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "PERALTA, MIGUEL s/Falsificación documento público" que se sigue a EDGAR ALICIO RIOS PERALTA por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 24/2 N° 407.116 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4663/02, que se sigue a FRANCO DIEGO SEBASTIAN por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 14 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 24/2 N° 407.117 v. 28/2/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 5531/02, caratulada "JURADO JUAN LEANDRO s/Falsificación de documentos públicos", hace saber a LEANDRO ALBINO FERNANDEZ, hijo de Vicente Albino y de Hilaria Fernández, nacido el 27 de febrero de 1972 en Tarija, Bolivia, que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 16, Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 26/2 N° 407.318 v. 4/3/2003

N° 10

Sergio Gabriel Torres, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99 caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN MANUEL VAZQUEZ —DNI N° 11.641.896, con último domicilio conocido en Montevideo 1584 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.205 v. 3/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo el Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. PAUL MIRANDA, de nacionalidad uruguayo, nacido el 28 de octubre de 1977 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, indocumentado, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Hester Cevallos, con último domicilio en la Avenida Independencia N° 2364, piso 1°, habitación "2", de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 8074/02, caratulada "MIRANDA PAUL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.274 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HUMBERTO HUAYTA ARIAS, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 8362/01 caratulados "HUAYTA ARIAS HUMBERTO s/Falsificación Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 22, 5 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.265 v. 3/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ lo dispuesto en la causa N° 17.707/02 caratulada "PALMA MUÑOZ WALDO CESAR s/Inf. Cap. X de la Ley 17.761", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 17 de febrero de 2003… cítese a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ ante los estrados de este Tribunal a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Sergio Torres, juez federal… Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Seretaría N° 24, 17 de febrero de 2003.
e. 25/2 N° 407.200 v. 3/3/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barrita, notifica a JHONY NICOLAS SARAVIA SANCHEZ, nacido el 1 de noviembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia, titular del DNI nro, 93.102.469, "///nos Aires, 18 de febrero de 2003 ... publíquese edicto por el término de cinco días a fin de citar al nombrado ante los estados de este Tribunal con el objeto de notificarlo del resolutorio de fs. 526 de las presentes actuaciones, debiendo comparecer dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal, Ante mí: Cristian Barrita, Secretario.
Secretaría N° 24, 18 de febrero de 2003.
e. 26/2 N° 407.353 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 52.594/1999 caratulada “ZALLA REMO ORLANDO sobre Abuso Deshonesto” en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo del Dr. Gustavo Karam, Secretaría N° 116, a mi cargo, se publica por el término de cinco días el edicto emplazando a JORGE LUIS VILLALBA para que se presente dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Como recaudo legal, continuación se transcribe: “///nos Aires, 12 de febrero de 2003 ... Existiendo el estado de sospecha del art. 294 del C.P.P. respecto del delito de amenazas denunciado por MARIA FERNANDA CSUP, recíbasele declaración indagatoria a JORGE LUIS VILLALBA. Asimismo, por el hecho de abuso deshonesto ... practíquese examen del imputado ... cítese por edictos al nombrado VILLALBA para que comparezca dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Líbrese oficio de estilo al Director del Boletín Oficial ... Fdo.: Gustavo Karam, juez. Ante mí: Marisa Murado, secretaria.

e. 21/2 N° 406.996 v. 27/2/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría N° 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5055, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS SARUE (DNI N° 16.937.098) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados junto a su hijo menor de edad JONATHAN DAVID SARUE (argentino, DNI 34.358.243, hijo del prenombrado y Mirtha Adriana Pilsner, nacido el 4 de enero de 1989 en Capital Federal) en causa N° 77.699/02, la que se le sigue en orden a una presunta infracción a la Ley 24.270, y ello a efectos de estar a derecho en la causa de referencia y dar cumplimiento a la audiencia de contacto que establece el art. 3°, apartado primero, de dicha ley, como así también a lo ordenado en el ítem 2 de la misma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPP).

Marcela Laura García, secretaria.

e. 26/2 N° 407.312 v. 4/3/2003

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEE KYUNG OK, DNI 92.718.371 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 81.437/02 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.685 v. 4/3/2003

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EUSTAQUIO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4918/2003 que se le sigue por el delito de lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.

Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.688 v. 4/3/2003

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48 – Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RAUL RODRIGUEZ NIELSEN a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 94.211/2001 que se le sigue en orden al delito de estafa (art. 172 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.

Rosa María Guido, secretaria.

e. 21/2 N° 407.106 v. 27/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN OSCAR ZINNA (DNI N° 22.534.870) para que comparezca al Tribunal el día 28 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa N° 11.726 bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 4 de febrero de 2003 que dice así: “Buenos Aires, 4 de febrero de 2003… cítese a JUAN OSCAR ZINNA, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) ante este Tribunal en la audiencia del día 28 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Notifíquese mediante edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria”.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

e. 21/2 N° 406.997 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a FRIDA ESTHER EIZEMBERG (DNI 16.071.753) quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, 4 de febrero de 2003. Fíjase nueva audiencia para que FRIDA ESTHER EIZEMBERG preste declaración indagatoria ante este Tribunal para el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, haciendo saber que en caso de inasistencia se ordenará la captura de la nombrada y se declarará su rebeldía. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria”.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

e. 21/2 N° 406.998 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita en la causa N° 12.014 caratulada “ECOLATINA S.A. s/Inf. Art. 302 del C.P.” a JORGE LUCIONI a prestar declaración indagatoria el día 12 de marzo de 2003 a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: “Buenos Aires, diciembre 30 de 2002… cítese a JORGE LUCIONI por edictos, fijándose a tal fin audiencia para el día 12 de marzo de 2003, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria”.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

e. 21/2 N° 406.986 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BENEDETIC, RICARDO ADOLFO BOZZOLA y SUSANA NIEVES VILLA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las audiencias que se llevarán a cabo el día 13 de marzo del año 2003, a las 9:30, 10:30 y 11:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002… cítese por edictos por el término de cinco días a ALBERTO BENEDETIC, RICARDO ADOLFO BOZZOLA y SUSANA NIEVES VILLA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las audiencias que se llevarán a cabo el día 13 de marzo del corriente, a las 9:30, 10:30 y 11:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas y declarar sus rebeldías”. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

e. 21/2 N° 406.989 v. 27/2/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.807 “CESAR FERNANDO ABREGU s/Falso Testimonio”, ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de mayo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 a cargo de los Dres. Fátima Ruiz López, Alejandro Martín Becerra y Rafael Alejandro Oliden, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, por el cual se condenó a CESAR FERNANDO ABREGU, en la causa N° 1054, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio agravado por haberse cometido en perjuicio del imputado, a la pena de un año de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el dos años.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 24/2 N° 407.132 v. 28/2/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

“Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a FRANCISCA ANDRADE MANRIQUE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorgas, secretaria.

e. 26/2 N° 407.345 v. 4/3/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a GASTON ENEKOIST, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1902, en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 26/2 N° 407.336 v. 4/3/2003

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

“///mas de Zamora, 5 de febrero de 2003. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos JORGE CARLOS BALATTI, titular del D.N.I. n° 18.086.768 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 7 de marzo del año 2003, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro, Pella, Juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.335 v. 4/3/2003

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 1292. caratulada “CUTUMBA PACAJA, PABLO y Otros s/Inf. arts. 292 y 293 del C.P.”, en la que se resolvió citar a DARIO GODOY —quien refiriera ser de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1978 en Campana, Provincia de Buenos Aires, hijo de Liborio Godoy y Virginia Méndez, con último domicilio conocido en Uruguay 214 de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 18.798.634 y C.I.P.F.A. n° 15.413.379— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, ello en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 3 de febrero de 2003 ... Habida cuenta los resultados negativos obtenidos como consecuencia de las medidas realizadas para dar con el paradero de DARIO GODOY, cíteselo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.338 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2010, caratulada “TORIBIO URBANO, EVANGELISTA MAXIMO s/Inf. Art. 286 en función del art. 282 del C.P.”, en la que se resolvió citar a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO —quien refiriera ser de nacionalidad peruana, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lima, Perú, hijo de Iván Toribio y de Ceferina Urbano, con último domicilio conocido en el Hotel Metropolitan, Av. Corrientes 3973, Capital Federal, pasaporte peruano n° 1.923.984— para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 4 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notifíquese a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días subsiguientes a la última publicación, a efectos de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los fines indicados, ofíciese. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.342 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa nro. 6-2.322, caratulada “MARIA ROSA RUIZ S/Pta. Infracción ley 22.362”, en que la se resolvió atento que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados, a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe las partes pertinentes del auto que lo ordena: “publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de: 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fi-

nes de poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ que deberá comparecer a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma. Ofíciese al Boletín Oficial ...". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, José Luis D'Abondio secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.341 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDD ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/2 N° 407.339 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GLADYS MAREL TAVERNA, D.N.I. N° 22.098.334, imputada del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de GLADYS MABEL TAVERNA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.

Secretaría Penal N° 7, 3 de febrero de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/2 N° 407.347 v. 4/3/2003

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ALFREDO RAMIREZ, D.N.I. N° 25.887.603, en la causa N° 5323 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de notificarse de lo resuelto en autos. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de febrero de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.352 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término cinco días a contar después de la publicación del presente a DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4194 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida. Por recibidos los informes que anteceden. Existiendo méritos suficiente y atento a lo informado a fs. 39, cítese A DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, por edictos en la forma prevista en el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura ... Fdo. Dr. Federico Efrain Faggionato Marquez. Juez Federal. Ante Mí: Haydée Acero De Richarte. Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.

Campana, 3 de febrero de 2003. Fdo. Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal.

e. 26/2 N° 407.333 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MARCELO FRANCISCO ESCUDERO (argentino, nacido el 24 de agosto de 1961, casado, instruido, DNI 14.477.704, con ultimo domicilio en Mayor Irusta 3320 de Bella Vista, San Miguel) y a OSCAR ALFREDO GONZALEZ (argentino, nacido el 4 de julio de 1959, casado, DNI 13.479.095, con último domicilio en Kaiser 1273, de Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero) a fin de que se presenten en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29.367 caratulada "GUERRA MARIA ELENA su denuncia por Inf. Art.- 282 CP Cacharí", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal interinamente a cargo del suscripto, a efectos de que presten declaración indagatoria en orden al delito de haber puesto en circulación un billete de cincuenta pesos falsos, el día 21 de octubre de 2001, al abonar combustible en la estación de servicio EGB "El Mangrullo", sito en Ruta Nacional N° 1 y acceso a la localidad de Cacharí. Haciéndoles saber que si al vencimiento el plazo acordado no se presentan se los declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero de 2003… Al estado de autos cítese por edicto que se publicará durante cinco día en el Boletín Oficial, a MARCELO FRANCISCO ESCUDERO y a OSCAR ALFREDO GONZALEZ, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito descripto a fs. 34, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia serán declarados rebeldes (art. 150 del CPPN). Notifíquese al Sr. Fiscal… Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".

Secretaría, 6 de febrero de 2003.
Sergio A. Alonso, secretario.

e. 21/2 N° 407.012 v. 27/2/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.163 caratulada "FLAQUER LUIS A - Uso Dc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JUAN ANTONIO MENDEZ, de nacionalidad argentina, demás datos se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal

e. 25/2 N° 407.192 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	03/02/03	JOSE BENITO VILLAMARIN RODRIGUEZ	5	N° 23517/1999 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	07/02/03	EXIQUIO PATIÑO (DNI 18.682.963)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	04/02/03	ADRIAN GONZALO VELO DNI 23.781.872	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	PABLO CASTRO (argentino, de 30 años de edad)	5	Nº 85009/02
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	GABRIELA MARTA ROLANDI (argentino, DNI 23.552.539)	5	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	12/02/03	JULIAN GUSTAVO MOREIRA, TITULAR DEL DNI 16.893.07	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO (art. 173 inc. 9° del Cód. Penal)

e. 24/2 N° 25 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	KARINA M. ZUCCONI	11/02/2003	JUAN CARLOS ORTIZ (DNI 14.008.313) RAUL MIGUEL ARAMONI (17.110.482), NESTOR ENRIQUE PERALTA (DNI 24.064.655) Y GABRIELA ELVIRA ARAMONI (DNI 27.193.537)	3	-
42	106	KARINA M. ZUCCONI	05/02/2003	FABIAN MENDOZA O NESTOR FABIAN MENDOZA O ROSALES Y a ANDREA VERONICA BELLO	1	-

e. 25/2 N° 27 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/02/2003	GUILLERMO DAMIAN RUSILLO (argentino, DNI 22.425.688)	3	N° 8.937/03 - HOMICIDIO SIMPLE EN TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	17/02/2003	JULIO DANIEL SPIGHICH (DNI N° 14.140.867)	5	N° 46.206/95 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	03/02/2003	FERNANDEZ RODAS FEDERICO —DNI 92.528.924—	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/02/2003	JOSE MANUEL VIGLIENGHI, DNI 7.785.203	5	-
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	13/02/2003	CARLOS A. BLECKWEDEI	5	N° 17964/98 - ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	14/02/2003	MARCOS ALFREDO MUÑOZ - C.I. N° 18.328.654	5	Nº 105392/01
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	29/01/2003	DANIEL LANZAREZ (DNI 27.192.502)	5	ROBO
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	11/02/2003	LUIS AGUSTIN FERNANDEZ (DNI 4.045.167)	3	N° |132577/2000.
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2003	RAUL DELGADO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 25/2 N° 28 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/02/03	GABRIEL RUBEN MAFFEO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/02/03	CARLOS ALEJANDRO ROLDAN	3	N°48301/02 - ROBO EN TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	CARLOS ALBERTO ZUNNI	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	GUIDO RENZULLO titular del DNI 11.167.499 y de MIGUEL RENZULLO titular del DNI 10.895.441	3	DEFRAUDACION

e. 26/2 Nº 29 v. 4/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de: "COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A. s/Quiebra - CUIT N° 30-693739523 en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogarim, con domicilio en Montevideo 734, piso 7° "B" Tel. 4581-1058, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.)
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/2 Nº 407.139 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de POLIVENTAS S.A., CUIT 33-69615724-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/2 N° 407.361 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL KALIMAN, DNI 17.595.619, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/2 N° 407.362 v. 4/3/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días, que en fecha 13/12/02 se decretó la quiebra de BERRETA, OSCAR CARLOS (DNI 12.010.509, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez 3772 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 21 de marzo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 04 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de abril de 2003.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/2 Nº 407.161 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nacional cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el 2/12/02 se decretó la quiebra de CANCEL S.A. (CUIT 30-67713000-4) con domicilio en Soldado de la Independencia 672, piso 10 "E" Cap. Fed. Se designó síndico contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el 10/03/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 24/03/03 o contestarlas ante el síndico hasta el 7/04/03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 5/05/03 y 16/06/03, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/2 Nº 407.146 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "LETEXA S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 80.871, que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de LETEXA S.A., CUIT N° 30-70716785-4, con domicilio en Avenida Corrientes 587 piso 5to. Of. "51", Capital Federal (C.P. 1043). Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 04 de junio de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 16 de julio de 2003.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 21/2 N° 407.068 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de MEZZOGIORNO ANGELA MARIA, DNI 93.691.286, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de abril de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 13 de mayo 2003. Fíjanse los días 28 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 407.208 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 desempeñada por la Dra. María G. Vasallo, comunica que se declaró la apertura de los concursos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-68309992-5, con fecha 12/12/02; "ALBERDI DE RATTNER, ESTELA MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", CUIT 23-03749498-4, con fecha 27/12/02 y con fecha 10/2/03 en los autos "WALDOKE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", CUIT 20-05618757-0, los que tramitarán en los términos del art. 68 de la Ley 24.522, designándose como síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 3, Of. 301 de la Cap. Fed., Tel. 4373-5666. Se fija el día 16/4/03 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación. Se establece que los días 2/6/03 y 16/7/03 se deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y finalmente con fecha 15/10/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/2 N° 2781 v. 4/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RODOLFO COLONNESE (C.U.I.T. 20-04436851-0). Fíjase hasta el 29 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, Contadora María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7° Dpto. 65, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio de 2003 y 24 de julio

de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/2 N° 16.423 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CONTROL DE SALUD S.A., cuyo contrato original fue inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/10/1999, bajo el Nro. 15832, del Libro 7 de Sociedades Anónimas; con domicilio en la calle Aquino Nro. 4561, Dto. 5, de Capital Federal, CUIT 33-70328015-9, en la cual se designó Síndico Contador, al Estudio Gabin, Schmidtke y Asociados con domicilio en la calle Junín Nro. 632, Piso 6to. Of. C, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/04/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 16/04/2003, las que deberán ser presentadas por la Sindicatura el 18/02/2003. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19/05/2003 y 01/07/2003, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 cinco días. ... Fdo.: Rodolfo Herrera, juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel , secretaria.
e. 24/2 Nº 407.125 v. 28/2/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LANIADO ADOLFO RAUL ADRIAN s/Quiebra (ex ped. por ASCENSORES SERVAS S.A.)" Expte. N° 70.502 con fecha 3/2/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/5/03. Se intima a la fallida, sus acreedores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.367 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO PEDRO GOYENA S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x NIETO, MARTIN A.) Expte. N° 67.976, con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.370 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARQUINGE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.090, con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.373 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEREZ, JUAN RAMON s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x MERITO S.A.) Expte. N° 64.954, con fecha 11/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en Tucumán 1424, piso 8°, Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 N° 407.372 v. 4/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, con asiento en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2°, comunica por cinco días en autos "QUIMICA EPSILON S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de febrero de 2003 se dejó sin efecto el auto de quiebra y se decretó la apertura del concurso preventivo de QUIMICA EPSILON S.A., ante el síndico designado María Cristina Pomm con domicilio en calle Libertad 370 2° piso B, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 2003. Asimismo se informa que el informe individual de créditos (art. 35) y el informe general (art. 39) deberán ser presentados por la sindicatura los días 24 de junio de 2003 y 20 de agosto de 2003, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45) se encuentra prevista para el día 20 de febrero de 2004, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/2 N° 16.386 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CALIVA MONICA BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 407.275 v. 3/3/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de "QUEPIN S.A."; que ha sido designado Síndico el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital, (tel: 4374-9283/4371-8884), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2003 y 01/07/2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 12/11/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/2 Nº 46.370 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O' Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco día que se rectifica la publicación de edictos del 18 al 24 de febrero de 2003 en el sentido que se hace saber a los acreedores post concursales que se ha fijado plazo hasta el día 04 de abril de 2003 para que presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 24/2 N° 407.263 v. 28/2/2003

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. González, Secretaría N° 16 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SOSA ADOLFO ROLANDO. Fíjase hasta el día 23 de marzo de 2003, para acreedores soliciten la verificación de créditos ante Sr. Florio Felipe, domicilio Av. de Mayo 1460, 2° of. "12" (4383-6755), Capital Federal. Presentación informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, días 13 de mayo y 10 de julio de 2003. Audiencia informativa el día 18 de diciembre de 2003 a las 10 hs. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/2 Nº 46.350 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SCHOLEM NORBERTO s/Quiebra - Expte. 74316", que con fecha 9 de diciembre de 2002 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 16 de abril de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndico María del Carmen Lence, Sarmiento 1179 piso 4° oficina 44 (telefax 4383-1397), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de junio y 16 de julio de 2003 respectivamente. La fallida deberá, además, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima, además, a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 21/2 N° 407.011 v. 27/2/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por cinco días que el día 27 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA NORTE S.A.". Síndico Adriana Folco, con domicilio en Av. Rivadavia 10.444, 8° A, C.A.B.A. Verificación de créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fecha presentación informes arts. 35 y 39, 6 de junio y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Audiencia informativa el día 10 de febrero de 2004, 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/2 Nº 46.358 v. 28/2/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/12/02 se ha decretado la quiebra de PEISINA ALBERTO ROQUE s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designada síndico la contadora Leonor Haydeé Veiga con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que en de autos no resulta el N° de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/05/03, y el general el día 25.06.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 25/2 Nº 407.226 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/2003 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/6/2003, y el general el día 5/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 26/2 N° 407.346 v. 4/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD S.A.I.C.F.I. (se desconoce el N° de C.U.I.T. o C.U.I.L de la fallida) (expte. 75726), habiendo sido designado síndico al contador Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930, Piso 8° "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que el 29 de mayo de 2003 y el 11 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.114 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DATA54.COM SA C.U.I.T. 30-70727150-3 (expte. 80715), habiendo sido designado síndico al contador Nélida Manuela Schub con domicilio en Paraguay 1307 Piso 6° "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. Se deja constancia que el 5 de junio de 2003 y el 18 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.113 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERNANDEZ GUILLERMO C.U.I.T. 27-13965455-8 (expte. 80162), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio Ernesto, con domicilio en Av. Callao 449, Piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se deja constancia que el 6 de junio de 2003 y el 21 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.112 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERFUEL S.A. Se deja constancia que la fallida no registra N° de CUIT o CUIL (Expte. 84.674), habiendo sido designado síndico al contador Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo "D", piso 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. Se deja constancia que el 15 de junio de 2003 y el 26 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 N° 407.115 v. 28/2/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, en autos caratulados "ALONSO GERARDO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de GERARDO ALONSO. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado, Cr. Gerardo Miguel Seghezzo, domiciliado en Combate de los Pozos 129, piso 1°, Capital Federal (Tel. 011-4953-5312) hasta el día 15 de abril de 2003 (artículo 32 de la Ley 24.522). Fíjase el día 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y la fecha de resolución del artículo 36 de la Ley 24.522 el 11 de junio de 2003. La audiencia informativa se realizará el día 4 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en la sede del Tribunal, Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal. El período de exclusividad se extiende hasta el 15 de diciembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 N° 16.441 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635 Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/02/03, se declaró la apertura del concurso preventivo de FERNANDEZ MIRYAN CRISTINA con Documento Nacional de Identidad N° 14.784.027 designándose Síndico a Di Martino Roberto con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11° "A" de Capital Federal, Tel. 4374-9663, ante quienes deberán los acreedores presentar las verificaciones de crédito hasta el día 24/04/03; venciendo los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 06/06/03 y 21/07/03 respectivamente; fíjase el 18/12/03 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en El Derecho.
18 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/2 N° 46.246 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, piso 5° de Capital Federal, hace saber por el término de dos (2) días que en autos caratulados "EMPAQUES S.A. s/Quiebra" ha sido presentada la distribución complementaria y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes en estas actuaciones, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/2 N° 407.360 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BROWARNIK, ENRIQUE (D.N.I. N° 4.252.260 CUIT N° 24-04252260-7), decretada con fecha 20/02/03. El síndico actuante es el contador Miguel Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-04-03. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 5-06-03 y 18-07-03 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 19-06-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/2 N° 407.542 v. 4/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PINI, MARIA INES (DNI N° 5.726.768) que el síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de abril de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/2 N° 407.377 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA HOSPYMED S.A. (CUIT 30-62962242-8) que el síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6° Of. "51" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/2 N° 407.378 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARO, MIRTA RAQUEL (DNI N° 5.078.403) que el síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/2 N° 407.381 v. 4/3/2003

N° 13

En los autos caratulados "CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA s/Concurso Preventivo" Expediente N° 107.994/02 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 26 de la Ciudad de Buenos Aires, se decretó la apertura del concurso de CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa por resolución del 24 de septiembre de 1976, bajo matrícula 8457, con domicilio legal en Viamonte 1646, PB 6 de la Ciudad de Buenos Aires y administración en Paunero 100, Muñiz, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, designándose como síndico a Estudio Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asociados, con domicilio en Tucumán 255, piso 3 B, Buenos Aires. Los acreedores deberán formular su pedido de verificación en el domicilio del síndico hasta el 24 de abril de 2003.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 24/2 N° 16.461 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en autos "POSADAS S.A.C. s/Quiebra" (Expte. N° 72.208) la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el que obra glosado a autos, dejándose constancia que los interesados cuentan con diez días para formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que fueron regulados los honorarios de los funcionarios intervinientes en dicho proceso de acuerdo a lo siguiente: Dr. Gustavo J. Torassa $ 500; Dr. Martín S. Bourlet $ 50; Síndico Dr. Carlos Eduardo Alba-

cete $ 3.000; Dra. María Muzzio $ 1.000 y Síndico Dr. Alfredo Mardikian $ 4.000.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/2 N° 407.397 v. 27/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esa Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de febrero de 2003, en los autos caratulados "SANMARTIN, JOSE MANUEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE MANUEL SANMARTIN (CI 5.161.893) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 2003 y el 7 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Cusel con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2, Dto. D, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 24/2 N° 407.123 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2° Piso, hace saber que con fecha 10/2/03, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CASINOS DE RIO NEGRO S.A., (CUIT 30-69167898-5) habiéndose sido designado síndico Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153 1° Piso "E", T.E. 4345-5354, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/4/03. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 30/4/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 30/5/03 y 16/7/03, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18/12/03 a las 10 hs. (art. 45 LC). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/2 N° 16.415 v. 27/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 3° de la Capital Federal, en los autos: "DEMICHELI DE CEVA JOSEFINA s/Concurso Preventivo" y "CEVA MARCELO LUIS s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSEFINA DEMICHELI DE CEVA (CUIT N° 27-15229653-9) y MARCELO LUIS CEVA (CUIT N° 23-17450890-9). Han sido designados síndicos el estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados y el Contador Público Nacional Luciano Rosano. Quienes a efectos del proceso de verificación de créditos han constituido domicilio en forma conjunta en Av. Belgrano 615 piso 8° of. "C" de la Capital Federal. En donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 8 de abril de 2003. Las sindicaturas presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a las 12 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 25/2 Nº 2776 v. 3/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados, "GREAT BRANDS INC. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 13 de febrero de 2003 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 2003, ante la Sindicatura Verificadora designada, Carelli-Martino Cont. Públicos, sito en Esmeralda 770 12° "B" , de esta ciudad. El día 13 de mayo de 2003 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico verificador a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003, por la Sindicatura General designada, Emilio Giacumbo-Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250 11° E/F, de esta ciudad. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004 a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero de 2004. Asimismo, la Sindicatura controladora está a cargo de Wainstein-Garbarini-Sasuli Asociados, con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 1558 5° Piso, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 46.383 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" 3369723504-9, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. 2) El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003. 3) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero del 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 N° 46.381 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635 p.b. Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "PREVINT S.R.L. s/Concurso" CUIT 30-63384525-1 con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha proveido la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 8 de abril de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico Rosa I. Santos, con domicilio en Av. Corrientes 6031 p. 3 of. 34 Cap. Fed. los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 23 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003 respectivamente para que el síndico presente el informe individual y general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 11 de febrero de 2004 a las 10:30 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/2 N° 46.283 v. 27/2/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "SEMERDJIAN ROBERTO s/Quiebra", Expte. N° 42.524, comunica por cinco días que se han modificado las siguientes fechas: informe individual (art. 35 L.C.) para el 3 de marzo de 2003 e informe general (art. 39 L.C.) para el 1 de abril de 2003.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/2 N° 407.649 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. E. Bavastro, Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3ro., Cdad. Autónoma de Bs. As., hace saber por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. HUMBERTO CASTROGIOVANNI L.E. N° 4.284.762 (CUIT N° 20-04284762-4), con domicilio en Pola 1624 Cap. Federal, con fecha 27 de septiembre de 2002, interviniendo como síndico Ctdor. Horacio Fernando Crespo, con domicilio legal en Maipú 464, piso 6to., Of. 614 de Capital Federal. Se intima al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por cinco días, libre de previo pago de tasas y/o aranceles y/o precio, conforme Art. 273 inc. 8vo. y Art. 89 de la Ley N° 24.522.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/2 N° 407.145 v. 27/2/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM COMPUTACION S.R.L. con número de Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-70050044-2, con fecha 18 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fíjanse los días 22 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/2 N° 407.332 v. 4/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE EUGENIO D'ANGELILLO, DNI 11.027.317. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Gloria Leonor Della Sala. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "D'ANGELILLO JORGE EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.209 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ALBERTO ENRIQUE CASALS, DNI L.E. 4.868.398, con domicilio en Entre Ríos 620 7° piso "A". Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Osvaldo Raimundo Nicolini. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASALS ALBERTO ENRIQUE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.210 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente STUART KEHOE S.R.L., Inscripta en la IGJ: Fecha 22/6/1987, N° 3349, L° 88 de S.R.L. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Mario Enrique Galanti Podestá. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "STUART KEHOE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.212 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KRAÑASKY JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.211 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente COMPU SEARCH S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 30/10/96, N° 10.734, L° 119 T° A de S.A., con domicilio en Alvarez Thomas 155 10° piso "D" de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Jacobo Mario Strugo. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de

desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COMPU SEARCH S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.213 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. Inscripta en la IGJ: Fecha 7/12/1962, N° 2767, F° 423 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Combate de los Pozos 737, 2° piso "D" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/6/2003 al Síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Crámer 2175 1° piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.214 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FRAIMAN DE GRINSPON, SARA YOLA s/Concurso Preventivo" que el día 27 de diciembre de 2002 se declaró en los términos del art. 68 de la Ley 24.522 conjuntamente con el concurso preventivo de GRINSPON SACIFIA y KOMBEX S.R.L. la apertura del concurso de la Sra. SARA YOLA FRAIMAN DE GRINSPON, DNI N° 3.372.018, con domicilio en la calle Thames 841, piso 1°, Departamento 6, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30/4/2003, en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12/6/2003 y 11/8/2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11/2/2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 16.657 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a DANIEL ALFREDO DOMINGUEZ, DNI 12.821.794, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/6/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DOMINGUEZ DANIEL ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 407.400 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de DELUCCHI HERNAN CESAR, con DNI N° 4.646.996, haciéndose saber a los acreedores que la síndica Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 179, piso 10° Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/2 N° 407.399 v. 4/3/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "DIZ HECTOR DANIEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 19/12/2002 se decretó la quiebra de HECTOR DANIEL DIZ y que hasta el día 23/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615, 8 C, Tel. 4343-6944, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/6/03 y 4/8/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/2 N° 407.144 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC s/Quiebra", Expediente N° 34.869, con fecha 10 de febrero de 2003, se ha decretado en estado de quiebra a INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC (CUIT N° 30-54607882-1). Se ha designado como Sindicatura General al "Estudio Cardero Rojas Muñiz y Asociados", con domicilio en la calle Doblas 674, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Sindicatura Verificadora, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación respectivas hasta el 28 de abril de 2003, al "Estudio Pavoni y Asociados", con domicilio constituido en la calle 25 de mayo 596, piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán entregarla la Sindicatura General los bienes y documentación que aquélla que tengan en su poder dentro del plazo de cinco días, así como la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue a la Sindicatura General dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Sindicatura Verificadora presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, el día 10 de junio de 2003 y la Sindicatura General presentará el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522, el día 7 de agosto de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días sin previo pago.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/2 N° 407.215 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BERTUCCI ALFREDO TOMAS s/Quiebra" (Expte: 43.080 Bis), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BERTUCCI ALFREDO TOMAS. CUIT 20-07741376-7, con domicilio en la calle Chaco n° 173/5/7, de esta Capital, y que hasta el día 11 de abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/2 N° 407.300 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COESI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", se hace saber que con fecha 03 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de COESI. CUIT 30-70748578-3, con domicilio en la calle Llerena n° 2437 de esta Capital, y que hasta el día 21 de marzo de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 25/2 N° 407.301 v. 3/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEGALO S.R.L. (CUIT 30-65841006-3) en fecha 7 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Acuña Marta Estela con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 407.128 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASOCIACION MUTUAL ASISTENCIA Y SERVICIO (CUIT 30-69607002-0) en fecha 11 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 407.130 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 30 de diciembre de 2002, la apertura del concurso preventivo de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2). Se ha designado síndico al Contador Alberto Javier Samsolo, con domicilio en Paraguay 1225 3° piso, Cap. Fed. (Te. 4816-5538), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 25 de junio del 2003. Audiencia Informativa: 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. Período de exclusividad: 10 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 25/2 N° 2777 v. 3/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 24/2 N° 407.129 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decre-

tado la quiebra de GERARDO ALBERTO MUÑOZ D.N.I. 5.747.241. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MUÑOZ, GERARDO ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 21/2 N° 407.044 v. 27/2/2003

N° 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47 sita en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 26/12/2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CIPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-63350087-4, domicilio Triunvirato 2980, Cap. Federal, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., Teléfono 4639-5560, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003 los días hábiles de 16:00 a 20:00 hs. Los informes artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14/5/03 y 16/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/10/03 a la 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/2 N° 16.607 v. 4/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, piso 4to., Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de EDUARDO RAIMUNDO CALCAGNO. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo E. Mirasso, con domicilio en Rivadavia 666, piso 1ro., Capital Federal, teléfono 4343-9186, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003 respectivamente. La audiencia se celebrará el 28 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/2 N° 3025 v. 27/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 10/2/03 ha sido decretada la quiebra de CABAÑA EDITH MARIEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Av. Rivadavia 666 1° Piso, Capital Federal, hasta el día 3 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/2 N° 407.030 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/2/03 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS NATRIUM S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 1 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 2003 y el prescritpo en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 N° 407.204 v. 3/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/2/2003 al 25/2/2003.

e. 26/2 N° 406.709 v. 4/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-02-02 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO FONTEBASSO (DNI N° 13.017.837), habiéndose designado como Síndico a la Contadora Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14-03-03 y, efectuar las impugnaciones hasta el 28-03-03. El síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 30-04-03 y 12-06-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 15-10-03 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2003.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 16.505 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANELU S.A. s/Quiebra", que con fecha 17/2/2003, se decretó la quiebra de SANELU S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en Avda. Corrientes 119 piso 3° Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 407.286 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA UNO S.A. s/Quiebra", que con fecha 18/2/2003, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA UNO S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Analia Del Luján Ostojich, con domicilio en Avda. Quirno 962 Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 407.288 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, hace saber que con fecha 17/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de DIEGO JUAN DE SOUSA CAMPINA (CUIT 20-23477124-9). Síndico designado: Nélida Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° piso "E", (TE: 15-4970-8055). Fíjase plazo hasta el 10/4/03 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23/5/03 y 8/7/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 10/11/03 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/2 N° 46.461 v. 3/3/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/12/02 se abrió el concurso preventivo de CONSTRUCONSULT S.A., CUIT 30-64897987-4, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por conversión. Síndico designado Analía del Luján Ostojich con domicilio en Quirno 962, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 21/3/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/5/03 y 24/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 28/10/03 a las 9:00 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 N° 16.438 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS ALBERTO s/ Quiebra", que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GOMEZ CARLOS ALBERTO, DNI. 7.953.333, domiciliado en Joaquín V. González 4521. Síndico: Cuñarro, Nélida, con domicilio en Paraguay 1269, Piso 1°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 N° 407.289 v. 28/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/2003 - Vence: 27/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	JUAN PABLO LEFALLE	46326
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/02/03	VICENTE JOSE RANDISI	46351
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	JOSE MILONE	46357
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	JORGELINA RAMONA GUTIERREZ Y MERCIADES VALDEZ	46360
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/03	MARIA LUISA SAA PEREZ	46359
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/12/03	RAUL OSCAR CORONEL	46305
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	CUSTODIA PEREZ	46306
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/07/03	JAIME BEROLEGUI	3083
21		AMELIA R. CASTRO	17/02/03	WEIL SONIA BEATRIZ	46317
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/02/03	CONSUELO DUARTE	46299
24	U	MARIA LAURA RAGONI	19/02/03	MIGUEL ARMANDO DORAL	46366
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	LYDIA IRIS BONCI	16455
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/03	SARA GOLDE O GOLDA WASSNER	46337
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/02/03	NOEMI ESTHER MACIEL	46303
31		MARCELA A. PENNA	28/11/00	RODOLFO RELLA	3071
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	19/02/03	ZULEMA ANTONIA MASSARO	16445
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/02/03	ONOFRIO RIZZI	46348
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/12/02	LINO BALDELLI Y DELIA MEIRA	46328
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/02/03	TALEVI FELISA ELENA	16452
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	06/02/03	GILVERTO BRAVO	16477
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/03	MARIO MIGUEL CARBONI Y ENCARNACION LIDIA BALLESTEROS	3062
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/10/02	JAVIER IRIARTE	46352
36		SEBASTIAN F. FONT	17/02/03	ZULEMA MARTA DEODATO	46300
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/03	NELIDA CELIA SPINELLI	46362
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/02/03	JUANA DOSOLINA LOT	46307
44	74	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/02/03	ELSA NELLY PETRARCA	46356
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/02/03	CALLACI CALOGERO	46346
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/03	CARLOS VITAL FAGUNDEZ	46365
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/02/03	FLORA SPERANZA	46325
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/02/03	PEDRO CIKER	3057
54		JAVIER FERNANDEZ	07/02/02	DELIA JUANA FRIAS	46329
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/03	GONZALEZ Y ESCOBAR SERGIO	46334
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/09/02	CAMJALLI ELIAS	3060
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	MARIA ESTHER MENDEZ	46308
65		JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	ZULEMA MELENDI	46364
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/11/02	RICARDO DANIEL BURUCUA	46331
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/11/02	CABALLE NELLY FRANCISCA MARIA	46330
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/02/03	CARMEN ARGENTINA CAMPOS	3059
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	04/02/03	LAGOMARZINO ANGEL RENE	3056
71		SUSANA A. NOVILE	11/02/03	ISAAC ALFIE	3072
73	U	DOLORES MIGUENS	05/12/02	VIRGINIA DE LENA	46336
78		ISABEL E. NUÑEZ	30/05/02	MARIO JOSE VELLON.	16442
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/02/03	ADRIAN HEULER ACUÑA	46309
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/02/03	MARIA CLEMENTINA BERRONE Y MAGDALENA PABLA BERRONE	46369
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/02/03	JORGE PEREZ	46332
99		MARTA N. COCCIA	11/10/00	ALDO FEDERICO LAUDREN	46316
99	U	MARTA N. COCCIA	03/07/02	HERSZKO KODENCZYK	2774
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/02/03	BUNIA SOSNIK	46314
107	U	JULIO C. BORDA	14/02/03	MARTA ODILIA TURRO	46335
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/02/03	MINA MENDIBIL LUIS ENZO	16466
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/11/02	JUANA CARMEN RUIZ	46311

e. 25/2 N° 30 v. 27/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

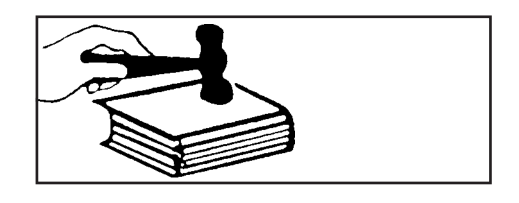
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/2003 - Vence: 28/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	21/02/03	SUSANA LEONTINA ANA GIUSSANI Y SUSANA MARIA BOYE	3105
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	RAUL ANDRES BOIX AMAT	46436
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/02/03	ESCOLASTICA GUILLERMINA URQUIA	46428
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	RAUL MARCELO MAZZINI	3094
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	LELIA DOLORES RODRIGUEZ	3095
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/10/02	BURRAFATO SABINO	46412
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/03	ADOLFO GOMEZ	46377
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/02/03	JAIME SALVADOR PROVENSAL	16529
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	AMANDA NIÑO	46389
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	ADRIANA MARIEL ARBUCO	46391
20		CELIA ANGELES PEREZ	18/02/03	BRUNO DANTE POLVERINI	46451
21	U	AMELIA CASTRO	12/02/03	CALOCERO DONATO ANTONIO	46424
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/11/02	REINA BENMERGUI	46458
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	MARIA ANGELICA PEREZ Y OSCAR CARNICERO	46443
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/03	EMILIO HERNANDEZ	46441
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/03	MARIA SINFOROSA VILLALBA	46460
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/03	ERNESTO SALVADOR CANAVES Y CARMEN FORTUNATA ELENA ROMERO	46444
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/03	AIDA DOLORES RESIO	3087
31		MARCELA A. PENNA	06/05/02	SADOC LUNA	46426
31		MARCELA A. PENNA	20/02/02	OLIVIA ARGENTINA MENDIBURO	46397
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/10/02	PABLO LUIS MONOD NUÑEZ	3118
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/02/03	ELSA CARMEN LIA E ISOLINA ANA LIA	46450
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/03	MARIA HORTENSIA FERNANDEZ	3113
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	20/02/03	ALEJANDRO SCHWIMMER	46442
40	70	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/03	JOSE BURASI	3101
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/03	JOSEFA MARIA CRESTANI DE CELLA	46386
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/02/03	JUAN JOSE MARELLI	46384
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/02/03	PEDRO CAZENAVE	46393
45	U	MARISA S. SORINI	13/02/03	ESPERANZA ABEIJON DE MOSES	3091
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/03	SUSANA ALICIA PARDINI	46431
45		MARISA S. SORINI	14/02/03	AMELIA IRMA TERESA DANERI	46401
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/12/02	MOLINA DANIEL ALBERTO	46415
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/02/03	GARCIA URSULA Y PAZOS JESUS	46396
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/02/03	RICARDO OSCAR FLORENCIO POGLIESE	3106
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	JULIA JACINTA VELASCO	46454
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/02/03	ANTONIO RICARDO VILLANUEVA	46459

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	ATILIO GOMEZ	46453
54	U	JAVIER FERNANDEZ	11/10/02	DAVID PEREZ Y JUANA PENA	46413
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/03	EDUARDO IGNACIO ALFREDO TORRES	46425
54		JAVIER FERNANDEZ	19/02/03	GUILLERMO ERNESTO MAC CULLOCH	46399
54		JAVIER FERNANDEZ	27/12/02	FRANCISCO MIGUEL DE BARTOLOMEO Y SELVA ARGENTINA SOLA	3107
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	07/11/02	BERNARDO MUCAXI Y LUISA KEISERMAN	46417
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/03	BREIMAN ABRAHAM ENRIQUE	46445
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	MARIA LUISA D'ALESSIO	46420
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/02/03	SERVANDO CARLOS GARCIA	16511
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/03	LIDIA ROSA BUKOSKI	46440
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/02	ILDEMAR EMILIO ALTUVE	46403
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	19/02/03	ALLARD CLAUDIO PEDRO Y DESIMONE ARACELI ESTHER	46392
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	HECTOR ALBERTO GEY Y HECTOR JULIO GEY	46390
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/03	BERTA NELLY LACIAR	3088
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/02/03	ORLANDO VICENTE KAVCIC	46448
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/02/03	AM NEME	46388
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLLA	14/06/02	CARMEN NELIDA MASCIOTTA	46432
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/02/03	IRMA NELLY BELLUCCI	46400
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/12/02	LAMONICA MIGUEL ANGEL	46411
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/02/03	YVONE JULIETA LEIVA DAZA	46446
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/02/03	AIDA CANDELARIA PALAZZO	46404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/09/02	LUISA LESCARBURA	46447
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	06/02/03	SUAREZ MARIA MERCEDES JUSTA	16525
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	ADAMO JOSEFINA FELISA	46457
107	U	JULIO C. BORDA	18/02/03	JORGE HORACIO CAMPISI	16546
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/12/02	JORGE LUIS BALLESTEROS	16501

e. 26/2 N° 31 v. 28/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, hace saber por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PTE. LUIS SAENZ PEÑA 152/154/156 c/TABOADA DE GOMEZ ANTONIA E. y Otro s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 11944/99, que el martillero José T. Lupini; Av. Garay 1941, Piso 1, Dpto. 5, Capital, Tel. 4304-0371, subastará el día 5 de marzo de 2003, a las 9:40 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Pte. Luis Sáenz Peña 152/54/56, U.F. N° 15, Piso 2°, señalizado como Depto. "L" Capital. Matrícula: 13-363/15. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 29, Parc. 13. Superficie total UF: 56,10 mts. Porcentual: 4.04%, Según constatación, a la UF se accede por escaleras y se compone de: Un Pasillo galería al que convergen un comedor, dos dormitorios, baño (con ducha) y cocina y sobre el baño y cocina un altillo al que se accede por una escalera de madera. El estado de conservación es muy deteriorado. Se encuentra desocupado. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 en el horario de 14:00 a 16:00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 94/104. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 149/156. Deudas: A fs. 165.65 bis, Aguas Argentinas al 19/02/2003 deuda $ 3.321,75, a fs. 76 OSN al 09/12/99, deuda $ 198.56. A fs. 264 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 19/02/2003, deuda $ 437,08. A fs. 162/163. Expensas al 06/02/03 deuda $ 11.096,24, expensas mes 02/03 $ 38. Base de venta: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Según Acuerdo Plenario del 18/02/99, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512" El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El Martillero se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 26/2 N° 46.488 v. 27/2/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DAVILA, ARIEL IVAN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 21.479/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 260/64/68/70/74 entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento, Unidad Funcional Nro. 25, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 27. Parc. 40. Matrícula: FR 11-1465/25. Superficie 70,32 mts2. Porc. 2,52%. El inmueble consta de pasillo con piso plástico, tres dormitorios con piso de madera y sin placard, una cocina, un baño con bañadera y piso de cerámica ambos, una escalera que conduce a una habitación con piso de madera. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Mariela M. González, quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo llamado Ariel Ivan Dávila y cuatro hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 11:00 a 13:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/2 N° 16.651 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BRUNO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 38.531/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo 5247 entre Corrales y Tabaré de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 59, Parc. 8 A. Matrícula: 1-57371. Mide 8,66 mts. de Fte. por 43 mts. de fondo. El inmueble consta al frente de jardín con entrada para autos, un garage para un auto, un porche, un living-comedor con placard recibidor, un pasillo de distribución, un toilette, una cocina con comedor diario, un lavadero con pileta de lavar, un cuarto de auxilio con placard y un baño con ducha, un patio con jardín trasero y una piscina, una escalera conduce a una terraza, una terraza. En el living-comedor hay escalera que conduce al primer piso, luego de ella hay un placard, en el primer piso hay un hall de distribución, un dormitorio con vestidor, dos dormitorios con placard, todos ellos con balcón corrido al frente, un baño con bañera con revoque grueso, un placard, una escalera que conduce al segundo piso, en el que hay: Un hall de distribución con dos pequeños placares, un baño con ducha y dos dormitorios con placard. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Juan Carlos Bruno, quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposa y sus tres hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 14:00 a 16:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/2 N° 16.653 v. 27/2/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 2°, hace saber por dos días en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/LICCIARDO JUAN CARLOS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 69.335/98, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día jueves 6 de marzo de 2003, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Paraje Villa Raffo, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 319 San Pedro N° 2006 esquina calle 320 - 15 de agosto. Consta de garage cubierto y descubierto, living, comedor, dos habitaciones, cocina y dos baños; según el acta del escribano se encuentra ocupado por la hermana del Sr. Licciardo. Edificado sobre el Lote 24 de la Manzana 5, que mide: 7m78 de frente al N.O., 4m61 en su ochava, 13m82 en su otro frente al N.E., 13m86 en el costado al S. y 16m54 al O. Superficie total: 199,35 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección I, Manzana 76, Parcela 1. Matrícula Dominio N° 13.868. Base U$S 55.667,22 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1% y 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra, Isaac s/Ejecución", del 18/2/99). Se adeuda: O.S.N. (fs. 138) al 30/11/00 sin deuda; Municipalidad de Tres de Febrero (fs. 100) al 17/12/99 sin deuda. El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 26/2 N° 16.646 v. 27/2/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Avda. de los Inmigrantes N°

1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "BALCARCE LUIS ALBERTO c/GONZALEZ GABRIEL CECILIO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 33.514/98, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 13 de marzo de 2003, a las 11:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia N° 12.280, entre las calles Indio y Luther. Se trata de una playa de estacionamiento, en donde se encuentran enterrados tanques de combustibles y sobre el contrafrente amplio salón, que integran la "Estación de Servicio Sol", la Sra. Teresa Josefina Gallé exhibió la habilitación municipal a favor del Sol del Alba S.A., manifestando que lo ocupan en carácter de inquilinos. Edificado en el Lote 2, de la Manzana I-a, que mide: 8m66 de frente al N., por 21m72 de fondo al O. y 22m05 al E. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. G, Manz. 12-a, Parcela 14. Partida 208. Matrícula N° 23.208. Ad-Corpus. Base $ 45.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, el 1% de Imp. fiscal y el 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 140 al 31/3/01 $ 2.584,80. A. Argentinas fs. 123 al 21/8/01 $ 1.125,65. O.S.N. fs. 121 al 15/3/01 $ 82,61. Imp. Municipales fs. 108/11 al 23/2/01 $ 14.809,22. El bien se exhibirá los días 10 y 11 de marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 26/2 N° 16.645 v. 27/2/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 519/21/23/25 c/FERRERO, ANDRES JORGE s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente N° 52.931/2001, que el martillero Silvana Andrea Lepori, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maipú 519/21/23/25 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 22. Parc. 18. Matrícula: 14-315/2. Superficie total: 317 mts2; 12 dm2. Unidad Complementaria V, 2° sótano, Sup. total 44 mts2. 92 dm2. En el inmueble se halla en funcionamiento un gimnasio, Gym y Spa con puerta de acceso desde la calle por escalera revestida en goma, bajando a la izquierda vestuario de damas y vestuarios de caballeros con baño sauna finlandés cada uno y a la derecha, se encuentra una recepción con baño. Existe además salón de aparatos y salón de aerobics con ventilación artificial por medio de ventiladores y aire acondicionado, con espejos cubriendo paredes en los mencionados salones. Pisos de color azul y paredes en la recepción en escaya de piedra. Se encuentra un sótano con acceso por escalera metálica. Toda la descripción del inmueble está en excelente estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el encargado del local, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 140.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%. En efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 4/6/02, $ 4.158,33, fs. 170. Aguas Argentinas S.A. al 6/6/02 Part. sin deuda, fs. 172/73. Expensas marzo 2000 a mayo 2002, $ 31.062,28 (Certificado expedido el 12 de junio del 2002). Fs. 183; OSN al 19/11/01, part. sin deuda. Fs. 249. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 14 a 16 horas. fs. 214. III Párrafo: En atención a lo solicitado hágase saber al martillero que en caso de resultar adquirente en la subasta los acreedores hipotecarios, se encontrarán eximidos del pago de la seña. A. Rosa Vila de Gené. Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 26/2 N° 16.655 v. 27/2/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto P. Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BADA, DARIO GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 29.562/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 12:40 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Inca 731 entre las calles Bahía Blanca y Camino de Cintura, Localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IX. Sec. D, Manz. 144. Parc. 6. Matrícula 11050. Superficie 259,60 mts2. El inmueble consta de local al frente destinado a panadería, garage para tres autos, sección de armado de pan con horno instalado, un baño, amplia cocina, depósito de harina, sección de elaboración de productos, sección de armado de pedidos y patio semicubierto. Por una puerta ubicada en el frente y por intermedio de una escalera se accede a un departamento que se compone de dos dormitorios, amplio comedor, cocina, patio cubierto y terraza, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Julia De Lorenzi y ser madre del propietario, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su marido, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 5-11-01 $ 56,44 fs. 94. Direc. Prov. de Rentas al 21-11-01 $ 1622,59 fs. 127. O.S.N. Fuera del radio de servicio fs. 138. Municip. de Lomas de Zamora al 23-10-01 $ 5.583,79 fs. 144. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 5 y 6 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 26/2 N° 16.652 v. 27/2/2003

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/LENZI, ANALIA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 31.490/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 11:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el Inmueble ubicado en el Ptdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., con frente al Camino Gral. Belgrano - Ruta Pcial. 14. Esquina calle 172 Av. del Trabajo - Lotes 11, 12 y 13, unificados por plano 32-150-82 Mat. 71.123. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Manz. 42, Parc. IIa. Superficie total: 1.216,75 m2. Plancheta Catastral fs. 205. Material fotográfico fs. 206/17. Conforme surge del informe del martillero de fs. 218/19, Pto. I, se trata de un inmueble donde funciona una Estación de Servicio, con los sectores de: Playa expendio de combustibles, lavado, lubricación, autoshop, minimercado, snackbar. También dos viviendas con: Cocina, comedor, dos habitaciones, estar, baño y lavadero; una con balcón terraza. Contiguo al autoshop dos ambientes de depósito; en el sector lubricación vivienda personal con habitación y baño. En sector lavado, ambiente o cuarto de máquinas. Hay baños generales damas y caballeros. En el lavadero elevador hidráulico y en lubricación una fosa. Finalmente depósito de lubricantes. En buen estado general de conservación. El Sr. Adrián J. Echicaguala, manifestó ser inquilino de la Estación de Servicio descripta, habiendo suscripto el contrato por un plazo de tres años desde octubre de 2001, con las Sras. Analía Lenzi, Adriana Lenzi y Nélida Míguenz, quienes ocupan las viviendas en calidad de propietarias, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. A fs. 230, consta que las dos viviendas se encuentran desocupadas. Condiciones: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN, 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación o notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Ni corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99"). Deudas: Azurix Bs. As. (fs. 156/60) al 24/8/02 $ 2.884,58. OSN (fs. 178) al 3/10/01 $ 242,95. Municip. Fcio. Varela (fs. 182) al 13/7/01 $ 2.897,17. Rentas (fs. 223) al 31/1/02 $ 5.825,40 y (fs. 224) al 31/1/02 $ 6.196,64 y $ 3.755,06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición: Días 26, 27 y 28 de febrero de 2003 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 26/2 N° 16.658 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días en los autos: "PETROLERA TRACOM S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 66.472/96) Reservado, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 12,40 horas en los salones de Juan D. Perón 1233, Capital: 1) El inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 2, Coronel Vidal, Cuartel Primero, Pdo. de Mar Chiquita; Lotes 1 y 15 de la Manzana G de un plano de subdivisión de la Chacra 6. Nomenclatura Ctastral.: Circ. II, Sec. A, Manz. 47a, Parc. 14a. Partida 069-1581; Matrícula: 229 69. Superficie Total: 1.744,78 m2. Se trata de lo que fue una Estación de Servicio, absorvida por el ensanche de la Ruta N° 2 quedando bajo el nivel de la Ruta: Una oficina, lavadero, otro ambiente con una fosa y sobre la calle lateral - Benedetti - otro local donde funcionaba una gomería, todo en estado de abandono. Detrás de las dependencias mencionadas, ingresando por el lateral derecho, existe una vivienda, de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor y patio, Ocupada por Mirta Aime e hijo sin contrato alguno según manifestó. Base: $ 8.000. y 2) El inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, paraje denominado Sierra de los Padres - sobre la Ruta 226 - Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Frac. XVII, Parc. 1a - Partida: 108.351. Sup. total: 6.066, 08 m2. Se trata de una vieja estación de servicio en total estado de abandono mal estado. Desocupada. Base: $ 28.000. Ambas ventas son al conta-do y mejor postor - seña: 30 % - comisión: 3 % - Arancel CSJN: 0,25 % - Sellado de Boleto de Ley: 1 %. El saldo de Precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hrs. del tercer día anterior a la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública, el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hrs. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. En caso de corresponder el IVA, no se encuentra comprendido en el precio y será solventado por el adquirente. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones, posteriores a la toma de posesión. Exhibición: Días 10 y 11 de marzo próximos de 9 a 12 el inmueble de Ruta 2 y en forme permanente el de Ruta 226.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/2 N° 407.292 v. 3/3/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, 6° piso, comunica por 5 días en "WALDMAN CARLOS s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. N° 85.338, que el martillero Mariano Espina Rawson (tel. 4371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador admitirá conocer y admitir, el 4 de Marzo de 2003, a las 12 horas (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará al contado y Al Mejor Postor, Ocupado el siguiente inmueble: La Unidad Funcional N° 11 sita en el 1er. piso "D" del edificio de la Av. Santa Fe N° 3101/03/07/09/13 y 3115 (esquina Sánchez de Bustamante N° 1818/20/24, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15 Manz. 48, Parcela 8-c, Matrícula: 19-4973/11), conjuntamente con la 44 ava parte indivisa de la U.F. N° 1 situada en la planta baja y en el primer y segundo sótano. Se trata de un departamento ubicado sobre el contrafrente del edificio con entrada al mismo por Sánchez de Bustamante 1818/20/24, cuenta con hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, dependencias de servicio y de un patio interno descubierto, cuenta además con una cochera ubicada en el garage de la planta baja. Superficie total del departamento 133,17 ms2. Porcentual 1,19% Base: $ 100.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% (más IVA sobre la misma) - Arancel de Subasta: 0,25% (s/Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en Comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior al remate y se procederá a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: 1 y 3 de Marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 Febrero de 2003.
Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/2 N° 16.566 v. 28/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a mi cargo, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en los autos: "URBASUD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 39.305, que el martillero Mario A. Duwavrán, rematará el día lunes 3 de marzo de 2003 a las12,00 hs. (puntualmente), en Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 1233, Capital Federal 5 lotes de terreno del Club de Campo "La Martona" ubicado en el Km. 54,5 de la Ruta 205, del Partido de Cañuelas, próximo a la estación Vicente Casares. Nom. Cat.: Circ. II, Parcela 58 c-d, Subparc. 781, 771, 111, 62 y 333. Matrículas 10.698/771/781//111/62/333. 1.-) Unidad Funcional setecientos ochenta y uno, Polígono 00-781 con superficie total de 800 mts2. 2.-) Unidad Funcional setecientos setenta y uno, Polígono 00-771 con superficie de 806,84 mts2. 3.-) Unidad Funcional ciento once, Polígono 00-111 con superficie de 800 mts2. 4.-) Unidad Funcional sesenta y dos, Polígono 00-62 con superficie de 1.068,85 mts2. 5.-) Unidad Funcional trescientos treinta y tres, Polígono 00-333 con superficie de 800 mts2. Con respecto al lote 333 se subastan la realización de los derechos y acciones y se deja constancia que los adquirentes de estos derechos deberán hacer valer los mismos en la instancia que corresponda y ante la autoridad competente a fin de lograr su escritura dominial. Los terrenos se encuentran libres de edificaciones y ocupantes. Bases: Las Unidades Funcionales

781,771,111 y 62 tienen Base de $ 34.000 cada una. La Unidad Funcional 333 tiene Base de $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Derecho salón de subastas 0,25%. La subasta es al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La venta se dispone "ad-corpus" como así que la sola circunstancia de ofertar en el acto de subasta implica el conocimiento de la documentación, reglamento del Club de Campo acompañado por la Sindicatura a fs. 2284/3179 de las principales teniendo en especial consideración las precisiones formuladas por el funcionario concursal a fs. 3177/3179 de dichos autos en cláusulas y exigencias, extensión de la fracción y del contenido total de las actuaciones renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos. La escrituración, posesión y actos traslativos de dominio podrán celebrarse y efectuarse hasta 90 días a contar de la adjudicación quedando bien entendido que la posesión no podrá pedirse ni la escritura celebrarse si no se hubiere integrado la totalidad del precio no obstante la demora que puede producirse en la realización del mencionado acto, el cumplimiento del pago aludido dentro del término estipulado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado con una antelación de dos días de la fecha que se fijara para la celebración de la subasta procediendo a la apertura de los que se presenten en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10,30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 1 y 2 de marzo de 2003 de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/2 N° 407.206 v. 27/2/2003

N° 9

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. N° 18, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, Cap. Fed., comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el diario Clarín en el juicio "GONZALEZ ALZAGA FELIX FRANCISCO s/Quiebra s/Concurso especial art. 209 Ley 24.522 (Por Bco. Río de la Plata)" expte. n° 64.637 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Juncal 2037/39/41, U.F. 71 piso 9, de la Cap. Fed., Mat. n° 19-4339/71, Nom. Catastral: Circ 19, Secc. 11, Manz., 57, Parcel., 31 a. Se trata de un departamento, que consta de un living comedor (en "L"), un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. En regular estado de conservación. Ocupado por Alberto Silva, con D.N.I. 92.116.562 conjuntamente con Sra. María Elena Alberdi de Sullivan (L.C. 5.275.063) beneficiaria del derecho de usufructo. Fallido Sr. Félix Francisco González Alzaga con D.N.I. 4.289.686. Deudas: ABL al 12/6/01 $ 893,62.-; OSN al 29/06/01 sin deuda, Aguas Args. al 6/06/01 $ 29,54.-; Expensas: desde 1/11/94 al 31/5/01 $ 20.244,25.- Unicamente, las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días 3 y 4 de marzo de 10 a 12 hs. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 12.000.-, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN n° 10/99, serán a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Com. las que deberán ser presentadas, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/2 N° 407.172 v. 28/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer con sede en Av. Callao 635 P B. de la Capital Federal, hace saber por tres días: en los autos, "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRITO, NELSON DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 64152/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de Marzo de 2003 a las 10,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio S 1.3 Año 1999 Tipo Sedán 3 puertas Chasis FIAT N° 8AP178111X4118680, Motor FIAT n° 178A20005767927 Dominio CYL 353 Adeuda Impuestos: Rentas de la Provincia de Bs. As. al 31/8/02 $ 1.226,71, Exhibición los días 3 al 5 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 5 de Marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 4.700,-- al contado. Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Patentes adeudadas y gastos de transferencia a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y no se considerará incluido en subasta. Se aceptará la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 7.000) con más el 10,25% de dicho valor (comisión y arancel Acordada CSJN 24/00 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/2 N° 46.515 v. 28/2/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, de Capital Federal, Secretaría N° 24, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A. s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de marzo de 2003 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal: a) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-140756, chasis MB 390-001-11-097354, dominio SYI 715; con una deuda en Rentas (fs. 239/43) de $ 15.878,09; y una infracción al tránsito pendiente de juzgamiento. b) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993 motor MB 372-906-10-142196, chasis MB 390-001-11-098543, dominio SYI 719; con una deuda en Rentas (fs. 234/38) de $ 18.356,49; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. c) Un automotor marca Mercedes Benz, Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-143627, chasis MB 390-001-11-099672, dominio SYI 720; con una deuda en Rentas (fs. 224/8) de $ 44.933,26; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. d) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, - motor MB 372-906-10-142663, chasis MB 390-001-11-098987, dominio SYI 721; con una deuda en Rentas (fs. 229/33) de $ 33.864,80; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03- e) Un automotor marca Mercedes Benz tipo transporte de pasajeros modelo 1215/45, año 1992, motor MB 376-909-10-1437209, chasis MB 384-092-11-094642, dominio TGB 635 con una deuda en Rentas (fs. 249) de $ 43.897,93; y una infracción al tránsito por exceso de humo. f) Un automotor marca Mercedes Benz tipo Transporte de pasajeros modelo 1316/46, año 1993, motor MB 372-906-010-142623, chasis MB 390-001-11-098907, dominio UVU 013; con una deuda en Rentas (fs. 244/8) de $ 47.809,19; sin deudas por infracciones. Base: $ 4.000 cada automotor. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Escalada 1961, Capital Federal, los días 10, 11 y 12 de marzo próximos de 9 a 12 hs. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco, centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 26/2 N° 16.654 v. 28/2/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PUPPI JUAN CARLOS sobre Quiebra sobre Incidente de Enajenación Inmueble", (expte. N° 82.036), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día lunes 10 de marzo de 2003, a las 10.40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la U.F. N° 1, P.B., la unidad complementaria I, sótano y, las 2/3 avas partes indivisas de la unidad complementaria XI, P.B., ubicadas en Campichuelo hoy Leopoldo Marechal N° 522/522A, entre las de Dr. Juan F. Aranguren y Méndez de Andes, de la Capital Federal.- Superficies: U.F.1: 143,02 m2; U.C. I: 1,13 m2 y U.C. XI: 67,87 m2.- Porcentuales: 15,73 cents. 0,20 cents. y 11,82 cents. respecto a 2/3 uva parte indivisa; respectivamente. Nomenclatura catastral, circ. 7, secc. 45, manz. 106, parc. 34. Inscrip. dom. mat. N° 7-7465/1. Título de propiedad glosado a fs. 30/34. Desocupado. Consta de: paso de entrada, toillete, living comedor amplio, pasillo interno, baño, dos dormitorios con placard, cocina, habitación y baño de servicio, ambiente amplio, patio cubierto y jardín, cochera grande y baulera; todo ello abandonado, el estado de conservación es malo. Puede visitarse los días 4 y 5 de marzo de 2003, entre las 14 y 16 horas. Registra deuda por expensas de $ 7.998,65 y por la cochera $ 3.710,25. Base de venta $ 90.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30% - Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 580 del C.P.C.C.N.; aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89).- Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haberse abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Se hace saber que la identidad del fallido responde a D.N.I. N° 12.094.749. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/2 N° 407.406 v. 27/2/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en la Avda. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HOJMAN CATALINA s/Quiebra s/Inc. de Subasta Porc. Indivisa Humahuaca 4130", (cuit 27-03221765-1), Expte. N° 79.801, que el martillero Ricardo M. Oliveri de La Riega (cuit 20-04258277/9 /tel: 4373-8314), rematará el día 13 de Marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 35% indiviso del inmueble sito en Humahuaca 4.124/4.130/4138, Capital Federal; edificado en un terreno compuesto por 3 parcelas, que conforman un frente de 25,41 mts.2. y una superficie total de 1.281,41 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 7, sec. 17, mza. 71, parcs. 3, 4 y 5, unificadas en la parcela 3A, según plano M-180/79. Matrículas: 7-4234, 7-1869 y 7-1865: respectivamente. Consta de entrada con reja, recepción y oficina. Subsuelo: cinco ambientes y un baño. Planta baja: cuatro ambientes, ambiente amplio (ex-comedor), laboratorio amplio, un ambiente chico. Patio interno con galería en el 1° piso. En el fondo, gran patio, al costado un arenero y desde el patio por escalera se desciende hacia otro patio igual, con dos baños, hay un ambiente. Primer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Segundo piso: doce ambientes, tres baños (dos grandes y uno chico) y patio. Tercer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Cuarto piso: terraza de acceso con dos ambientes. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 84.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se exhibe los días 6 y 7 de marzo del corriente de 9,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/2 N° 407.299 v. 3/3/2003

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, del Dr. Federico S. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PERLMUTTER NATALIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco de la Nación Argentina" Exp. N° 41379, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 25 de marzo de 2003, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3944/46, entre Laguna y Martínez Castro, Capital Federal. - Nom. Cat.: 1 - 54 - 133 - 7.- Matrícula: 1-25817.- Título fs. 33/36. Terreno de 8,66 por 60,62 mtrs. Se trata de un acas de bajos, de 8 ambientes, con faltantes de artefactos en baño y cocina, muy antigua y en total estado de deterioro y abandono. Deudas: fs. 62/64: Aguas Args.: al 8/3/02: $ 2.546,167. fs. 49: OSN: al 6/3/02: Sin deuda. fs. 124: MCBA: al 2/12/02: $ 270,87. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $112.576.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 16 horas. Natalio Perlmutter: CI 1.491.091. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/2 N° 16.553 v. 3/3/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41; Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3, de Capital Federal hace saber por tres días en autos "GARCIA, WALTER OSCAR s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte.: 41.708 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 7 de marzo de 2003 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un inmueble sito en Capital Federal, calle Rivera Indarte 295/97 esq. José Bonifacio 2401/03/05 Unidad Funcional 5 piso 5 con una Sup. Total de 94 m2, 29 dm2 porcentual 14,37% y el 50% de la Unidad Complementaria 1 de P.B. con una Sup. total de 26 m2 Porcentual 2,86 %. Matrícula: 5-16049/5 Nomenclatura Catastral Cir. 5, Secc. 48. Manz. 107, Parcela 32 A, Según constatación obrante a fs. 85 a 97: la U.C. 5 se encuentra en buen estado de conservación consta de: pasillo, cocina, living, toilette, 2 habitaciones, baño y dependencia de servicio, con balcón corrido por ambas calles: la U.C. 1 de P.B. corresponde a una cochera de 2,60 m x 6,20 en el que entran dos coches con salida a José Bonifacio 2405. Exhibición el 5 y 6 de marzo de 2003 de 11,00 a 12,30 hs. Base: $ 50.000, Comisión: 3%. Seña: 30%, Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil interior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado a los cinco días de ser notificado por ministerio de la ley del auto que ordena la subasta. Las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra y las posteriores a la toma de posesión del bien serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/2 N° 407.298 v. 27/2/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GRIEGUES BEATRIZ ROSA sobre Quiebra", (Expte. N° 34.710/98), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 9:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la cale Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de dos unidades funcionales N° 191 y 213, ubicadas en "Las Brisas Country Club S.A.", cuya entrada principal corresponde a la calle R. Petrocchi sin número, entre las de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, completando la manzana la calle Mar de Ajó, de la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, Circunscripción X, Sección K, Fracción VI, Subparcelas 191 y 213. Inscripción dominial matrículas N° 5889/191 y 5889/213. Título de propiedad glosado a fs. 540/548. Unidad funcional N° 191: Designada según título como fracción VI; polígono 00-191; superficie 306,92 m2. Unidad funcional N° 213: designada según plano 84-19-78 como fracción VI; polígono 00-213; superficie 418,94 m2. Desocupadas, libre de personas y muebles. El estado de conservación es bueno; en el lote esquina se emplaza una construcción que cuenta con living comedor en desnivel, con hogar de leña, toillete, un ambiente, dos baños instalados tres habitaciones con placard, uno de ellos con una división en parte de 0,60 mts. de altura, pasillo interno, cocina (faltan detalles de terminación), patio abierto con lavadero y parrilla, altillo y amplio jardín. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Registran deudas: Por impuesto inmobiliario, al 6/7/01, U.F. 191: fs. 589/590, años 1995 al 2001 $ 4.135,80. U.F. 213: fs. 591/592, años 1995 al 1997 - 1999 al 2001 $ 361,89. Por impuesto municipal, al 27/4/01, U.F. 191: fs. 572, años 1995 al 2001 $ 3.247,42. U.F. 213: fs. 573, años 1996 al 2001 $ 1.093,47. Por Obras Sanitarias de las Nación, fs. 552, al 26/4/01, no cuenta con servicios. Por expensas, fs. 583/584, período 3/96 al 4/01 $ 44.550,48. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 45.000. Al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9:30 hs., disponiéndose la apertura de los sobres el mismo día a las 12 hs., en audiencia en la Sede del Tribunal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. La identidad de la fallida es M.I. 5.617.972. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/2 N° 407.402 v. 4/3/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "TRIMCO S.A. s/Quibra", Expte.: 38.034 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 5 de marzo de 2003, a las 10,20 horas en punto, en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben el 3 y 4 de marzo de 2003 de 11:00 a 12:30 horas en la calle San Martín 344 (Subsuelo) Capital Federal, que surgen del acta obrante a fs. 436/437: se trata de mercadería correspondiente a ropa para niños. Al contado y al mejor postor (más 0,25% según acordada 24/00 CSJN) Comisión: 10%. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 CPCC y 104.6 Reg. del Fuero) hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, apertura el día hábil anterior a las 11:30 hs. en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/2 N° 407.530 v. 27/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín), en los autos: "INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día Miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situado en la Ciudad y Partido de Cnel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta 215 km. 49 (calle Rivadavia) entre Ruta 210 (calle Moreno) y calle Leandro N. Alem). Se trata de un galpón de 4.500 m2. cubiertos, sobre una fracción de terreno de 12.690 m2. El frente del galpón mide 50 mts. sobre Ruta 215 por 90 mts. de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), de 7.50m. de alto; cabriadas parabólicas, luz piso/techo 9.50m. con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel, con guinche t/forvís de 5.000 kgs., eléctrico, con motor trifásicos, comando por botonera de baja tensión, largo de carrileras: 35 mts. (inc. 2,50% s/p/total) pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de loza, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre: de 75m frente a Ruta 215, por 108.50m. sobre calle lateral —Leandro N. Alem—, total 8.200m2 de terreno libre, desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. G. Quinta 118. Parc. 3. Matrícula 8412. Adeuda: Al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 7, 8 y 9 de marzo/03 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" Al contado y Al Mejor Postor: Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Acord. CSJN). Sellado 1%, todo en efectivo o mediante cheque sobre banco de plaza certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 407.403 v. 4/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1ro., de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "REPETTO, JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. 15.297 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal el 50% del lote 19 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J. Manzana 171, Parcela 8 del partido de General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires se trata de una parcela libre de mejoras ubicadas en la calle Las Aracucarias entre el Ñandú y el Carpintero. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión: 3%. más I.V.A. sobre comisión el 1% del sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecido por la Ley 25.413 y Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previo verificación de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan que ver con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Exhibición: el 11 de marzo de 2003 10:00 a 14:00 horas coordinando previamente visitas al 4322-8144/4326-4081 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguiente deudas: Municipalidad de General Rodríguez, Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública $ 1.744,31 fs. 509/513 informe del 4.1.2000. Obras Sanitarias de la Nación fs. 584/593 informe del 10.4.2000 fuera del radio servido por O.S.B.A. Impuesto Inmobiliario deuda al 19.9.2000 $ 284,82 fs. 538/539 informe del 31.7.2001. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/2 N° 407.405 v. 28/2/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

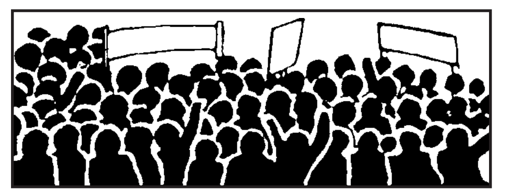
N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber que el enajenador Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, (Tel. 4-240-1498) subastará el 24 de abril de 2003, a las 14,00 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble, compuesto por galpón, vivienda y baños, edificado sobre lote de 16.419 m2, situado en Sargento Ponce 2051, de Dock Sud, partido de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 18, con más un cilindro de 2.500 mm de ancho con motor 26 KW, una guillotina Nova, ancho 3.000 mm, una perforadora Diteco, un equipo para secar arena y un equipo de arenado. Base: $ 555.912,67. Seña 10%. Sellado de boleto 1%. Comisión 2% ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. La seña podrá ser abonada con cheque certificado a la orden de autos, previa aprobación del martillero, antes de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Exhibición: 22 de abril de 2003, de 13,00 a 15,00 hs., pudiendo acordarse con el enajenador distintos días y horarios. La enajenación finalizará con la firma del boleto de compraventa, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Autos: "ROMAER S.A. s/Incidente Liquidación de Bienes", Expediente 56.197, Reservado. Romaer S.A. posee CUIT N° 33-519.108.009. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Oficial de la Capital Federal, diarios Clarín y La Nación.

Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2002.
María Cecilia Varela, auxiliar letrada.

e. 24/2 N° 46.327 v. 28/2/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Neuquén —

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298 el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo por subrogancia legal del Dr. Antonio G. LABATE, Secretaría de la Dra. Mirta S. ZANOTTI de RIMMELE, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "Partido de la Victoria s/Pedido de Personería" (Expte. N° 256 - F° 135 - Año 2002) que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 10 de octubre de 2002 es la de: "PARTIDO DE LA VICTORIA".

Secretaría Electoral Neuquén, 14 de febrero de 2003.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, secretaria electoral nacional.

e. 25/2 N° 407.199 v. 27/2/2003

PARTIDO CONFEDERACION FREPASO

— Distrito Santa Fe —

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que desde el 24 de setiembre la Junta Provincial de la "Confederación FREPASO", ha decidido modificar su nombre por el de "Confederación Encuentro Progresista" (E.P.). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo- Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 26/2 N° 407.323 v. 28/2/2003